PROYECTO EDUCATIVO DEL I.E.S. ALARIFES RUIZ FLORINDO

ÍNDICE **Página**

Contexto 3

A. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo 7

B. Líneas generales de actuación pedagógica 13

C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y tratamiento transversal de la educación en valores 16

D. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones 18

E. Procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado 29

F. Atención a la diversidad del alumnado 42

G. Plan de orientación y acción tutorial 62

H. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias 82

I. Plan de convivencia 84

J. Plan de formación del profesorado 103

K. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar 107

L. Criterios para la elaboración de los horarios en las enseñanzas de formación profesional y para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo 116

M. Procedimientos de evaluación interna 128

N. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías 135

Ñ. Criterios para determinar la oferta de materias optativas y para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades del bachillerato impartidas 137

O. Criterios para la organización curricular en formación profesional inicial y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo..... 143

P. Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas 144

Q. Planes estratégicos 146

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

R. Criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura 152
S. Plan de prácticas del alumnado universitario en nuestro Centro 155
ANEXO I. Documentos para las Tutorías 158
ANEXO II. Documentos para los Departamentos y las Coordinaciones de Área 181
ANEXO III. Documentos para el Equipo Directivo 192
ANEXO IV. Documentos del Departamento de Orientación 202
ANEXO V. Documentos para el Profesorado 210
ANEXO VI. Régimen de convivencia 223
ANEXO VII. Cuestionarios de Autoevaluación 231
ANEXO VIII. Plan de Autoevaluación 261
ANEXO IX. Plan de Actuación Específico frente a la COVID-19 315

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CONTEXTO

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del centro.

Pretendemos definir y potenciar la identidad del centro, así como la calidad de la enseñanza, desde planteamientos flexibles y abiertos, aportando continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Intentamos realizar una propuesta en el ámbito educativo que afecte no solo a aspectos docentes sino también de organización y gestión.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la comunidad educativa del IES Alarifes Ruiz Florindo quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este centro educativo. El presente Proyecto Educativo de Centro tiene las siguientes características:

- ✓ **Estabilidad.** Permite a los alumnos y alumnas de nuestro centro educativo seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.
- ✓ **Unificador del proceso educativo.** Dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.
- ✓ **Integral y vinculante.** Compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- ✓ **Abierto y flexible.** Es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la Comunidad Educativa quiera ir dando a su actuación docente.

Nuestro centro se manifiesta respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada, por lo que se evitará la más mínima labor de propaganda en su interior. Este centro defiende una educación no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación entre sus ámbitos.

El I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes utilizando una metodología participativa y activa. Además, constituye una prioridad para nuestro centro el desarrollo y el fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud, el consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Nuestro centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y potenciamos que el alumnado con necesidades educativas especiales se integre en nuestra comunidad educativa.

En definitiva, queremos ser un centro abierto, libre y democrático, donde las relaciones de los miembros de toda la comunidad educativa sean de colaboración, tolerancia y respeto.

Para que el proyecto educativo de centro resulte eficaz y sea una herramienta útil y coherente es preciso tener en cuenta las variables contextuales en las que el IES Alarifes Ruiz Florindo se halla inmerso.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Aspectos locales y demográficos que inciden en el centro.

El Instituto de Enseñanza Secundaria "Alarifes Ruiz Florindo" es el único centro de Educación Secundaria de Fuentes de Andalucía, una población situada geográficamente en la Campiña del Guadalquivir que cuenta con aproximadamente 7.500 habitantes, cuya economía está basada fundamentalmente en la agricultura, y en la que la renta per cápita se sitúa en la franja media y media baja. Nuestra localidad se encuentra, gracias a la autovía Madrid-Cádiz, muy bien comunicada por carretera con las capitales de provincia Córdoba y Sevilla; además, tiene a prácticamente 20 minutos otros núcleos de población, como son Carmona, Écija, Marchena, Osuna, La Campana y Lantejuela.

Aspectos académicos y tipología de alumnado.

Además de Educación Secundaria Obligatoria, nuestro centro oferta Bachillerato, en sus modalidades de "Ciencias" y "Humanidades y Ciencias Sociales", el Ciclo Formativo de Grado Medio de "Sistemas Microinformáticos y Redes" y Formación Profesional Básica de "Informática y Comunicaciones". En la actualidad hay en nuestro Centro alumnado cursando enseñanzas post-obligatorias procedente, además de Fuentes de Andalucía, de las localidades de La Campana, Lantejuela y Écija entre otras.

Nuestro Centro cuenta con dos centros adscritos, el C.E.I.P. Santa Teresa de Jesús, colindante con el Instituto, y el C.E.I.P. Santo Tomás de Aquino, situado en el extremo opuesto de la localidad. Ambos centros cuentan con un Programa de Educación Compensatoria del que no dispone nuestro centro. La carencia de este programa hace más difícil la atención en la etapa de ESO a los alumnos de desventaja socio-económica; sin embargo, la administración ya ha manifestado su intención de no otorgar en el futuro este programa a ningún centro educativo. Los 3 centros educativos de la localidad compartimos un profesor/a de Audición y Lenguaje. Actualmente aplicamos un Programa de Tránsito para que el paso del alumnado desde el colegio hasta el instituto sea lo más normalizado posible, dicho Programa de Tránsito contempla entre otras muchas actuaciones, como por ejemplo las indicadas en el Apartado J del presente Proyecto Educativo, referido al Plan de Convivencia, reuniones entre las jefaturas de estudios de los dos centros de primaria y el de secundaria con los tutores/as de los centros de primaria y con los jefes/as de departamento de al menos las materias generales del bloque de las asignaturas troncales del I.E.S.

Características de la comunidad educativa.

El porcentaje de profesores con destino definitivo en el Centro es muy alto, sin embargo, con la implantación del nuevo sistema de comisiones de servicio, una parte importante de los mismos no desempeña su labor docente en el Centro. En líneas generales, nuestro Centro es el destino profesional de profesores de la localidad y de los núcleos urbanos más próximos, como Carmona, Écija, Marchena, Sevilla y Córdoba.

En lo referente al alumnado, decir que la mayor parte procede del pueblo y que son pocos los beneficiarios de las ayudas por transporte escolar. El hecho de que prácticamente la totalidad de nuestros alumnos residan en la localidad, y que en ella no haya nada más que este instituto de secundaria, provoca que en el Centro se genere una convivencia de muy diversas clases sociales y económicas.

Cabe mencionar la escasa presencia de alumnado inmigrante en el Centro, siendo prácticamente anecdótica, dándose, cuando existe, por lo general un excelente nivel de integración.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Hasta aproximadamente el año 2012 se daba en el centro un problema que afectaba a un considerable número de alumnos/as, en muchos casos se trataba de alumnos/as que no generaban problemas disciplinarios dignos de reseñar, pero que por su desinterés, desmotivación o desfase académico, no obtenían unos resultados académicos ni siquiera mínimamente satisfactorios; sin embargo, a partir aproximadamente del año indicado, la tendencia se ha invertido por completo y cada año, el porcentaje de alumnos/as de este perfil desciende de manera considerable.

En cuanto a los padres y madres de alumnos, cabe constatar que hay una gran disparidad en la forma de afrontar la educación de sus hijos. Hay desde familias totalmente volcadas, concienciadas e implicadas en la educación de sus discípulos, hasta familias, aunque son minoría y cada vez menos, en las que la escuela desempeña, desgraciadamente, un papel muy secundario; con lo que todas las medidas de modificación o corrección de conducta que se puedan aplicar, o los compromisos educativos o de convivencia que se puedan adoptar, acaban siendo vanos e inútiles.

En cuanto a la plantilla de personal no docente, decir que se ha consolidado con dos ordenanzas y una administrativa que realizan una labor imprescindible para el buen funcionamiento del Centro.

Recursos materiales y edificio.

Nuestro centro está compuesto por 3 edificios construidos en diferentes momentos y unidos entre sí por pasarelas, lo que lo convierte en un centro poco funcional, con demasiada distancia entre sus dependencias y con demasiadas zonas de difícil vigilancia por parte del profesorado (servicios de alumnos/as, pasillos, zonas de recreo de escasa visibilidad, etc.). Esta circunstancia se convierte en un hándicap importante a nivel organizativo, ya que incrementa en gran medida la dificultad de la vigilancia durante los recreos.

El I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo aún carece de instalación deportiva cubierta para las clases de Educación Física. Además, su pista polideportiva se encuentra en condiciones muy defectuosas prácticamente desde su construcción. Este hecho hace que gran parte de los contenidos del área de Educación Física se tengan que impartir en las instalaciones del polideportivo municipal, lo que conlleva un serio problema relacionado con la seguridad de nuestro alumnado, ya que diariamente muchos de ellos deben cruzar una carretera para acceder al polideportivo municipal.

El centro cuenta actualmente con un aula para cada grupo, de las cuales, cuatro cuentan con dotación TIC; además, 10 disponen de pizarra digital.

El Centro dispone, además, de dos aulas TIC con pizarra digital, una pequeña aula TIC, un taller de Tecnología, dos laboratorios (uno de Biología y Geología y otro de Física y Química), un aula de Educación Plástica, Visual y Audiovisual, un aula de Pedagogía Terapéutica, un aula de desdobles, un aula de Música, una Biblioteca y un Salón de Actos (Salón de Actos Ana Vázquez Martín) con capacidad para 100 personas. Todas estas dependencias disponen de un aceptable equipamiento acorde a su función.

Planes y Proyectos de Centro.

El IES Alarifes Ruiz Florindo cuenta de forma permanente, independientemente de que cada año se puedan llevar a cabo, con los siguientes planes y programas:

- ✓ Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA).
- ✓ Plan de Lectura y Biblioteca.
- ✓ Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- ✓ Plan de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Plan Forma Joven.
- ✓ Plan de Escuela, Espacio de Paz.
- ✓ Aula Djaque
- ✓ Aldea, educación ambiental para la comunidad educativa
- ✓ Vivir y sentir el patrimonio (Flamenco)

Los coordinadores/as de estos planes y programas, exceptuando los de los dos primeros, dispondrán de una hora semanal correspondiente al horario complementario para la realización de sus funciones relacionadas con los mismos. El Coordinador/a del PROA no dispondrá de asignación horaria para el desempeño de sus funciones y el/la profesor/a responsable de la Biblioteca dispondrá de 2 horas semanales correspondientes al horario complementario para el desempeño de sus funciones.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

A. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Consideramos la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo las dos finalidades básicas del propio sistema educativo. Éstas serán la referencia y todos los objetivos que aparecen a continuación contribuirán, desde distintos ámbitos de actuación, a su consecución. Estableceremos, por tanto, seis ámbitos de actuación diferentes desde los cuales abordar nuestra labor, y cada uno de ellos recogerá una serie de objetivos que, en conjunto, trazarán la línea de trabajo de todo el centro.

A.1. CREAR Y DESARROLLAR UNA DINÁMICA DE TRABAJO A NIVEL DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS QUE FACILITE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS.

a) Adoptar criterios pedagógicos en los agrupamientos de alumnos.

b) Desdoblar, siempre que lo apruebe por mayoría el Claustro, los grupos de 1º de ESO en uno más, con el objetivo de facilitar la transición del Colegio al Instituto. Este hecho supone un aumento de la carga horaria del profesorado y, evidentemente, no podrá en ningún caso vulnerar la normativa sobre la jornada laboral del profesorado.

c) Desdoblar al alumnado en materias generales del bloque de las asignaturas troncales (siempre que exista disponibilidad de profesorado).

d) Estudiar la posibilidad de agrupamientos flexibles, especialmente en materias troncales, si los recursos humanos y materiales lo permiten.

e) Mantener la dedicación de las horas de Libre Disposición en ESO al refuerzo de materias generales del bloque de las asignaturas troncales para los alumnos/as que lo necesiten.

f) Mejorar la coordinación del profesorado a todos los niveles:

- En los casos de alumnos que reciben algún Programa de Refuerzo de una materia instrumental, entre el profesor/a responsable de dicho programa y el profesor/a que imparta la materia instrumental; siempre que sea posible, intentar que se trate del mismo profesor/a.
- Entre los profesores o mentores que impartan el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) y aquellos profesores que imparten las materias que se están reforzando en dicho programa.
- Entre los profesores de nuestro instituto (representados por el Jefe de Estudios y los Jefes de los Departamentos de Coordinación Pedagógica) y los maestros/as de los colegios de la localidad, para garantizar que el tránsito de nuestros alumnos desde primaria hasta secundaria sea el más adecuado.
- Entre el profesorado y la profesora de Pedagogía Terapéutica en aquellos casos en los que compartan alumnos/as.
- Entre los miembros de cada Departamento de Coordinación Didáctica.
- Entre el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y los diferentes Departamentos de Coordinación Didáctica.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- Entre el Jefe de cada Área de Competencia y los diferentes Departamentos de Coordinación Didáctica adscritos a dicha área.
- Entre todos los miembros del Claustro a la hora de tomar decisiones y de respetar los acuerdos adoptados.
- Entre los distintos miembros del Equipo Directivo.

g) Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones y favorecer el debate en los distintos Órganos Colegiados para alcanzar una mayor coordinación.

h) Establecer en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés, criterios y procedimientos comunes de detección de necesidades en el alumnado para la ubicación en programas de refuerzo en materias generales del bloque de las asignaturas troncales.

i) Mantener y aumentar, si fuese posible, la oferta educativa de nuestro Centro en estudios post-obligatorios. Una oferta educativa amplia y variada es un excelente medio para promover la continuidad del alumnado en el sistema educativo y disminuir el riesgo de abandono escolar.

j) Mantener el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo y mejorar su eficacia aumentando la coordinación entre el equipo educativo de los alumnos y los profesores y mentores que lo imparten.

k) Asignar tanto las horas de Libre Disposición como las horas de la materia optativa (en los casos en los que no sea obligatorio cursarla) de forma personalizada a cada alumno/a y en función de sus necesidades.

l) Valorar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.

m) Diseñar una oferta de materias optativas, tanto en ESO como en Bachillerato, que se adapte a las necesidades y expectativas de todo nuestro alumnado.

n) Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado.

o) Fomentar e impulsar el carácter continuo y formativo de la evaluación.

p) Facilitar la formación del Profesorado y asumir que el Centro es un lugar para el aprendizaje docente.

q) Diseñar un plan de formación del profesorado orientado a detectar y solucionar los problemas de rendimiento escolar del alumnado.

r) Potenciar la figura del orientador/a, así como su labor a desarrollar: plan de atención a la diversidad, programación de tutorías, asesoramiento al equipo directivo, mediación en los conflictos, evaluación inicial, programación de ACIS, evaluación, etc.

s) Adaptar los contenidos y objetivos curriculares a las demandas del mundo laboral, especialmente en el caso de la Formación Profesional.

t) Fomentar los contactos con la empresa privada y pública para conseguir un acercamiento lo más real posible entre alumnos y mundo laboral a través de conferencias, congresos, ferias y visitas en la Formación Profesional.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

u) Realizar, junto al departamento de orientación, jornadas informativas y de promoción de la oferta estudios posteriores en el centro (bachillerato o ciclos formativos) o en otros centros (universidad).

v) Fomentar en el alumnado del Ciclo Formativo de Grado Medio la continuidad de sus estudios en los Ciclos Formativos de Grado Superior vía prueba de acceso.

w) Mejorar la tasa de promoción y titulación del alumnado.

x) Fomentar la participación de los padres en la dinámica del Centro, a través de la A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.

y) Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.

z) Establecer mecanismos de ajuste o revisión de este Plan de Centro.

A.2. <u>FOMENTAR EN EL ALUMNADO LA EDUCACIÓN EN VALORES.</u>

a) Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural.

b) Mantener limpias las aulas del Centro, así como todas las demás dependencias del mismo, e impulsar la recogida selectiva de residuos.

c) Educar a nuestro alumnado para la paz, la solidaridad, la no discriminación y la igualdad entre todos los hombres y mujeres.

d) Facilitar al alumnado su implicación en la toma de decisiones del Centro y el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.

e) Promocionar la figura del delegado/a de clase y otras adjuntas como coordinador/a de las actividades de su grupo.

f) Promover reuniones periódicas con la junta de delegados de alumnos.

g) Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.

h) Promover en la comunidad educativa la igualdad entre sexos. Seguimiento del Programa de Coeducación.

i) Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc. Seguimiento del Proyecto “Escuela: Espacio de Paz”

j) Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos: Delegación Provincial, CEP, Ayuntamiento, Centros de Primaria, Asociaciones, ONGs, etc.

k) Apoyar la tolerancia y la pluralidad de opiniones, así como el respeto a las personas, excluyendo todas aquellas manifestaciones intolerantes e irrespetuosas que conduzcan al enfrentamiento o exclusión de personas o grupos.

A.3. <u>FOMENTAR EN EL ALUMNADO LOS HÁBITOS CÍVICOS QUE FACILITEN LA CONVIVENCIA.</u>

a) Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

b) Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro desarrollando actitudes de responsabilidad y respeto a los materiales y espacios comunes.

c) Solucionar los problemas de convivencia que se puedan generar en el centro aplicando el Plan de Convivencia, abogando por el derecho básico de todos los alumnos a recibir en óptimas condiciones su enseñanza.

d) Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnos/as, profesores/as y padres/madres, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.

e) Utilizar la mediación escolar como figura imprescindible en la intervención de conflictos en el ámbito escolar.

f) Utilizar los compromisos con las familias como medio de intervención de conflictos.

g) Concienciar al alumnado y a su familia de la importancia de la aceptación y suscripción de compromisos educativos y de convivencia.

h) Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.

i) Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.

A.4. FOMENTAR EN EL ALUMNADO LOS HÁBITOS DE TRABAJO (ESFUERZO, RESPONSABILIDAD, APRECIO POR LA LABOR BIEN HECHA, INTERÉS POR MEJORAR, ETC.) NECESARIOS EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y FUNDAMENTALES EN EL POSTERIOR DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL MUNDO LABORAL.

a) Poner en práctica programas de técnicas de estudio y de trabajo intelectual a través de la acción tutorial.

b) Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita.

c) Incentivar al estudio de modo que el alumnado se sienta responsable de su propio aprendizaje.

d) Establecer mecanismos de reconocimiento de la buena labor de nuestros alumnos, premiando la excelencia de los mismos.

e) Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado y reducir el absentismo escolar, mediante el seguimiento intensivo de las faltas de asistencia del alumnado.

f) Fomentar el uso de las TIC (pizarras digitales, internet, ordenadores portátiles y fijos, herramientas digitales educativas – Google Workspace, etc.) entre el alumnado.

g) Favorecer el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

h) Concienciar al alumnado y a su familia de la importancia de lograr la titulación en la enseñanza que se cursa.

i) Concienciar al alumnado de Bachillerato desde su ingreso en esta etapa educativa de la importancia que tiene el expediente académico para el acceso a la Universidad.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

A.5. <u>DESARROLLAR LAS COMPETENCIAS CLAVE DESDE TODAS LAS ÁREAS Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS QUE SE IMPARTEN EN ESTE CENTRO.</u>

a) Mejorar la coordinación entre las materias del currículo.

b) Mejorar los rendimientos académicos, mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el centro.

c) Informar al alumnado de los objetivos a alcanzar en cada área y materia, así como los procedimientos a seguir y los criterios de evaluación.

d) Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.

e) Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora, así como la comprensión y expresión oral.

f) Adquirir un nivel óptimo en la escritura y lectura de textos.

g) Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades y retrasos en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.

h) Atender especialmente al alumnado de 1º de E.S.O. con los apoyos educativos y refuerzos necesarios.

i) Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos/as que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.

j) Apoyar a los alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo o que presenten deficiencias de cualquier tipo: física, intelectual cultural o social, con el fin de facilitar las infraestructuras necesarias.

k) Diseñar planes y refuerzos para la atención de aquel alumnado que no promocione.

l) Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo como medio de desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, y hacer de éstas parte fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje, pasando a ser herramientas didácticas de uso habitual en el aula.

m) Mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, promoviendo los intercambios lingüísticos.

n) Hacer un seguimiento trimestral del grado de cumplimiento de las diferentes programaciones didácticas.

A.6. <u>FOMENTAR EN EL CENTRO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EXTRAESCOLARES</u>.

a) Diseñar un programa de actividades complementarias y extraescolares que realmente complemente el currículo.

b) Promover la participación en concursos, premios y distinciones para el alumnado.

c) Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.

d) Desarrollar el Plan de Apertura y fomentar la participación del alumnado en las actividades extraescolares.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

e) Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro utilizando criterios educativos de mejora para su selección.

f) Establecer relaciones y colaborar con asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, entidades de formación, ONGs, las distintas concejalías del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, etc.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

B. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las finalidades educativas forman parte del Proyecto de Centro y reflejan las señas de identidad de nuestro centro, lo singularizan y lo diferencian, dotándolo de personalidad propia. Estas finalidades serán la base para diseñar y realizar de forma coherente los documentos que constituyen el Plan de Centro, estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado y a proporcionar la mejor atención educativa, y servirán de guía para planificar y concretar los principios, valores y normas por las que se rige el funcionamiento del centro.

Estas finalidades se elaboran con el consenso de toda la comunidad educativa y su éxito estará en ser asumidas por todos/as.

La propuesta de Finalidades de nuestro centro parte de la consideración de los siguientes aspectos:

- ✓ Constitución Española.
- ✓ Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ✓ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✓ Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ✓ Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- ✓ Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ✓ Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ✓ Los objetivos para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- ✓ El contexto del centro.

B.1. ÁMBITO ACADÉMICO Y PEDAGÓGICO.

Fomento de la formación integral del alumnado en todas las dimensiones de su personalidad: intelectual, física, afectiva, social, ética y estética, según sus capacidades e intereses, mediante:

- ➢ El desarrollo del currículo desde una perspectiva contextualizada al entorno en el que se encuentra el centro.
- ➢ La utilización de una metodología activa y participativa para poder desarrollar un aprendizaje significativo y funcional.
- ➢ El uso de materiales y recursos didácticos variados y complementarios.
- ➢ La adquisición de hábitos intelectuales y estrategias de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- ➢ El fomento de la capacidad autocrítica del alumnado para que sea capaz de modificar su comportamiento, su actitud, sus hábitos, etc.
- ➢ La asunción de las diferencias individuales de cada alumno/a favoreciendo su integración en la vida social y académica del centro.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- El fomento de un conocimiento profundo y real del entorno laboral aproximando la formación académico y profesional de nuestro alumnado a las características y demandas de la sociedad en que viven.
- El correcto uso del castellano, tanto en sus producciones orales como escritas.
- El desarrollo de la comprensión lectora en todo tipo de mensajes y el fomento de la afición a la lectura y su adquisición como hábito.
- El desarrollo de la iniciativa, la creatividad, la innovación, la observación, la investigación, la actitud crítica y el hábito de trabajo, tanto del profesorado como del alumnado en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La incorporación de las TIC en el desarrollo de las actividades del alumnado.
- El fomento de la asistencia a clase no solo como obligación sino como hábito necesario para la formación integral.
- La organización de actividades de forma que permitan el desarrollo de las competencias clave del alumnado.
- El desarrollo de la evaluación basada en la información recogida a través de varias fuentes y con técnicas e instrumentos variados.

B.2. <u>ÁMBITO DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN.</u>

Fomento de un espíritu organizativo y de gestión en el que participen el profesorado, el alumnado y las familias con el objeto de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- La utilización del centro como un lugar de educación permanente.
- La habilitación de espacios necesarios para la que comunidad educativa pueda completar su labor de estudios, formación e investigación.
- El establecimiento de tiempos y espacios para el trabajo cooperativo tanto del profesorado como del alumnado.
- El aumento de la oferta educativa en post-obligatoria para garantizar la continuidad en la vida académica del alumnado.
- La adopción de criterios pedagógicos para los agrupamientos del alumnado.
- El desdoble de los grupos de alumnos/as.
- El fomento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- La adquisición de recursos materiales en función de las necesidades.
- El mantenimiento del centro en buenas condiciones de conservación y limpieza.

B.3. <u>ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.</u>

Adquisición por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa de una cultura democrática que nos sea útil en la vida del Centro y se proyecte en la sociedad en un estado democrático y de derecho, mediante:

- El respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas, la tolerancia y la solidaridad.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- El fomento del respeto a la labor docente y del derecho a la educación.
- El respeto y la defensa del medio ambiente, del entorno natural y del patrimonio histórico y sociocultural.
- El fomento de la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
- El rechazo de las discriminaciones de cualquier tipo hacia los miembros de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, religión, capacidades, creencias, procedencia o diferencias sociales.
- El diálogo y el respeto mutuo como piezas fundamentales en la convivencia del centro, así como en la resolución de problemas.
- La promoción de la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.
- El fomento de la colaboración de las familias del alumnado para el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

B.4. ÁMBITO DE RELACIÓN CON EL ENTORNO.

Fomento de la integración de nuestro centro en la vida social, económica y cultural de su entorno, mediante:

- La participación de instituciones sanitarias, municipales, empresariales y culturales y de los sectores más significativos de nuestra comunidad en las actividades educativas que se organicen.
- El establecimiento de relaciones y colaboración con el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, asociaciones de vecinos/as, asociaciones culturales, entidades de formación, etc.
- El desarrollo de actividades complementarias y extraescolares características de nuestra zona.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL

C.1. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

De acuerdo con el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, cada asignatura o materia que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias clave y el alcance de los objetivos planificados a través del desarrollo de los bloques de contenidos establecidos para cada una de ellas.

La coordinación y concreción de los contenidos curriculares es uno de los elementos principales del proyecto educativo y para ello la Comunidad Autónoma de Andalucía ha desarrollado las enseñanzas propias de las distintas áreas que complementan a las enseñanzas mínimas establecidas por el sistema educativo: Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación del proceso de aprendizaje del alumnado, el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación del proceso de aprendizaje del alumnado. Por lo tanto, para llevar a cabo la concreción del currículo es necesario adaptar los elementos del mismo a las necesidades del alumnado y a las características del entorno social y cultural de nuestro centro.

Las competencias clave articulan el desarrollo y la concreción del currículo, ya que, junto con los criterios de evaluación, constituyen la referencia para la evaluación, promoción y titulación el alumnado. De igual manera, todas las materias o ámbitos contribuyen a la adquisición progresiva de dichas competencias a lo largo de toda la etapa de escolaridad obligatoria. Así pues, en el desarrollo y adquisición de las competencias clave confluyen tres factores: las enseñanzas mínimas de las correspondientes etapas, las enseñanzas propias de nuestra comunidad autónoma y, por último, la concreción del currículo que nuestro centro haga en su proyecto educativo.

C.2. EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL.

En Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las materias.

Las Administraciones educativas fomentarán el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Las Administraciones educativas fomentarán el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

La programación docente debe comprender en todo caso la prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.

Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

En el ámbito de la educación y la seguridad vial, las Administraciones educativas incorporarán elementos curriculares y promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

Según el artículo 82.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en los I.E.S. existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

1. Equipos docentes.
2. Tutoría.
3. Departamentos de coordinación didáctica.
4. Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
5. Departamento de orientación.
6. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
7. Áreas de competencias.
8. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Atendiendo al artículo 15 de la "Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los I.E.S., así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado", el horario de dedicación a las funciones de coordinación docente, es en un centro educativo de nuestras características de 51 horas semanales. El reparto de dichas horas semanales en nuestro Centro se especifica en los próximos apartados.

De todas las reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente se levantará acta, correspondiendo esta función a la persona que ejerza la presidencia o la coordinación de dicho órgano o la persona en quien ésta delegue. En caso de ausencia del titular, la Dirección del Centro nombrará al profesor/a que ha de presidir o coordinar las reuniones, que asumirá todas las funciones propias del titular, incluida la cumplimentación del acta correspondiente a cada reunión.

D.1. EQUIPOS DOCENTES.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones. Además, los equipos docentes, en la etapa de educación secundaria obligatoria, trabajarán de forma coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias clave y los objetivos previstos para la etapa.

D.1.1. Composición.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas y serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

D.1.2. Reuniones.

Los equipos docentes se reunirán al menos en dos ocasiones en cada trimestre, correspondiendo a la jefatura de estudios la convocatoria de dichas reuniones.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

D.2. TUTORÍAS.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre los componentes del equipo docente de dicho grupo, siendo requisito indispensable que dicha persona imparta docencia a todos los alumnos del mismo, y considerándose preferentemente al profesorado que imparta más horas de docencia directa con ese grupo. Siempre que las necesidades del Centro lo permitan, la tutoría no será asignada a profesorado que ya ostente una jefatura de departamento.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

D.3. DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

D.3.1. Composición.

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Según establece el artículo 82 del "Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria", los centros determinarán qué departamentos de coordinación didáctica u otros órganos de coordinación docente crean, hasta un total de quince, además del departamento de coordinación docente deformación profesional, en nuestro caso, el de Informática.

Siendo nuestro criterio el que todas las materias que se imparten en nuestro Centro, sin ninguna exclusión, estén representadas en un departamento de coordinación didáctica, nuestro Centro contará con los siguientes:

* Biología y Geología.
* Física y Química.
* Educación Física.
* Lengua Castellana y Literatura.
* Matemáticas.
* Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
* Latín y Griego.
* Música.
* Filosofía.
* Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
* Tecnología.
* Inglés.
* Francés.
* Formación Profesional: Informática.

D.3.2. Reuniones.

Los integrantes de cada departamento de coordinación didáctica pluripersonal dispondrán de una hora semanal en su horario para reunirse, siempre que la disponibilidad de horario del profesorado lo permita, en caso contrario, se podrá establecer otra periodicidad distinta, atendiendo, en todo caso, a la normativa vigente (Orden de 20 de agosto de 2010,

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015: "Del total de horas de la jornada laboral, 30 son de obligada permanencia en el centro, de estas últimas, 25, como máximo, se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva").

D.3.3. Jefatura de los departamentos de coordinación didáctica.

La dirección del Centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro. Dicha propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres.

Cada departamento, atendiendo a sus propios criterios, propondrá a la dirección del centro la persona que considera idónea para ejercer la jefatura del mismo. Será la dirección del Centro, oída la propuesta justificada del Departamento, quien proponga el titular de la Jefatura, teniendo en cuenta que se asignará con carácter preferente al profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria y que será un requisito indispensable la aceptación de la propuesta de trabajo tanto del Plan de Centro como del Proyecto de Dirección.

Con el objeto de que la planificación de cada curso en lo referente al personal docente sea lo más precisa posible, este proceso de consulta por parte de la dirección del Centro a los diferentes departamentos de coordinación docente, se realizará a lo largo del mes de junio del año en que se deba hacer la propuesta final a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, la cual se efectuará en el mes de septiembre.

Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.

D.3.4. Asignación horaria.

Las personas que ostenten las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica tendrán una asignación en su horario lectivo para el desempeño de sus funciones. Esta asignación atenderá a los siguientes criterios:

- 3 horas semanales para las Jefaturas de los Departamentos Didácticos pluripersonales, es decir, Biología y Geología, Física y Química, Educación Física, Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Informática, Inglés, Tecnología y Francés. En el caso de que el Departamento de Francés pase a ser unipersonal, mantendría la asignación de 3 horas de dedicación, puesto que es un departamento que imparte clase en todos los niveles de la ESO y de Bachillerato.
- 2 horas semanales para las Jefaturas de los Departamentos Didácticos unipersonales, es decir, Latín y Griego, Música, Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Filosofía.

Aquel profesor o profesora que ostente, además de la jefatura de un departamento de coordinación didáctica, la coordinación de un área de competencia dispondrá de una hora semanal menos de las especificadas anteriormente para la realización de sus funciones como jefe o jefa de su departamento de coordinación didáctica.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

En el caso de que algún departamento de coordinación didáctica vea modificada su condición de pluri- o unipersonal, corresponderá al Claustro en los primeros días de septiembre del curso académico en que este hecho se produzca, antes de la elaboración de los horarios, decidir a qué órgano de coordinación docente se le asigna la posible hora lectiva resultante o de cuál se detrae.

D.3.5. Distribución de materias y grupos entre los miembros de cada departamento de coordinación didáctica.

Según establece el artículo 19.1 de la "Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la coordinación y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado", los departamentos de coordinación didáctica propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de las materias, módulos, ámbitos, cursos y , en su caso, turnos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario, la asignación de tutorías y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos y respetando, en todo caso, la atribución de docencia que corresponde a cada una de las especialidades del profesorado de conformidad con la normativa vigente. En la elaboración de la propuesta se procurará el acuerdo de todo el profesorado del departamento. En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, corresponderá a la dirección del instituto la asignación de las enseñanzas, oída la persona titular de la jefatura del departamento. Esta asignación de enseñanzas se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

En aquellos casos en que un departamento no llegue a un acuerdo y sea la dirección del Centro quien deba proceder a la asignación de enseñanzas encomendadas al mismo, ésta podrá proceder a realizar un reparto en el que uno por uno cada docente elegirá tan sólo una de las materias asignadas al departamento para un grupo determinado, así sucesivamente hasta que se hayan repartido todas las materias de todos los grupos. El orden en que cada profesor/a escoge vendrá determinado por el colectivo al que pertenezca, escogiendo en primer lugar el funcionariado de carrera o en prácticas y posteriormente lo harían los funcionarios interinos. Dentro de cada uno de estos colectivos, el orden en que cada profesor/a escogería vendría determinado por el puesto que ocupe en una clasificación en la que se sumen el tiempo de antigüedad en la docencia en la enseñanza pública y el de antigüedad en el centro. En caso de empate escogería en primer lugar el profesor/a de mayor edad.

La antigüedad en el centro se considerará de manera discontinua, es decir, se sumará el total de la misma sin atender a si esta ha sido consecutiva o no.

Para que la antigüedad en el centro pueda computarse debe haber sido efectiva, es decir, un profesor/a con destino definitivo en el I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo que haya obtenido durante un curso académico destino en otro centro educativo no podrá computar ese año en concreto.

Para el reparto sólo se contabilizarán materias, es decir, no computarán:

- Los cargos que puedan ostentar un docente (equipo directivo, coordinador de área, jefatura de departamento, etc.).
- La coordinación de Planes y Proyectos (TDE, Plan de Apertura, Plan de Autoprotección, Responsable de Biblioteca, etc.).

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- Reducción por mayor de 55 años o por otros conceptos.
- Horas de Apoyo a la Integración asignadas específicamente a un profesor/a.
- Materias asignadas específicamente por Jefatura de Estudios a un profesor/a.

D.4. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica, con la vicedirección, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

D.4.1. Jefatura del departamento.

La dirección del Centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura del departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro que manifieste su interés en ostentar dicho cargo, siendo requisito indispensable para la aceptación de la candidatura el conocimiento y la aceptación como propuesta de trabajo tanto del Plan de Centro como del Proyecto de Dirección.

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del Centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de materias, ámbitos y módulos que se imparten en el centro, en el caso de que haya más de una persona interesada en ostentar la jefatura de este departamento, la dirección del Centro solicitará a las mismas que presenten un proyecto del trabajo a realizar. La dirección del Centro podrá dar a conocer los proyectos de los candidatos a todo el profesorado y podrá pedir al claustro que los valore mediante sufragio directo y secreto.

En dicho proyecto, cada profesor o profesora definitiva en el centro recogerá:

a) Los objetivos que pretende conseguir.

b) Las acciones concretas que llevará a cabo para:

   * cumplir las funciones de su cargo,
   * dinamizar el trabajo en equipo,
   * aportar la visión y el trabajo del departamento en pro de la consecución de los objetivos propios del Centro,
   * facilitar la coordinación con otros órganos de coordinación del centro, y
   * evaluar lo conseguido.

c) Su implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Centro.

d) El conocimiento de las TIC y su integración en la práctica docente.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Con el objeto de que la planificación de cada curso en lo referente al personal docente sea lo más precisa posible, este proceso de consulta por parte de la dirección del Centro al claustro, en caso de producirse, se realizará a lo largo del mes de junio del año en que se deba hacer la propuesta final a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, la cual se efectuará en el mes de septiembre. La persona que ostente la jefatura de este departamento tendrá una asignación de 2 horas lectivas semanales para el desempeño de sus funciones.

D.5. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

D.5.1. Composición.

El departamento de orientación estará compuesto por el profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje y el profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento y de formación profesional básica.

D.5.2. Reuniones.

Los integrantes de este departamento dispondrán de una hora semanal en su horario para reunirse, siempre que la disponibilidad de horario del profesorado lo permita, en caso contrario, se podrá establecer otra periodicidad distinta, atendiendo, en todo caso a la normativa vigente (Orden de 20 de agosto de 2010, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015: “Del total de horas de la jornada laboral, 30 son de obligada permanencia en el centro, de estas últimas, 25, como máximo, se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva”).

D.5.3. Jefatura del departamento.

La dirección del Centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de este departamento, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro. La jefatura del departamento desempeñará su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúe prestando servicio en el instituto.

Ostentará la jefatura de este departamento el Orientador/a del centro, salvo que éste/a no tuviese destino definitivo en el Centro y alguno de los componentes del departamento sí ostente esta condición, considerándose en este caso, preferentemente al maestro o maestra de pedagogía terapéutica.

La persona que ostente la jefatura de este departamento dispondrá de dos horas semanales para la realización de sus funciones.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

D.6. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

D.6.1. Composición.

Este departamento estará compuesto por la persona que ostente la jefatura del mismo, un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas y la persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

D.6.2. Reuniones.

Los integrantes de este departamento dispondrán en su horario de una hora semanal para sus reuniones, siempre que la disponibilidad de horario del profesorado lo permita, en caso contrario, se podrá establecer otra periodicidad distinta, atendiendo, en todo caso a la normativa vigente (Orden de 20 de agosto de 2010, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015: "Del total de horas de la jornada laboral, 30 son de obligada permanencia en el centro, de estas últimas, 25, como máximo, se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva").

D.6.3. Jefatura del departamento.

La dirección del Centro, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de la jefatura de este departamento, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro que manifieste su interés en ostentar dicho cargo, siendo requisito indispensable para la aceptación de la candidatura el conocimiento y la aceptación como propuesta de trabajo tanto del Plan de Centro como del Proyecto de Dirección.

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del Centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de materias, ámbitos y módulos que se imparten en el centro, en el caso de que haya más de una persona interesada en ostentar la jefatura de este departamento, la dirección del Centro solicitará a las mismas que presenten un proyecto del trabajo a realizar. La dirección del Centro podrá dar a conocer los proyectos de los candidatos a todo el profesorado y podrá pedir al claustro que los valore mediante sufragio directo y secreto.

En dicho proyecto, cada profesor o profesora definitiva en el centro recogerá:

a) Los objetivos que pretende conseguir.

b) Las acciones concretas que llevará a cabo para:

* cumplir las funciones de su cargo,
* dinamizar el trabajo en equipo,
* aportar la visión y el trabajo del departamento en pro de la consecución de los objetivos propios del Centro,
* facilitar la coordinación con otros órganos de coordinación del centro, y
* evaluar lo conseguido.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

c) Su implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Centro.

d) El conocimiento de las TIC y su integración en la práctica docente.

Con el objeto de que la planificación de cada curso en lo referente al personal docente sea lo más precisa posible, este proceso de consulta por parte de la dirección del Centro al claustro, en caso de producirse, se realizará a lo largo del mes de junio del año en que se deba hacer la propuesta final a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, que se efectuará en el mes de septiembre.

La persona que ostente la jefatura de este departamento dispondrá de tres horas semanales para la realización de sus funciones.

La jefatura del departamento desempeñará su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúe prestando servicio en el instituto.

D.7. ÁREAS DE COMPETENCIAS.

Según establece el artículo 84.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, Los departamentos de coordinación didáctica se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

a) Área social-lingüística.

b) Área científico-tecnológica.

c) Área artística.

d) Área de formación profesional.

D.7.1. Composición.

La adscripción de los departamentos de coordinación didáctica a cada área de competencia se ha hecho atendiendo al criterio general de que cada área esté integrada por aproximadamente el mismo número de departamentos y profesores, siempre que ello no suponga desatender su cometido competencial; de este modo pretendemos que éstas sean más operativas y que su representatividad sea más equitativa. Por lo tanto, la distribución de los departamentos de coordinación didáctica por áreas de competencia será la siguiente:

a) Departamentos adscritos al Área de competencia social-lingüística: Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés y Latín y Griego.

b) Departamentos adscritos al Área de competencia científico-tecnológica: Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología.

c) Departamentos adscritos al Área de competencia artística: Filosofía, Música, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Educación Física y Ciencias Sociales, Geografía e Historia

d) Área de formación profesional: Informática.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

D.7.2. La coordinación del área.

El desempeño del cargo de coordinador/a de área supondrá en el profesorado que lo ostente un compromiso máximo con el buen funcionamiento del centro ya que, a las funciones propias de la coordinación de su área de competencia, hay que unir la de formar parte del equipo técnico de coordinación pedagógica, el cual tiene un protagonismo absoluto en el organigrama del centro.

La designación del coordinador de cada área corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan a dicho área. La dirección del centro oirá a las personas que ostenten la jefatura de cada uno de los departamentos adscritos a un área, siendo requisito indispensable para la aceptación de la candidatura el conocimiento y la aceptación como propuesta de trabajo tanto del Plan de Centro como del Proyecto de Dirección.

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del Centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de materias, ámbitos y módulos que se imparten en el centro, en el caso de que haya más de una persona interesada en ejercer la coordinación de un área, la dirección del Centro solicitará a las mismas que presenten un proyecto del trabajo a realizar. La dirección del Centro podrá dar a conocer los proyectos de los candidatos a todos los jefes de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan a un área determinada, pudiéndoles solicitar que los valoren mediante sufragio directo y secreto.

En dicho proyecto, cada profesor o profesora definitiva en el centro recogerá:

a) Los objetivos que pretende conseguir.

b) Las acciones concretas que llevará a cabo para:

   * cumplir las funciones de su cargo,
   * dinamizar el trabajo en equipo,
   * aportar la visión y el trabajo del departamento en pro de la consecución de los objetivos propios del Centro,
   * facilitar la coordinación con otros órganos de coordinación del centro, y
   * evaluar lo conseguido.

c) Su implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Centro.

d) El conocimiento de las TIC y su integración en la práctica docente.

Con el objeto de que la planificación de cada curso en lo referente al personal docente sea lo más precisa posible, este proceso de consulta por parte de la dirección del Centro a los jefes de departamento de coordinación didáctica de un área determinada, se realizará a lo largo del mes de junio del año en que se deba hacer la propuesta final a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, la cual se efectuará en el mes de septiembre.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

El coordinador de cada área de competencia dispondrá en su horario lectivo de dos horas semanales para la realización de las funciones de coordinación, estas horas se sumarían en el horario personal del docente a las que le correspondan por la Jefatura de su Departamento Didáctico. Además, los coordinadores/as de áreas de competencia dispondrán de una hora más de dedicación a sus funciones, la distribución de esta hora deberán decidirla los mismos durante los 5 primeros días del mes de septiembre de cada curso.

D.7.3. Reuniones.

Los coordinadores de cada área de competencia se reunirán quincenalmente con los jefes de los departamentos de coordinación didáctica adscritos a su área, pudiéndose modificar esta periodicidad en función de las circunstancias y necesidades de cada momento.

D.8. EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

D.8.1. Composición.

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección. Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

D.8.2. Reuniones.

Los componentes del equipo técnico de coordinación pedagógica se reunirán quincenalmente para el desempeño de sus funciones, pudiéndose modificar esta periodicidad en función de las circunstancias y necesidades de cada momento.

D.8.3. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

De acuerdo con el artículo 89 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria, el equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias

a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

e) Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias clave, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de diversificación curricular, de mejora del aprendizaje y el rendimiento y el programa de formación profesional básica.

g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

D.9. <u>DOCUMENTOS NORMALIZADOS PARA LA COORDINACIÓN.</u>

El Equipo Directivo del IES Alarifes Ruiz Florindo ha elaborado una serie de documentos normalizados para la coordinación de los distintos órganos colegiados, recogidos en diversos anexos al final del documento:

e) Documentos para las tutorías (Anexo I)

f) Documentos para departamentos didácticos y coordinaciones de área (Anexo II)

g) Documentos para el Equipo Directivo (Anexo III)

h) Documentos para el profesorado (Anexo V)

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

E.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

E.1.1. Procedimientos comunes de evaluación (ESO).

Los procedimientos comunes serán los siguientes:

a) Observación continua de la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. De conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado: Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación (El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la ESO y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado.

b) Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento Didáctico en su programación Didáctica.

c) La realización de trabajos relacionados con las diferentes materias que componen el currículum de ESO.

En estos procedimientos de evaluación se considerarán todos los aspectos recogidos en los criterios comunes de evaluación.

E.1.2. Criterios comunes de evaluación (ESO).

Para la evaluación del aprendizaje del alumnado se considerarán los siguientes criterios de evaluación comunes para todas las materias, los cuales contribuirán a valorar el grado de adquisición de las competencias clave y de los objetivos generales de la etapa:

a) Expresión oral y escrita con propiedad, haciendo uso de los elementos necesarios, en cada caso, de las ideas, conceptos, técnicas, información y razonamiento adecuados y/o necesarios.

b) Actitud positiva para escuchar con atención, comprendiendo lo expuesto y demostrando interés durante la escucha, sabiendo distinguir lo esencial de lo secundario.

c) Uso correcto de la ortografía.

d) Realización diaria de las tareas.

e) Iniciativa para superar las dificultades durante la resolución de problemas, así como motivación de las respuestas en la resolución de los mismos.

f) Adquisición de los hábitos necesarios para el trabajo en equipo.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

g) Asistencia diaria a clase y puntualidad. En caso de reiteradas ausencias de clase injustificadas y/o retrasos, igualmente injustificados, se aplicará lo dispuesto en el Plan de Convivencia a este efecto (Apartado "J" del Proyecto Educativo).

h) Interpretación, obtención de datos, organización y resumen adecuados de datos, conceptos e ideas.

i) Respeto por la libertad de expresión, la diversidad cultural y religiosa.

j) Utilización adecuada de las nuevas tecnologías con fines como adquirir conocimientos, resolver problemas y buscar información.

k) Orden, limpieza y claridad en los exámenes, libretas, trabajos, etc.

l) Disponibilidad en clase del material necesario para realizar las actividades.

m) Responsabilidad en el uso de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y la protección de la salud individual y colectiva.

n) Responsabilidad en el uso y el cuidado de los bienes públicos o comunes: material escolar común, jardines, instalaciones, mobiliario, etc.

o) Respeto y actitud positiva hacia los compañeros/as y el profesorado.

En la siguiente tabla que aparece más adelante puede observarse la relación entre cada uno de los Criterios Comunes de Evaluación, las Competencias Clave y los Objetivos Generales de la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Anteriormente se han expuesto los criterios comunes de evaluación de nuestro Centro, y a continuación se exponen tanto las competencias clave como los objetivos generales de la ESO.

- Competencias Clave: (Artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la E.S.O. y del Bachillerato).

  a) Competencia lingüística.

  b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

  c) Competencia digital.

  d) Aprender a aprender.

  e) Competencias sociales y cívicas.

  f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

  g) Conciencia y expresiones culturales.

- Objetivos de la Educación secundaria obligatoria: el artículo 11 del Real Decreto 1105/2013, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, establece que la Educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

  a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las perso-

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

nas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS CLAVE						
	CCL	CMCT	CD	CSC	CEC	CAA	SIEE
a) Expresión oral y escrita con propiedad, haciendo uso de los elementos necesarios, en cada caso, de las ideas, conceptos, técnicas, información y razonamiento adecuados y/o necesarios. Objetivos generales de la Etapa: **a, b, h, l.**	**X**	**X**	**X**		**X**	**X**	**X**
b) Actitud positiva para escuchar con atención, comprendiendo lo expuesto y demostrando interés durante la escucha, sabiendo distinguir lo esencial de lo secundario. Objetivos generales de la Etapa: **b, d, g, i, a.**	**X**			**X**		**X**	**X**
c) Uso correcto de la ortografía. Objetivos generales de la Etapa: **h, i.**	**X**		**X**	**X**		**X**	
d) Realización diaria de las tareas. Objetivos generales de la Etapa: **a, b, g.**						**X**	**X**
e) Iniciativa para superar las dificultades durante la resolución de problemas, así como motivación de las respuestas en la resolución de los mismos. Objetivos generales de la Etapa: **e, f, g.**	**X**	**X**				**X**	**X**
f) Adquisición de los hábitos necesarios para el trabajo en equipo. Objetivos generales de la Etapa: **b, c, g, e.**	**X**	**X**	**X**	**X**		**X**	**X**
g) Asistencia diaria a clase y puntualidad. Objetivos generales de la Etapa: **b, g, j.**				**X**		**X**	**X**
h) Interpretación, obtención de datos, organización y resumen adecuados de datos, conceptos e ideas. Objetivos generales de la Etapa: **e, f, g, j, i.**	**X**	**X**	**X**			**X**	**X**
i) Respeto por la libertad de expresión, la diversidad cultural y religiosa. Objetivos generales de la Etapa: **a, c, d, j, l.**				**X**	**X**		**X**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN	COMPETENCIAS CLAVE						
	CCL	CMCT	CD	CSC	CEC	CAA	SIEE
j) Utiliza las nuevas tecnologías adecuadamente con fines como adquirir conocimientos, resolver problemas y buscar información. Objetivos generales de la Etapa: **f, g.**		**X**	**X**			**X**	**X**
k) Orden, limpieza y claridad en los exámenes, libretas, trabajos, etc. Objetivos generales de la Etapa: **a, i.**						**X**	**X**
l) Disponibilidad en clase del material necesario para realizar las actividades. Objetivos generales de la Etapa: **j, a, b.**				**X**		**X**	**X**
m) Responsabilidad en el uso de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y la protección de la salud individual y colectiva. Objetivos generales de la Etapa: **a, f, k.**		**X**		**X**		**X**	**X**
n) Responsabilidad en el uso y el cuidado de los bienes públicos o comunes: material escolar común, jardines, instalaciones, mobiliario, etc. Objetivos generales de la Etapa: **a, g, f, k.**		**X**		**X**	**X**	**X**	**X**
o) Criterio de evaluación ñ: Respeto y actitud positiva hacia los compañeros/as y el profesorado. Objetivos generales de la Etapa: **a, b, c.**				**X**	**X**	**X**	**X**

E.1.3. Criterios de promoción (ESO).

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, atendiendo a la consecución de los objetivos, al grado de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna.

Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Cuando la evaluación negativa sea en tres o más materias, teniendo en cuenta que el total de las no superadas no sean más de dos troncales y que el resto de las materias no superadas no supongan más del 50% de la carga horaria total de las materias en las que el alumnado esté matriculado, promocionará al siguiente curso el alumno/a que haya obtenido un nivel competencial adecuado, siempre y cuando el equipo docente considere por mayoría de al menos 2/3 que la naturaleza de las materias no superadas le permite seguir con éxito el curso siguiente, estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

E.1.4. Criterios de titulación (ESO).

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales los referentes de la evaluación durante la educación básica serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa, o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado del alumno o la alumna.

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos/as que hayan superado todas las materias o ámbitos cursados.

En el caso del alumnado que haya superado al menos el 60% de las materias troncales y el 65% de la carga horaria de las materias en las que esté matriculado, podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria cuando haya obtenido un nivel competencial adecuado, y siempre y cuando el equipo docente considere por mayoría de al menos 2/3 que el alumno/a ha participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

E.2. BACHILLERATO.

E.2.1. Procedimientos comunes de evaluación (Bachillerato).

Los diferentes procedimientos de evaluación, tanto los comunes como los específicos de cada área, deberán ser conocidos por el alumnado y su familia desde el comienzo de curso. Para ello cada Departamento Didáctico, establecerá la manera concreta de facilitar esa información, independientemente de que la misma se publique en la página web del centro.

Los procedimientos comunes serán los siguientes:

a) Observación continua de la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal.

b) Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento Didáctico en su programación Didáctica.

c) La realización de trabajos relacionados con las diferentes materias que componen el currículum de ESO.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

En estos procedimientos de evaluación se considerarán todos los aspectos recogidos en los criterios comunes de evaluación.

E.2.2. Criterios comunes de evaluación (Bachillerato).

Para la evaluación del aprendizaje del alumnado se considerarán los siguientes criterios de evaluación comunes en cada una de las materias:

a) Expresión oral y escrita con propiedad, haciendo uso de los elementos necesarios, en cada caso, de las ideas, conceptos, técnicas, información y razonamiento adecuados y/o necesarios.

b) Actitud positiva para escuchar con atención, comprendiendo lo expuesto y demostrando interés durante la escucha, sabiendo distinguir lo esencial de lo secundario.

c) Uso correcto de la ortografía.

d) Realización diaria de las tareas.

e) Iniciativa para superar las dificultades durante la resolución de problemas, así como motivación de las respuestas en la resolución de los mismos.

f) Adquisición de los hábitos necesarios para el trabajo en equipo.

g) Asistencia diaria a clase y puntualidad. En caso de reiteradas ausencias de clase injustificadas y/o retrasos, igualmente injustificados, se aplicará lo dispuesto en el Plan de Convivencia a este efecto (Apartado "J" del Proyecto Educativo).

h) Interpretación, obtención de datos, organización y resumen adecuados de datos, conceptos e ideas.

i) Respeto por la libertad de expresión, la diversidad cultural y religiosa.

j) Utilización adecuada de las nuevas tecnologías con fines como adquirir conocimientos, resolver problemas y buscar información.

k) Orden, limpieza y claridad en los exámenes, libretas, trabajos, etc.

l) Disponibilidad en clase del material necesario para realizar las actividades.

m) Responsabilidad en el uso de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y la protección de la salud individual y colectiva.

n) Responsabilidad en el uso y el cuidado de los bienes públicos o comunes: material escolar común, jardines, instalaciones, mobiliario, etc.

o) Respeto y actitud positiva hacia los compañeros/as y el profesorado.

E.2.3. Criterios de promoción (Bachillerato).

Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Durante los dos primeros días laborables del mes de septiembre se organizarán las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

E.2.4. Criterios de titulación (Bachillerato).

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

E.3. CICLO FORMATIVODE GRADO MEDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

E.3.1. Procedimientos comunes de evaluación (CFGM Y FPB).

Los diferentes procedimientos de evaluación, tanto los comunes como los específicos de cada área, deberán ser conocidos por el alumnado y su familia desde el comienzo de curso. Para ello cada Departamento Didáctico, establecerá la manera concreta de facilitar esa información, independientemente de que la misma se publique en la página web del centro.

Los procedimientos comunes serán los siguientes:

a) Observación continua de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal.

b) Las pruebas escritas, orales y prácticas de cada módulo. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido para cada módulo en su programación Didáctica. En las pruebas escritas se evaluará los ejercicios y pruebas objetivas individuales en cada trimestre. En tal valoración no se tendrá en cuenta sólo las cuestiones de contenido, sino también las de forma de presentación. En las pruebas orales se evaluará las formas de expresión, y en las pruebas prácticas se podrán evaluar las pruebas ante el ordenador o bien las pruebas de tareas relacionadas con la informática.

c) La realización de trabajos relacionados con los diferentes módulos que componen el currículo del Ciclo Formativo de “Microinformática y redes”.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

E.3.2. Criterios comunes de evaluación (CFGM Y FPB).

Para la evaluación del aprendizaje del alumnado se considerarán los siguientes criterios de evaluación comunes en cada una de las materias:

a) Adquisición y aplicación de las ideas principales.

b) Conocimiento y uso adecuado del vocabulario específico.

c) Expresión, oral y escrita, con propiedad y haciendo uso de los elementos necesarios en cada caso, de las ideas, informaciones, razonamientos, etc.

d) Uso correcto de la ortografía.

e) Interpretación, obtención, relación, organización y resumen adecuado de datos, conceptos e ideas.

f) Desarrollo de tareas haciendo uso efectivo del tiempo destinado a la realización de las mismas.

g) Orden, claridad y limpieza en los exámenes, libretas, trabajos, etc.

h) Compresión de las diversas informaciones que reciba tanto orales como escritas, distinguiendo lo esencial de lo secundario.

i) Adquisición de las normas básicas para una buena convivencia y el adecuado desarrollo de las clases, como el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, la petición del turno de palabra, así como respeto y cuidado por los materiales empleados.

j) Desarrollo de la capacidad de búsqueda de información y aplicación y transferencia de conocimiento mediante el uso de diversas fuentes.

k) Desarrollo de trabajos técnicos adecuándose a los a las normas de seguridad y buena praxis establecidos.

E.3.3. Criterios de promoción (CFGM).

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
   a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al50%de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
   b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

E.3.4. Criterios de titulación (CFGM).

La obtención del título de Técnico requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, o se acrediten algunas de las circunstancias recogidas en la disposición adicional séptima del Real Decreto1538/2006, de 15 de diciembre.

E.3.5. Criterios de promoción (FPB).

Cuando un alumno/atiene superados todos los módulos profesionales de 1º de FPB promocionará a 2º curso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, el alumnado que cursa primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y la carga horaria de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no exceda el 20% del horario semanal de éstos.

El equipo educativo podrá proponer a la dirección del centro la promoción del alumnado que haya superado, al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y la carga horaria de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no exceda el 20% del horario semanal, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. En el caso de que el alumno/a decida matricularse de nuevo del curso completo, la calificación en los módulos ya superados será la que se obtenga en el curso actual, sin atender a la obtenida en el curso anterior. En el caso de que el alumno/a decida matricularse únicamente de los módulos no superados, durante el horario de impartición de los ya superados, éste/a deberá permanecer en clase junto a sus compañeros/as de grupo realizando tareas académicas correspondientes a los módulos no superados.

Elalumnadoquepromocionaasegundoconmódulosprofesionalespendientesde primero, deberá matricularse de segundo curso y de los módulos profesionales pendientes de primero. A este alumnado se le realizará un plan de recuperación personalizado para la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.

E.3.6. Criterios de titulación (FPB).

El alumno o la alumna que supere un ciclo de Formación Profesional Básica obtendrá el título profesional básico correspondiente a las enseñanzas cursadas, con valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional.

El título profesional básico permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio.

Las personas que se encuentren en posesión de un título profesional básico podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por cualquiera de las dos opcio-

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

nes previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, mediante la superación de las pruebas de evaluación final de la Educación secundaria Obligatoria, en las condiciones previstas en dicha Ley Orgánica.

El título profesional básico tendrá los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

Por otra parte, según está contemplado en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, los alumnos que obtengan un título de Formación Profesional Básica, podrán obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

E.4. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

Las familias podrán conocer los objetivos, competencias clave, resultados de aprendizaje, contenidos y criterios y procedimientos de evaluación de todas las materias, ámbitos o módulos en las que esté matriculados los alumnos tanto en la Secretaría de este Centro como en la página web www.iesalarifes.es, en la sección de Departamentos, donde cada Departamento de Coordinación Didáctica tiene publicados estos apartados en su correspondiente Programación Didáctica. Esta información afecta tanto a las materias pendientes de evaluación positiva como a las materias de matrícula ordinaria.

Los tutores informarán de esta posibilidad a todas las familias de alumnos de su grupo durante la reunión inicial con ellas del primer trimestre del curso, invitándolas a firmar en iPasen el "recibí" de dicha información (en Trámites, Autorizaciones/Firma), siendo el texto a firmar el que a continuación se expone:

INFORMACIÓN SOBRE ELEMENTOS CURRICULARES

Las familias podrán conocer los objetivos, competencias clave, resultados de aprendizaje, contenidos y criterios y procedimientos de evaluación de todas las materias, ámbitos o módulos en las que esté matriculado el alumnado tanto en la Secretaría de este Centro como en la página web www.iesalarifes.es, en la sección de Departamentos, donde cada Departamento de Coordinación Didáctica tiene publicados estos apartados en su correspondiente Programación Didáctica. Esta información afecta tanto a las materias pendientes de evaluación positiva como a las materias de matrícula ordinaria.

E.5. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN.

La reclamación podrá realizarse sólo en las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, nunca en las evaluaciones parciales o a un examen determinado. Podrán efectuarse dos tipos de reclamación en las evaluaciones indicadas, a la calificación en una materia y/o sobre la decisión de promoción o titulación.

La dirección del Centro garantizará el ejercicio del derecho a reclamar, publicando con anterioridad en el tablón de anuncios del Centro el procedimiento de reclamación, los plazos y el

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

calendario de obligado cumplimiento. Asimismo, facilitará copia de los anexos correspondientes cuando les sean solicitados.

El procedimiento y el calendario serán diferentes si la reclamación es a la calificación en una materia o sobre la decisión de promoción o titulación, en todo caso se contemplarán las siguientes actuaciones a partir del día de la entrega de calificaciones, tanto en la evaluación ordinaria como en la extraordinaria:

CALENDARIO GENERAL PARA RECLAMACIONES SOBRE CALIFICACIONES DE MATERIA (EVALUACIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA)			
DÍA 1 Entrega de calificaciones	**DÍA 2** Plazo de presentación de revisión	**DÍA 3** Plazo de presentación de revisión	**DÍA 4** a) Reunión del departamento para valoración de la revisión b) Emisión del correspondiente informe c) Traslado del informe a Jefatura Estudios
DÍA 5 Comunicación al interesado de la Resolución de la revisión	**DÍA 6** Plazo de presentación de reclamación	**DÍA 7** Plazo de presentación de reclamación	**DÍA 8** Remisión del expediente completo a la Delegación Territorial*
DÍA 9 Remisión del expediente completo a la Delegación Territorial*	**DÍA 10** Remisión del expediente completo a la Delegación Territorial*	**DÍA 11** Comienza el plazo para Resolución de la Delegación Territorial	

* Antes de remitir el expediente completo a la Delegación Territorial se entregará una copia en el Servicio de Inspección para su revisión y posteriormente el original en el registro de la Delegación Territorial.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CALENDARIO GENERAL PARA RECLAMACIONES SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN Y/O TITULACIÓN (EVALUACIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA)			
DÍA 1 Entrega de calificaciones	**DÍA 2** Plazo de presentación de revisión	**DÍA 3** Plazo de presentación de revisión	**DÍA 4** a) 1º día del plazo para reunión del Equipo docente para valoración de la revisión b) Levantamiento del acta de la sesión c) Traslado del acta a Jefatura Estudios
DÍA 5 a) 2º día del plazo para reunión del Equipo docente para valoración de la revisión b) Levantamiento del acta de la sesión c) Traslado del acta a Jefatura Estudios	**DÍA 6** Comunicación al interesado de la Resolución de la revisión	**DÍA 7** Plazo de presentación de reclamación	**DÍA 8** Plazo de presentación de reclamación
DÍA 9 Remisión del expediente completo a la Delegación Territorial*	**DÍA 10** Remisión del expediente completo a la Delegación Territorial*	**DÍA 11** Remisión del expediente completo a la Delegación Territorial*	**DÍA 12** Comienza el plazo para Resolución de la Delegación Territorial

* Antes de remitir el expediente completo a la Delegación Territorial se entregará una copia en el Servicio de Inspección para su revisión y posteriormente el original en el registro de la Delegación Territorial.

E.6. EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Competencias Clave: (Artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato).

a) Competencia lingüística.

b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

c) Competencia digital.

d) Aprender a aprender.

e) Competencias sociales y cívicas.

f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

g) Conciencia y expresiones culturales.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

E.6.1. <u>Criterios para la valoración del grado de adquisición de las Competencias Clave</u>.

El nivel competencial adquirido por cada alumno/a se reflejará en su expediente académico en una nota numérica mayor o igual a cero y menor o igual que 3. En la siguiente tabla se relaciona la nota numérica con los términos que aparecen en el Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Nivel competencial	Nota numérica del nivel competencial
Iniciado (I)	Mayor o igual que cero y menor que 1,5
Medio (M)	Mayor o igual que 1,5 y menor que 2,25
Avanzado (A)	Mayor o igual que 2,25 y menor o igual que 3

E.6.2. <u>Pesos asignados a cada una de las Competencias Clave en cada una de las materias teniendo en cuenta el número de horas semanales de la materia</u>.

(De acuerdo con la normativa vigente, la asignación de pesos a las competencias clave en cada una de las materias de cada nivel educativo viene determinada por la cantidad de criterios de evaluación de cada una de las materias que contribuyen a dicha competencia, teniendo en cuenta que la propia normativa establece a qué competencia contribuye cada criterio de cada materia. Por lo tanto, dichos pesos ni los establece cada centro ni se hacen en función del número de horas por semana que cada materia se imparte.)

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

F. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

F.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La atención a la diversidad en esta etapa educativa viene recogida en el Capítulo III de la Orden de 21 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

e) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

f) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

g) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

h) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.

i) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Antes de presentar las medidas concretas de atención a la diversidad que podrán adoptarse en el Centro, indicar que la propia organización académica del mismo ya supone una medida de

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

atención a la diversidad por atender las necesidades tanto del alumnado cuya marcha académica es excelente como la de aquel que presenta importantes dificultades de aprendizaje o la de aquel que se encuentra en cualquier punto situado entre ambos extremos.

F.1.1. Medidas generales de atención a la diversidad.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

a) Integración de materias en ámbitos de conocimiento.

b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.

c) Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.

d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

i) Oferta de materias específicas.

j) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

F.1.2. Programas de atención a la diversidad.

El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad:

A) Programas de Refuerzo del Aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo. Cuando se aplique a alumno/a un Programa de refuerzo del aprendizaje se informará a la familia vía iPasen.

B) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas se aplicarán con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Inglés. Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en alguna de las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.

b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Inglés.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.

Se incluirá en el horario semanal del alumnado un módulo horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo del citado programa.

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo.

El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

C) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas se ofertarán con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior.

Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

El alumnado que curse estos programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas específicas de opción o de libre configuración autonómica.

En todo caso, el alumno o la alumna deberá cursar una materia específica de las establecidas en el artículo 12.7 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de la misma.

D) Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

E) Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR).

E.1. Organización general y finalidad de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

En este caso el programa se desarrollará solo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a cuarto, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

De manera excepcional, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, tras la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento a aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

Con carácter general, para la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente la posibilidad de que, con la incorporación al programa, el alumno o alumna pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

E.2. Procedimiento para la incorporación al programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Durante el primer ciclo de la etapa, en el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los objetivos y la adquisición de las competencias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación del centro docente y se

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

realizará una vez oído el alumno o la alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello al director o a la directora del centro, que dará el visto bueno.

E.3. Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

E.4. Organización del currículo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

El currículo de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los aspectos del currículo correspondiente a las materias troncales de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Asimismo, el centro, en función de los recursos de los que disponga cada curso académico, podrá establecer un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos del currículo correspondiente a la materia troncal de Primera Lengua Extranjera, es decir, Inglés.

Además, el centro, en función de los recursos de que disponga, podrá incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

E.5. Distribución horaria semanal de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 2º CURSO		
Bloques de asignaturas	**Ámbitos/Materias**	**Sesiones lectivas**
Troncales generales	Ámbito de carácter lingüístico y social	7
	Ámbito de carácter científico-matemático	8
	Primera Lengua Extranjera (Inglés)	3
Específicas	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Tecnología	3
Libre configuración autonómica (Elegir 1)	Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Oratoria y Debate, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera, Materia de Diseño propio, Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física, e Incremento de ámbitos	2
Tutoría	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría especifica con la orientadora	1
Total		**30**

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN 3º CURSO		
Bloques de asignaturas	**Ámbitos/Materias**	**Sesiones lectivas**
Troncales generales	Ámbito de carácter lingüístico y social	7
	Ámbito de carácter científico-matemático	8
	Ámbito Lenguas Extranjeras (Inglés)	4
Específicas	Educación Física	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Tecnología	3
Libre configuración autonómica (Elegir 1)	Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Música, Oratoria y Debate, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera, Materia de Diseño propio, Ampliación del horario de ByG / GeH / E.F. / 1ª LE (a elegir 2), e Incremento de ámbitos	2
Libre configuración autonómica obligatoria	Educación para la ciudadanía y los Derechos Humanos.	1
Tutoría	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría especifica con la orientadora	1
Total		**30**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

E.6. Elaboración y estructura del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

La redacción de los aspectos generales del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro. El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.

b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.

c) La programación de los ámbitos con especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje

d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

e) Los criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del programa.

f) Procedimiento para la recuperación de las materias pendientes.

E.7. Recomendaciones de metodología didáctica específica.

a) Se propiciará que el alumnado adquiera aquellos aprendizajes necesarios para continuar con su proceso educativo. Con este fin, se tomarán como referencia las Orientaciones para facilitar el desarrollo de estrategias metodológicas que permitan trabajar por competencias en el aula, recogidas en el Anexo II de la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

b) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía y capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

c) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

d) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

E.8. Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

a) La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

b) La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

c) Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

d) Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre su permanencia en él, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no adquiridos.

e) El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento continúa un año más en el programa para cursar tercero.

f) El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario. En este caso, deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 46 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

g) Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

E.9. Materias no superadas.

a) Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos. En el caso de aquellas materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

b) Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento que tengan continuidad se recuperarán superando las materias del segundo año.

c) Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

d) El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiéndose adaptar la metodología del citado programa a las necesidades que presente el alumnado.

F.1.3. <u>Medidas específicas de atención a la diversidad</u>.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

b) Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, se consideran medidas específicas de carácter temporal aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.3 y 22.4 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

F.1.4. Programas de adaptación curricular.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

F.1.4.1. Adaptación curricular de acceso.

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

F.1.4.2. Adaptación curricular significativa.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

F.1.4.3. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

F.2. BACHILLERATO.

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

c) Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Bachillerato y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

El alumnado, así como los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, recibirán del Tutor/a y, en su caso, del departamento de Orientación, la información y asesoramiento necesarios respecto a las medidas a adoptar para su adecuada atención.

Las programaciones didácticas en la etapa de Bachillerato incluirán las medidas de atención a la diversidad.

F.2.1. Medidas generales de atención a la diversidad.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

a) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

b) Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión.

c) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.

d) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

Con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y garantizar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad adoptadas en la etapa anterior, la persona que ejerza la tutoría en cada grupo de primero de Bachillerato analizará la información para el tránsito recogida en el consejo orientador de cuarto curso de Educación Secundaria.

F.2.2. Programas de atención a la diversidad.

El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.

Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la Diversidad, los cuales se incluirán en las programaciones didácticas:

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

A) Programas de refuerzo del aprendizaje.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, en el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Igualmente, se informará periódicamente al alumnado, y en su caso, a las familias de la evolución del mismo en el desarrollo de estos programas.

Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

B) Programas de profundización.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Igualmente, se informará periódicamente al alumnado, y en su caso, a las familias de la evolución del mismo en el desarrollo de los programas descritos.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

F.2.3. <u>Medidas específicas de atención a la diversidad</u>.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

A) Adaptación curricular de acceso.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares de acceso serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

B) Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de una materia supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor o la tutora.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

C) Fraccionamiento del currículo.

Cuando se considere que los programas de refuerzo del aprendizaje o las adaptaciones curriculares de acceso no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso. Asimismo, se incorporará a este grupo aquel alumno o alumna que se encuentre en situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Asimismo, para dar respuesta al esfuerzo y al exceso de carga lectiva que supone para el alumnado cursar de manera simultánea Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música y/o Danza, dicho alum nado podrá cursar Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo. De igual modo, será de aplicación para el alumnado de Bachillerato que acredite la condición de deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento de base.

Procedimiento de solicitud del fraccionamiento.

Para aplicar la medida de fraccionamiento, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna o, en su caso, de los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo, acompañada del informe del departamento de orientación en el que se podrá incluir la propuesta concreta de fraccionamiento curricular.

La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda.

Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, el fraccionamiento correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, y se adjuntará al mismo una copia de la resolución de la Dirección General por la que se autoriza el fraccionamiento.

Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico.

Condiciones del fraccionamiento.

Con carácter general, se establecerán dos partes del fraccionamiento de las materias que componen el currículo de cada curso, con la siguiente distribución de materias:

a) En primero de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales y Educación Física; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, Segunda Lengua Extranjera I y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I, además de las materias específicas de opción y la de libre configuración elegidas.

b) En segundo de Bachillerato, la parte primera comprenderá las materias generales del bloque de asignaturas troncales e Historia de la Filosofía; y la parte segunda comprenderá las materias de opción del bloque de asignaturas troncales, además de la materia específica y la materia de libre configuración elegidas por el alumnado, y Religión o Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán contemplar otras opciones de fraccionamiento siempre que quede garantizada una distribución equilibrada de las materias.

El alumnado que haya optado por fraccionar el currículo de Bachillerato deberá matricularse del curso completo, y cursar las dos partes en las que se divide cada curso en años consecutivos. En el primer año cursará las materias correspondientes a la parte primera, y en el siguiente, las correspondientes a la parte segunda. En el supuesto de que al concluir el primer año quedasen materias pendientes de la parte primera, en el año siguiente, este alumnado queda obligado a matricularse de todas las materias que componen la parte segunda y de las materias no superadas de la parte primera, realizando los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

Los resultados de la evaluación realizada al finalizar el primer año, en caso de ser positivos, se conservarán debidamente registrados y se incorporarán a los de las materias cursadas en el segundo año. Una vez cursadas ambas partes, la promoción se producirá conforme a lo establecido con carácter general.

La interrupción de los estudios supondrá la invalidación de las materias aprobadas si se produce en el primer curso de Bachillerato y el alumno o alumna tiene más de dos materias pendientes o no cursadas. En el segundo curso de la etapa, las materias aprobadas no deberán ser cursadas de nuevo en ningún caso.

El alumnado para el que se aplique la medida de fraccionamiento podrá permanecer hasta un máximo de seis años cursando esta etapa.

D) Exención de materias.

Cuando se considere que las medidas contempladas en el apartado anterior no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos de Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.

Las materias de Educación Física y Segunda Lengua Extranjera I podrán ser objeto de exención total o parcial según corresponda. Asimismo, para la materia Primera Lengua Extranjera tanto I como II, únicamente se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales.

Para aplicar la medida de exención, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación la solicitud del alumno o alumna en la que se hará constar de manera expresa la materia o materias para las que se solicita exención total o parcial, acompañada del informe del departamento de orientación y, si se considera necesario, del informe médico del alumno o alumna. La Delegación Territorial adjuntará a dicha solicitud el informe correspondiente del Servicio de Inspección de Educación y la remitirá a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para la resolución que proceda.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Una vez resuelta favorablemente dicha solicitud, la exención de la materia correspondiente se hará constar en el expediente académico del alumnado, consignándose la expresión «EX» en la casilla destinada a la calificación de la materia correspondiente, y se adjuntará a dicho expediente una copia de la resolución de la citada Dirección General por la que se autoriza la exención. Asimismo, esta circunstancia se hará constar, en los mismos términos, en el historial académico del alumnado y en las actas de evaluación.

A efectos de determinar la nota media de Bachillerato, no se computarán las materias consideradas exentas.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

G. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

G.1. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

G.1.1. Justificación.

La orientación educativa constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo. De hecho, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla la orientación educativa y profesional como uno de los principios y fines por los que debe regirse el Sistema Educativo Español en los próximos años.

En este sentido, el Plan de Orientación y Acción Tutorial, elaborado por el Departamento de Orientación, constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones del equipo docente para conseguir una educación integral del alumnado.

G.1.2. Composición del Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación (en adelante DO) estará integrado por los siguientes profesionales:

- Un orientador/a de la especialidad Orientación Educativa.
- Un maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Un maestro/a especialista en Audición y Lenguaje compartida con los dos centros de Primaria de la localidad.
- Los profesores que impartan los ámbitos del programa de diversificación curricular.

G.1.3. Funciones del Departamento de Orientación.

Según el artículo 85 del Decreto 327/2010 del 13 de julio las funciones del departamento de orientación son:

1. Colaborar con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectivas la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Colaborar y asesorar a los Departamentos Didácticos y al profesorado, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
3. Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular en sus aspectos generales y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que lo integran.
4. Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y laboral.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa:

1. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
2. Asistir a las sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
3. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje y a las necesidades del alumnado.
4. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
5. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
6. Colaborar en el desarrollo del POAT, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías.
7. Asesorar a las familias del alumnado en los casos que se consideren necesarios.
8. Impartir aquellas materias para las que se tenga competencia docente.

Funciones del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje.

Se mantienen las establecidas en la Orden de 27 de julio de 2006, (por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del Departamento de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria, establece en su artículo 5, las funciones del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje) hasta que se publique una nueva normativa. A continuación, se detallan dichas funciones:

A. Los maestros de la especialidad de Pedagogía Terapéutica desarrollarán las siguientes funciones:

   a) Participar, a través del Departamento de Orientación, en la elaboración del Proyecto de Centro, del Proyecto Curricular y del Plan de Orientación y Acción Tutorial, especialmente en lo relativo a la atención a la diversidad, con la finalidad de que se incorporen las medidas para la atención al alumnado con necesidades educativas específicas.

   b) Participar, junto con el profesorado que ostenta la tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, incluidas la adaptación curricular.

   c) Elaborar, aplicar y evaluar las programaciones de apoyo y de atención educativa especializada que requiera el alumnado con necesidades educativas especiales como desarrollo de su adaptación curricular.

   d) Participar en el proceso de evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales y en la decisión de promoción, junto con la persona que ostenta la tutoría y

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

el resto del profesorado, y colaborar en la cumplimentación del expediente académico y del informe de evaluación individualizado.

e) Participar junto con el titular de la tutoría en el asesoramiento y la orientación a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.

f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares, así como material de apoyo.

g) Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación, con el profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostente la tutoría, y resto de profesionales que intervienen con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.

h) Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.

B. Los maestros de la especialidad de Audición y Lenguaje desarrollarán las siguientes funciones:

a) Prestar atención especializada, individualmente o en grupo, al alumnado que presenta especiales dificultades en el ámbito de la audición, la comunicación, el lenguaje, el habla y los trastornos de la lectura y la expresión escrita.

b) Participar en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad incluidas en el Proyecto Curricular de Centro y en su concreción en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en lo relacionado con la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje relacionados con el lenguaje, en las medidas de flexibilización organizativa, así como en la planificación y en el desarrollo de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.

c) Colaborar en las reflexiones sobre aspectos lingüísticos del currículo escolar previas a la redacción o revisiones del Proyecto Curricular del Centro y de las programaciones de área; participar en la elaboración y desarrollo de programas de área y en la elaboración y desarrollo de programas de prevención relacionados con el lenguaje oral y escrito, especialmente en el Primer Ciclo de Educación Secundaria.

d) Participar, junto con el profesorado que ostenta la tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, incluidas la adaptación curricular y las medidas de acceso, especialmente en lo relacionado con la comunicación y el lenguaje.

e) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares, así como material de apoyo.

f) Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación, con el profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostente la tutoría, y con el resto de profesionales que intervienen con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.

g) Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Funciones de la tutoría

1. Desarrollar las actividades previstas en el POAT.
2. Orientar y asesorar al alumnado sobre las diferentes posibilidades académicas y profesionales según sus aptitudes e intereses.
3. Coordinar y organizar el equipo educativo correspondiente.
4. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
5. Coordinar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo y llevar a cabo las dediciones que se acuerden.
6. Cumplimentar la documentación académica individual de los alumnos.
7. Recoger la opinión del alumnado sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Informar tanto a las familias como al alumnado sobre las actividades docentes y complementarias, así como del rendimiento en las mismas.
9. Facilitar la cooperación educativa entre padres/madres y profesores. Para ello es necesario fijar una hora de atención a padres en sesión de tarde.
10. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en actividades del instituto.
11. Colaborar en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
12. Resolver demandas e inquietudes de los alumnos y mediar ante el resto del profesorado, colaborando especialmente con los delegados de curso.
13. En los casos de los grupos de ESO, coordinar en la evaluación inicial y en las reuniones del equipo educativo correspondientes al segundo y tercer trimestre, la elaboración del calendario de exámenes de tal forma que no coincida más de un examen en un mismo día.

La tutoría electrónica adquiere un protagonismo muy relevante en la comunicación con las familias, por lo que el centro garantizará la utilización de esta vía de comunicación para todas aquellas familias que la demanden. En este sentido, la aplicación iPasen desempeña una función importantísima en las comunicaciones con las famillias, puesto que todas serán a través de teléfono o de esta aplicación de Séneca, eliminándose por completo el uso del papel para este fin.

Dentro de las funciones de los tutores, merecen una mención específica las tareas orientadoras que éstos han de llevar a cabo:

1. Facilitar la integración del alumno.
2. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje detectando dificultades, planteando respuestas educativas adecuadas y buscando los apoyos necesarios.
3. Informar a los alumnos del proceso de evaluación continua (dificultades y promoción).
4. Fomentar en el alumnado el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

5. Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación escolar y profesional.
6. Coordinar el equipo docente para dar una respuesta educativa ajustada a las características del alumnado.
7. Coordinar el proceso de evaluación continua.
8. Participar en el diseño, desarrollo y evaluación del POAT del centro en colaboración con el DO.
9. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres.
10. Dinamizar la participación de los padres en actividades educativas diversas (apoyo al aprendizaje, deportivas, animación sociocultural, orientación profesional).

En el caso del alumnado que presente características que hagan previsible el fracaso escolar y social (dificultades de aprendizaje, disrupciones frecuentes en clase, absentismo escolar…) se establecerá, siempre que haya disponibilidad de profesorado, la figura del segundo tutor o tutora.

G.1.4. Programación del Departamento de Orientación.

Para el desarrollo y coordinación de la presente programación se incluyen dentro de la programación del DO las siguientes actividades, correspondientes tanto al orientador/a como a los profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

En concreto, corresponde a la Orientador/a el desarrollo de las siguientes tareas:

- Reuniones semanales con los tutores de los grupos de la ESO.
- Reuniones quincenales con los tutores de Bachillerato y de Ciclo Formativo.
- Reuniones semanales/quincenales (según necesidad) con los profesores de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular/Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.
- Reuniones semanales de los miembros del DO.
- Reuniones semanales con el equipo directivo.
- Reuniones mensuales del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP en adelante).
- Tutorías semanales con el alumnado del PDC.
- Atención individualizada a los alumnos.
- Atención individualizada a las familias.

En lo que se refiere al profesor de Pedagogía Terapéutica, éste se encargará de la realización de las siguientes actividades:

- Atención en pequeño grupo a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Diseño y desarrollo del programa específico que se llevará a cabo desde el Aula de Apoyo, en relación con las características específicas del alumnado y con las áreas instrumentales.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- Elaboración y seguimiento del material adaptado para las áreas de ciencias de la naturaleza, lengua y matemáticas.
- Elaboración de material para el área de refuerzo de lengua.
- Revisión de las adaptaciones curriculares de los alumnos del centro y de los alumnos de nuevo ingreso.
- Actualización de la base de datos Séneca.

En lo que se refiere a la profesora de Audición y Lenguaje, ésta se encargará de atender a los alumnos con necesidades educativas especiales en dicho ámbito.

G.1.5. Coordinación con los equipos de zona.

Se mantendrán coordinaciones con los Departamentos de Orientación y con el Equipo de Orientación Educativa de la zona según el calendario que a tal efecto establezca la correspondiente Delegación Provincial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

G.2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO.

G.2.1. De la localidad y estructura del centro.

El centro está localizado en la campiña sevillana, a 62 Km. de la capital, cercano a las localidades de Écija, Marchena y Osuna. La población se dedica en su mayoría a trabajos agrícolas temporales fuera de la localidad y a la construcción. Existen también pequeñas y medianas industrias y pequeños comercios. El nivel sociocultural es medio-bajo, donde el valor de la educación es escaso, pero últimamente, puede que debido a la crisis parece que está cambiando.

El centro cuenta con educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclo formativo de grado medio de informática y Formación Profesional Básica de Informática y Comunicaciones. El número aproximado de alumnado cada año es de unos 500.

G.2.2. De las características del alumnado.

Nuestro instituto es el único de la localidad y recoge al alumnado de los dos centros de Primaria, ambos de compensatoria. Al no ser nosotros un centro de compensatoria nos encontramos con una problemática de difícil solución, no tenemos los medios necesarios para dar respuesta a este alumnado.

En la localidad hay una residencia religiosa para alumnas de familias desfavorecidas y desestructuradas. Estas alumnas que acuden al centro presentan muchas carencias tanto académicas como emocionales que se tienen en cuenta por parte de los tutores y el departamento de orientación para darles la mejor respuesta educativa posible.

Para atender adecuadamente a los nuevos alumnos cada curso, dentro del programa de tránsito se mantienen reuniones con ambos colegios de la localidad para el trasvase de información del alumnado.

Nuestro alumnado no presenta graves problemas de conducta y el principal inconveniente con el que nos encontramos es la falta de hábito de estudios, y poca implicación por parte de muchas familias.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

G.2.3. De las características del profesorado.

El claustro de profesores del centro está formado por unos 40 docentes que configuran un perfil de profesorado colaborador, comunicativo, interesado por su profesión y por el instituto. Este perfil constituye una de las mejores bazas para que un centro funcione gracias a un buen clima de trabajo.

La plantilla de profesores/as no está completamente estabilizada, alrededor del 90% de los profesores tiene situación estable, no obstante, en general el equipo docente está bastante sensibilizado con las tareas tutoriales. Un objetivo primordial desde el DO, en colaboración con los tutores, es la consolidación de las tareas tutoriales dentro de la actividad cotidiana del centro, apareciendo como un centro que asume en su organización la importancia y el compromiso de llevar adelante la dimensión tutorial de todo proceso educativo.

Todo ello, lógicamente, se verá favorecido en la medida en que la figura del orientador del centro adquiera cierta estabilidad y/o permanencia en el centro.

G.3. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS Y SELECCIÓN DE PRIORIDADES.

G.3.1. Acogida del alumnado, de sus familias y del profesorado de nuevo ingreso.

Esta actuación específica se considera prioritaria en nuestro centro. El número de alumnos/as en dicha situación es lo suficientemente alto y significativo como para requerir una intervención dirigida especialmente en este sentido. Debe traducirse, pues, en la elaboración y desarrollo de un Plan de Acogida que lejos de constituir una acción puntual o individual, se convierta en una acción institucional del centro mantenida a lo largo de todo el curso, aunque más intensa en su comienzo y en el primer trimestre, y que deberá afectar a los grupos tutoriales, a sus familias, y al alumnado individualmente considerado en aquellos casos que así lo requieran. Asimismo, el DO junto con el equipo directivo atenderá preferentemente a aquellos profesores recién integrados en el centro con el fin de propiciar una adaptación rápida y adecuada, prevenir dificultades en el control de aula de los profesores novatos y formar en la acción tutorial a aquellos que lo necesiten por su escasa experiencia en este campo.

G.3.2. Atención a la diversidad de capacidades e intereses del alumnado.

En un centro que, como el nuestro, ha implantado etapas tan diferentes en cuanto a su carácter básico apareciendo una comprensiva como la ESO en todos sus niveles, otra más propedéutica como la del Bachillerato y otra terminal como es el caso del ciclo Formativo de Formación Profesional, una de las necesidades básicas (también uno de sus mayores retos) es la de poder ajustarse pedagógicamente a las distintas capacidades, necesidades e intereses que presentarán los/as alumnos/as a lo largo de las mismas. Esta necesidad, lejos de ser sólo un objetivo estratégico o puntual, se convierte en una responsabilidad que como profesionales de la educación hemos de asumir ante el compromiso de educar a todos y no sólo a unos pocos.

El DO debe asumir una alta responsabilidad en la configuración de un proyecto educativo (y una acción tutorial) que persigan cada vez mayores cotas de efectividad en la atención a la diversidad. Esto supondrá tener como prioridades básicas aspectos como los siguientes:

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- La integración de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La detección precoz de las dificultades de aprendizaje, sobre todo, en 1º de ESO.
- La realización de evaluaciones psicopedagógicas y, en su caso, de los correspondientes dictámenes de escolarización para proveer medidas de apoyo, refuerzo pedagógico y/o adaptación curricular.
- La realización y el desarrollo de medidas institucionalizadas de atención a la diversidad en el seno de los distintos departamentos didácticos: refuerzo pedagógico y adaptación curricular –no significativas y significativas-.
- La realización de un sistema de adscripción de los alumnos/as a las materias optativas de refuerzo en la ESO y del establecimiento de pruebas de evaluación inicial en dicha etapa.
- Una organización optimizadora de los recursos disponibles para la atención a alumnos/as con NEE en el Aula de Apoyo a la Integración.
- El desarrollo y seguimiento de una acción tutorial específica para los alumnos del Programa de Diversificación Curricular.
- La solicitud de recursos materiales y económicos para la atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Un proceso de orientación académica y profesional eficaz que permita dirigir al alumnado hacia las opciones educativas que mejor se ajustan a sus posibilidades e intereses profesionales después de su estancia en el centro.

G.3.3. Establecimiento de vínculos con el entorno.

Dada su particular ubicación en el organigrama del instituto y las funciones que asume, el DO se configura como un instrumento de conocimiento de los equipamientos culturales, sociales, sanitarios o laborales que rodean al centro. En este sentido, el Departamento de Orientación se preocupará por el conocimiento y, en su caso, por el establecimiento de relaciones de colaboración con cuantas entidades, asociaciones, empresas, centro sanitario, Ayuntamiento, SSB, Universidades, etc., puedan contribuir a la mejora de la orientación educativa.

G.4. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

En el POAT a medio y a largo plazo destacamos los objetivos generales propios de la orientación educativa. Cada uno de ellos afectará a los distintos sectores que componen la comunidad educativa (alumnado, profesorado y familias):

a) Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de permitir al alumnado, profesorado y familias la adopción de una toma de decisiones adecuada en cada caso, y ajustada al desarrollo académico y profesional, así como a las posibilidades y limitaciones personales de cada alumno/a. Para ello, se proponen las siguientes tareas:

   a.1) Mejorar el diseño y desarrollo del programa de orientación académica y profesional inserto en el PAT de cada uno de los niveles de la ESO, especialmente en 4º curso, así como en 1º y 2º de Bachillerato.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

a.2) Desarrollar un programa de información y formación básica para los/as tutores/as de ESO y de Bachillerato en estos temas.

a.3) Elaborar un mapa a nivel de zona de recursos académicos y profesionales que pueda servir de guía y orientación tanto al alumnado como al profesorado.

a.4) Colaborar en la realización de un estudio del entorno-laboral de la zona de influencia del centro.

a.5) Colaborar con el Departamento de Actividades Extraescolares y el Equipo Directivo, en el desarrollo de charlas, exposiciones y visitas que facilitan la orientación académica y profesional, así como la transición a la vida activa de nuestros alumnos.

b) Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentan los alumnos y alumnas, y a los diferentes grupos de clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc. Especial atención se dedicará a los/as alumnos/as del PDC y a aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica y orientadora necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades. Para ello, se proponen las siguientes tareas:

b.1) Desarrollar un programa de detección precoz de dificultades de aprendizaje centrado en el Primer Ciclo de la ESO, así como disponer de las medidas educativas ajustadas a dichas necesidades a través de la emisión de los correspondientes dictámenes de escolarización previa evaluación psicopedagógica.

b.2) Mejorar los procesos de evaluación inicial de la competencia curricular (sobre todo, en primero de ESO) y los informes de competencia curricular correspondientes a los alumnos propuestos para el PDC.

b.3) Desarrollar la evaluación psicopedagógica de cuantos alumnos requieran la adopción de medidas de adaptación curricular –significativa y no significativa-, especialmente de los alumnos/as de nuevo ingreso en primero de ESO y los pertenecientes al PDC.

b.4) Asesorar al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas institucionalizadas de atención a la diversidad (específicamente de Refuerzo Educativo, ACIs y PDC).

b.5) Asesorar al alumnado y a sus familias en la mejora de los procesos de aprendizaje y en la solución de las dificultades que puedan aparecer en los mismos.

b.6) Desarrollar y evaluar la marcha del grupo del Programa de Diversificación Curricular.

b.7) Mejorar el Programa Base de Diversificación Curricular.

b.8) Diseñar y desarrollar el PAT específico para el PDC en la tutoría a cargo de la orientadora del centro.

b.9) Elaborar un programa de atención a la diversidad de capacidades e intereses en el marco del PAT de la ESO; informar sobre la adscripción a las materias optativas de refuerzo en la ESO; asesorar al profesorado en la puesta en marcha de programas de

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Refuerzo Pedagógico y aplicación de Adaptaciones Curriculares Individualizadas, tanto significativas como no significativas.

b.10) Desarrollar el programa de integración escolar realizado en el Aula de Apoyo en el centro, proponiendo criterios estables de selección de alumnos y organización de sus recursos humanos y materiales.

b.11) Asesorar a las familias en los procesos de supervisión y ayuda al estudio de sus hijos/as e implicarlas en la adopción de las medidas específicas que se determinen en cada caso.

c) Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y el cuidado de sí mismo y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula, en el centro y en la vida de la comunidad social. Para ello, se proponen las siguientes tareas:

c.1) Atender y asesorar al profesorado, alumnado y familias en los procesos de construcción de la identidad personal (autoconocimiento y autoestima), y en la mejora y facilitación de las relaciones personales y sociales (habilidades sociales).

c.2) Elaborar y desarrollar un Plan de Acogida del alumnado de nuevo ingreso en el centro, y de sus familias, en el marco del PAT para cada una de las etapas educativas.

c.3) Desarrollar un proceso de asesoramiento individual sobre cuantos aspectos personales y sociales puedan incidir en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de toma de decisiones académicas y profesionales del alumnado y familias del centro.

d) Facilitar las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia en la acción educativa conjunta, así como un conocimiento mutuo que redunde en la mejora de la oferta educativa, en los aprendizajes de los alumnos/as y en la intervención y responsabilidad educativa de las familias. Para llevar todo esto acabo se proponen la realización de las siguientes tareas:

d.1) Ejercer la función mediadora de la orientación para el establecimiento de relaciones fluidas entre los distintos sectores de la comunidad educativa del centro: alumnado, familias y profesorado.

d.2) Configurar un DO de clara vocación comunitaria, esto es, dirigido tanto al profesorado, como al alumnado y a sus familias.

d.3) Desarrollar un Plan de Convivencia que mejore las relaciones en el centro y aborde una resolución pacífica de los conflictos.

d.4) Colaborar en el diseño y realización de actividades dirigidas a las familias en el marco del PAT y de la organización del centro a través, por ejemplo, de la colaboración y el asesoramiento a la AMPA, la colaboración con el Departamento de Actividades Extraescolares…

e) Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno socio-laboral con objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestros alumnos/as. Para ello se proponen las siguientes tareas:

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

e.1) Elaborar un mapa del entorno laboral y social de la zona de influencia del centro en colaboración con el equipo directivo del instituto.

e.2) Continuar el establecimiento de relaciones con cuantas asociaciones, departamentos, servicios culturales, sociales y sanitarios, etc., puedan contribuir a la mejora de la orientación en el centro.

e.3) Elaborar un programa de transición a la vida activa para el PDC y en el marco del PAT, a través de la puesta en práctica de un sistema de visitas a centros de trabajo o de charlas de distintos profesionales en el centro, en colaboración con el Departamento de Tecnología y otros Departamentos responsables de la docencia en el PDC.

e.4) Colaborar en el establecimiento de convenios de colaboración para la realización de prácticas en empresa para los alumnos/as del Ciclo Formativo de Formación Profesional impartido en el centro.

e.5) Establecer los cauces necesarios para la colaboración con la Facultad de Psicopedagogía, Psicología y Pedagogía de cara a la realización de prácticas de orientación de los alumnos, así como con la Facultad de Ciencias de la Educación para la realización de prácticas de alumnos de la titulación de Educación Especial en el Aula de Apoyo.

e.6) Colaborar en el diseño y desarrollo del Plan Provincial de Coordinación de los Departamentos de Orientación establecido por el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

f) Prevenir la aparición de cuantos problemas puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como la mejora de la salud (prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, salud mental, educación sexual...), la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la resolución constructiva y pacífica de los conflictos personales y sociales, la utilización creativa del ocio, la mejora del compromiso y la responsabilidad social de los jóvenes, etc. Algunas actividades que podrían llevarse a cabo en este sentido son las siguientes:

f.1) Abordar los distintos temas transversales en el marco del PAT de la ESO, así como favorecer que se instauren definitivamente en el resto de las programaciones didácticas de los distintos Departamentos del centro. Los temas a destacar son, fundamentalmente, los siguientes: Educación Sexual, Educación en Valores, Educación para la Igualdad de los Sexos, Educación para la Salud (prevención de drogodependencias, de alteraciones de la nutrición, etc.) y Educación para la Paz (resolución constructiva de conflictos).

f.2) Estimular y colaborar con los Departamentos Didácticos del centro para la inserción de estos temas transversales en sus propias programaciones didácticas y en el desarrollo de la práctica docente del profesorado.

f.3) Establecer vínculos estables de colaboración con asociaciones que puedan intervenir en alguno/s de estos programas: Delegación de Juventud del Ayuntamiento, Área de Servicios Sociales, Centro de Salud, etc.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

G.5. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL: BLOQUES DE CONTENIDOS.

Al igual que la orientación educativa, la acción tutorial será dirigida a todos los participantes en el hecho educativo: familias, alumnado, profesorado, etc., lo que determinará la asunción de metas y funciones por sectores de intervención. Para ello nuestros objetivos serán:

a) Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.

b) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades singulares de los alumnos/as, mediante las oportunas adaptaciones curriculares.

c) Resaltar los aspectos orientadores de la educación. Educación como orientación para la vida.

d) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones que ha de ir adoptando a lo largo de la vida.

e) Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando en lo posible el abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.

A continuación, se describen los distintos bloques temáticos que se trabajarán desde las tutorías.

G.5.1. Programación de los bloques de contenidos de la Acción Tutorial.

Propuestas de actuación: áreas de intervención.

I. Acogida, integración en el centro y grupo de clase. Planes de acogida.

II. Convivencia, conocimiento mutuo. Actividades de dinamización grupal.

III. Normas, derechos y deberes, elección de delegados, funcionamiento del grupo, participación en el centro.

IV. Objetivos y funciones de la acción tutorial. Formación del profesorado tutor.

V. Detección y atención a dificultades de aprendizaje. Desarrollo de técnicas de trabajo intelectual (TTI).

VI. Preparación de las sesiones de evaluación con los alumnos.

VII. Orientación académica y profesional (OAP).

VIII. Preparación y desarrollo de las sesiones de evaluación con los tutores y equipos docentes.

IX. Reuniones y coordinación de tutores y equipos docentes.

X. Evaluación de la acción tutorial.

XI. Actividades tutoriales con los/las padres/madres de alumnos/as.

XII. Programas de áreas transversales: Educación para la Salud (prevención de drogodependencias, ocio...), Educación Sexual, Educación para la tolerancia y la Paz, Educación para la Igualdad, etc.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

I. ACTIVIDADES DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN EN EL CENTRO Y GRUPO CLASE		
OBJETIVOS	**TAREAS Y ACTIVIDADES**	**INSTRUMENTOS**
• Facilitar la toma de contacto del alumnado con el centro, el aula, las instalaciones y recursos, así como la primera relación con los/as compañeros/as del curso y el/la profesor/a tutor/a. • Recoger información, opiniones y propuestas de los alumnos que mejoren el conocimiento mutuo y permitan la planificación inicial de las tareas docentes y orientadoras. • Elaboración del Plan de Acogida a nivel de centro y por niveles de intervención.	• Presentación del tutor/a, del DO y del Equipo Directivo a los/as alumnos/as y familias. • Visita a las instalaciones y dependencias del centro. • Explicación de funciones. • Proporcionar información básica sobre el funcionamiento de las clases y del equipo docente: horarios, clases, horas de atención en tutorías, recepción de padres, calendario escolar, fechas de evaluaciones, etc. • Recogida de información básica del alumnado: antecedentes escolares, personales, familiares, necesidades, experiencias, intereses, etc.	• Visita guiada por las instalaciones del centro. • Técnicas de dinámica de grupo para presentación del tutor y de los compañeros de clase. • Exposición de información al gran grupo. • Cuestionarios individuales. • Observación. • Entrevistas iniciales.

II. ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA Y CONOCIMIENTO MUTUO		
OBJETIVOS	**TAREAS Y ACTIVIDADES**	**INSTRUMENTOS**
• Promover actividades que fomenten la convivencia y el conocimiento mutuo de los/as alumnos/as del grupo y del profesorado tutor/a. • Facilitar la participación del alumnado en la vida del centro: actividades complementarias y extraescolares, desarrollo de fiestas y excursiones, actividades culturales, Junta de Delegados, etc.	• Selección de propuestas, establecimiento de comisiones, distribución de responsabilidades y funciones, planificación de actividades, etc. • Incentivación con los equipos de tutores de actividades complementarias y extraescolares que permitan mejorar la cohesión del grupo y la relación con el tutor.	• Técnicas de dinámica de grupo: lluvia de ideas, asamblea de clase… • Creación de comisiones de trabajo. • Trabajo en pequeño grupo.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

III. NORMAS, DERECHOS Y DEBERES, ELECCIÓN DE DELEGADOS Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO		
OBJETIVOS	**TAREAS Y ACTIVIDADES**	**INSTRUMENTOS**
• Motivar y facilitar a los alumnos la participación responsable en las actividades del centro: especialmente en la elección de los delegados de grupo. • Promover que el grupo adopte un conjunto de normas de convivencia que les permitan ejercer libre y responsablemente sus derechos y deberes para consigo mismo, sus compañeros y el propio centro. • Desarrollar el Plan de Convivencia en el centro: determinación de normas, resolución pacífica de conflictos, relaciones con los profesores y familias, actividades descohesión grupal, etc.	• Proporcionar información básica sobre la estructura organizativa y objetivos del centro (órganos de gobierno y participación, instrumentos de planificación básicos, etc.) • Estudio, análisis y valoración de los Derechos y Deberes de los alumnos. • Exposición de las formas de participación de los alumnos en la vida del Instituto y cauces para poder hacerlo. • Preparación de las elecciones a delegados de grupo. • Desarrollo de la elección de delegado de grupo: constitución de la mesa electoral, análisis de las funciones y responsabilidades a asumir. • Elaboración de una carta de normas que regulen la vida de la clase.	• Puestas en común. • Exposición en gran grupo. • Trabajo en comisiones y pequeño grupo. • Realización de cuestionarios individuales. • Técnicas de dinámica de grupos. • Desarrollo de campaña electoral. • Realización de las elecciones.

IV. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL. FORMACIÓN DEL PROFESORADO-TUTOR		
OBJETIVOS	**TAREAS Y ACTIVIDADES**	**INSTRUMENTOS**
• Informar a los/as alumnos/as sobre el desarrollo y los contenidos de la acción tutorial. • Informar/formar a los tutores en el desarrollo de las actividades tutoriales. • Iniciar a los tutores ella plataforma educativa en relación con las actividades de orientación.	• Informe-exposición del tutor sobre las actividades a realizar en las sesiones de tutoría con los/as alumnos/as. • Detección de necesidades y propuestas de los/as alumnos/as sobre la acción tutorial. • Valoración del alumnado y de los tutores sobre el desarrollo del PAT: inclusión de modificaciones. • Información-formación del orientador sobre aspectos básicos para desarrollar la acción tutorial por parte de los tutores.	• Exposición en gran grupo. • Cuestionarios individuales. • Sesiones y reuniones deformación. • Puestas en común. • Análisis de documentación. • Cursos de formación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

V. DETECCIÓN Y ATENCIÓN A DIFICULTADES DE APRENDIZAJES. TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL		
OBJETIVOS	**TAREAS Y ACTIVIDADES**	**INSTRUMENTOS**
• Detectar e identificar las principales dificultades de aprendizaje que existan en el grupo. • Ajustar las medidas de atención a la diversidad a las distintas condiciones de capacidades, necesidades e intereses de los/as alumnos/as. • Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza. • Adquirir técnicas y estrategias que mejoren el estudio personal y el rendimiento académico.	• Evaluación continua del aprendizaje de los /as alumnos/as del grupo. • Adopción de medidas de refuerzo o adaptación curricular para los/as alumnos/as que así las requieran. • Determinación de los hábitos de estudio y de los factores que lo condicionan. • Estrategias para planificar y organizar el tiempo de estudio personal. • Entrenamiento en el uso de técnicas de trabajo intelectual: resumen, esquema, gráficos.	• Cuestionarios. • Trabajo en pequeño grupo. • Información en gran grupo. • Evaluación psicopedagógica. • Observación del alumno. • Informes de evaluación personal. • Aplicación de pruebas estandarizadas sobre aptitudes escolares. • Material específico para TTI.

VI. PREPARACIÓN DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN		
OBJETIVOS	**TAREAS Y ACTIVIDADES**	**INSTRUMENTOS**
• Fomentar la participación del alumnado en su proceso de aprendizaje y evaluación. • Observar cómo percibe el alumnado el clima del aula y cómo se desarrolla el proceso de enseñanza y aprendizaje. • Analizar responsablemente el trabajo realizado durante el trimestre y su repercusión en los resultados académicos. • Adoptar compromisos para reforzar lo conseguido y corregir los desajustes y errores advertidos. • Analizar los factores que intervienen en el proceso educativo: actividad del profesor, programación, método, materiales, organización del aula, tipo de comunicación, etc.	• Facilitar informaciones generales sobre evaluación en la etapa: acuerdos establecidos en el PCC, criterios de evaluación, fecha en que se informará de los resultados y juntas de evaluación, etc. • Promover la autoevaluación del alumno, la evaluación del funcionamiento del grupo-clase y del proceso de enseñanza y aprendizaje. • Concretar acuerdos y medidas para remediar los desajustes y problemas detectados y acordar aquello que el delegado y/o subdelegado llevarán a la junta de evaluación. • Preparar la junta de evaluación con los representantes del alumnado. • Post-evaluación: entrega de informes de evaluación y análisis/valoración de resultados. • Devolución de la información presentada en la junta de evaluación. Acuerdos para mejorar la situación del grupo.	• Exposición en gran grupo. • Cuestionario de autoevaluación individual y del grupo. • Trabajo en pequeño grupo. • Asambleas de clase. • Entrevistas individuales el alumnado que lo requiera.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

VII. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL			
OBJETIVOS	**DIMENSIONES**	**TAREAS Y ACTIVIDADES**	**INSTRUMENTOS**
• Ayudar al alumnado a adquirir un mayor conocimiento de sí mismo, así como de la estructura del sistema educativo y del ambiente socio-laboral y profesional.	• Autoconocimiento.	• Cuestionarios autoaplicables y autoevaluables. • Elaboración de informes personales sobre cómo se percibe el alumno y cómo lo perciben los demás. • Juegos de autoconocimiento en grupo. • Análisis de la trayectoria escolar.	• Estudio de casos. • Cuestionarios y entrevistas.
• Analizar las ventajas e inconvenientes de las distintas opciones educativas y/o profesionales, examinando aquéllas que mejor se ajusten a sus posibilidades y preferencias, qué relación guardan entre sí y qué repercusión tienen en las salidas profesionales futuras.	• Toma de decisiones	• Actividades de simulación en la toma de decisiones. • Planteamiento de alternativas y valoración de las mismas. • Anticipar las consecuencias de cada decisión. • Toma de decisiones sobre metas personales. • Asesoramiento a las familias para la ayuda en la toma de decisiones de sus hijos.	• Visitas a centros de estudios y de trabajo. • Ejercicios de simulación de toma de decisiones. • Análisis de documentación.
• Proporcionar información sobre los diferentes itinerarios académicos y profesionales posibles al término del curso o de la etapa.	• Conocimiento del sistema educativo.	• Elaborar un organigrama del sistema educativo, así como diagramas con las posibles opciones al término del curso o etapa. • Visitas a centros educativos y universidades. • Elaborar un folleto con la oferta educativa del centro. • Organizar mesas redondas con antiguos alumnos del centro, comisiones de investigación...	• Utilización de recursos informáticos y audiovisuales.
• Facilitar a los alumnos conocimientos sobre el entorno socio-laboral, así como contactos y experiencias directas con el mundo laboral.	• Conocimiento del entorno laboral.	• Observación de profesiones y puestos de trabajo. • Estudios sobre la actividad económica de la Comunidad Autónoma: sectores de actividad, paro, tendencias… • Confección de perfiles profesionales. • Análisis de nuevas profesiones. • Visitas a empresas.	• Trabajo en comisión y pequeño grupo. • Exposiciones y visionado de vídeos.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

OBJETIVOS	DIMENSIONES	TAREAS Y ACTIVIDADES	INSTRUMENTOS
• Organizar adecuadamente las informaciones y experiencias adquiridas para plantearse un proyecto de vida, trazar un plan para lograrlo y tomar las decisiones oportunas que conduzcan a la meta deseada.	• Procesos de transición a la vida activa.	• Investigación y conocimiento de organismos relacionados con la oferta de empleo y elaboración de ficheros. • Confección de documentos de utilidad (currículum, instancias, contratos...) • Simulaciones de entrevistas de empleo. • Búsqueda de empleo a través de la prensa. • Información básica en materia de autoempleo.	• Elaboración de itinerarios personales. • Simulación de entrevistas para la búsqueda de empleo.

VIII. DESARROLLO DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

OBJETIVOS

- Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado, así como el proceso de enseñanza.
- Profundizar en el conocimiento del grupo.
- Reflexionar sobre los factores que influyen en su evolución y rendimiento.
- Detección de problemas y dificultades a nivel de grupo que requieran una actuación coordinada del equipo docente.
- Establecer reajustes de la programación, de la metodología, etc.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PREVIAMENTE:

- Sesión de preevaluación con los alumnos (elaboración de un informe). Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Entrega de calificaciones y observaciones al profesor-tutor por parte del equipo docente.
- Elaboración por parte del tutor de un informe en el que se refleje el rendimiento del grupo, análisis estadístico de las calificaciones por materias, estructura y cohesión del grupo, participación, clima de trabajo, actitud ante las normas, relaciones con los profesores, etc.
- Elaboración de un informe individual de alumnos que presenten dificultades (NEAE, repetidores, bajo rendimiento, dificultad es de integración...)

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º) Con los representantes de los alumnos/as:

- Presentar los objetivos y el contenido de la sesión.
- Presentación de los informes elaborados por el tutor: análisis de la situación global de la clase.
- Informe de cada profesor (actitud, rendimiento, dificultades, ambiente, relación con los alumnos...)
- Informe de los representantes de los/as alumnos/as.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

2º) Sin los representantes de los alumnos/as:

- Análisis de lo tratado en la primera parte de la sesión.
- Valoración del funcionamiento del equipo educativo y establecimiento de propuestas de solución para las deficiencias observadas, reajustes en las programaciones, metodología, etc.
- Alumnos/as con progreso satisfactorio. Medidas para mantener la motivación del estudio.
- Determinación de alumnos con problemas: formas concretas de orientación y apoyo para esos alumnos.
- Concreción de lo tratado. Establecimiento de compromisos, pautas de actuación conjuntas y mecanismos de seguimiento y evaluación de los acuerdos.

POST-EVALUACIÓN:

- El tutor/a elabora una hoja resumen de la sesión de evaluación que se entrega al equipo directivo.
- Sesión de postevaluación con los alumnos/as.
- Puesta en marcha de actividades de recuperación: refuerzo y adaptación curricular.
- Convocar a padres/madres de alumnos/as que lo precisen a juicio del equipo docente.

IX. COORDINACIÓN DE TUTORES Y EQUIPOS DOCENTES	
OBJETIVOS	**TAREAS Y ACTIVIDADES**
• Obtener información inicial sobre el alumnado para el desarrollo de las funciones docentes, evaluadoras y orientadoras. • Recoger información, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores sobre cualquier tema que afecte al grupo o a alumnos/as en particular. • Unificar criterios con el equipo docente y planear estrategias coordinadas para el tratamiento de la diversidad. • Coordinar el proceso evaluador con los alumnos de su grupo, organizando y presidiendo las sesiones de evaluación. • Implicar al profesorado en las tareas orientadoras y concretar las actuaciones del equipo docente. • Mediar ante situaciones de conflicto entre profesores y alumnos.	• Realización de una evaluación inicial, pruebas de nivel y determinación de procedimientos para recopilar información sobre la situación de partida de cada alumno/a. • Establecimiento de acuerdos compartidos por el equipo docente respecto a la definición de objetivos comunes, principios metodológicos generales, contenidos procedimentales comunes, instrumentos y criterios devaluación, tratamiento de los temas transversales, medidas de atención a la diversidad. • Preparación y desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de evaluación. • Definición de la participación del profesorado en tareas orientadoras y establecimiento de procedimientos para el seguimiento y evaluación de las intervenciones planificadas. • Reuniones puntuales con un/a profesor/a. • Análisis de cualquier conflicto de un profesor/a con el grupo: dificultades en su materia, metodología, problemas de relaciones personales...

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

X. EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA		
OBJETIVOS	**TAREAS Y ACTIVIDADES**	**TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**
• Evaluar el funcionamiento del POAT. • Analizar el desarrollo del PAT. • Optimizar la programación de cara al próximo curso.	• Concretar con el DO qué aspectos van a ser evaluados y en qué momentos. • Definir y/o elaborar y aplicar los instrumentos para la evaluación y la autoevaluación. • Análisis y valoración de los resultados. • Elaboración de un informe que se adjuntará a la Memoria Final de curso del DO. • Planificación del próximo curso.	• Reuniones semanales de coordinación de tutorías. • Cuestionarios dirigidos a los participantes en las intervenciones tutoriales: profesores, alumnos, padres... • Entrevistas personales. • Observación sistemática. • Análisis de documentos.

XI. ACTIVIDADES TUTORIALES CON PADRES/MADRES DE ALUMNOS/AS		
OBJETIVOS	**TAREAS Y ACTIVIDADES**	**TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**
• Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres/madres que faciliten la conexión entre el centro y las familias. • Informar a las familias sobre todos aquellos temas relacionados con la educación de sus hijos y de las actividades de orientación. • Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas. • Intercambiar información sobre el/la alumno/a con el fin de lograr una mayor comprensión de su situación. • Orientar en algún tema o problema específico que incumba a su hijo/a, analizarlo conjuntamente y formular un plan de intervención.	• Elaborar la citación a los padres, exponiendo los objetivos de la reunión y el orden del día. • Reunión colectiva con los padres y madres de los alumnos/as del grupo. • Reuniones para informar y pedir colaboración a las familias en relación a diversos temas: TTI, OAP, etc. • Colaboración de los padres en las visitas, actividades extraescolares, Semana Cultural, etc. • Reuniones del tutor/a con los padres de un grupo de alumnos que presentan una problemática común: bajo rendimiento, mal comportamiento... • Entrevistas individuales previa cita.	• Reuniones inicio/final de curso. • Reuniones durante el curso previamente convocadas. • Cartas informativas, informes de evaluación. • Cuestionarios dirigidos a las familias. • Contactos y colaboraciones con el AMPA. • Reuniones con grupos reducidos. • Entrevistas individuales.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

XII. PROGRAMAS TRANSVERSALES		
OBJETIVOS	**TAREAS Y ACTIVIDADES**	**TÉCNICAS E INSTRUMENTOS**
• Integrar los contenidos de las diferentes áreas transversales en el currículo ordinario del centro. • Establecer vínculos de colaboración entre el instituto e instituciones diversas relacionadas con estos temas: Comisionado de la Droga, Consejería de Salud, ONGs, Ayuntamiento, etc. • Elaborar instrumentos y actividades para desarrollar los programas transversales en el centro.	• Elaboración de diferentes programas para ser insertados en la dinámica del aula y de la acción tutorial: en valores, salud, educación sexual... • Participación en proyectos de colaboración entre instituciones y el centro sobre estos temas: ONGs, Delegación de Juventud del Ayuntamiento, Área de Servicios Sociales… • Coordinación con el Dpto. de Actividades Extraescolares y con la Tutoría de Coeducación. • Asesoramiento al profesorado para la aplicación de estos programas en el currículo ordinario.	• Programas adquiridos por el DO o facilitados por diversas instituciones: • Educación en Valores, Tú Eliges, Órdago, Prevención de Drogodependencias en el medio familiar, Educación Sexual, etc. • Visitas a instituciones y colaboraciones con grupos pertenecientes a estos sectores.

G.6. EVALUACIÓN DEL P.O.A.T.

Se realizará una evaluación de carácter formativo que permitirá introducir aquellas modificaciones que se consideren oportunas mientras el Plan se está ejecutando. Finalmente, la evaluación de los resultados completará el sistema de valoración emprendido. Este sistema de evaluación contemplará, a su vez, la participación de todos los implicados: profesorado, alumnado y familias. De esta forma podremos obtener una valoración conjunta que contraste las actuaciones desde los distintos puntos de vista de los sectores que participan en él.

Cada uno de los bloques de programación será evaluado, al final de cada trimestre se realizará una reflexión sobre lo realizado que permita valorarlo y proponer alternativas. En este sentido, las reuniones semanales de tutores con el orientador en el DO, los cuestionarios que se cumplimentarán a tales efectos, las sesiones de evaluación que se desarrollarán con los alumnos/as en los grupos, etc., constituirán los instrumentos más eficaces para poder desarrollar un seguimiento adecuado y una valoración ajustada a las necesidades expuestas con anterioridad. Por otra parte, también se mantendrán reuniones periódicas con la Jefatura de Estudios y con la Dirección del Centro para contrastar lo realizado con la perspectiva que supone la gestión y coordinación del Instituto.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

H. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

H.1. INTRODUCCIÓN.

Somos conscientes de la capital importancia de la colaboración de la familia y el centro educativo en lo que concierne a la educación del alumnado. No se puede entender el éxito escolar sin el interés de la familia por la educación de sus hijos/as y la buena sintonía entre ambas instituciones, la escolar y la familiar. Queremos trabajar para conseguir que las familias vean y sientan el centro como algo suyo, el centro donde sus hijos/as se están preparando para el día de mañana y con el que pueden y deben colaborar.

Para facilitar todo lo dicho y para los casos que el equipo educativo y el departamento de Orientación, lo crean conveniente bien por la dificultar de aprendizaje de un alumno/a o por manifestar un alumno/a conductas no deseables y perjudiciales para él/ella o/y el resto del alumnado, hemos creído conveniente la posibilidad de llevar acabo unos compromisos con las familias. Estos estarían de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 327/2010 de la Consejería de Educación. Además, siguiendo la orden de 20 de junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes, tras la 1ª y/o 2ª evaluación se ofrecerá esta posibilidad (compromisos educativos) a las familias del alumnado que cursen enseñanzas obligatorias y hayan obtenido evaluaciones negativas en tres o más áreas o materias.

Siguiendo la misma orden los compromisos de convivencia tendrán carácter preventivo y estarán indicados para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares. Estos se llevarán a cabo tras haber puesto en marcha otros mecanismos como charlas con el alumnado y las familias sin obtener resultados positivos. Así como alumnados de familias socialmente desfavorecidas.

H.2. PROCESO PARA REALIZAR EL COMPROMISO.

Un compromiso educativo es un contrato que se firma entre la familia de un determinado alumno y el docente (bien sea el tutor/a, representante del equipo directivo o del departamento de orientación) en el que se expone entre otros aspectos:

- Datos de los implicados.
- Información sobre el compromiso para los firmantes.
- El contrato propiamente dicho con los compromisos adquiridos.
- Ficha de seguimiento del mismo.

Se mantendrá una reunión con el alumnado en cuestión y su familia, en la que se explicarán los motivos de la reunión, se expondrán los problemas existentes referentes bien a hábitos de estudio o de comportamiento y se decidirán los compromisos y tareas a adquirir por cada una de las partes, así como el seguimiento de dicho compromiso.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

H.3. MODELOS DE DOCUMENTACIÓN.

Nuestro centro cuenta con modelos de los siguientes documentos relacionados con la suscripción de compromisos, que pueden ser consultados en el Anexo IV

- Compromiso educativo
- Seguimiento del compromiso educativo (para el alumnado y para las familias).
- Compromiso de convivencia
- Seguimiento del rendimiento escolar

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

I. PLAN DE CONVIVENCIA.

I.1. JUSTIFICACIÓN.

Según diversos estudios, el fenómeno de la agresividad y la conflictividad en los centros educativos parece haberse incrementado de forma alarmante en los últimos años. Siguiendo a algunos expertos este hecho es el reflejo de una sociedad conflictiva, violenta, intolerante, injusta e inestable, con frecuentes y graves problemas de convivencia.

Para atajar estos problemas, la perspectiva positiva (creación de cauces de resolución) es más constructiva que la negativa (mera crítica de la violencia). Por ello el estudio de la convivencia debe pasar de objetivos educativos de mero carácter intelectual a otras dimensiones de la persona. Los planteamientos curriculares requieren que se trabajen en las aulas capacidades de distinta índole y, por ello, los objetivos educativos deben incluir capacidades de tipo cognitivo, de equilibrio personal y de inserción e integración social que constituyen un entramado de cualidades de la persona, tanto en su dimensión individual como social. Pero el currículo escolar también incorpora una serie de valores socialmente vigentes sobre los que resulta urgente sensibilizar y educar a los futuros ciudadanos y que constituyen el camino para una educación más integrada en la realidad social. Estos temas –llamados transversales, por implicar a todas las áreas del currículo- son la educación para la salud, para el consumo, para la igualdad de oportunidades, educación vial y educación para la paz y la convivencia; ellos forman parte de este conjunto de temas vigentes que deben encontrar su lugar en la escuela.

No obstante, es importante recordar que el gran reto de la escuela es educar para la vida; y los conocimientos de las asignaturas o áreas tradicionales no son suficientes para nuestros alumnos y alumnas, puesto que educar ya no consiste sólo en “enseñar cosas”: Como el hombre sigue aspirando -como siempre- a ser feliz, los conocimientos resultan indiferentes o neutros para la felicidad. El futuro de la humanidad no solo se juega en los conocimientos y en las destrezas técnicas, sino también en los comportamientos. La ciencia y la técnica son nada sin la ética. La persona necesita encontrar el sentido de lo que vive, la finalidad de lo que pasa en sí mismo y a su alrededor; necesita razones o argumentos para actuar en cualquier situación. Descubrir todo esto es descubrir la vida y enseñar a discernir el sentido de las cosas es educar para la vida. En la medida en que lo consigamos, ayudaremos al alumnado a construir su propia felicidad. Pues bien, un tema o enseñanza clave para la vida es la paz o convivencia pacífica. Se trata de una necesidad básica ya que el ser humano, social por naturaleza, necesita aprender a relacionarse con los demás. Nos urge, así, la aplicación de una enseñanza que desarrolle entre los alumnos y alumnas del Centro, las actitudes y conductas más coherentes con la justicia, el respeto, la tolerancia, el diálogo y la resolución no violenta de los conflictos.

La educación para la paz será uno de los objetivos prioritarios de la escuela del futuro. La Comisión Internacional de la UNESCO afirma que la educación del siglo XXI debe apoyarse en cuatro pilares básicos (Delors, 1996):

- **Aprender a conocer**, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone, además, aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- **Aprender a hacer**, a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero, también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes.
- **Aprender a vivir juntos**, desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia –realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos–, respetando los valores del pluralismo, comprensión mutua y paz.
- **Aprender a ser** para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.

I.2. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y OBJETIVOS A CONSEGUIR.

I.2.1. Las características del centro y de su entorno: ubicación, accesos, horarios, recursos materiales, etc.

El Instituto de Enseñanza Secundaria "Alarifes Ruiz Florindo" es el único centro de Educación Secundaria de una población de aproximadamente 7.500 habitantes, cuya economía está basada fundamentalmente en la agricultura de secano que produce poca mano de obra, por lo que la mayoría de los trabajadores agrícolas (mayoría en la población) se desplazan a lo largo del año a distintas campañas agrícolas. La localidad de Fuentes de Andalucía se encuentra, gracias a la autovía A4: Madrid-Cádiz, muy bien comunicada con las capitales de provincia Córdoba y Sevilla; además, tiene a prácticamente 20 minutos otros núcleos de población, como son Carmona, Écija, Marchena, Osuna, La Campana, La Luisiana y Lantejuela.

Nuestro centro está compuesto por 3 edificios unidos por pasarelas y construidos en diferentes momentos, lo que lo convierte en un centro poco funcional, con demasiada distancia entre sus dependencias y con demasiadas zonas de difícil vigilancia por parte del profesorado (servicios de alumnos/as, pasillos, zonas de recreo de escasa visibilidad, etc.…). Esto, que podría ser considerado como un problema en el aspecto disciplinar, en la práctica no tiene tanta relevancia, gracias a la organización del propio centro.

El I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo aún carece de instalación deportiva cubierta para las clases de Educación Física. Además, su pista polideportiva se encuentra en condiciones muy defectuosas prácticamente desde su construcción. Este hecho hace que gran parte de los contenidos del área de Educación Física se tengan que impartir en las instalaciones del polideportivo municipal, lo que no plantea en principio ningún problema relacionado con la convivencia, pero sí conlleva otros problemas relacionados con la seguridad de nuestro alumnado, ya que diariamente todos los de la E.S.O. y 1º de Bachillerato deben cruzar una carretera para acceder al polideportivo municipal.

El centro cuenta actualmente con varias aulas TIC, además la mayoría disponen de red wifi, para que los alumnos trabajen con ordenadores portátiles. Esto es sin duda un hecho que mejora la calidad de la enseñanza de nuestro alumnado, haciéndola incluso más atractiva y, sobre todo, adaptada a la era de la Tecnología y la Información en la que estamos inmersos en nuestra sociedad.

El instituto tiene 2 accesos al mismo por su fachada principal. Por estas puertas no pueden entrar vehículos, pero sí lo pueden hacer por el acceso al centro que hay por la pista deportiva, en la parte trasera del instituto y por la puerta de emergencias situada en la pared que

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

da al C.E.I.P Santa Teresa de Jesús. El centro cuenta con accesos para personas con discapacidad mediante rampas tanto a la planta sótano como a la primera planta, para acceder a la segunda habría que poner en funcionamiento el ascensor, que actualmente no está operativo. El centro dispone de un muro alrededor del mismo para evitar los actos vandálicos que se venían produciendo hasta el momento de su construcción.

El centro imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio y Formación Profesional Básica.

En cuanto a la plantilla de personal no docente, decir que se ha consolidado con 2 ordenanzas y una administrativa que hacen gala de una gran profesionalidad y buen hacer.

En lo referente a los recursos materiales, podríamos decir que el centro cuenta con una más que aceptable dotación (biblioteca, salón de actos, departamentos, taller de Tecnología, laboratorios de Biología y Geología y de Física y Química, etc.) a excepción de lo referente al área de Educación Física.

El horario de clases en nuestro instituto es de 8:30 a 15:00 horas, siendo el recreo de 11:30 a 12. Las clases tienen una hora de duración. De lunes a jueves por las tardes el centro abre sus puertas de 16:30 a 18:30 horas para acoger al alumnado inscrito en el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, y para las clases de recuperación auspiciadas por la AMPA, además de las para facilitar el acceso de los usuarios a la Biblioteca del centro.

I.2.2. Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.

El I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo cree en la capacidad y la voluntad del alumnado y del profesorado para llevar a cabo la tarea de la educación dentro de un clima de convivencia, donde toda la comunidad educativa participe de forma activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a la vez que se crea una cultura de paz y de diálogo en la resolución de conflictos.

Por todo lo anterior la organización del centro está pensada para conseguir los fines arriba citados, esto no nos impide ser conscientes de algunos obstáculos que esta misma organización aporta a la buena convivencia del centro. Entre estos últimos está el cauce de información entre las familias de aquellos alumnos/as que presentan conductas no deseables, ya que es difícil mantener relación fluida con las citadas familias. Para esto último es por lo que en este plan de convivencia se contempla el compromiso educativo entre familias y centro docente, así como el Proyecto de tutorías compartidas que más adelante se expondrá. Por otro lado, debemos admitir que la dirección del IES y con ella todo el equipo directivo, está pendiente de todos los conflictos que se generan en el día a día facilitando la pronta solución de los mismos, cuando tiene solución inmediata.

Sin embrago no todos los conflictos de convivencia se pueden solucionar con la organización del centro y para ello se redacta este plan, el cual se llevará a cabo una vez aprobado por la comunidad educativa.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

I.2.3. Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.

En líneas generales, Fuentes de Andalucía es un destino de tránsito, ya que este centro se nutre en su mayoría de profesores/as de Carmona, Écija, Marchena, Sevilla, Córdoba, y sólo permanecen en Fuentes hasta acumular los méritos suficientes para optar en el concurso de traslados a destinos más acordes con su situación geográfica y personal.

Este hecho, que en principio debería suponer un problema, apenas se deja notar en el buen funcionamiento del centro, ya que se trata de un profesorado en general muy comprometido con su labor docente.

En lo referente al alumnado, decir que la mayor parte procede del pueblo y son pocos los beneficiarios de las ayudas por transporte escolar. En los últimos cursos se han incorporado alumnos/as de las localidades próximas de La Campana, de Lantejuela y de Écija.

El hecho de que prácticamente la totalidad de nuestros alumnos residan en la localidad y que en ella no haya nada más que este instituto de secundaria, provoca que en el centro se genere una convivencia de muy diversas clases sociales y económicas.

Cabe destacar la presencia de un grupo reducido de alumnos/as inmigrantes de diversos orígenes, que recibe en muchos casos atención individualizada a través de la profesora de Pedagogía Terapéutica. Este colectivo apenas presenta problemas disciplinarios, aunque sí adolece de los problemas curriculares propios del escaso o al menos no suficiente dominio del idioma y, en algunos casos, de la falta de adaptación.

La relación con las familias es un tema demasiado complejo en el que pensamos no puede ni debe generalizarse, ya que el nivel de implicación de los padres de nuestros alumnos es muy dispar, observándose, eso sí, en muchos casos, una relación directamente proporcional no sólo entre el nivel de implicación de la familia y la ausencia de conflictividad del alumno/a, sino también en la buena marcha académica del mismo. Queremos fomentar la relación a través de compromisos educativos, tutorías compartidas, …

De todas formas, en lo referente a este tema, y ciñéndonos a los alumnos/as que generan conflictividad y que no obtienen buen rendimiento académico, decir que generalmente se hace realmente difícil trabajar con el alumnado cuando familia y profesorado no van de la mano, provocándose un gran desencanto en el profesorado, ya que constantemente ve como sus esfuerzos por reconducir una determinada situación no se ven apoyados desde la familia. Es absolutamente imprescindible que profesores/as y padres/madres trabajen en la misma dirección para que cualquier propuesta formativa o educativa tenga alguna perspectiva de éxito.

Las familias tienen varios cauces para la relación con los tutores/as. Estos tienen la máxima responsabilidad en este sentido, ellos/as no sólo proporcionan información a los padres y madres, sino que están a su disposición para lo que estos/as necesiten. También los profesores/as que no son tutores/as reciben a los padres/madres para valorar la marcha académica de sus hijos en una determinada asignatura. Cuando algún padre o madre lo requiere, el equipo directivo del centro también los recibe para ofrecerle su asesoramiento o colabora-

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ción. Destacar el papel que juega en la relación con las familias el Departamento de Orientación, el cual asesora y orienta tanto a padres/madres como a alumnos/as y tanto a nivel colectivo como individual.

En lo referente a las relaciones con otras instituciones, decir que el centro tiene una excelente relación con los 2 CEIPs de la localidad. Así mismo, hay un programa de tránsito entre colegios e instituto, coordinado por el Equipo de Orientación (E.O.E.) y el Departamento de Orientación, para facilitar el cambio de etapa educativa. Con dicho programa se contribuye a la adaptación del alumnado al instituto desde el curso anterior a su ingreso en el centro.

También es magnífica la relación con el Ayuntamiento de la localidad que nos presta su colaboración en gran número de asuntos. En concreto, con la técnico de juventud se trabaja en diversas campañas (Prevención del Sida, No Violencia, Paz, Educación sexual, Prevención de drogodependencia, etc.…) y está en continua coordinación con el Departamento de Orientación. Por su parte, la técnico en el área de la mujer también participa en diversas campañas a través del Centro de Información a la Mujer a lo largo del año para contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres (pto. d del art. 6 de la orden de 18 de julio de 2007), siempre en coordinación con el Departamento de Orientación.

También hay que señalar la relación con servicios sociales ya que el equipo directivo y el Departamento de Orientación mantiene entrevistas semanales con la trabajadora social y con la profesora del aula externa para el seguimiento del alumnado con cualquier problemática sociofamiliar.

I.2.4. La situación de la convivencia en el centro: tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados en ellos.

Podemos afirmar que en nuestro centro la convivencia es buena. Tan sólo un reducido grupo de alumnos/as (no superior a 15 sobre un total de más de 500) genera conflictividad seria. Se trata de alumnos/as con muy poco compromiso con su formación, y lo que es más preocupante, pertenecen a familias totalmente desvinculadas del sistema educativo, que en muchos casos ven en la escuela nada más que el lugar donde sus hijos/as han de estar obligatoriamente hasta que cumplan 16 años, para evitar que el servicio de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de la localidad les cree problemas.

Por otra parte, tenemos en el instituto un porcentaje muy considerable de alumnos/as absolutamente desmotivados hacia el estudio, alumnos/as que en muchos casos no generan problemas disciplinarios, y cuando lo hacen, se trata de conflictos menores ocasionados precisamente por su escasa implicación en las actividades académicas. Para este alumnado debemos trabajar y motivar con ahínco.

El centro colabora con los Servicios Sociales del Ayuntamiento para derivar a este alumnado hacia el Programa “Ribete”, que intenta iniciar a estos alumnos/as en una profesión además de educarles en valores fundamentales. Este año el programa se ha ampliado a un perfil más normalizado de alumnos/as con muchos más talleres.

De todas formas, insistimos en que el clima de convivencia en nuestro centro es muy positivo, ya que podemos afirmar que el 95% de nuestros alumnos no presenta ningún problema de disciplina, siendo el tema del bajo rendimiento académico un problema más acusado. Sí es

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

cierto, que por muy alto que sea el porcentaje de alumnos que no genere problemas de disciplina, seguiremos trabajando para hacerlo cada vez mayor.

I.2.5. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

En lo referente a las actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas cobra gran protagonismo la imagen del tutor/a, el cual es mediador/a fundamental en los casos de conflictividad en el aula; además, en las horas de tutoría con los alumnos/as profundiza en temas relacionados con la convivencia y la paz.

Los tutores/as realizan un seguimiento individualizado de todos sus alumnos/as, manteniendo informados puntualmente a los padres, y por supuesto, detallándoles los aspectos relacionados con el incumplimiento de las normas de convivencia y las correcciones impuestas.

Un miembro de la dirección del centro, recibe a los alumnos cuando generan conflictividad en el aula, los escucha y cuando procede media en los conflictos que se puedan generar.

Además, el equipo directivo está representado en todas las reuniones que los tutores mantienen con padres y madres de alumnos, cuyo motivo sea el mal comportamiento de sus hijos, y vela por el cumplimiento de las normas de convivencia escolar.

Es muy interesante, destacar en esta búsqueda para mejorar la convivencia escolar, previniendo la violencia y resolviendo pacíficamente los conflictos, el Proyecto “Escuela Espacio de Paz”, que se lleva a cabo en el Instituto desde el curso 2006.

Todas las actuaciones llevadas a cabo por este proyecto han pretendido no quedarse tan sólo en meras campañas, acciones puntuales o jornadas muy interesantes en sí mismas (Día de la Constitución, Día de la Prevención del maltrato, Día de la Paz…), sino que sus valores (diálogo, comunicación, tolerancia, igualdad, derechos y deberes…) impregnan de forma cotidiana la vida del centro. Así se suelen realizar las siguientes actividades:

- Cuestionarios de acogida y conocimiento de grupos.
- Reflexiones, puesta en común y establecimiento de normas propias de cada grupo.
- Charlas sobre problemas muy cercanos a la adolescencia: Droga, Anorexia, Tabaquismo, Bulimia…, dentro del Programa Forma Joven.
- Proyecto Personas Libro, que ha obtenido resultados interesantes gracias al entusiasmo del profesorado y alumnado. En él se ha pretendido concienciar al alumnado de la importancia de la convivencia, el trabajo en equipo y la colaboración entre el profesorado y el alumnado de las diferentes etapas (E.S.O., Bachillerato, F.P.B. y C.F.G.M.), consiguiendo objetivos en un clima de diálogo y respeto mutuo.
- Programa “Ribete”, promovido desde el Ayuntamiento con el fin de integrar a los alumnos en su entorno para disminuir la conflictividad en su vida cotidiana e incrementar sus habilidades sociales.
- Aula de convivencia externa, potenciada desde el Ayuntamiento en la que participa una especialista en materia de habilidades sociales y jóvenes disruptivos.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- Programa “Parlamento Joven”, en colaboración con el Ayuntamiento y Diputación Provincial de Sevilla. Gracias a él se ha podido incentivar la participación democrática del alumnado, ya que se delibera sobre temas y se elevan propuestas al Ayuntamiento.
- Programa “La Cantera”, impulsado desde el Ayuntamiento, en él se enseña a los alumnos/as alternativas de ocio y tiempo libre y se les da a conocer recursos y habilidades sociales que les ayuden a ser ciudadanos responsables y participativos.

Se mantienen contactos con los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Fuentes, para la búsqueda de soluciones al absentismo escolar.

Estos profesionales externos al centro, se encuentran en directa comunicación con el Equipo Directivo para atajar este problema. A dichos Servicios Sociales se les mantiene informados sobre ciertos alumnos/as, que tienen un número importante de faltas injustificadas.

En definitiva, el Plan de Convivencia pretende conseguir los siguientes objetivos:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

I.3. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.

Las normas de convivencia generales del centro se detallan en el Anexo VI (Plan de Convivencia).

Al principio de cada curso se elaborarán las normas particulares de cada aula que se cuelgan en las paredes para que todos los profesores las conozcan y velen por su cumplimiento.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

I.4. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, según el Artículo 6.2 de la orden de 20 de junio de 2011, estará compuesta por:

- El Director/a del Centro.
- El Jefe/a de Estudios.
- Dos profesores o profesoras.
- Dos padres o madres de alumnos.
- Dos alumnos o alumnas.

Se reunirá, al menos dos veces a lo largo del curso, una en enero y otra en junio, mediante convocatoria previa. Además, lo hará siempre que sea necesario para tratar aspectos disciplinarios del Centro. Jefatura de Estudios dará a conocer al resto de la Comisión de Convivencia las correcciones y medidas disciplinarias en los términos en que hayan sido impuestas antes de la finalización de cada trimestre. Tras darlas a conocer, la Comisión de Convivencia valorará el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director/a, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado.

La Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas, al menos una vez en el mes de enero y otra en el mes de junio.

La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y coordinará las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Valorará los avances que se hayan producido e identificará las dificultades que surjan. Podrá proponer las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

I.4.1. Funciones de la Comisión de Convivencia.

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

I.5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIALOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.

I.5.1. Proyecto de tutorías compartidas.

El Proyecto de Tutorías Compartidas es una estrategia de acción tutorial dirigida a alumnos con perfil conflictivo a través de técnicas de orientación personal, familiar, social y académica. En dicho Proyecto participarán como Tutores, profesores voluntarios que harán un seguimiento de alumnos de alguno de los cursos de la ESO. Estos alumnos seguirán contando con el tutor de su grupo, pero además contarán con un segundo tutor que atenderá de forma personalizada cuestiones académicas y disciplinarias. La detección de los alumnos será llevada a cabo por el departamento de Orientación. Sin embargo, el éxito del proyecto está íntimamente ligado al grado de participación en el mismo de los segundos tutores, los padres y los propios alumnos.

OBJETIVOS

- Potenciar actitudes positivas y de pequeños logros en alumnos de riesgo, acercándolos más al éxito que al fracaso.
- Implicar a las familias en el análisis y solución de problemas de conducta.
- Abordar los problemas de conducta desde una perspectiva más preventiva que sancionadora.
- Premiar de forma explícita los logros conseguidos por los alumnos del programa, reforzando sus actitudes positivas.
- Informar de la existencia del presente proyecto al profesorado para conseguir gradualmente la adhesión de todo el claustro.

METODOLOGÍA

Las acciones metodológicas que realizaremos a lo largo del curso serán las siguientes:

- Entrevistas a los alumnos, en las que se establecen unos objetivos y se realiza un seguimiento de consecución de dichos objetivos.
- Entrevistas a los padres, en las que recibirán información del seguimiento de cada alumno y se establecerán las orientaciones sobre su forma de participar en el proyecto.
- Contratos con los alumnos, a través de los cuales se comprometerán a tener buena conducta en el centro, así como a realizar las tareas de clase y de casa. Para ello se podrán realizar contratos globales o por partes.
- Mediaciones en conflictos entre el alumno tutorando y algún miembro de la comunidad educativa.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- Adaptaciones del currículo no significativas, ya que así los alumnos irán integrándose más fácilmente en el buen desarrollo de la clase.
- Bonificaciones o sanciones, en función de los resultados que deriven del seguimiento realizado.
- Cuadernillos de seguimiento que revisarán los segundos tutores periódicamente.
- Revisiones periódicas en las reuniones de tutoría.

I.5.2. Proyecto de mediación entre iguales.

La evaluación de la eficacia percibida por los participantes en proyectos de educación entre iguales ofrece, hasta este momento, unos primeros resultados positivos que animan a extender su implantación.

El concepto de educación entre iguales se basa en la idea de que los iguales son fuente de conocimiento y miembros activos de la comunidad educativa, capaces de impulsar acciones de desarrollo social y moral en sus escuelas. La participación de los alumnos en la resolución de los conflictos que surgen en su propio ámbito, recoge una dimensión práctica de la formación cívica para la ciudadanía, una de las claves de la educación en valores.

OBJETIVOS

- Desarrollar en el alumnado el valor del diálogo como medio para resolver conflictos.
- Iniciar al alumnado en la responsabilidad y aceptación de la propia conducta.
- Desarrollar conocimientos, actitudes y habilidades para la convivencia democrática.
- Fomentar el aumento de la autoestima y la confianza entre los compañeros.
- Aumentar las buenas maneras y la buena convivencia en nuestro centro.
- Identificar y descubrir diferentes mecanismos que permitirán resolver conflictos de intereses y acuerdos o desacuerdos, que se presentan en distintas situaciones de su vida personal, escolar y familiar.

Los sistemas de ayuda crean situaciones de aprendizaje en el medio escolar en las que los alumnos atienden las necesidades y preocupaciones que surgen de los conflictos cotidianos. Para ello practican la escuchan entre sí, se preocupan unos por los otros al igual que se ayudan.

TEMPORALIZACIÓN

1. Información y sensibilización de los miembros del Claustro.

   A lo largo del mes de septiembre, cualquier propuesta de programa de mejora de la convivencia debe de ser compartida por el profesorado del centro, después de haber reflexionado acerca de su conveniencia, y de si se asumen sus valores y principios.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

2. Información y sensibilización de los miembros de la comunidad educativa.
   - Consejo Escolar
   - Familias
   - Alumnado

   Esta tarea se llevará a cabo durante los meses de septiembre y octubre.

3. Creación de un equipo de profesores/as implicados en el tema.

   Es fundamental que exista un grupo de profesores/as que supervisen y coordinen el programa, sirviendo de apoyo para el alumnado, y encargándose de hacer un seguimiento de las actuaciones, conflictos y necesidades que se observen. Este equipo estaría coordinado con el profesorado que lleva a cabo las tutorías compartidas.

   La creación de este equipo se realizará durante el mes de septiembre.

4. Selección de alumnos/as mediadores del Centro.

   Lógicamente la adscripción del alumnado a este plan ha de ser voluntaria, aunque se buscará un perfil que resulte adecuado para las labores de mediación. La selección de los alumnos que participan en los programas y la formación para su puesta en práctica son piezas claves para su buen funcionamiento.

   A lo largo del primer trimestre se creará un grupo de alumnos/as que tras recibir una formación en técnicas de escucha activa y desarrollo de la empatía y resolución de problemas, podrá ayudar a sus compañeros en situación de indefensión, confusión y dificultad de relación con sus iguales. La formación puede incluir actividades con todo el grupo clase, además de otras individuales.

5. Formación de los equipos.

   Se llevará a cabo, en diferentes sesiones dentro del horario escolar a lo largo del primer trimestre.

   La formación de los alumnos/as se centrará sobre todo en la comprensión del conflicto, la práctica de la escucha activa y la resolución de conflictos. Pero resulta fundamental el trabajo en principios y valores que los mediadores deben de comprometerse a utilizar en el ejercicio de su función.

   Así, la confidencialidad, la derivación de casos comprometidos a profesores supervisores, la disponibilidad, el respeto a los alumnos que asistan, la cooperación y el trabajo en equipo, son claves esenciales para un buen funcionamiento del servicio de mediación.

   Posiblemente una de sus funciones sea también la acogida de los alumnos recién llegados de otros países o que se incorporan nuevos al centro, lo cual previene posibles situaciones de maltrato o de prepotencia de unos hacia otros. En definitiva, los mediadores se convierten en defensores de los débiles o acompañantes de aquellos que lo necesiten transitoriamente, lo cual es un claro antídoto contra el maltrato además de convertirse en observatorio de la convivencia en cada grupo. La mediación propiamente dicha ha de ser siempre un acto voluntario, que busca una mejora de la calidad de las relaciones.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

6. Campaña informativa.

   A comienzos del segundo trimestre, realizaremos una campaña informativa para publicitar la puesta en marcha del servicio de mediación, orientada a que el alumnado sepa en qué momentos, para qué y a qué alumnos o profesores dirigirse.

7. Puesta en marcha.

   El proyecto echará a rodar a partir del segundo trimestre.

8. Evaluación.

   Al final de curso escolar, se analizarán los puntos fuertes y débiles del programa, y hacer propuestas de mejora para el curso siguiente.

I.6. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

Las normas de convivencia, tanto generales como particulares de cada aula (Apartado III) y las correcciones o medidas disciplinarias que se aplicarían por su incumplimiento serán dadas a conocer a todo el alumnado en Tutoría. También se darán a conocer a toda la comunidad educativa mediante la publicación en la página Web del centro, su inclusión en el Proyecto Educativo del mismo y, de forma directa, a los padres en la reunión inicial de cada curso de los padres con el tutor o tutora.

En las horas de tutoría se intentará sensibilizar al alumnado a través de una serie de actividades sobre temas como la igualdad entre hombre y mujer, racismo, cultura de paz y xenofobia. Estas actividades serán diseñadas por el Departamento de Orientación con la colaboración de los respectivos tutores.

Es importante para velar por la buena convivencia en el centro la labor de los profesores de guardia, que vigilan las aulas cuando los profesores están ausentes y el espacio de recreo. Para que sea efectiva esta labor es necesario una buena distribución y organización del personal de guardia. Para ello, contamos en cada hora con 3 docentes de guardia y 8 en los recreos. Para facilitar la incorporación al centro del alumnado proveniente de primaria se realiza dentro del programa de tránsito elaborado entre el E.O.E. y el Departamento de Orientación las siguientes actividades:

- Actividad de acogida al alumnado de 6º de primaria.
- Reunión con los padres/madres de los alumnos de 6º fuera del horario escolar, en la que se les da a conocer el centro y su funcionamiento (R.O.F., características de la nueva etapa educativa, horarios, aulas, materias, etc.).
- Reunión entre tutores/as de 6º, Jefe/a de Estudios del I.E.S., Orientador/a y profesor/a de Pedagogía Terapéutica del mismo.
- Reunión de bienvenida con los padres/madres de 1º de E.S.O.
- Tutoría compartida.
- Mediación entre iguales.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

En lo referente a las medidas para regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse, se seguirá el siguiente protocolo. Cada vez que un alumno realice una conducta contraria a las normas de convivencia o una conducta gravemente perjudicial, será enviado por el profesor que la haya observado a uno de los despachos del equipo directivo del centro, donde será escuchado por algún miembro de la dirección del mismo siempre que pueda ser atendido por un miembro de este, en caso contrario, el alumno permanecerá en la biblioteca con los profesores de guardia. Además, este alumno será atendido curricularmente. Este hecho será puesto en conocimiento del tutor, quien si fuese oportuno o conveniente mediará en el conflicto que pudiera haberse generado. Esta conducta, y la correspondiente sanción, cuando proceda, tal y como se contempla en este Plan de Convivencia, será notificada por escrito a la familia del alumno; y en los casos graves, dicha notificación se hará de forma inmediata por teléfono o citando a los padres para informarles puntualmente del hecho.

El desarrollo de los compromisos educativos y de convivencia está recogido en el apartado I del presente Proyecto Educativo.

I.7. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE.

Entendemos que esta labor de mediación de los delegados/as de clase no debe implicar que uno o varios alumnos se ausenten de una clase para ejercerla, puesto que ello repercutiría negativamente en su rendimiento académico. Teniendo en cuenta esta premisa, y entendiendo que los recreos son un tiempo de descanso necesario para el alumnado.

En las horas de tutoría que el tutor considere oportunas, el delegado de clase, asesorado y orientado por el propio tutor, moderaría un debate cuyo objetivo fundamental sería extraer los valores educativos de las incidencias disciplinarias ocurridas, y tratar de llegar a ciertos compromisos de convivencia por parte de los alumnos; siendo ellos mismos los que acuerden estos compromisos en favor de un buen clima de convivencia en clase.

Cuando un conflicto disciplinario o de otra índole sea considerado por los delegados/as o por el/la tutor/a lo suficientemente importante, pasaría a ser contemplado por los mediadores ya que estos han adquirido ciertas habilidades y/o competencias que los capacita para la resolución de conflictos.

Los delegados de cada grupo formarán una Junta de delegados en la cual se tratarán los problemas que pudieran surgir.

I.8. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

I.9. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

Son muy numerosos los aspectos relacionados con el Plan de Convivencia en los que cada sector de la comunidad educativa tiene grandes necesidades de formación, demandándose, especialmente desde el profesorado, asesoramiento en el conocimiento y aplicación de técnicas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos disciplinarios; habiéndose dado a conocer este dato a nuestro C.E.P. de referencia. Es evidente que, en la formación universitaria del profesorado, fundamentada en el conocimiento científico, este tipo de técnicas no se contemplan, y los problemas de convivencia en los centros de enseñanza, fundamentalmente en los de Secundaria, se han convertido en una realidad para la que el profesorado no está suficientemente formado.

En el caso de que algún miembro de la comunidad educativa solicite formación en este sentido el equipo directivo lo tendrá en cuenta. También podrá recibir formación en materia de convivencia el alumnado.

De igual manera se debe trabajar para ofrecer formación a las familias para afrontar la tarea de ser delegado/a de padres/madres.

I.10. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.

Durante los meses de enero y junio, la Comisión de Convivencia, el Orientador/a del centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar podrá impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y el coordinador del proyecto “Escuela. Espacio de Paz”, junto con el responsable del departamento de formación, evaluación e innovación educativa se reunirán para valorar el funcionamiento del Plan de Convivencia y ver el grado de consecución de los objetivos inicialmente propuestos. En dichas reuniones se elaborarán informes por los que se darán cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

El Plan de Convivencia debe ir mejorando cada año, para ello, el equipo directivo del centro estará atento a recoger todas las propuestas de mejora que los distintos sectores de la comunidad educativa le hagan llegar. Estas propuestas serán presentadas en el Consejo Escolar, para su inclusión, si procede, en el Plan de Convivencia del centro.

Estas propuestas las podrá realizar cualquier miembro de la comunidad educativa si cuentan con el respaldo de al menos 10 personas.

El Plan de Convivencia, formará parte del Proyecto Educativo del centro, se publicará en la página web del mismo y se hará llegar a todos los sectores de la comunidad educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar. Los tutores/as lo difundirán a todos sus alumnos/as en la hora de Tutoría. Las líneas generales del Plan de Convivencia, así como las actualizaciones que anualmente se realicen, se darán a conocer a todos los padres y madres en las reuniones de inicio de curso que mantienen con los tutores/as de sus hijos/as.

Una vez elaborado y aprobado el plan de convivencia se difundirá entre el claustro, el alumnado y los padres y madres del alumnado a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Para el seguimiento de la situación real de la convivencia en el centro en relación con la conflictividad, la Comisión de Convivencia se reunirá para hacer balance de la evaluación anterior. El equipo directivo informará al Claustro y al Consejo Escolar de las conclusiones de la Comisión de Convivencia, señalando las conductas gravemente perjudicares para la convivencia y las medidas de corrección impuestas. El claustro y el Consejo Escolar valorarán estos datos y adoptarán medidas para la planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan al centro.

La Comisión de Convivencia valorará los avances que se produzcan en la aplicación del plan, así como las dificultades que surjan, y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

El equipo directivo elaborará una memoria del plan de convivencia que, tras su aprobación por el claustro, se incorporará a la memoria final del curso.

Al comienzo de cada curso se revisará el plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia del centro e incorporar las propuestas de mejora recogidas en la memoria. Esta revisión deberá ser aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar.

I.11. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS.

El conocimiento del contexto puede servir para anticipamos a problemas de convivencia que puedan surgir y para contribuir a rentabilizar los recursos que existen a nuestro alrededor: ofertas culturales, programas educativos, recursos municipales tales como Servicios Sociales, etc.

El profesorado ha de conocer el contexto del alumnado para construir su propia estrategia y metodología y una mejor compresión y conocimiento del alumnado.

Nuestro centro mantiene varias líneas de colaboración con entidades e instituciones del entorno con el objetivo de construir una comunidad educadora. Para ello, desde la Jefatura de Estudios, tutores/as y Consejo Escolar, se establecen colaboraciones y/o convenios con las siguientes entidades: AMPA, Ayuntamiento, Servicios Sociales y Asociaciones culturales y deportivas existentes en el pueblo.

Las actuaciones pueden ir dirigidas al profesorado, al alumnado o a las familias. De cada actuación que se lleve a cabo se realizará un seguimiento y evaluación, dando cuenta a la Comisión de Convivencia, que será incluida en la Memoria de Autoevaluación.

I.12. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, con objeto de realizar el seguimiento de la situación real de los centros educativos en relación con el nivel de conflictividad en los mismos, estos harán constar las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas en el sistema de gestión de centros educativos (Séneca), siendo, en nuestro Instituto, esta tarea responsabilidad del equipo directivo. Deberán recogerse las incidencias en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan. En nuestro centro, además de las conductas

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

gravemente perjudiciales para la convivencia, también recogemos en Séneca todas las conductas contrarias a las normas de convivencia que se producen, así como las medidas disciplinarias impuestas.

El profesor que haya observado alguna conducta sancionable en algún alumno/a es el responsable de recoger la incidencia y elaborar el correspondiente informe, informe que un miembro del equipo directivo trasladará a través de iPasen a la familia. Corresponde a los tutores realizar el seguimiento de cada uno de los alumnos de su tutoría, así como citar a las familias, cuando proceda, para comunicarles personalmente, junto a algún miembro del equipo directivo, las incidencias y las medidas disciplinarias acordadas.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, orientación, formación e intervención que correspondan al centro.

I.13. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

Para conseguir los objetivos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011 nuestro centro apostara apostar no sólo por las correcciones disciplinarias cuando procedan, sino también por el diálogo como la mejor arma para conseguir un marco de convivencia adecuado. En este sentido, uno de nuestros objetivos es la concienciación de toda la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado, familias…) sobre la importancia de crear un marco de paz y tolerancia en el centro, que incida directamente en el buen rendimiento escolar.

Esa concienciación nos parece que está más arraigada en el cuerpo de profesores/as, ya que observa su incidencia cotidianamente en el aula. Aun así, siempre se puede mejorar con la divulgación del Plan de Convivencia, sobre todo entre los docentes de nueva incorporación al centro. No se descartan al respecto cursos de formación que vayan dirigidos a acrecentar en este colectivo. Esa concienciación y que nos aporte ejemplos prácticos a aplicar en el aula.

El trabajo a realizar en el campo del alumnado y en los familiares, nos parece que es una labor más ardua. El tutor/a, ayudado por el Departamento de Orientación, juega un papel fundamental al respecto. Mediará en los conflictos de clase, utilizando la palabra y el diálogo. Concienciará a sus alumnos a través de diversas actividades realizadas en las horas de tutoría (creación de normas del aula; murales, debates y proyección de películas sobre temas relacionados con la paz y la convivencia…). Los tutores/as, por razón del cargo que ostentan, serán los mediadores con las familias de manera continuada. En un principio les informará sobre el Plan de Convivencia y el funcionamiento del centro. Posteriormente habrá una vía abierta permanente donde se les informará sobre incidencias si las hubiera (intentando concienciar a los padres sobre los efectos negativos que ello acarrea) y sobre la repercusión en los resultados académicos.

Otro objetivo, quizás el más ambicioso, es apostar por una disminución de las incidencias disciplinarias. Además de la mediación pacífica del tutor y la atención individualizada que practica el Equipo Directivo en caso de conflicto en el aula, se pretende poner en marcha de manera pionera en nuestro centro, un programa fundamentalmente dirigido al alumnado que presenta graves problemas de conflictividad. En este proyecto, a estos alumnos/as, junto con sus familias se les invitará a realizar unos compromisos educativos y/o de para favorecer una reflexión seria sobre los problemas que presentan. Para este particular se le solicitará su colaboración a la AMPA del centro. Se realizará un seguimiento de los mismos. Esta vía no

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

interrumpe la implantación de medidas disciplinarias. Sin embargo, creemos que puede a largo plazo incidir en la disminución de las mismas.

Se intentará llevar este tema de la convivencia escolar al ámbito de las familias, para que surja cierto debate y comprendan que la solución pasa por una actuación conjunta. Para ello fomentaremos coloquios o charlas fuera del horario escolar. También dentro de este ámbito consideramos que las actuaciones que llevaremos a cabo en las tutorías compartidas, así como en la mediación entre iguales están destinadas a conseguir los objetivos que nos hemos propuesto.

I.14. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO, EN COORDINACIÓN CON QUIENES EJERCEN LA ORIENTACIÓN, PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN LOS GRUPOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

Las normas de convivencia de cada aula estarán expuestas en las mismas y cada profesor/a que entre en dicha clase tiene que velar para que se cumplan. Cuando no se cumplen se toman las medidas oportunas comentadas a lo largo del plan de convivencia.

En los casos en que sea necesario adoptar acciones concretas, se reunirá el tutor con todo el equipo educativo, el jefe de estudios y el orientador para decidir cómo actuar ante determinadas situaciones que se generan repetidamente. Es absolutamente necesario que todo el equipo docente siga los acuerdos adoptados para que la medida funcione. Además, en las horas de tutoría lectiva se trabajarán habilidades sociales y la resolución pacífica de los conflictos para favorecer la convivencia en el aula y en el centro.

Por otra parte, se insiste para que el profesorado tenga especial cuidado en que se respeten los derechos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para que esté bien integrado.

I.15. ACTUACIONES DEL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.

Para el alumno que se incorpore a lo largo del curso procedente de otro centro, el tutor le enseñará las instalaciones, le dará a conocer a él y a su familia, si es menor de edad, las normas del aula y del centro y las funciones del tutor/a.

Para los alumnos que se incorporan a 1º de E.S.O. existe el programa de tránsito entre Primaria y Secundaria en el que se realizan diversas actuaciones como charlas a los alumnos y a los padres, visita del centro educativo y reuniones de coordinación entre tutores de 6º con el jefe/a de estudios, orientadores/as y PT, entre otras actividades.

I.16. ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

A través del plan de igualdad entre hombres y mujeres:

- En cursos anteriores se ha hecho un diagnóstico de género con el proyecto Teón X elaborado por la universidad de Sevilla, se realiza un diagnóstico de género online, de los grupos con sus tutores/as y del profesorado.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- En las fechas conmemorativas (25 de noviembre, 8 de marzo, …) se realizarán actividades concretas para trabajar esas problemáticas en colaboración con el Ayuntamiento de la localidad.
- A través de los distintos departamentos el profesorado elaborará materiales curriculares (de forma voluntaria) en los que se incluyan estos temas.
- Se llevarán a cabo actividades que impliquen solidaridad, convivencia, respeto a lo diferente, al medio ambiente, etc…
- También en las tutorías se utilizarán materiales para concienciar e implicar al alumnado contra la violencia.

En los casos necesarios se utilizarán los protocolos de la orden de 20 de junio de 2011.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

J. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado es un elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución de las finalidades establecidas en nuestro Proyecto Educativo de centro. Para ello se debe realizar un proceso de reflexión y evaluación de la práctica docente y así abordar los cambios necesarios para alcanzar los objetivos establecidos de forma eficiente. Sirva de ejemplo la implantación del Plan de Transformación Digital Educativa y, con este, la dotación del centro con aulas digitales, creando la necesidad inmediata de formarse tanto en el uso de la pizarra digital y del resto de recursos del aula digital como en la nueva realidad del aula, adaptando la metodología.

En nuestro sistema educativo, la **formación permanente del profesorado** debe asegurar la conexión entre la educación y la sociedad actual y debe actuar como mecanismo que garantice la actuación competente y apropiada del docente y que le permita hacer frente a los retos actuales de la enseñanza y al desarrollo de los nuevos currículos. El profesorado necesita por tanto acrecentar y actualizar sus competencias profesionales y dotarse de estrategias y recursos para intervenir en una realidad escolar compleja.

La **planificación de la formación permanente del profesorado** debe ser un proceso sistemático. Por ello se considera necesario conocer previamente y en todo momento, las demandas, necesidades y expectativas del centro y de su profesorado. Se pretende que esta identificación de las necesidades proporcione valor añadido al Plan de Formación y al propio Proyecto Educativo del Centro.

El **modelo competencial de formación del profesorado** y la mejora del éxito educativo de los alumnos son el referente para la identificación de las necesidades formativas, la planificación y desarrollo del programa formativo, así como para las actuaciones de apoyo y asesoramiento. Esto permite un seguimiento de la respuesta dada a las demandas, necesidades y expectativas, una evaluación y una mejora de las nuevas planificaciones.

En este sentido y en relación con las prioridades y necesidades del sistema se plantean **líneas preferentes** dentro de estas competencias profesionales que cubran los objetivos del éxito educativo (metodología y didáctica de los apoyos, refuerzos y recuperaciones, acción tutorial, enseñar a aprender, trabajo en equipo…), la integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en el funcionamiento ordinario de los centros (aspectos organizativos y de gestión, modelos pedagógicos y didácticos, elaboración de recursos), el clima escolar (promoción de la convivencia, mediación, resolución de conflictos, control…), y la formación en competencias lingüísticas y bilingüismo (didácticas específicas de las áreas lingüísticas, expresión y comunicación, destrezas lingüístico-comunicativas).

Así pues, el Plan de Formación del Profesorado debe ser un elemento importante del Proyecto Educativo, concretado en el Plan Anual y revisado en la Memoria final de curso. Su objetivo fundamental debe ser mejorar la calidad de la enseñanza como proceso que incide en la mejora de las competencias profesionales. Pueden tenerse en cuenta ciertos criterios generales y estrategias que faciliten su proceso de elaboración:

a) Debe responder en gran medida al II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y a sus objetivos que se resumen básicamente en:

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experiencia rigurosa.
- Construir comunidad de aprendizaje y educación.

b) Debe recoger propuestas y soluciones eficaces que respondan a los problemas que tenemos en la práctica diaria tanto en el Centro como en la práctica docente.

c) Debe ser compartido en buena medida por los equipos educativos ya que no se trata con ello de dar respuestas aisladas o individuales.

d) Debe contar con el respaldo del equipo directivo del centro visto como un instrumento de mejora del mismo.

e) Debe prestar especial atención a los aspectos del Proyecto de Centro que demanden mejor preparación del profesorado.

f) Debe intentar aunar la diversidad de enfoques y planteamientos al servicio de una mejora de la calidad y el trabajo colaborativo.

g) Debe intentar adecuarse a los diferentes grados de experiencia profesional, favoreciendo la toma de situación individual de cada profesor/a.

J.1. OBJETIVOS.

Este plan de formación pretende:

- Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto.
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoran la práctica docente en el aula.
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.
- Hacer de las TIC, hasta hace poco un mero apoyo a la educación, parte fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje, pasando a ser herramientas didácticas de uso habitual en el aula.

J.2. DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL CENTRO.

El primer paso para la elaboración de un Plan de Formación efectivo consiste en realizar un diagnóstico exhaustivo de las necesidades formativas del centro; para ello, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa recurre a las siguientes fuentes:

a) **Memoria de Autoevaluación del curso anterior y Plan de Mejora del presente curso.** La propia evaluación interna del funcionamiento del centro, de los programas que se desarrollan y de los procesos de enseñanza y aprendizaje, proporciona datos sobre posibles focos de actuación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

b) **Indicadores homologados de Autoevaluación de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.** Los indicadores homologados de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa son datos estadísticos de los tres últimos cursos recogidos de SÉNECA, entre otros de las actas de evaluación, y comparados con otros centros con un índice socioeconómico y cultural similar, con el resto de centros de la zona y con el resto de los centros de la comunidad autónoma. Aparecen recogidos en la Resolución de 1 de abril de 2011 mencionada anteriormente.

c) **Cuestionario de necesidades formativas del profesorado.** La efectividad de este cuestionario radica en detectar las carencias formativas en distintos ámbitos (convivencia, diversidad, evaluación, TICs, etc.), y no en preguntar al profesorado del Centro qué actividades formativas quiere hacer.

Este cuestionario está en formato digital y se cumplimenta online en el siguiente enlace:

https://goo.gl/forms/qxd5cnYhin9yrRLC3

d) **Memorias de los Departamentos.** Los coordinadores de las distintas áreas de competencias, vistas las memorias de los departamentos didácticos a los que representan, pueden hacer sus propuestas de formación en el ámbito del E.T.C.P.

e) **Memorias de los planes y proyectos del Centro.** Igualmente, tanto el Equipo Directivo, como los coordinadores de los distintos planes y proyectos, pueden hacer sus propuestas de formación analizadas las necesidades de su ámbito.

J.3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO AL EQUIPO DIRECTIVO.

Es papel del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE) el hacer planteamientos formativos a nivel de centro, no propuestas de actividades formativas (esa será más la labor del CEP de referencia, en coordinación con el propio departamento y una vez visto nuestro Plan de Formación). Por lo tanto, una vez detectadas las necesidades formativas, el departamento de FEIE deberá elaborar una propuesta de trabajo (un borrador del Plan de Formación) para consensuarlo con el Claustro y con el Equipo Directivo y, una vez recogidas las aportaciones de todo el profesorado, solicitar al CEP la formación pertinente.

Este proceso debe realizarse a principios de cada curso ya que:

a) Se pueden incluir las propuestas de formación actualizadas de los distintos departamentos didácticos recogidas en las correspondientes Memorias.

b) El mismo Claustro que aprueba la propuesta de Formación es el que luego la lleva a cabo.

c) A menudo el Claustro está dispuesto a realizar una determinada actividad en junio, pero cuando llega septiembre las circunstancias han cambiado y no hay el mismo número de participantes.

J.4. IMPLICACIÓN DEL PROFESORADO.

Es imprescindible la implicación del profesorado tanto en la etapa de elaboración del Plan de Formación (cumplimentando correcta y honestamente los cuestionarios de necesidades formativas) como en su desarrollo (participando en las actividades formativas programadas para el centro).

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

J.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Para evaluar las actuaciones acometidas en la solución de las necesidades detectadas, el departamento de FEIE ha elaborado unos indicadores de calidad propios que miden las acciones formativas emprendidas que serán incluidos en nuestro Plan de Autoevaluación.

No obstante, la verdadera medición del éxito de las actuaciones formativas se tiene que realizar en el aula, es decir, en la posibilidad de trasladar al aula lo aprendido y que el resultado sea visible en la mejora del rendimiento educativo de nuestro alumnado.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

K. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EXTRAESCOLAR.

K.1. TIEMPO ESCOLAR.

Según establece el DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, en su artículo 4.1, el calendario escolar será aprobado antes del 31 de mayo de cada año por Resolución de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previa consulta al Consejo Escolar Provincial. Será publicado antes del día 15 de junio siguiente en los tablones de anuncios de cada Delegación Provincial, así como en la página web http://www.juntadeandalucia.es/educacion y remitido a la Dirección General competente en materia de ordenación educativa para su conocimiento.

En el artículo 4.2 del Decreto antes citado, se especifica que las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán delegar en los Consejos Escolares Municipales o en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos la competencia para fijar días vacacionales, siempre que se mantenga el número total de días y horas de docencia directa para el alumnado que, para cada enseñanza, se establecen en el presente Decreto. En nuestra localidad es el Consejo Escolar Municipal el organismo que anualmente determina concretamente qué días serán considerados festivos para todos los centros educativos de Fuentes de Andalucía. El número total de días a los que se refiere este artículo son cuatro.

Por otra parte, el Ayuntamiento de la localidad asigna anualmente dos días de fiesta local. En estos últimos años se ha localizado uno en el lunes después de carnaval (variando en el calendario según la fiesta, aunque siempre recae en febrero), y el otro día de fiesta local ha coincidido habitualmente con la feria de la localidad, la cual se celebra en agosto y, por tanto, no incide en el calendario escolar.

En el artículo 7 de dicho Decreto, que versa sobre el calendario escolar en educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial, se especifica lo siguiente:

1. En las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Inicial, el régimen ordinario de clase comenzará el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo.
2. El número de días lectivos para educación secundaria obligatoria y bachillerato será de 175. En este período se incluirá el tiempo dedicado a la celebración de sesiones de evaluación u otras actividades análogas, de tal forma que las horas de docencia directa para el alumnado sean 1050.
3. El número de días lectivos para el alumnado de formación profesional inicial, así como las fechas de realización de las pruebas de evaluación extraordinarias para el alumnado de estas enseñanzas con módulos profesionales no superados, serán establecidas teniendo en cuenta la duración de cada ciclo y el cómputo total de horas que corresponde a cada uno, según la normativa específica de estas enseñanzas.
4. La finalización del régimen ordinario de clase para educación secundaria obligatoria y el primer curso de bachillerato no será anterior al día 22 de junio de cada año. Para el segundo

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

curso de bachillerato será el día 31 de mayo de cada año o el último día laborable anterior en caso de que sea sábado o festivo.

5. En el segundo curso de bachillerato, a partir del día 1 de junio y hasta el día 22 de dicho mes, los centros docentes continuarán su actividad lectiva en estas enseñanzas, organizando las siguientes actividades:

   a) Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria, para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar las pruebas extraordinarias de evaluación previstas para el mes de septiembre, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan la tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifiesten por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.

   b) Actividades, de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

6. Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado de educación secundaria obligatoria y bachillerato con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre.

   El centro asigna la duración real de cada evaluación. Para ello, se propone en el E.T.C.P. y se aprueba en el Claustro de profesores y en el Consejo Escolar. De esta forma, intentamos equilibrar los días lectivos en cada trimestre y que la duración de los mismos no esté supeditada exclusivamente a los periodos vacacionales que vienen asignados en el calendario escolar. Estas leves variaciones, adelantando las sesiones de evaluación, y no haciéndolas coincidir con el final de cada trimestre (excepto en la evaluación ordinaria), permite al Centro controlar más la asistencia a clase del alumnado hasta el final de cada trimestre, disminuyendo el absentismo escolar en esos días lectivos cercanos al periodo vacacional. Por tanto, al día siguiente al de la celebración de la sesión de la primera evaluación de un grupo comenzará la segunda evaluación del mismo, independientemente de la fecha en la que ésta sesión se realice; y al día siguiente de la celebración de la sesión de la segunda evaluación de cada grupo comenzará la evaluación ordinaria.

K.2. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.

El artículo 16 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, regula el horario lectivo en educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial, señalando lo siguiente:

1. En las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional inicial el horario lectivo semanal del alumnado para el desarrollo del currículo será el establecido en la normativa vigente para cada una de ellas.

2. El horario lectivo semanal del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan estas enseñanzas se desarrollará por la mañana, de lunes a viernes, ambos inclusive. No obstante, el Consejo Escolar del centro podrá decidir la impartición de determinadas enseñanzas en horario de tarde, con determinación de las mismas.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

3. Cada sesión lectiva tendrá una duración de una hora. No obstante, los centros docentes podrán establecer sesiones de duración diferente, respetando, en todo caso, el número total de horas lectivas fijadas.
4. En educación secundaria obligatoria no podrán existir horas libres intercaladas en el horario lectivo del alumnado.

En la distribución del tiempo escolar en nuestro Centro se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La jornada escolar estará formada por seis periodos lectivos de sesenta minutos de duración cada uno.
- El recreo tendrá una duración de treinta minutos y se desarrollará en mitad de la jornada.
- El establecimiento de la hora de comienzo de la jornada escolar a las ocho y media y la hora de finalización de la misma a las quince horas fue aprobada por el Consejo Escolar, y no se modificará a no ser que en este órgano de gobierno se decida por mayoría un horario diferente.
- Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto por las tardes en horario a determinar a principio de cada curso escolar para diferentes actividades como: actividades de tutoría con la familia y el alumnado, clases del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, reuniones de órganos de coordinación docente, actividades de evaluación, clases de apoyo organizadas por la AMPA, exámenes del alumnado, etc.

K.3. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

Entendemos como principio general de nuestro Centro prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello, desarrollamos actividades complementarias y extraescolares, sean éstas organizadas por nuestro centro únicamente o en colaboración con otras instituciones.

Las actividades complementarias y extraescolares tienen por objetivo potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades complementarias se realizan en horario escolar y en el ámbito del Centro y son obligatorias para todo el alumnado, mientras que las extraescolares se realizan en horario lectivo o fuera de él y tendrán carácter voluntario para el alumnado. En el diseño y la organización de dichas actividades se procurará la implicación activa de toda la Comunidad Educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias clave, ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa, presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y de ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumnado un sentido positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios, posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar el instituto de educación secundaria como centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

En el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares se aplicará el régimen de convivencia establecido en el Plan de Convivencia.

En la actualidad, el I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo tiene concedido el Plan de Apertura, aunque no está funcionando por falta de demanda entre el alumnado. En el caso de retomarse este plan, el I.E.S. se ajustará a lo dispuesto en el artículo 13.2 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios: ”Los centros docentes públicos que impartan el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria podrán mantener abiertas sus instalaciones hasta las 18 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16 horas, con la finalidad de programar actividades de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje y ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos formativos de interés para dicho alumnado”.

En el caso de retomar el funcionamiento del Plan de Apertura la empresa que lo gestione, en colaboración con el Centro a través del Coordinador/a del Plan de Apertura, será la que determine el Consejo Escolar de entre las aspirantes. En el tercer trimestre de cada curso se valoraría por este órgano colegiado, la continuidad de la empresa o se decidiría la apertura de plazo para presentación de proyectos. Tras el plazo establecido, se realizaría un estudio de las empresas candidatas y se elegiría la más conveniente, en función del proyecto y las necesidades del Centro.

En horario extraescolar se desarrolla en el Centro el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, durante dos tardes a la semana de lunes de jueves, determinándose cada año los días concretos; en todo caso estos serán alternos.

También se desarrollan en el Centro en horario extraescolar clases y talleres organizadas por la AMPA.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

K.4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

El departamento de actividades extraescolares y complementarias (AAEE y CC) de este centro gestiona la organización de las actividades complementarias y extraescolares de cada curso. Para ello, en los primeros meses del curso, los diferentes departamentos de coordinación didáctica solicitan las actividades complementarias y extraescolares que desean realizar durante el curso escolar, incluyendo una fecha aproximada de realización y distribuidas por trimestres. Dicho departamento, se encarga de organizar y equilibrar las actividades propuestas para cada nivel, evitando así desajustes y la posible masificación de actividades en un solo trimestre, que podría repercutir negativamente en el normal desarrollo de las distintas áreas. Para conseguir este objetivo, el departamento de AAEE y CC coordinará y unificará, siempre que sea posible, las propuestas de distintas áreas en una sola actividad multidisciplinar, resultando así más enriquecedora para el alumnado y optimizándose de esta forma mejor los recursos.

En la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- A principios de curso el jefe/a del departamento de AAEE y CC informará al resto de jefaturas de departamento y a las coordinaciones de planes y proyectos por medio del ETCP de las normas y pasos a seguir para la realización de actividades.
- Las propuestas de programación se realizarán en un modelo donde se harán constar denominación, objetivos específicos, responsables, fecha probable, alumnos implicados, lugar, presupuesto, recursos necesarios y organismo organizador. Todos los departamentos, planes y proyectos tendrán que informar por escrito antes del 31 de octubre al jefe del departamento de AAEE y CC de todas las actividades que propone para todo el curso distribuidas por trimestres. Las actividades que no se presenten a esta fecha y se recojan en la programación del departamento de AAEE y CC no se podrán realizar.

  Estas propuestas serán recogidas en la programación anual del departamento de actividades complementarias y extraescolares y presentadas a finales de octubre o primeros de noviembre a la dirección del Centro para su aprobación si es conforme a lo recogido en el presente Proyecto Educativo.
- La Jefatura del Dpto. de AAEE y CC, una vez analizadas las propuestas, procederá a seleccionarlas en función de los criterios establecidos en este Proyecto Educativo, distribuirlas por trimestres y a velar por el cumplimiento de las mismas. Será responsabilidad del profesorado y/o de los departamentos didácticos la organización de las actividades. La Jefatura del Dpto. de AAEE y CC será responsable de autorizar o no la realización de una determinada actividad en función de si cumple o no los criterios establecidos.
- Para contratar un autobús para cualquier desplazamiento, será obligatorio pedir permiso a Secretaría. Una vez autorizado, el profesorado responsable de la organización de la actividad recaudará el dinero del alumnado para pagar el servicio y lo ingresará en la cuenta del centro o lo entregará en efectivo al secretario para que pueda pagar la correspondiente factura. Bajo ningún concepto se entregará el dinero al chófer.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- No estarán permitidas las salidas del Centro en horario lectivo que no sean culturales, quedando absolutamente prohibidas aquellas que consistan en salir a cafeterías o restaurantes.
- Todas las actividades extraescolares y complementarias deberán evitar interrumpir el normal desarrollo de las clases, por lo que tendrán que diseñarse de modo que su inicio y su fin coincidan con el principio y el final de la jornada lectiva o con un cambio de clase.
- El día lectivo anterior a la celebración de la actividad, el profesorado que la organiza deberá enviar un correo electrónico a Jefatura de Estudios (equipo.directivo@iesalarifes.es) y a todo el profesorado del centro (profesores@iesalarifes.es) informando de los siguientes aspectos:
  - Fecha y horario de la actividad
  - Profesorado implicado en la actividad
  - Listado del alumnado que participa en la actividad

  para que cada cual (equipo directivo, profesorado de guardia y profesorado de los respectivos equipos docentes) pueda tomar las medidas oportunas en cuanto a la organización de clases y atención al alumnado no participante.

  Igualmente, el profesorado acompañante a cualquier actividad extraescolar tendrá que cumplimentar el formulario recogido en el Anexo V con todos los datos de la misma y entregarlo en Secretaría para que se puedan generar las dietas – si pertenecen – y hacer el correspondiente certificado de participación.
- Para participar en actividades que requieran salir del Centro el alumnado deberá contar necesariamente con autorización de sus progenitores o tutores legales. Carecer de dicha autorización implicará la no participación.
- El profesorado responsable de organizar las actividades deberá gestionar el envío (con al menos 20 días antes de la celebración de la actividad) y recepción de dichas autorizaciones vía Séneca (Alumnado > Alumnado > Gestión autorizaciones/firmas).
- En lo que se refiere al consumo de bebidas alcohólicas por parte del alumnado menor de edad:
  - Está terminantemente prohibido consumir, comprar o llevar en el equipaje cualquier bebida alcohólica en cualquier actividad extraescolar organizada por el centro.
  - Todas las familias deben comprometerse a revisar las maletas de sus hijos/as y asegurarse de que NO llevan bebidas alcohólicas.
  - Las familias también deberán dar su consentimiento por escrito para que el profesorado responsable de la actividad pida, en caso de sospecha de que contiene bebidas alcohólicas, al alumnado que abra su equipaje y muestre su contenido.
  - El consumo de bebidas alcohólicas será considerado falta grave y se sancionará con expulsión del centro durante 10 días lectivos, tanto si se descubre durante el desarrollo de la actividad como a posteriori, una vez finalizada ésta.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- También se considerará falta grave y se sancionará con expulsión del centro durante 10 días lectivos si el alumnado se niega a mostrar el contenido de su maleta o si se le encuentran bebidas alcohólicas en la misma, aunque no las haya consumido.

➢ Las actividades complementarias promovidas por la Diputación Provincial que afecten a materias distintas a la Tutoría (Parlamento Joven, Ribete, etc.) deben cumplir los mismos requisitos para su realización que las organizadas por los departamentos.

➢ No se realizarán actividades extraescolares ni complementarias las dos semanas previas a cada una de las sesiones de evaluación, excepto en la evaluación ordinaria, que se estará a lo dispuesto al respecto a continuación.

➢ Se tratará de evitar en lo posible la coincidencia de varias actividades en la misma fecha, procurándose repartirlas a lo largo de todo el curso escolar, en cualquier caso, no estará permitida la realización de actividades complementarias ni extraescolares desde el 15 de mayo hasta el día siguiente a la celebración de la sesión de evaluación de la evaluación ordinaria en el resto de enseñanzas que se imparten en el Centro, exceptuando el 2º curso del ciclo formativo.

➢ Para que las actividades extraescolares puedan realizarse, es necesario contar con la participación de al menos el 50% del alumnado de cada nivel al que se le oferta la actividad y que no haya sido sancionado con alguna expulsión del centro. En el caso de estos alumnos/as, el profesorado responsable de la actividad podrá determinar la no participación de los mismos/as en la misma; valorándose por parte de dicho profesorado el caso de cada alumno/a individualmente. Este porcentaje del 50% podría ser revisado puntualmente para una determinada actividad si el aforo de la actividad organizada lo requiere.

➢ La proporción profesorado – alumnado se establece en uno por cada veinte o fracción, con un mínimo de 2 por excursión. Si durante ella hay que hacer subgrupos para distintas actividades, irán tantos profesores/as como subgrupos. En el caso de que la actividad requiera pasar la noche fuera de la localidad la ratio será de 15 alumnos/as por profesor/a y no de 20, también con un mínimo de 2 profesores/as. La ratio se reducirá a 12 alumnos/as por profesor/a en caso de los viajes al extranjero.

➢ Para evitar que las AAEE afecten negativamente al proceso de enseñanza/aprendizaje del alumnado que se ve afectado por las ausencias continuadas del profesorado, éste último tendrá las siguientes limitaciones para poder participar en la actividad:

- Salvo casos excepcionales el profesorado que participe en una actividad extraescolar deberá impartir clase al alumnado que asiste a dicha actividad o pertenecer al departamento que la organiza.
- Un/a mismo/a profesor/a NO podrá acumular más de 3 días en actividades extraescolares (sin contar el viaje de fin de etapa).

➢ Excepcionalmente, si alguna actividad no pudiera cumplir con los requisitos anteriormente establecidos, tendrá que exponer el caso al Jefe/a del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares para solicitar la autorización al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 54/1989, que regula las indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía:
  - Sólo se pueden pagar dietas por manutención al profesorado acompañante en las excursiones de aquellas comidas que no vayan incluidas en la pensión completa.
  - Si la excursión se realiza en horario de mañana y no se come fuera, no se abonará ninguna dieta.
  - La cuantía de dichas dietas aparece establecida en la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

  Las dietas se generan en Séneca y los recibos se envían para ser firmados digitalmente con la tarjeta DIPA o con certificado digital. Una vez firmados, se procederá al abono de las mismas.
- Las actividades propuestas se repartirán entre los diferentes grupos teniendo preferencia aquellos que no hayan participado en otras anteriormente.
- En las actividades complementarias será obligatoria la participación de todo el alumnado, por desarrollarse dentro del horario lectivo; en las extraescolares será voluntaria, pudiendo un alumno que haya sido sancionado o apercibido ser excluido de ellas.

  En caso de que un/a alumno/a sea sancionado/a con la suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo determinado, no podrá participar en ninguna actividad extraescolar ni complementaria organizada por el centro (incluyendo las ceremonias de graduación) durante el periodo que dure la sanción.
- En el caso de que un alumno no cuente con autorización de sus progenitores o tutores legales para salir del Centro a realizar una actividad o no quiera participar en ella, se tomarán las medidas oportunas para que sea debidamente atendido/a y tendrán una actividad complementaria alternativa de la que serán evaluados/as.
- En caso de actividades programadas dentro del Centro y en horario lectivo, el alumnado será acompañado por el profesor o profesora que les debiera impartir clase en ese momento.
- Se procurará que las actividades de tipo complementario, salvo excepciones, no ocupen todo el día, continuando el horario normal antes y / o después de su realización.
- En las actividades que requieran salir del Centro, los profesores acompañantes serán los tutores, aquellos que impartan clases al grupo desplazado o estén directamente relacionados con la actividad a realizar. Por su parte el alumnado estará obligado a participar en todo lo programado durante el desplazamiento.
- Una vez finalizada la actividad, el profesor o departamento responsable efectuará una evaluación. Ésta servirá de base para realizar la memoria del departamento de actividades extraescolares y complementarias, como propuesta de mejoras para lo sucesivo, y determinará la conveniencia de repetir o no la actividad.
- Las actividades complementarias, salvo excepciones, al ser obligatorias no requerirán aporte económico por parte del alumnado.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- Ningún grupo podrá, bajo ningún concepto, realizar durante el curso escolar más de una actividad extraescolar que requiera pasar la noche fuera.
- Las actividades programadas no tendrán carácter lucrativo para el Centro.
- Las dudas que surjan en la organización, financiación, interpretación de los presentes criterios, etc. serán resueltas por el departamento de actividades complementarias, el equipo directivo o, en su caso, por el Consejo Escolar.
- La Jefatura de Estudios podrá modificar los días de excursión el horario tanto del alumnado que no asiste a una excursión mientras sus compañeros de grupo sí lo hacen como del profesorado que por dicha actividad vea modificado el número de alumnos del grupo al que le da clase, estableciéndose que cuando un profesor/a no tenga ningún alumno/a en una determinada hora colaborará con el profesorado de guardia en las mismas condiciones que éste.
- El número máximo de días dedicados a excursiones en cada nivel será el siguiente:
  - 1º ESO: 6 días, distribuidas por trimestres: 2 + 2 + 2.
  - 2º ESO: 6 días, distribuidas por trimestres: 2 + 2 + 2.
  - 3º ESO: 5 días, distribuidas por trimestres: 2 + 2 + 1.

  Las actividades de estos tres niveles que no se realicen en el trimestre para el que están programadas no se podrán pasar al siguiente bajo ningún concepto.
  - 4º ESO: 6 días (incluyendo el viaje de fin curso) sin contar las actividades de orientación. Además, no se podrán realizar otras AAEE en el mismo trimestre en el que se realice el viaje de fin de curso ni podrán coincidir entre ellas en el mismo trimestre.
  - 1º Bachillerato: 4 días (sin contar las actividades de orientación), distribuidas por trimestres: 2 + 1 + 1. Las actividades que no se realicen en el trimestre para el que están programadas no se podrán pasar al siguiente bajo ningún concepto.
  - 2º Bachillerato: 2 días, distribuidas por trimestres: 1 + 1 + 0 (sin contar las actividades de orientación). El viaje fin de curso deberá realizarse en días NO lectivos.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

L. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.

Nota aclaratoria

Dado que en nuestro centro sólo se imparte un Ciclo Formativo de Grado Medio (Técnico de Sistemas Microinformáticos y Redes y Profesional Básico en Informática y Comunicaciones) y un programa formativo de Formación Profesional Básica (Informática y comunicaciones) y ambos pertenecen a la misma familia, los criterios tanto para la elaboración de horarios como para la organización curricular son iguales, así como los aspectos más generales de la programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo son los mismos. Por lo tanto, recogemos todo lo relacionado con la Formación Profesional Inicial impartida en nuestro centro en este capítulo M.

L.1. INTRODUCCIÓN.

El Centro docente concretará y desarrollará las enseñanzas correspondientes al título de Técnico de Sistemas Microinformáticos y Redes y Profesional Básico en Informática y Comunicaciones, respondiendo a las necesidades de los alumnos y alumnas en el Marco General del Proyecto de Centro. El Centro Educativo dispondrá de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, social y cultural, así como teniendo en cuenta las líneas de elaboración de los Proyectos Curriculares de Bachillerato y E.S.O que actualmente se imparten en el centro.

L.2. CRITERIOS COMUNES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS.

En la normativa por la que se establecen las enseñanzas de los títulos de Formación Profesional, se presenta una relación de los distintos Módulos Profesionales, su distribución horaria, itinerario formativo, equipamientos y espacios que se requieren para impartir adecuadamente los diferentes módulos.

Además de lo anterior, se han tenido en cuenta otros criterios para la elaboración de los horarios, como:

- Los medios materiales que disponemos en el Centro.
- Los espacios físicos que disponemos en el Centro.
- Los medios informáticos suministrados por la Consejería de Educación.
- La sincronización necesaria entre los Módulos.

L.3. CRITERIOS COMUNES PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR.

En la normativa por la que se establecen las enseñanzas mínimas de los títulos de Formación Profesional, se presenta una relación de los contenidos que integran los distintos Módulos Profesionales, sin establecer su secuenciación a lo largo del curso, ni su distribución en unidades didácticas. Esta tarea es imprescindible para realizar las Programaciones Didácticas de cada uno de los Módulos Profesionales, en las que es necesario configurar los elementos de cada Unidad Didáctica.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

De acuerdo con lo anterior, los criterios que se han tenido en cuenta para la organización y secuenciación de los contenidos en cada uno de los Módulos Profesionales han sido:

- Los medios materiales que disponemos en el Centro.
- Los espacios físicos que disponemos en el Centro.
- Los medios informáticos suministrados por la Consejería de Educación, que muchas veces impiden dar diversos módulos con la profundidad y calidad deseadas.
- La sincronización necesaria entre los Módulos que se imparten en el mismo espacio temporal para que no se dupliquen los mismos contenidos en distintas unidades didácticas de distintos Módulos.
- El entorno socio-laboral donde nos encontramos.
- Los Sistemas Informáticos que se disponen en las empresas de nuestra zona de influencia, tanto en la actualidad como en la posible evolución a medio plazo de sus Sistemas Informáticos.

Las Programaciones Didácticas del Departamento de Informática, recogen todos estos criterios en relación a la organización y secuenciación de los contenidos en los diversos Módulos Profesionales.

L.4. PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE F.C.T.

L.4.1. Introducción.

Tradicionalmente, el alumnado que se matricula en formación profesional de la familia de Informática es consciente de que las enseñanzas que va a recibir están muy ligadas a un entorno laboral, y que el objetivo principal de los ciclos formativos es formar trabajadores en un campo específico. Al tratarse de enseñanzas dedicadas a la informática, los alumnos/as tienen claro que el trabajo fundamentalmente se desarrolla con ordenadores, aunque desgraciadamente asocian todas las enseñanzas a trabajos prácticos sin tener en cuenta que es necesario una base teórica.

El módulo de “Formación en Centros de Trabajo” (FCT) permite a los alumnos/as aplicar los conocimientos aprendidos a lo largo del ciclo formativo en un centro de trabajo real. La programación didáctica de este módulo, permite establecer unas bases que son utilizadas como referencia para cumplimentar el programa formativo específico de cada alumno/a en la empresa o institución en la que realizará esta formación. El módulo de FCT presenta unas características distintas al resto de los módulos formativos, tanto en ámbito, como en duración y en resultados del aprendizaje.

Cada FCT realizada por cada alumno/a es sutilmente distinta según las características del alumno/a y de la empresa, por lo que se debe establecer un programa formativo distinto para cada caso. Este módulo se realiza en empresas o instituciones con las cuales se ha firmado un convenio formativo. Con todas las empresas se ha pactado el programa formativo que va a realizar cada alumno/a, y se ha explicado el proceso de prácticas en empresa al igual que la normativa vigente, así como las fases en las que se puede dividir la formación y la evaluación de las prácticas.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

L.4.2. Relación y tipología de los centros de trabajo.

El Centro lleva años colaborando con empresas e instituciones de la zona en la realización de prácticas en empresas de nuestros alumnos/as del Ciclo Formativo de Grado Medio y de Formación Profesional Básica. Se seguirá trabajando para que esta colaboración se mantenga y mejore, para ello es necesario una buena organización curricular y desarrollo de la programación en centros de trabajo.

Los centros de trabajo serán preferentemente escogidos por su proximidad al centro, siempre que garanticen las condiciones mínimas exigibles coincidentes con la consecución de los objetivos descritos en este documento.

Se buscará empresas cuya actividad productiva se centre en la instalación/reparación de equipos informáticos, así como de infraestructuras y dispositivos de red. La relación de las mismas dependerá de las necesidades y disponibilidades de cada año.

La asignación de los alumnos/as a los distintos centros de prácticas se hará en función del expediente académico del alumno/a, características del alumno/a que demanda la empresa y la predisposición de los alumnos/as a realizar la Formación en Centros de Trabajo (en adelante FCT) en las distintas empresas, y también se tendrán en cuenta circunstancias excepcionales de movilidad y posibilidades de desplazamiento del alumnado.

L.4.3. Metodología y seguimiento de la F.C.T.

La formación en centros de trabajo establece que el alumno/a debe realizar las tareas encomendadas en la empresa. Para cada alumno/a existe un tutor de prácticas en la empresa (tutor laboral) y un tutor de prácticas en el instituto (tutor docente), que en constante comunicación determinan la evolución y el progreso de cada alumno/a.

El seguimiento de la FCT es labor de uno/a de los profesores/as que haya impartido clase al alumno/a que realiza esta fase, en colaboración con el profesor/a Tutor/a y con el Jefe/a de Departamento. Asimismo, la persona designada por el centro de trabajo para tutelar el periodo de estancia en el mismo, colaborará con el profesor o profesora encargado del seguimiento.

El número de visitas a los centros de trabajo por parte de los tutores docentes será de un mínimo de tres durante el período de prácticas, ya sea en el período ordinario (segundo y tercer trimestre) o de forma extraordinaria (en el primer trimestre del siguiente curso) para los ciclos formativos, y de dos visitas mínimo para los alumnos/as de FPB. Excepcionalmente se podrá realizar un seguimiento vía telefónica o digital, si las circunstancias lo requieren.

La dedicación semanal a las visitas FCT por parte de los tutores docentes, será en función del número de centros asignados y de la distancia de los mismos al instituto. El criterio para determinar el tiempo empleado en dichas visitas será el tiempo necesario para el desplazamiento desde el centro, ida y vuelta, (estimado según Google Maps) + 45 minutos por centro visitado. En cualquier caso, la dedicación nunca excederá las tres horas semanales, en el primer trimestre.

En cuanto a la asignación de alumnos/as a tutores docentes, se tendrá en cuenta en primer lugar que el tutor asignado haya impartido clase durante el curso al alumno/a en cuestión, y

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

posteriormente se priorizará la asignación a profesores que queden liberados de más horas de segundo, procurando que todos participen en la tutorización de la FCT.

El resto de aspectos referentes a la FCT, tales como criterios de calificación, actividades formativas, calendario concreto de actuación para cada año y criterios para la exención total o parcial del módulo, pueden consultarse en la programación anual correspondiente.

L.4.4. La FCT en el CFGM.

El módulo Formación en Centros de Trabajo tiene una duración de 410 Horas y se realiza en el 2º Curso del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico de Sistemas Microinformáticos y Redes, siendo necesario que los alumnos y alumnas tengan el resto de módulos superados para poder realizar dicho módulo.

A finales de la primera evaluación se deberá iniciar contactos tanto con las empresas que ya colaboraron en años anteriores, como con nuevas empresas del sector que puedan interesarnos. Se escucharán y atenderán las propuestas sobre empresas donde realizar la fase de formación en centros de trabajo que hagan los propios alumnos/as.

Previamente a la segunda evaluación o evaluación previa a la formación en centro de trabajo, se reunirá el Equipo Educativo de 2º del Ciclo Formativo con objeto de tener una idea aproximada del número de alumnos y alumnas que podrían superar todos los módulos y tratar el desarrollo de la FCT.

Con esta información se puede retomar los contactos con las empresas concretando con más detalle el perfil básico del alumno/a que le interesa y las actividades básicas que realizará.

Los alumnos/as realizarán las tareas de instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos que en las distintas empresas se les encomiende bajo la supervisión de su tutor/a laboral.

Nuestros alumnos/as realizarán el módulo de FCT en empresas relacionadas con el ámbito de redes de ordenadores, la informática e incluso de las telecomunicaciones.

El Departamento de Informática, el alumnado y el Centro en general, entienden que es imprescindible para el propio alumnado participar plenamente en estos trabajos con el resto de la empresa, debido a que el despliegue de medios y las actividades que se realizan aportan una experiencia insustituible.

El Equipo Educativo, junto con el Equipo Directivo del Centro, deberá establecer para este período de curso escolar el horario para el profesorado que posibilite atender:

- Las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva.
- El seguimiento de los alumnos y alumnas que estén realizando el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.
- Cualquier otro aspecto general o puntual que surja por las características específicas del grupo, cambios normativos o cualquier otro que no esté regulado en este Proyecto Educativo.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

En cualquier caso, la dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales dedicadas a cada módulo profesional.

El Jefe de Estudios será informado de la celebración de la reunión o reuniones y de los acuerdos adoptados en ellas.

L.4.5. Objetivos específicos del módulo FCT del CFGM.

Los objetivos específicos de este módulo están expresados, según la Orden de 7 de Julio de 2009, como resultados de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje son:

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con la producción y comercialización de los productos y servicios que ofrecen.
2. Aplica hábitos éticos y laborales, desarrollando su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.
3. Monta equipos informáticos, siguiendo los procesos del sistema de calidad establecidos.
4. Participa en el diagnóstico y reparación de averías aplicando técnicas de mantenimiento correctivo.
5. Instala sistemas operativos y aplicaciones respetando el plan de trabajo y las necesidades del cliente.
6. Participa en la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de pequeñas instalaciones con servicios de red local e Internet, documentando la intervención.
7. Asiste a la persona usuaria, resolviendo problemas de la explotación de aplicaciones, según las normas de la empresa.
8. Participa en tareas de instalación, configuración o mantenimiento de sistemas que gestionan contenidos, aprendizaje a distancia, archivos entre otros, siguiendo el plan de trabajo establecido.

L.4.6. Criterios de evaluación del módulo FCT del CFGM.

Los criterios de evaluación para este módulo para cada uno de los objetivos son los siguientes:

Objetivo 1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con la producción y comercialización de los productos y servicios que ofrecen.

Criterios de evaluación

a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, entre otros.

c) Se han identificado los procedimientos y técnicas de trabajo en el desarrollo el proceso productivo.

d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.

f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores, así como su influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.

h) Se han reconocido las ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

Objetivo 2. Aplica hábitos éticos y laborales, desarrollando su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación

a) Se han reconocido y justificado:

- La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
- Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).
- Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.
- Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
- Las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.
- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito Científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales aplicables en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Se han aplicado las y utilizado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas la misma.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

h) Se ha coordinado con el resto del equipo para informar de cualquier cambio, necesidad relevante, o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

Objetivo 3. Monta equipos informáticos, siguiendo los procesos del sistema de calidad establecidos.

Criterios de evaluación

a) Se ha interpretado la documentación técnica.

b) Se han ubicado, fijado y conectado los elementos y accesorios de los equipos.

c) Se ha verificado la carga del software de base.

d) Se han instalado periféricos.

e) Se ha verificado su funcionamiento.

f) Se ha operado con equipos y herramientas según criterios de calidad.

g) Se ha trabajado en grupo, mostrando iniciativa e interés.

Objetivo 4. Participa en el diagnóstico y reparación de averías aplicando técnicas de mantenimiento correctivo.

Criterios de evaluación

a) Se ha elaborado un plan de intervención para la localización de la avería.

b) Se han identificado los síntomas de las averías o disfunciones.

c) Se han propuesto hipótesis de las posibles causas de la avería.

d) Se han montado y desmontado elementos.

e) Se han utilizado herramientas y/o software en la reparación de la avería.

f) Se ha localizado y documentado la avería.

g) Se han sustituido los componentes responsables de la avería.

Objetivo 5. Instala sistemas operativos y aplicaciones respetando el plan de trabajo y las necesidades del cliente.

Criterios de evaluación

a) Se han comprendido las órdenes de trabajo.

b) Se han realizado las operaciones de instalación del S.O. y aplicaciones.

c) Se ha configurado el sistema operativo de acuerdo a los requerimientos.

d) Se ha verificado el funcionamiento del equipo después de la instalación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

e) Se ha cumplimentado la documentación según los procedimientos de la empresa.

f) Se han restaurado datos aplicando las normas de seguridad establecidas.

Objetivo 6. Participa en la instalación, puesta en marcha y mantenimiento de pequeñas instalaciones con servicios de red local e Internet, documentando la intervención.

Criterios de evaluación

a) Se ha interpretado documentación técnica relativa al hardware y al software.

b) Se han identificado los elementos de la instalación.

c) Se han montado canalizaciones.

d) Se han realizado y verificado conexionados.

e) Se han efectuado monitorizaciones de redes.

f) Se han instalado controladores.

g) Se han instalado adaptadores de comunicaciones.

h) Se han especificado los parámetros básicos de seguridad.

i) Se ha elaborado un manual de servicio y mantenimiento.

Objetivo 7. Asiste a la persona usuaria, resolviendo problemas de la explotación de aplicaciones, según las normas de la empresa.

Criterios de evaluación

a) Se han identificado las necesidades del usuario.

b) Se han aplicado técnicas de comunicación con el usuario.

c) Se han realizado copias de seguridad de la información.

d) Se ha resuelto el problema en los tiempos indicados por la empresa.

e) Se ha asesorado al usuario, sobre el funcionamiento de la aplicación o equipo.

Objetivo 8. Participa en tareas de instalación, configuración o mantenimiento de sistemas que gestionan contenidos, aprendizaje a distancia, archivos entre otros, siguiendo el plan de trabajo establecido.

Criterios de evaluación:

a) Se ha comprendido el plan de trabajo.

b) Se han identificado los requerimientos necesarios.

c) Se han realizado copias de seguridad de la información.

d) Se ha desarrollado el plan de trabajo según las normas de calidad establecidas.

e) Se han documentado el desarrollo y resultado del plan de trabajo.

f) Se han aplicado criterios de seguridad en el acceso a la información.

g) Se han realizado las pruebas de funcionalidad que verifiquen los cambios realizados.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

h) Se han documentado las modificaciones implantadas.

i) Se ha informado al usuario sobre las tareas realizadas.

L.4.7. La FCT en la FPB.

Las **enseñanzas de Formación Profesional Básica** forman parte de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forman parte del sistema educativo y su implantación, ordenación y desarrollo se integran con el resto de enseñanzas de Formación Profesional Inicial. Al finalizar los estudios se obtendrá el **título Profesional Básico** correspondiente, con valor académico y profesional, permitirá el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio. En el ámbito laboral tendrá los mismos efectos que el título de Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica tienen como finalidad reducir el abandono escolar temprano, facilitar la permanencia en el sistema educativo, fomentar la formación a lo largo de la vida y contribuir a elevar el nivel de cualificación permitiendo al alumnado obtener un título Profesional Básico y completar las competencias del aprendizaje permanente. También tienen como finalidad dar una respuesta formativa razonable a colectivos con necesidades específicas por circunstancias personales de edad o de historial académico, favoreciendo su empleabilidad, y a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales darles continuidad en el sistema educativo

L.4.8. Objetivos específicos del módulo FCT en FPB.

Los objetivos específicos de este módulo están expresados, según la Resolución de 18 de agosto de 2008, como resultados de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje son:

1. Realiza operaciones auxiliares de mantenimiento en sistemas microinformáticos y periféricos, siguiendo indicaciones, según los planes de mantenimiento correspondientes.
2. Realiza operaciones auxiliares con tecnologías de la información y comunicación, siguiendo instrucciones recibidas.
3. Realiza operaciones auxiliares en el montaje de sistemas microinformáticos, manejando los instrumentos y herramientas y siguiendo especificaciones definidas.
4. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.
5. Actúa conforme a las normas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

L.4.9. Criterios de evaluación del módulo FCT en FPB.

Se centrarán en comprobar que el alumno/a ha adquirido y puesto en práctica aquellos resultados de aprendizaje, que hayan sido necesarios para desarrollar el módulo en cada empresa concreta.

Objetivo 1. Realiza operaciones auxiliares de mantenimiento en sistemas microinformáticos y periféricos, siguiendo indicaciones, según los planes de mantenimiento correspondientes.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Criterios de evaluación

a) Se han seleccionado y utilizado las herramientas e instrumentos necesarios para las operaciones de mantenimiento.

b) Se han realizado intervenciones de mantenimiento preventivo y revisiones sobre el equipo microinformático siguiendo instrucciones detalladas.

c) Se ha realizado la limpieza de componentes, soportes y periféricos, manteniendo su funcionalidad, respetando las disposiciones técnicas establecidas por el fabricante y siguiendo el procedimiento establecido.

d) Se han determinado las posibles medidas de corrección en función de los resultados obtenidos.

e) Se han realizado instalaciones básicas de sistemas y aplicaciones en los sistemas microinformáticos.

f) Se han realizado operaciones de partición de disco y/o clonación, durante los procesos de instalación.

g) Se han realizado procedimientos básicos de copias de seguridad y detección y eliminación de virus, en los procesos de instalación y/o mantenimiento de sistemas, siguiendo instrucciones y mediante el procedimiento establecido.

h) Se ha intervenido en las tareas de almacenamiento, etiquetado, embalaje y traslado de equipos o componentes, siguiendo las pautas de catalogación de la organización.

i) Se han registrado las tareas realizadas para mantener el control de los equipos verificados siguiendo el procedimiento establecido por la organización.

Objetivo 2. Realiza operaciones auxiliares con tecnologías de la información y comunicación, siguiendo instrucciones recibidas.

Criterios de evaluación

a) Se han realizado operaciones de uso básico del sistema de archivos y de los periféricos.

b) Se han realizado copias de soportes y/o datos con programas de grabación.

c) Se han conectado y utilizado dispositivos multimedia para manejar información.

d) Se ha utilizado un procesador de texto para realizar, editar y/o imprimir documentos sencillos.

e) Se han utilizado otras aplicaciones ofimáticas para introducir datos, obtener información y/o imprimirla.

f) Se han utilizado los servicios de internet para obtener información, programas, manuales, controladores, etc., relacionados con las tareas acometidas.

g) Se han realizado las operaciones básicas para la conexión del equipo a una red local, incluyendo la creación y comprobación del cableado.

h) Se ha comprobado la conectividad del equipo con la red de internet o con una intranet corporativa.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Objetivo 3. Realiza operaciones auxiliares en el montaje de sistemas microinformáticos, manejando los instrumentos y herramientas y siguiendo especificaciones definidas.

Criterios de evaluación

a) Se han seleccionado y utilizado las herramientas e instrumentos para la operación de montaje.

b) Se han seleccionado los componentes internos y periféricos indicados para la operación de montaje.

c) Se ha colaborado en el montaje e interconexión de los componentes utilizando las técnicas adecuadas y los procedimientos establecidos.

d) Se ha verificado la operatividad del equipo microinformático siguiendo instrucciones detalladas.

e) Se han registrado las tareas realizadas para mantener el control de los equipos montados, siguiendo el procedimiento establecido por la organización.

Objetivo 4. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Criterios de evaluación

a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.

b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.

d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia las normas y procedimientos establecidos.

e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

h) Ha mostrado interés y disposición en las actividades desempeñadas.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Objetivo 5. Actúa conforme a las normas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales de la empresa.

Criterios de evaluación

a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.

b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.

c) Se han adoptado actitudes, relacionadas con la actividad, para minimizar los riesgos laborales y ambientales.

d) Se ha empleado el equipo de protección individual establecido para las distintas operaciones.

e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.

f) Se ha actuado según el plan de prevención.

g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.

h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y generación de residuos.

i) Se ha llevado a cabo el reciclaje de productos o materiales.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

M. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa, con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la evaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Favorecer procesos de análisis para realizar propuestas de mejora de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos claves en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.
- Impulsar la innovación y mejora de la práctica docente.
- Incrementar la formación teórica y práctica del profesorado en relación a la evaluación del alumno, centro y práctica docente.

El artículo 28 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, que a continuación se redacta, trata sobre la autoevaluación de los centros educativos:

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.
4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
   a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
   b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

M.1. JUSTIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN.

En la actualidad, se reconoce que la mejora en las instituciones escolares no se consigue simplemente a través de evaluaciones externas, aunque influyan en la misma. Se logra, sobre todo, con el ejercicio de una consistente autoevaluación interna, una vez asumida la verdadera autonomía por parte del centro, que sea capaz de diagnosticar con certeza su situación en cada momento y adoptar las medidas necesarias. Las evaluaciones externas vienen a confirmar la coherencia del trabajo de autoevaluación interno que se viene realizando, la eficacia de las medidas que se adoptan y de la planificación que se desarrolla.

La obligatoriedad de la autoevaluación está establecida en la normativa, pero, más allá de la norma, hay que considerar que la autoevaluación es un aspecto consustancial a la conducta humana, que no solo afecta a lo personal cuando valoramos en cada momento lo que nos ocurre y adoptamos medidas en consecuencia, sino que también afecta al entorno familiar, laboral o cualquier otro del que participemos.

El profesional de la educación analiza constantemente su trabajo, la utilidad y rendimiento de lo que hace, buscando alternativas y mejoras cuando es necesario. Es más, se podría afirmar que posee un perfil profesional especialmente inquieto y preocupado. Realiza constantemente reflexiones y valoraciones de lo que ocurre a su alrededor y tiene una idea de lo que podría hacerse para mejorar, o sencillamente actúa. La autoevaluación se debe abordar en un clima de centro que propicie la participación y la colaboración. Debe hacerse posible que las inquietudes y expectativas de todas las personas que trabajan, quienes son usuarios o tienen algún tipo de interés en el centro educativo, se expresen y concreten propuestas con el debido consenso, con el objetivo primordial de mejorar los logros escolares del alumnado y la calidad educativa, evitando distracciones con cuestiones secundarias.

La autoevaluación es, por tanto, un proceso transparente de reflexión sobre la propia práctica que genera compromisos en los miembros de la comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. Asimismo, debe centrarse en el desarrollo de la organización, la eficacia y la participación, y dar respuesta efectiva a las expectativas, tanto del profesorado y el alumnado como de las familias. Igualmente, debe estar incorporada a la actividad habitual del centro con normalidad, centrándose en aspectos relevantes para la eficiencia de la institución escolar y comprometiéndose con la consecución de mejoras significativas.

Finalmente, aunque parezca que la autoevaluación debe de centrarse en lo mejorable, es necesario también constatar las buenas prácticas, lo que se ha conseguido, lo bueno que se realiza y satisface como logros, lo que hay que mantener y potenciar… La gran verdad es que hacemos muchas cosas bien.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

M.2 EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.

En el punto 1 del artículo 28 del Decreto 327/2010 mencionado anteriormente se recogen los aspectos a evaluar en el proceso de autoevaluación del centro (nuestro propio funcionamiento, los programas que se desarrollan en nuestro centro, los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados de nuestro alumnado, y las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje).

Por otro lado, dado que la Memoria de Autoevaluación recogida en la aplicación Séneca establece una serie de factores clave desglosados en varios subapartados, optamos por utilizarlos como estructura para elaborar nuestro Plan de Autoevaluación:

1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA.
   - 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.
   - 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del centro.
   - 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM QUE HAY QUE DESARROLLAR, ADAPTADO AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
   - 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas, …), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.
   - 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.
   - 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.
   - 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS.
   - 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
   - 4.2. Programación adaptada.
   - 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.
   5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.
   5.2. Los documentos de planificación.
6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.
   6.1. Regulación y educación para la convivencia.
   6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.
7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.
   7.1. Crear y desarrollar una dinámica de trabajo a nivel de gestión y organización de recursos que facilite la consecución de los objetivos educativos.
   7.2. Fomentar en el alumnado la educación en valores.
   7.3. Fomentar en el alumnado los hábitos cívicos que faciliten la convivencia.
   7.4. Fomentar en el alumnado los hábitos de trabajo (esfuerzo, responsabilidad, aprecio por la labor bien hecha, interés por mejorar, etc.) necesarios en el proceso de aprendizaje y fundamentales en el posterior desarrollo de su actividad profesional en el mundo laboral.
   7.5. Desarrollar las competencias clave desde todas las áreas y alcanzar los objetivos educativos de cada una de las etapas que se imparten en este centro.
   7.6. Fomentar en el centro la realización de actividades culturales y extraescolares.

Finalmente, la propia aplicación Séneca, en el módulo de Memoria de Autoevaluación, ofrece una serie rúbricas con indicadores de logro, así como los posibles responsables de llevarlos a cabo que utilizaremos como inspiración para establecer una buena parte de nuestros indicadores de calidad.

M.3. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN.

Una vez definida la estructura en base a los factores clave de la Memoria de Autoevaluación y establecidos los correspondientes indicadores de calidad, algunos inspirados en las propias rúbricas e indicadores de logro del módulo de la Memoria de Autoevaluación de la aplicación Séneca, pero otros muchos de creación propia, es el momento de recopilar datos para medir dichos indicadores de calidad. Nuestro Plan de Autoevaluación se nutre de las siguientes fuentes:

a) Informe de Indicadores Homologados de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa correspondiente a septiembre del curso anterior.
b) Propuestas de mejora recogidas en las memorias de los departamentos didácticos del curso anterior.
c) Pruebas externas (PEVAU).

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

d) Propuestas de mejora recogidas en los informes trimestrales de los departamentos didácticos correspondientes a las evaluaciones inicial, primera y segunda.

e) Otros cuestionarios de diseño propio (Efectividad del PROA, Actitudes y aptitudes del alumnado de enseñanzas post-obligatorias, Aspiraciones académicas del alumnado de 4º de ESO, etc.)

f) El Plan de Mejora para el curso actual.

g) Los cuestionarios de autoevaluación de diseño propio. Todos los cuestionarios están digitalizados (excepto las distintas Coordinaciones de Planes y Proyectos y Jefaturas de Departamentos no Didácticos, ya que son distintos para cada uno y muy breves); así se consiguen tres objetivos:

- se facilita tanto la labor de su cumplimentación como la de recopilación de datos;
- en el caso de las familias y del alumnado, se amplía el muestreo, y
- se economiza papel y fotocopias.

Cuestionarios:

* Para el alumnado. Este cuestionario está en formato digital y se cumplimenta online en el siguiente enlace: https://forms.gle/ZQX8XiXSjx4vBb6F7
* Para las familias. Este cuestionario está en formato digital y se cumplimenta online en el siguiente enlace: https://goo.gl/forms/Zhe6xg4ww1jWs0Ey1
* Para el Equipo Directivo. Este cuestionario está en formato digital y se cumplimenta online en los siguientes enlaces (hay 5 porque es muy extenso y se ha dividido para facilitar la tarea):
  1. https://forms.gle/gpZrLeqb3fmVumXK6
  2-3. https://forms.gle/uqkDCq8jqHxjwo1V6
  4. https://forms.gle/AsHhkQ8r1pJnwLdJA
  5. https://forms.gle/ioxw2aA66BDzXHX89
  6-7. https://forms.gle/skytPiqJT3iK8j6X8
* Para los tutores/as. Este cuestionario está en formato digital y se cumplimenta online en el siguiente enlace: https://goo.gl/forms/YS7uEYqvEsPYPpQg1
* Para el profesorado. Este cuestionario está en formato digital y se cumplimenta online en los siguientes enlaces (hay dos porque es algo más extenso y se ha dividido para facilitar la tarea):
  1. https://goo.gl/forms/z56P9DibdOr64kNg1
  2. https://goo.gl/forms/OUMDSfMBPCmtISkz2
* Para el Departamento de Orientación. Este cuestionario está en formato digital y se cumplimenta online en el siguiente enlace: https://forms.gle/P5i4DgncxhDBHKSdA

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- Para los jefes de departamentos didácticos y coordinadores de áreas de competencias. Este cuestionario está en formato digital y se cumplimenta online en el siguiente enlace: https://goo.gl/forms/kP0nCoiHzFZcQYK53
- Para los jefes de departamentos no didácticos y coordinadores de planes y programas. (Cada uno tiene el suyo propio) [Ver Anexo VII].
- Para los miembros del Consejo Escolar. Este cuestionario está en formato digital y se cumplimenta online en el siguiente enlace: https://goo.gl/forms/6jJ3qtpiBvXO7Jem1
- Estos cuestionarios son dinámicos, es decir, cada año se añaden y se eliminan ítems en función de la operatividad y de la necesidad de evaluación del centro.

Una vez recopilados todos los datos e incorporados al Plan de Autoevaluación [Ver Anexo VIII], es el momento de analizarlo y:

- realizar las pertinentes valoraciones,
- aportar evidencias de los logros conseguidos,
- anotar las dificultades detectadas,
- ofrecer las justificaciones que estimemos necesarias para dichas dificultades, y
- hacer las correspondientes propuestas de mejora que nos ayuden a solventar dichas dificultades.

M.4. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.

Tal y como se recoge en el artículo 28.5 del Decreto 327/2010, es responsabilidad del Equipo de Evaluación elaborar la Memoria de Autoevaluación. El Equipo de Evaluación se reúne en dos ocasiones: en la primera el jefe del departamento de FEIE presenta un Borrador de la Memoria de Autoevaluación con los datos recopilados en el Plan de Autoevaluación que sirva como documento de trabajo, y en la segunda se elabora de forma definitiva y, si procede, se aprueba la Memoria de Autoevaluación.

En dicha Memoria debemos recoger tanto los logros alcanzados como las dificultades detectadas y, para éstas últimas, aportar las correspondientes propuestas de mejora y establecer tanto los respectivos indicadores de calidad que midan si se han llevado a cabo dichas propuestas y en qué grado, como los responsables de llevarlas a cabo y la temporalización para hacerlo.

Para la segunda reunión, el departamento de FEIE elabora también un informe que recopila y analiza los resultados de la evaluación ordinaria y algunos otros indicadores que hayan quedado pendientes para el final de curso en el Plan de Autoevaluación. Junto a la Memoria de Autoevaluación, al cumplimentarla en la aplicación Séneca, es necesario incorporar sendos informes del Claustro del Profesorado y del Consejo Escolar donde se analizan las dificultades detectadas en el Plan de Autoevaluación y se hacen propuestas de mejora para solventarlas. Se aprovechan las reuniones de ambos órganos para analizar y debatir el Plan de Autoevaluación para elaborar los correspondientes informes.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

M.5. PLAN DE MEJORA.

Antes del 15 de noviembre, se elabora el Plan de Mejora a partir de las dificultades detectadas en el Plan de Autoevaluación y de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación del curso anterior.

Este Plan de Mejora recoge las propuestas de mejora que nos hemos comprometido a llevar a cabo a lo largo del curso, junto con los responsables de hacerlo, la temporalización para lograrlo, y los indicadores de calidad para comprobarlo.

Además, hacemos un seguimiento de este Plan de Mejora a lo largo del curso, tanto incluyendo un ítem obligatorio en los correspondientes informes trimestrales de los departamentos didácticos, como consultando a los coordinadores de cada área en las reuniones de ETCP.

Finalmente, en un proceso cíclico, el propio Plan de Mejora volverá ser uno de los referentes para iniciar el proceso de autoevaluación del curso siguiente. El mapa conceptual que aparece a continuación resume todo el proceso de autoevaluación que se lleva a cabo en nuestro centro.

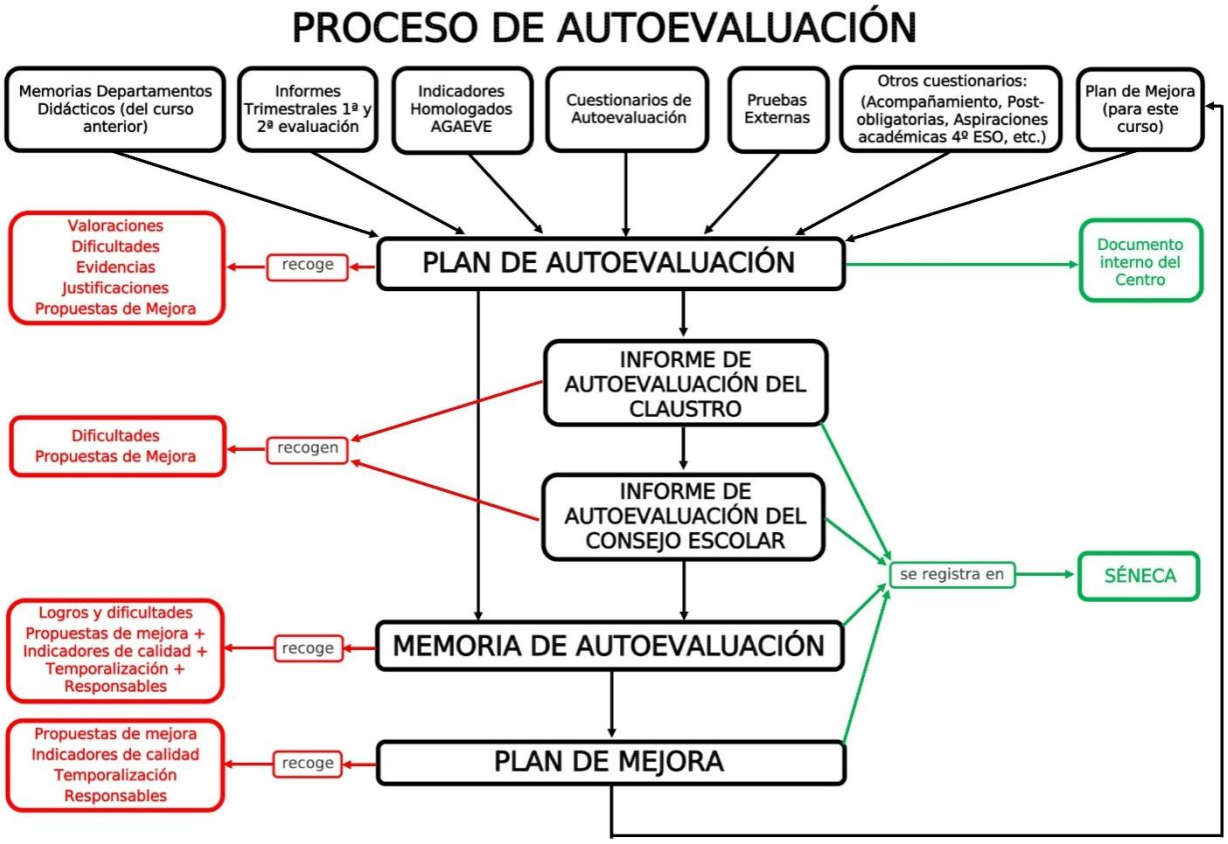

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

N. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

En el último trimestre de cada curso escolar los diferentes equipos educativos, y antes del inicio del siguiente, el profesorado que impartió clase en el Centro el curso anterior, junto al Departamento de Orientación, propondrán al Equipo Directivo las directrices que consideren adecuadas para el agrupamiento de alumnos/as por cada nivel y curso. Tras iniciarse el curso, los diferentes equipos educativos podrían valorar un posible cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as a los que se considere que esta posibilidad les beneficiaría por diferentes circunstancias (mejora de la convivencia, mejora del rendimiento escolar, mejora de la integración, etc.).

N.1. CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA.

1. Todos los grupos estarán equilibrados con respecto al número de alumnos. Excepcionalmente habrá grupos que posean un número menor, debido a la inclusión en ellos de alumnos con necesidades educativas que requieran más atención.
2. En el caso de 1º de ESO primará a la hora de distribuir a los alumnos, los informes e indicaciones al respecto, que aportan los centros de procedencia. Para ello, se realizará al finalizar el curso escolar por parte de Dirección y el Departamento de Orientación, una reunión con los centros de Primaria de Fuentes de Andalucía; donde de manera detenida se va exponiendo las actitudes y necesidades de cada uno de los nuevos alumnos/as que van a incorporarse en el Instituto; siendo esta información de valiosísimo interés de cara a la confección de los grupos.
3. Se ubicarán en grupos diferentes a los alumnos/as que generen problemas de convivencia motivados por la interacción dentro del aula.
4. Los grupos serán heterogéneos en cuanto a sus integrantes, es decir, homogéneos entre sí. No se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión. Sí es posible que atendiendo a las necesidades impuestas por la D.P. de Educación en lo referente al profesorado de Religión, el Centro se vea obligado a diseñar grupos compuestos únicamente por alumnado que cursa Religión Católica, aunque esta circunstancia será mitigada, ya que estos grupos tendrán aproximadamente el mismo número que los demás, y además, las características de su alumnado serán similares (excepto en que cursan Religión Católica) a las del alumnado del resto de grupos en cuanto a número de repetidores, de alumnado que cursa programas de refuerzo de materias generales del bloque de las asignaturas troncales, de alumnado que hayan generado previamente problemas disciplinarios, etc.
5. Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
6. Si es posible y asesorado por el Departamento de Orientación, los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
7. Los /as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
8. En el caso de que funcione actitudinal y académicamente un grupo y a petición del Equipo Educativo, se podrá priorizar su continuidad para el curso siguiente.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

9. En último lugar y si es posible se tendrá en cuenta las materias optativas elegidas.

N.2. <u>CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.</u>

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del Centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre los componentes del equipo docente de dicho grupo, siendo requisito indispensable que dicha persona imparta docencia a todos los alumnos del mismo, y considerándose preferentemente al profesorado que imparta más horas de docencia directa con ese grupo. Siempre que las necesidades del Centro lo permitan, la tutoría no será asignada a profesorado que ya ostente la jefatura de un órgano de coordinación docente.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico

N.3. <u>CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO EN EL BACHILLERATO.</u>

Primará fundamentalmente la rama que escojan: Bachillerato de Ciencias o Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales. En algunas ocasiones, si siguiendo este criterio, se produce un gran desequilibrio en el número de alumnos de ambas clases, se puede establecer que alumnos de un grupo cursen las materias comunes en el otro.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Ñ. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DEL BACHILLERATO

Ñ.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

En todos los cursos de ESO el Centro ampliará la oferta que la administración educativa establece de Asignaturas de libre configuración autonómica (de 1º a 3º de ESO) y Asignaturas específicas de opción (4º de ESO). Esta ampliación de la oferta mediante materias de ampliación de contenidos y de diseño propio será revisada anualmente y buscará diversificar en la mayor medida de lo posible la oferta para que contemple opciones relacionadas con las diferentes áreas de competencias, incluyendo materias que refuercen a las generales del bloque de asignaturas troncales.

ASIGNATURAS DE 1º DE ESO	
• Tutoría • Materias generales del bloque de las asignaturas troncales - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera (inglés) - Matemáticas - Biología y geología - Geografía e historia • Materias del bloque de las asignaturas específicas - Educación física - Religión / valores éticos - Música - Educación plástica, visual y audiovisual	• Asignaturas de libre configuración autonómica (sólo 1) - Francés (2ª lengua extranjera) - Cambios sociales y género - Tecnología aplicada - Cultura clásica - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial - Materia de ampliación de contenidos / materia de diseño propio • Horas de libre disposición - Prácticas de laboratorio - Destrezas matemáticas - Refuerzo de lengua - Refuerzo de matemáticas - Refuerzo de inglés - Lectura

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ASIGNATURAS DE 2º DE ESO	
• Tutoría • Materias generales del bloque de las asignaturas troncales - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera (inglés) - Matemáticas - Física y química - Geografía e historia • Materias del bloque de las asignaturas específicas - Educación física - Religión / valores éticos - Música - Educación plástica, visual y audiovisual - Tecnología	• Asignaturas de libre configuración autonómica (sólo 1) - Francés (2ª lengua extranjera) - Cambios sociales y género - Cultura clásica - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial - Materia de ampliación de contenidos / materia de diseño propio • Horas de libre disposición - Prácticas de laboratorio - Destrezas matemáticas - Refuerzo de lengua - Refuerzo de matemáticas - Refuerzo de inglés

ASIGNATURAS DE 3º DE ESO	
• Tutoría • Materias generales del bloque de las asignaturas troncales - Lengua castellana y literatura - Lengua extranjera (inglés) - Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas / matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas - Física y química - Biología y geología - Geografía e historia • Materias del bloque de las asignaturas específicas - Educación física - Religión / valores éticos - Tecnología	• Asignaturas de libre configuración autonómica (sólo 1) - Francés (2ª lengua extranjera) - Cambios sociales y género - Cultura clásica - Iniciación a la Actividad Emprendedora Empresarial - Música - Educación plástica, visual y audiovisual - Materia de ampliación de contenidos / materia de diseño propio • Horas de libre disposición - Complemento de física y química - Destrezas matemáticas - Teatro

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

<table>
<tr><th colspan="6">4º EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</th></tr>
<tr><th colspan="3">Enseñanzas académicas
para la iniciación al bachillerato</th><th colspan="3">Enseñanzas aplicadas para la iniciación a la
formación profesional</th></tr>
<tr><td>Asignaturas troncales</td><td>Asignaturas troncales de opción</td><td>Asignaturas específicas obligatorias</td><td>Asignaturas troncales</td><td>Asignaturas Troncales de opción</td><td>Asignaturas específicas obligatorias</td></tr>
<tr><td>Geografía e historia
Primera lengua extranjera(inglés)
Lengua castellana y literatura
Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas</td><td><u>Elegir una opción</u>:
Física y química + Biología y geología
Latín + Economía
Física y química + Economía
Biología y geología + Latín</td><td>Educación física
Elegir una:
Religión
Valores éticos</td><td>Geografía e historia
Primera lengua extranjera (inglés)
Lengua castellana y literatura
Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas</td><td>Elegir dos:
Ciencias aplicadas a la actividad profesional
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
Tecnología de la información y la comunicación
(TIC) (*)</td><td>Educación física
<u>Elegir una</u>:
Religión
Valores éticos</td></tr>
<tr><td colspan="6">(*) Si se elige TIC habrá que elegir obligatoriamente TECNOLOGÍA en las materias Específicas de Opción</td></tr>
<tr><td colspan="6">Enseñanzas Académicas para la Iniciación al Bachillerato y
Enseñanzas Aplicadas para la Iniciación a la Formación Profesional</td></tr>
<tr><td colspan="6">Asignaturas Específicas De Opción (*)
(Elegir 2, una de cada columna, sólo se podrá elegir una de las materias escritas en rojo)</td></tr>
<tr><td colspan="3">Segunda Lengua Extranjera (Francés)
Taller de Matemáticas
TIC
Filosofía
Educación Plástica, Visual y Audiovisual
3 Refuerzos (No computa como materia)</td><td colspan="3">Cultura Clásica
Tecnología (**)
Artes Escénicas y Danza
Música
Cultura Científica
Inglés Aplicado a la Vida Cotidiana
Laboratorio de Física y Química</td></tr>
<tr><td colspan="6">(*) Sólo se cursarán las materias escogidas si hay un número suficiente de matrículas, si la confección de los horarios del grupo lo permite y si el centro cuenta con profesorado especialista para impartirlas.</td></tr>
<tr><td colspan="6">(**) Será obligatoria para todo el alumnado de Enseñanzas Aplicadas si no cursa Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional + Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Si un alumno/a cursa un Programa de Refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales quedará exento/a de cursar una de las 2 materias específicas por las que hubiera optado, no pudiendo en ningún caso cursar ninguna de las materias que aparecen en rojo.</td></tr>
</table>

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Ñ.2. BACHILLERATO.

En el curso de 1º de Bachillerato de las modalidades impartidas en el Centro (Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales), el mismo ampliará la oferta que la administración educativa establece de Materias específicas de opción, haciendo lo propio en 2º curso en el bloque de Materias de libre configuración autonómica. Esta ampliación de la oferta mediante materias de ampliación de contenidos y de diseño propio será revisada anualmente y buscará diversificar en la mayor medida de lo posible la oferta para que contemple opciones relacionadas con las diferentes modalidades de bachillerato impartidas en el Centro y las diferentes áreas de competencias, incluyendo materias que refuercen a las generales del bloque de asignaturas troncales.

1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				
Materias troncales generales	**Materias troncales de opción**	**Materias específicas obligatorias**	**Materias específicas de opción** *(Deberá elegir "Literatura Europea o una materia de cada bloque)*	**Materias de libre configuración autonómica** *(Elegir 1)*
Filosofía Primera Lengua Extranjera I (Inglés) Lengua Castellana y Literatura I *(Elegir 1)* Latín I Matemáticas Aplicadas CCSS I	Historia del Mundo Contemporáneo *(Elegir 1)* Griego I Economía	Educación Física Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	TIC I Volumen Análisis Musical I Lenguaje y Práctica Musical Dibujo Artístico I --- Ecología* Literatura Europea* Inglés Aplicado a la Vida Cotidiana* Taller de Matemáticas Aplicadas a las CCSS* Comentario de Texto	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I Religión

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

1º BACHILLERATO DE CIENCIAS				
Materias troncales generales	**Materias troncales de opción**	**Materias específicas obligatorias**	**Materias específicas de opción** *(Elegir una materia de cada bloque)*	**Materias de libre configuración autonómica** *(Elegir 1)*
Filosofía Primera Lengua Extranjera I (Inglés) Lengua Castellana y Literatura I Matemáticas I	Física y Química *(Elegir 1)* Biología y Geología Dibujo Técnico I	Educación Física Segunda Lengua Extranjera I (Francés)	Anatomía Aplicada Tecnología Industrial I Cultura Científica --- Inglés Aplicado a la Vida Cotidiana Complemento de Física y Química Taller de Matemáticas Ecología Comentario de Texto TIC I	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I Religión

2º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				
Materias troncales generales	**Materias troncales de opción** *(Elegir 1 de cada bloque)*	**Materia específica obligatoria**	**Materias específicas de opción** *(Elegir 1)*	**Materias de libre configuración autonómica** *(Elegir 1 de cada bloque)*
Historia de España Primera Lengua Extranjera II (Inglés) Lengua Castellana y Literatura II *(Elegir 1)* Latín II Matemáticas Aplicadas CCSS II	Historia del Arte Economía de la Empresa --- Griego II Geografía	Historia de la Filosofía	TIC II Historia de la Música y la Danza Fundamentos de Administración y Gestión Técnicas de Expresión Gráfico-plásticas Imagen y Sonido Psicología	Comentario de Texto Taller de Matemáticas Aplicadas a las CCSS Segunda Lengua Extranjera II (Francés) --- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II Religión

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

2º BACHILLERATO DE CIENCIAS				
Materias troncales generales	**Materias troncales de opción** *(Elegir 1 de cada bloque)*	**Materia específica obligatoria**	**Materias específicas de opción** *(Elegir 1)*	**Materias de libre configuración autonómica** *(Elegir 1 de cada bloque)*
Historia de España Primera Lengua Extranjera II (Inglés) Lengua Castellana y Literatura II Matemáticas II	Física Geología CTMA *(Específica de opción)* -------- Biología Dibujo Técnico II	Historia de la Filosofía	Química *(Troncal de opción - obligatoria si se hace CTMA)* TIC II Tecnología Industrial II Psicología Imagen y Sonido Técnicas de Expresión Gráfico-plásticas	Electrotecnia Taller de Matemáticas Complemento de Física Introducción a las Ciencias de la Salud Programación y Computación Comentario de Texto Segunda Lengua Extranjera II (Francés) -------- Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II Religión

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

O. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR EN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO

[Ver Capítulo L]

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

P. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Las programaciones didácticas serán revisadas/modificadas por el/la Jefe/a del departamento de coordinación didáctica o equipo de ciclo correspondiente, en colaboración con el resto de los miembros de dicho departamento para comprobar su adecuación al marco legal (Estatal y Autonómico) y de acuerdo con las directrices de las áreas de competencia, abarcando todos los niveles y cursos donde la/s materia/s es impartida, partiendo del diagnóstico de la evaluación inicial, adaptadas a la realidad, al contexto y entorno y teniendo siempre en cuenta las necesidades específicas y características del alumnado del centro.

Una vez revisada y aprobada, el jefe del departamento deberá acreditar por escrito (en el acta del departamento) que dicha programación ha sido elaborada/revisada por dicho órgano de coordinación docente en la fecha que corresponda y que la misma se adecua al currículo vigente, y las directrices generales establecidas en el proyecto educativo del centro.

A continuación, las áreas de competencia visarán el contenido de las programaciones didácticas correspondientes a los departamentos que las integran, siendo el coordinador de cada área el que deberá acreditar, por escrito en el acta correspondiente, que cada una de esas programaciones proporciona una visión integrada y multidisciplinar de los contenidos.

El plazo de elaboración/revisión comenzará con el inicio del curso escolar, en el mes de septiembre, y finalizará durante la primera quincena del mes de octubre. Durante la segunda quincena del mes de octubre las programaciones didácticas de cada departamento y área de competencia serán analizadas y revisadas en una sesión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. En dicha sesión, el ETCP, deberá velar por que las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica o equipos de ciclo, en las materias (módulos o áreas) que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias clave, acreditándose la conformidad de dicho órgano con las programaciones didácticas en el acta correspondiente.

Una vez aprobadas por el ETCP, el jefe/a de estudios supervisará la conformidad de lo acreditado por los jefes de los departamentos o coordinadores de ciclos, coordinadores de áreas y ETCP y le dará traslado de las mismas al director, para que, antes de concluir el mes de octubre, el Claustro de profesores proceda, en su caso, a la aprobación de las programaciones didácticas.

Una vez aprobadas por el claustro, el secretario del centro custodiará las programaciones didácticas en soporte digital e impreso. Dichas programaciones tendrán entrada en la secretaría del centro, junto a sus correspondientes acreditaciones (copias de las actas); así mismo certificará la fecha de aprobación de las mismas por el claustro.

Toda programación debe recoger los siguientes aspectos:

a) Objetivos de cada materia.

b) Contenidos y su distribución temporal y la incorporación de los contenidos transversales del currículo desde la materia.

c) Contribución de la materia a la adquisición de las Competencias Clave en ESO. En la Formación Profesional Inicial, incluir las competencias profesionales, personales y sociales que deben adquirirse.

d) Metodología que se va a aplicar para adquirir las Competencias Clave.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

e) Criterios de evaluación y criterios de calificación.

f) Medidas de atención a la diversidad. (Programas de refuerzo del aprendizaje, alumnos con adaptación curricular significativa y alumnado de altas capacidades, desdobles, PMAR…).

g) Materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

h) Actividades complementarias y extraescolares.

P.1. <u>PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE F.C.T. (SÓLO PARA F.P.).</u>

La programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo debe incluir, el menos:

I. Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en el módulo profesional.

II. Relación y tipología de los centros de trabajo dónde se realizará el módulo profesional.

III. Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, puedan entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto del personal y, por tanto, deban realizarse bajo la supervisión del tutor/a laboral.

Para cada alumno/a hay que elaborar un Programa Formativo del módulo profesional de FCT (elaborado por el profesor responsable del seguimiento, individualizado y consensuado por la persona que ejerza la tutoría del alumno/a en el centro de trabajo) que recoja los siguientes elementos:

a) Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de FCT y con la competencia general del título. Características de las actividades:

1. Ser reales y poder realizarse, adaptadas a las características del puesto de trabajo.
2. Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan.
3. Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.
4. Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

b) Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

c) Criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje.

IV. Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.

V. Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Q. PLANES ESTRATEGICOS QUE SE DESAROLLAN EN EL INSTITUTO

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas estratégicos los siguientes:

a. Plan de Transformación Digital Educativa.
b. Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
c. Plan de centros docentes bilingües.
d. Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad.

Además, los/as coordinadores/as de todos los planes y programas, así como la persona responsable de la Biblioteca" deberán ser un profesores/as definitivos en el centro y nombrados por la dirección por un curso escolar con posibilidad de renovación, en el caso de que ningún profesor/a definitivo estuviese interesado, se ofrecería la posibilidad de ostentar la coordinación a profesorado no definitivo en el centro. La organización del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía) será competencia de la Dirección del centro docente, quien podrá delegar en cualquier otro docente del Claustro de Profesorado, preferentemente en un miembro del equipo Directivo que actuará como persona responsable del programa.

Q.1. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE).

Para la designación del Coordinador/a TDE se valorará la experiencia en el desarrollo de actividades didácticas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la capacitación y conocimientos al respecto. Al ser una labor en la que, por su naturaleza, la continuidad en el centro es de gran importancia, también se tendrá en cuenta que el coordinador TDE del centro sea una persona con perspectivas de permanencia en el centro durante un largo periodo de tiempo.

El horario semanal de dedicación del profesorado responsable de la coordinación TDE en Institutos de Educación Secundaria de 20 a 29 unidades será de 4 horas. Destacar que este horario puede consultarse en el blog específico del plan, al que podremos acceder a través de la página web del centro (www.iesalarifes.es). Las horas de dedicación de las otras coordinaciones citadas anteriormente se corresponderán, al menos con el mínimo que establezca la normativa, siempre que la disponibilidad de horario del profesorado lo permita, en caso contrario, se podrá establecer otra periodicidad distinta, atendiendo, en todo caso a la normativa vigente (Orden de 20 de agosto de 2010, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 2015: "Del total de horas de la jornada laboral, 30 son de obligada permanencia en el centro, de estas últimas, 25, como máximo, se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva"). En el caso de que no se pueda otorgar el horario de dedicación establecido en la normativa a la persona responsable de un programa o plan, este podrá no ejecutarse durante el tiempo que perdure dicha restricción.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

En general, la labor del coordinador/a TDE será la de impulsar y coordinar cuantas actuaciones tengan relación con la utilización curricular de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito del Plan de Transformación Digital Educativa.

Q.1.1. <u>Funciones del Coordinador/a del Plan de Transformación Digital Educativa (TDE)</u>.

- Coordinar y dinamizar la integración curricular de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el centro.
- Realizar el análisis de necesidades del centro relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación y elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del centro, así como velar por su cumplimiento.
- La supervisión de la instalación, configuración y desinstalación del software de finalidad curricular relacionado con el Plan de TDE.
- Actuar como interlocutor con el Centro de Gestión Avanzado (CGA) y con la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE).
- Supervisar las incidencias técnicas del material perteneciente al Plan de Transformación Digital Educativa, intentando resolverlas en primera instancia y, cuando esto no sea posible, notificar el problema técnico existente a los servicios de la Junta de Andalucía.
- Velar por el buen uso de las TIC en el centro y por que las webs del centro sean verdaderas herramientas para la comunicación, la información y el desarrollo de la actividad académica.
- Colaborar con los coordinadores TDE del CEP y de otros centros para conocer y compartir experiencias relacionadas con el uso de las TIC e investigar y extender todas las últimas novedades.
- Programar y coordinar el plan de formación del profesorado del centro relativo a la utilización de las TIC en el aula, dinamizando la experiencia y manteniendo el clima óptimo de trabajo en torno a ella.
- Promover la difusión y el intercambio de materiales TIC elaborados por el profesorado del centro.
- Asesorar al profesorado sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategia de incorporación a la planificación didáctica, en especial a quienes se sienten menos seguros en el uso de los recursos informáticos.
- Gestionar el mantenimiento de la web del centro.
- Mantener actualizado el inventario del hardware disponible del centro.
- Gestionar las cuentas de usuario y las claves de acceso a las webs, redes, plataformas y/o servidores del Centro.
- Estar al día en todo lo relacionado con la utilización de las TIC en el ámbito educativo.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Q.2. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EDUCACIÓN.

Q.2.1. Justificación previa.

Siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Participación y Equidad relativas a la organización de los centros en el marco del I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación y el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación (2016-2021), el Departamento de Coeducación del IES Alarifes Ruiz Florindo propone el establecimiento del siguiente Plan de Trabajo sobre el Plan de Igualdad para su incorporación al Plan de Centro.

Q.2.2. Plan de trabajo sobre el I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en educación.

OBJETIVOS

1. Objetivos Generales del Plan de Igualdad

1.1. Eliminar la discriminación por razones de género en el Centro y favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.

1.2. Promover un diagnóstico en el centro para conocer la realidad respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.

1.3. Proponer a los órganos académicos medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad detectadas.

2. Objetivos Generales del Plan de Trabajo en el Centro

2.1. Hacer presente la coeducación en cada etapa y nivel educativo del centro: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y FPB.

2.2. Identificar y corregir las desigualdades que se detecten mediante observación directa, encuestas, discusiones en grupo o exposiciones individuales; prevenir conductas proclives a la violencia de género.

2.3. Normalizar todas las identidades sexuales.

2.4. Concienciar sobre lo que significa una agresión sexual y sus consecuencias negativas para el desarrollo psicoafectivo del alumnado adolescente.

2.5. Favorecer la madurez de la identidad sexual de modo que lo femenino no aparezca como subordinado a lo masculino.

2.6. Prevenir y, si se detectan, denunciar situaciones de violencia de género.

2.7. Ofrecer dentro del centro espacios, situaciones y actitudes personales (en distintos contextos) que propicien mediante el propio ejemplo los valores coeducativos.

2.8. Implicar a todos los órganos académicos y agentes educativos en la responsabilidad de coeducar y en la de aprender en coeducación.

2.9. Realizar un informe sobre el grado de implantación del Plan de Igualdad en el Centro, para conocimiento de todos los órganos académicos e inclusión en la Memoria Final del centro.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

3. Objetivos Específicos

3.1. ETCP:

- Velar por el cumplimiento de los contenidos coeducativos en el diseño de las unidades didácticas de las programaciones elaboradas por cada departamento y evaluar las actividades realizadas.
- Informar y coordinar al claustro en materia de actividades para el fomento de la Igualdad entre mujeres y hombres, y la prevención de la violencia de género y la transfobia.

3.2. Departamentos Didácticos:

- Diseñar las unidades didácticas de cada programación de modo que reflejen de manera clara y explícita su compromiso en materia coeducativa.
- Revisar y seleccionar los materiales didácticos y libros de texto, de modo que se eviten aquellos que explícita o implícitamente incluyan prejuicios o lenguaje sexista, imágenes arquetípicas en la asignación de roles o cualquier otro elemento de similar índole.

3.3. Profesorado del Centro: Fomentar el uso de un lenguaje no sexista en el aula, haciéndonos conscientes del "currículum oculto" que llevamos dentro y de las implicaciones y consecuencias que tiene en la práctica docente el uso de formas sexistas de lenguaje.

3.4. AMPA: Facilitar la participación activa de madres y padres en el programa de coeducación mediante el conocimiento de la situación del sexismo en el centro y llevando al hogar familiar las recomendaciones pedagógicas que correspondan.

3.6. Alumnado: Fomentar la participación activa del alumnado en los talleres y actividades de aula, complementarias y extraescolares de carácter coeducativo programadas (haciendo notar la importancia de la coeducación como motivo de trabajo y de evaluación).

3.7. Personal no docente del centro: Hacer partícipe al personal no docente del espíritu coeducativo que anima las relaciones de convivencia en el centro.

DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO

1) El Plan de Trabajo sobre el Plan de Igualdad se incorporará al Plan de Centro una vez haya sido conocido y aprobado por los órganos académicos correspondientes.
2) Los Departamentos Didácticos incluirán en sus programaciones los objetivos, contenidos, actitudes, metodología, procedimiento de evaluación y actividades relativas a la coeducación de acuerdo con las características de cada ciclo, nivel, área y materia educativa.
3) El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica coordinará la supervisión de las programaciones didácticas de los departamentos a fin de que contemplen las indicaciones de la Dirección General de Participación y Equidad en materia de Coeducación y evaluará la evolución y grado de desarrollo en el centro de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad para su inclusión en la Memoria Final del Centro.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

4) El Departamento de Coeducación:

   a) Continuando con la labor desarrollada en años anteriores, informará al Claustro y al Consejo Escolar de la situación del centro con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres y trasmitirá medidas educativas tendentes a corregir situaciones de desigualdad, discriminación, etc.

   b) Promoverá la participación activa del alumnado en materia de igualdad elaborando y fomentando la participación del mismo en concursos, actividades, charlas, coloquios, etc., tanto del propio Centro como de otros niveles educativos y/o sociales. En este apartado, se considera fundamental, como viene ocurriendo desde años anteriores, la colaboración con el Área de la Mujer del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

5) El Equipo Directivo pondrá a disposición de cada uno de los agentes implicados en la implantación del Plan de Igualdad, aquellos recursos humanos, técnicos y económicos de los que el centro disponga de acuerdo al presupuesto y posibilidades del mismo.

PROCEDIMIENTO ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O POR IDENTIDAD DE GÉNERO.

Según la sección 3ª, artículo 14 de la Orden de 20 de junio de 2011, modificada por la Orden de 28 de abril de 2015, los protocolos de actuación ante cualquier agresión reconocida como violencia de género o por motivo de identidad de género, están recogidos en los Anexos I,II,III y VIII de la Orden de 20 de abril de 2011.

https://www.adideandalucia.es/normas/ordenes/Orden20junio2011Convivencia.pdf

https://www.adideandalucia.es/normas/ordenesOrden28abril2011ModificacionOrden-Convivencia.pdf

EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Al finalizar el curso, el Departamento de Coeducación analizará el grado de consecución de los objetivos planteados a partir de la información que al respecto aporten los departamentos y de la evaluación final que realice el ETCP y realizará un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en el centro de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad, en el que aparecerán reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Este informe se incluirá en la Memoria Final del Centro.

Q.3. EL FLAMENCO COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA.

El flamenco es declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el día 16 de noviembre de 2010. Se reconocía de esta forma la importancia de esta manifestación cultural y artística en nuestra Comunidad Autónoma, en España y, por extensión, en la Humanidad. Dicha declaración pone en valor al flamenco dentro de nuestro patrimonio cultural andaluz y motiva al Consejo de Gobierno a institucionalizar el 16 de noviembre como Día del Flamenco en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, mediante la orden del 7 de mayo de 2014, establece una serie de medidas para la inclusión del flamenco en el sistema educativo andaluz, como son: la creación del Portal Educativo del Flamenco, la inclusión del Flamenco en la planificación de actividades extraescolares y complementarias del centro, la convocatoria de proyectos de investigación e innovación o la creación de los Premios “Flamenco en el Aula”.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

El Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias de nuestro centro organizará, conforme dicta la orden, una actividad para celebrar todos los años el “Día del Flamenco”. Dicha actividad, de carácter interdisciplinar, será consensuada por los departamentos de Música y E.P.V., y contará con la colaboración, si fuese necesaria, del Excelentísimo Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía y de la Peña Flamenca de la localidad.

La historia del flamenco, su geografía, tradiciones y variantes expresivas será el contenido de la actividad que se realice. Además, podremos solicitar la colaboración de personalidades invitadas que la hagan la actividad más atractiva e interesante para el alumnado.

Se pretende que los alumnos conozcan, valoren, aprecien y respeten este arte y manifestación cultural que tanto desarrollo está experimentando. Y de esta forma contribuir al desarrollo integral y pleno del alumnado desde las distintas áreas de conocimiento.

El “Día de Flamenco” se celebrará en nuestro centro cada 16 de noviembre, si es posible, o en días cercanos a la fecha institucionalizada. Además de la actividad organizada para dicha efeméride, las distintas áreas o disciplinas del centro recordarán en clase al alumnado el motivo de la celebración y la importancia de la declaración de Patrimonio Cultural e Inmaterial por parte de la UNESCO.

Las actividades programadas tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

Promover el flamenco desde los centros educativos ayudará a su conocimiento y difusión como elemento singular de nuestra cultura andaluza y esta puesta en valor, potenciará su conservación y transmisión a generaciones venideras.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

R. CRITERIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA

Orientaciones metodológicas para todos los departamentos de coordinación didáctica orientadas a la mejora de la competencia lingüística:

- Alternar en las clases, de manera progresiva a lo largo de la etapa educativa, los dictados de apuntes con la toma de los mismos en función de las explicaciones del profesorado (no solo dictar).
- Utilizar los medios audiovisuales en clase para acostumbrar al alumnado a seguir instrucciones y recibir información de fuentes orales distintas al profesorado.
- Incluir en los exámenes más preguntas abiertas y de redacción, en detrimento de las de elegir, emparejar, etc.
- Mandar para casa ejercicios que no se contesten con una sola oración, sino que sean más elaborados, que se trabajen distintos tipos de textos de menor a mayor tamaño y que, al corregirlos en clase diariamente, se propongan más recursos de expresión.
- Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora, así como la comprensión y expresión oral.
- Concienciar al alumnado de la importancia de una caligrafía legible y una buena presentación en cualquier producción escrita.
- Los departamentos didácticos de Lengua Castellana, Francés e Inglés priorizarán la competencia comunicativa sobre la competencia lingüística.
- Promover la lectura comprensiva a partir de pequeños textos introductorios al contenido de cada clase o unidad.
- Realización de resúmenes, esquemas y otras formas de esquematización o síntesis del contenido de la materia a partir de las explicaciones del profesor, lecturas del libro de texto u otros textos entregados por el profesor.
- Fomento del uso del diccionario (no necesariamente en formato papel, también diccionarios online) tanto en clase y en casa para la mejora del vocabulario general y específico de la materia.
- Sin que ello signifique dejar de lado las TICs, proponer al alumnado trabajos escritos, haciendo énfasis en la presentación y en la redacción, no solo en el contenido.
- Mientras los alumnos hacen una exposición oral, el resto de compañeros deberán tomar apuntes, que luego se utilizarán como contenidos evaluables, para responder a preguntas orales del profesorado, para hacer un resumen, etc.
- En las horas de guardia el alumnado realizará actividades programadas por el profesor/a ausente que quedarán recogidas en el cuadernillo correspondiente. En el caso de que el profesor/a ausente no indique las actividades a realizar, no remita al cuaderno elaborado desde el departamento correspondiente, no haya exámenes en las horas posteriores o el alumnado no se muestren dispuesto a trabajar en clase, leerá libros de los que disponemos en la biblioteca del centro adecuados al nivel del alumnado, pudiendo ser los libros de texto de años anteriores que sean del mismo nivel o curso.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

R.1. CRITERIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN EL ÁREA DE COMPETENCIA CIENTÍFICO-TÉCNICA.

1. Realizar con frecuencia lectura individual y colectiva de textos específicos del área.
2. Manejar, reconocer ideas centrales, e interpretar textos presentados bajo distintos soportes (libros, periódicos o revistas, textos digitales, etc.)
3. Hacer deducciones e inferencias, a partir del contenido de los textos.
4. Realizar lectura con objetivos específicos, por ejemplo, investigar, hacer una síntesis, profundizar un tema o identificar información para organizarla en un texto, entre otros.
5. Trabajar la expresión oral y escrita en la justificación de los pasos seguidos en la resolución de un problema.
6. Construir definiciones y fomentar el uso del lenguaje científico.
7. Realizar sistemáticamente trabajos de investigación con el alumnado, fomentando, mediante una metodología más científica y experimental, el uso de materiales más manipulativos.
8. Exposición en grupos de los trabajos de investigación realizados.
9. Usar las nuevas tecnologías como motivación en la realización de los trabajos tantos escritos como orales (uso de presentaciones de diapositivas, mapas conceptuales, procesador de textos, etc.).
10. Fomentar la lectura voluntaria de libros específicos del área, teniéndolo en cuenta en la nota.
11. Elaborar actividades que faciliten la comprensión y evaluación de textos específicos del área.
12. Fomentar el conocimiento y utilización de la Biblioteca del centro.
13. Concienciar a las familias de la importancia de la lectura diaria en casa.
14. Fomentar y facilitar la participación del profesorado en las actividades propuestas por el Centro de Profesores.

R.2. CRITERIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN EL ÁREA DE COMPETENCIA SOCIO-LINGÜÍSTICA.

Las diferentes materias que conforman el área sociolingüística contribuirán al fomento de la lectura y la escritura mediante la puesta en práctica de las siguientes medidas:

- A fin de mejorar el hábito lector, desde las materias que integran el área socio-lingüística se pedirá a los alumnos que lean diferentes libros de forma obligatoria. La secuenciación de las lecturas será trimestral o semestral atendiendo al desarrollo del curso y al número de horas de que disponga cada materia.
- Se incentivará la lectura mediante libros de lectura optativos para el alumnado que puntuarán positivamente.
- Se realizarán debates en clase dirigidos e intercambios de experiencias en torno al material leído.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- Se manejarán textos presentados bajo distintos soportes (papel, digital, etc.).
- Además de textos literarios, los profesores proveerán al alumnado de otros tipos de textos como textos divulgativos, periodísticos, artículos especializados, etc. relacionados con las diferentes materias.
- Se fomentará y se contribuirá al buen desarrollo del Plan de Lectura y Biblioteca, animando a los alumnos a que tengan su carné de biblioteca que les identifique como usuarios habituales.
- Se destinará un tiempo concreto semanal a la lectura comprensiva en clase, individual y colectiva, de distintos tipos de textos que aparecen en los libros de texto de cada materia.
- Para estimular la capacidad de expresarse correctamente en público, se trabajará la expresión oral, propiciando la participación en clase, así como la exposición de diferentes trabajos y proyectos.
- Asimismo, fomentaremos el desarrollo de la expresión escrita pidiendo a los alumnos que redacten textos de un número controlado de palabras sobre distintas temáticas. Se atenderá especialmente a la buena estructuración en párrafos, cohesión y coherencia de las ideas, así como a los posibles errores ortográficos y la caligrafía.

R.3. <u>CRITERIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN EL ÁREA DE COMPETENCIA ARTÍSTICA.</u>

- Con el objetivo de mejorar la competencia lectora, desde algunas de las materias que integran el área artística se pedirá a los alumnos que realicen la lectura algún libro de forma obligatoria.
- Se incentivará la lectura trabajando en clase a partir de diferentes textos divulgativos: noticias, reportajes, actualidad…, textos relacionados con las materias del área, procurando que el alumnado se familiarice con términos específicos del área de competencia.
- Realización de pruebas escritas de desarrollo.
- Se recomendará al alumnado diferentes lecturas optativas relacionadas con cada materia del área de competencia. Estas lecturas estarán disponibles en la biblioteca del Centro.
- Se trabajará la expresión oral en público mediante la exposición de ideas y trabajos.
- Se incidirá especialmente en la correcta expresión oral y escrita, así como en la correcta aplicación de las reglas ortográficas.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

S. PLAN DE PRÁCTICAS DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO EN NUESTRO CENTRO

Con objeto de preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo y ajustar su formación a las necesidades de cualificación requeridas por dicho sistema, se establece un marco de actuación que permita al futuro profesorado realizar una fase de prácticas en la que desarrolle y adquiera las competencias profesionales que le sean necesarias para el ejercicio de la docencia, así como su tutela por parte de personal docente experimentado.

El profesorado tutor que lo solicite se compromete a desarrollar la labor tutorial en las prácticas del alumnado universitario asumiendo los compromisos establecidos en la Instrucción 21/2017, de 11 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el desarrollo del Prácticum universitario del Máster de Secundaria, para el desarrollo de las Prácticas del alumnado universitario de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Facultad de Psicología y para el desarrollo del Prácticum del COFPYDE.

S.1. INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO EN NUESTRO CENTRO EDUCATIVO

- Se nombrará una persona coordinadora del Prácticum en el centro, que deberá ser elegida de entre los miembros del equipo directivo, y que se encargará de gestionar las cuestiones administrativas y pedagógicas necesarias para el buen funcionamiento de las prácticas. Será el referente que facilitará tener acceso a vías de contacto directas autorizadas por los tutores del centro. Serán responsables de facilitar el trabajo conjunto y coordinado de ambas instituciones.
- Se facilitará al alumnado en prácticas la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro y se integrarán en las distintas actividades educativas. Se le facilitará toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- Se permitirá el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que esté participando.
- El alumnado en prácticas debe cumplir las normas del centro.
- El alumnado en prácticas no puede asumir responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actuar sin la supervisión del tutor o tutora de prácticas.
- El período de prácticas puede cubrir todo el curso escolar, en distintos turnos, de acuerdo con la planificación elaborada por la Universidad correspondiente y el centro.
- La duración de las prácticas dependerá de los planes de estudio correspondientes a cada curso y titulación y su calendario vendrá marcado por la Universidad.
- La persona tutora no podrá atender a más de dos alumnos o alumnas en prácticas simultáneamente.
- No es procedente nombrar a un/a tutor/a docente con parentesco con el/la alumno/a de prácticas ya que el alumnado universitario no podrá mantener ninguna relación contractual con la entidad en la que se van a realizar las prácticas.
- El alumnado en prácticas no podrá suplir al profesorado titular ni permanecer solo en el aula. Se le acompañará en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- El profesorado tutor planificará las actividades que realizará el alumnado en prácticas durante su estancia en el centro y participará en su evaluación.
- El profesorado tutor colaborará con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- En caso de ausencia del profesorado titular, para designar a otro tutor/a del alumnado en prácticas se tendrá en cuenta el listado de profesores/as de la misma especialidad que hayan firmado el compromiso de participación en el plazo de solicitud del Practicum. Si no existe ninguna solicitud, el centro ofrecerá la tutorización a todos los miembros del departamento, que serán ordenados según los criterios considerados más adelante para la asignación de tutores/as. En caso de que no sea posible, bien porque el departamento sea unipersonal o bien porque ninguno de los miembros del departamento acepte la tutorización, se consultará a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla para conservar el buen desarrollo de las prácticas del alumnado universitario. En cualquier caso, corresponde a la Delegación Territorial de Educación de Sevilla autorizar el sustituto del profesor/a tutor/a.

S.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES/AS

En el caso de que haya más de una solicitud de una misma especialidad para ser profesorado tutor, se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

El orden en que cada profesor/a escoge vendrá determinado por el colectivo al que pertenezca, escogiendo en primer lugar el funcionariado de carrera o en prácticas y posteriormente lo harían los funcionarios interinos. Dentro de cada uno de estos colectivos, el orden en que cada profesor/a escogería vendría determinado por el puesto que ocupe en una clasificación en la que se sumen el tiempo de antigüedad en la docencia en la enseñanza pública y el de antigüedad en el centro. En caso de empate escogería en primer lugar el profesor/a de mayor edad.

La antigüedad en el centro se considerará de manera discontinua, es decir, se sumará el total de la misma sin atender a si esta ha sido consecutiva o no.

Para que la antigüedad en el centro pueda computarse debe haber sido efectiva, es decir, un profesor/a con destino definitivo en el I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo que haya obtenido durante un curso académico destino en otro centro educativo no podrá computar ese año en concreto.

S.3. RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE COORDINACIÓN Y DE TUTORIZACIÓN

El reconocimiento de la labor de coordinación y de tutorización del Prácticum MAES por la Consejería de Educación y la Universidad está establecido en la cláusula sexta del Convenio Marco de Cooperación Educativa, firmado el 10 de febrero de 2016, que dice literalmente:

Sexta. Compromisos de las Universidades Públicas.

Las Universidades Públicas Andaluzas establecerán en los Convenios de Cooperación Educativa específicos que se firmen en desarrollo del presente Convenio Marco, los siguientes compromisos:

a) Facilitar a las personas tutoras de los centros colaboradores la entrada a la biblioteca universitaria, a las instalaciones deportivas y piscina, a eventos culturales y a los servicios de atención puestos a disposición de la Comunidad Universitaria.

b) Facilitar a las personas tutoras de los centros colaboradores la tarjeta identificativa universitaria y correo electrónico institucional.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

c) Implicar al profesorado universitario, con cargo a la universidad, en actividades formativas organizadas por la Consejería de Educación, para mejorar las funciones de tutoría en las prácticas académicas.

d) Informar anualmente a la Comisión Regional de seguimiento de las acciones relativas a innovación e investigación en el ámbito educativo en el que puedan participar las personas tutoras de los centros dependientes de la Consejería de Educación.

e) Promover la colaboración de las personas tutoras de los centros colaboradores y de la universidad en dichas acciones de innovación e investigación, con el objeto de mejorar la relación entre la teoría y la práctica en la formación del alumnado universitario.

f) Facilitar e impulsar la participación de las personas tutoras de los centros docentes en las convocatorias universitarias de proyectos de innovación y de investigación docente, así como en la formación permanente relacionada con dichos proyectos.

g) Facilitar el uso de las distintas instalaciones universitarias para actos organizados por las Consejerías de Economía y Conocimiento y de Educación, sin contraprestación alguna.

S.4. PERFILES Y REQUISITOS DE LOS TUTORES QUE PUEDEN SOLICITAR REALIZAR LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL ALUMNADO M.A.E.S. DE LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES.

1. “PRÁCTICAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA”

1.1. Equipo Directivo que solicita tutorizar a alumnado universitario de Pedagogía (3º de Grado y/o 4º de Grado) de la Universidad de Sevilla.

1.2. Orientador/a del Departamento de Orientación con carga lectiva mínima de 10 horas/semana de especialidad que solicita tutorizar a alumnado universitario de Psicopedagogía y Psicología de la Universidad de Sevilla.

1.3. Profesorado de Secundaria de Educación Física con carga lectiva mínima de 10 horas/semana de especialidad que solicita tutorizar a alumnado de la Licenciatura/Grado de Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Sevilla.

2. “PRÁCTICUM MÁSTER DE SECUNDARIA”

Profesorado de Secundaria con carga lectiva mínima de 8 horas/semana de especialidad que solicita tutorizar a alumnado del Máster en Formación del Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

3. “PRACTICUM COFPYDE“: Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente.

Profesorado de Formación Profesional con carga lectiva mínima de 8 horas/semana de especialidad que solicita tutorizar a aquellas personas que estando en posesión de una titulación equivalente a efectos de docencia en las distintas especialidades del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional no pueden realizar los estudios del Máster de Secundaria (Orden EDU/2645/2011).

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ANEXO I. Documentos para Tutorías

GUIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Instrucciones de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, en el Bachillerato y la Formación Profesional de Andalucía para el curso escolar 2021/2022.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

Los tutores del grupo deben levantar acta de la sesión de evaluación en el libro de actas y **entregar** en Jefatura de Estudios una copia de dicha acta antes de que finalice el trimestre. **Cada acta, como recuerda el CTPR, debe desarrollarse con la motivación y el razonamiento necesario (fundamental para posibles reclamaciones).**

En el acta debe figurar el lugar, el día, la hora de comienzo de la sesión de evaluación y la hora de finalización, así como los profesores asistentes y ausentes (No se consideran profesores ausentes aquellos que se encuentran en otra sesión de evaluación).

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Puntos a tratar en la sesión de evaluación ***(éstos serán los puntos <u>mínimos</u> que se deben incluir en el Acta. En el caso de que algún punto no tuviese nada que comentar, se recogerá así)***:

1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**
2. **Análisis y valoración del funcionamiento del grupo en general por parte del equipo docente**
   - El tutor realiza un análisis global del grupo tomando como referencia motivación, intereses, convivencia, ambiente de trabajo, expectativas, etc.
   - Los miembros del equipo docente intervienen para ratificar, completar, matizar, etc., la información ofrecida por el tutor.
   - Se analizan y valoran elementos curriculares de las áreas, materias o módulos referidos al grupo, tales como: consecución de objetivos, desarrollo de competencias claves, adecuación metodológica, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, variación de la temporalización, etc.
   - Se establecen acuerdos y se realizan propuestas de mejora referidas a los elementos curriculares anteriores.
3. **Alumnado con dificultades de aprendizaje**
   - Deben analizarse los programas de apoyo, programas de refuerzo de materias instrumentales, programas de recuperación de materias pendientes, o planes específicos para repetidores.
   - Se valora la evolución y el grado de desarrollo de las competencias claves, especialmente en el alumnado con dificultades de aprendizaje, con malos resultados o que reciban programas de refuerzo.
   - Se analiza la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (con posibles adaptaciones curriculares).
   - Seguimiento de las adaptaciones curriculares.
   - Se valoran otras medidas de atención a la diversidad aplicadas o que puedan ponerse en marcha.
4. **Alumnado con problemas de conducta**
   - Se analizan los casos de alumnos/as que presentan problemas de convivencia y las posibles conductas contrarias o graves para la convivencia, medidas adoptadas y efecto de las mismas.
5. **Alumnado con elevado número de faltas sin justificar**
   - Se analizan los casos de alumnos/as que tienen un elevado número de faltas sin justificar, medidas adoptadas y efecto de las mismas.
6. **Alumnado propuesto para el P.R.O.A.**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

7. **Acuerdos adoptados y calendario de exámenes de la primera evaluación.**
   - Medidas de reajuste o adecuación en las programaciones, adaptaciones curriculares, tareas o actividades alternativas, mejora de la convivencia, otros acuerdos y/o actuaciones, etc.).
   - ***SOLO PARA ESO***: Se diseñará el calendario de exámenes de la primera evaluación.
8. **Propuestas de actuación del Departamento de Orientación**
9. **Buenas prácticas detectadas**
   - Se consideran buenas prácticas las iniciativas innovadoras que han contribuido significativamente a la mejora de los aprendizajes (y, por tanto, de los resultados) que son exportables a otros grupos, niveles o materias.

     (Puede no haberlas, alcanzar la excelencia no es fácil)
10. **Información a la familia**
    - Se determina la información que debe suministrar el tutor a los padres o tutores legales del alumnado.
11. **Otras observaciones**

Nota: En las sesiones de evaluación se deben adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje orientados a su mejora. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

GUIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN

NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Instrucciones de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, en el Bachillerato y la Formación Profesional de Andalucía para el curso escolar 2021/2022.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

Los tutores del grupo deben levantar acta de la sesión de evaluación en formato digital y enviarán a Jefatura de Estudios una copia de dicha acta firmada digitalmente antes de dos semanas. **Cada acta, como recuerda el CTPR, debe desarrollarse con la motivación y el razonamiento necesario (fundamental para posibles reclamaciones).**

En el acta debe figurar si se hace la reunión presencial o de forma telemática, el día, la hora de comienzo de la sesión de evaluación y la hora de finalización, así como los profesores asistentes y ausentes (No se consideran profesores ausentes aquellos que se encuentran en otra sesión de evaluación).

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Puntos a tratar en la sesión de evaluación ***(éstos serán los puntos <u>mínimos</u> que se deben incluir en el Acta. En el caso de que algún punto no tuviese nada que comentar, se recogerá así)***:

1. **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
2. **INTERVENCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO**
   - En su caso, intervienen los representantes del alumnado del grupo, para exponer las conclusiones y aportaciones al análisis realizado por el mismo.
   - El tutor y los miembros del equipo docente, devuelven información al/los representante/s del alumnado.
3. **ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO EN GENERAL POR PARTE DEL EQUIPO DOCENTE**
   - El tutor realiza un análisis global del grupo tomando como referencia motivación, intereses, convivencia, ambiente de trabajo, expectativas, etc.
   - Los miembros del equipo docente intervienen para ratificar, completar, matizar, etc., la información ofrecida por el tutor.
   - Se analizan y valoran elementos curriculares de las áreas, materias o módulos referidos al grupo, tales como: consecución de objetivos, desarrollo de competencias claves, adecuación metodológica, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, variación de la temporalización, etc.
   - Se establecen acuerdos y se realizan propuestas de mejora referidas a los elementos curriculares anteriores.
4. **SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE Y LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS**
   - Se analiza la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (con posibles adaptaciones curriculares).
   - Seguimiento de las adaptaciones curriculares.
   - Propuestas de alumnado para PMAR o FPB (sólo para la 2ª evaluación).
   - Se valoran otras medidas de atención a la diversidad aplicadas o que puedan ponerse en marcha.
5. **SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES.**
6. **ALUMNADO CON PROBLEMAS DE CONDUCTA**
   - Se analizan los casos de alumnos/as que presentan problemas de convivencia y las posibles conductas contrarias o graves para la convivencia, medidas adoptadas y efecto de las mismas.
7. **ALUMNADO CON ELEVADO NÚMERO DE FALTAS SIN JUSTIFICAR**
   - Se analizan los casos de alumnos/as que tienen un elevado número de faltas sin justificar, medidas adoptadas y efecto de las mismas.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

8. VALORACIÓN SOBRE RESULTADOS DE LAS MATERIAS / MÓDULOS PENDIENTES

- Grado de cumplimiento del plan de recuperación, realización de actividades de recuperación, etc.

9. SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO DEL P.R.O.A. / P.A.E. Y NUEVO ALUMNADO PROPUESTO. (SOLO E.S.O. Y F.P.B.).

10. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA.

11. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- Se consideran buenas prácticas las iniciativas innovadoras que han contribuido significativamente a la mejora de los aprendizajes (y, por tanto, de los resultados) que son exportables a otros grupos, niveles o materias.

  (Puede no haberlas, alcanzar la excelencia no es fácil)

12. ACUERDOS ADOPTADOS.

- Medidas de reajuste o adecuación en las programaciones, adaptaciones curriculares, tareas o actividades alternativas, mejora de la convivencia, otros acuerdos y/o actuaciones, etc.).
- ***SOLO PARA ESO***: Se diseñará el calendario de exámenes de la siguiente evaluación.

13. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

14. INFORMACIÓN A LA FAMILIA

- Se determina la información que debe suministrar el tutor a los padres o tutores legales del alumnado.

15. OTRAS OBSERVACIONES

Nota: En las sesiones de evaluación se deben adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje orientados a su mejora. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

GUIÓN DE ACTA DE REUNIÓN DE EQUIPO DOCENTE

NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Instrucciones de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, en el Bachillerato y la Formación Profesional de Andalucía para el curso escolar 2021/2022.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

Los tutores del grupo deben levantar acta de la sesión de evaluación en formato digital y enviarán a Jefatura de Estudios una copia de dicha acta firmada digitalmente antes de dos semanas. **Cada acta, como recuerda el CTPR, debe desarrollarse con la motivación y el razonamiento necesario (fundamental para posibles reclamaciones).**

En el acta debe figurar si se hace la reunión presencial o de forma telemática, el día, la hora de comienzo de la sesión de evaluación y la hora de finalización, así como los profesores asistentes y ausentes (No se consideran profesores ausentes aquellos que se encuentran en otra sesión de evaluación).

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Puntos a tratar en la sesión de evaluación ***(éstos serán los puntos <u>mínimos</u> que se deben incluir en el Acta. En el caso de que algún punto no tuviese nada que comentar, se recogerá así)***:

1. **LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
2. **ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO EN GENERAL POR PARTE DEL EQUIPO DOCENTE**
   - El tutor realiza un análisis global del grupo tomando como referencia motivación, intereses, convivencia, ambiente de trabajo, expectativas, etc.
   - Los miembros del equipo docente intervienen para ratificar, completar, matizar, etc., la información ofrecida por el tutor.
   - Se analizan y valoran elementos curriculares de las áreas, materias o módulos referidos al grupo, tales como: consecución de objetivos, desarrollo de competencias claves, adecuación metodológica, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, variación de la temporalización, etc.
   - Se establecen acuerdos y se realizan propuestas de mejora referidas a los elementos curriculares anteriores.
3. **SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE Y DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS**
4. **SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.**
5. **ALUMNADO CON PROBLEMAS DE CONDUCTA**
   - Se analizan los casos de alumnos/as que presentan problemas de convivencia y las posibles conductas contrarias o graves para la convivencia, medidas adoptadas y efecto de las mismas.
6. **ALUMNADO CON ELEVADO NÚMERO DE FALTAS SIN JUSTIFICAR**
   - Se analizan los casos de alumnos/as que tienen un elevado número de faltas sin justificar, medidas adoptadas y efecto de las mismas.
7. **SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO DEL P.R.O.A. / P.A.E Y NUEVO ALUMNADO PROPUESTO (SOLO E.S.O. Y F.P.B.)**
8. **ACUERDOS ADOPTADOS Y CALENDARIO DE EXÁMENES DE LA 2ª / 3ª EVALUACIÓN.**
   - Medidas de reajuste o adecuación en las programaciones, adaptaciones curriculares, tareas o actividades alternativas, mejora de la convivencia, otros acuerdos y/o actuaciones, etc.).
   - ***<u>SOLO PARA ESO</u>***: Se diseñará el calendario de exámenes de la siguiente evaluación.
9. **PROPUESTAS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
10. **BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS**
    - Se consideran buenas prácticas las iniciativas innovadoras que han contribuido significativamente a la mejora de los aprendizajes (y, por tanto, de los resultados) que son exportables a otros grupos, niveles o materias.

      (Puede no haberlas, alcanzar la excelencia no es fácil)

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

11. INFORMACIÓN A LA FAMILIA

- Se determina la información que debe suministrar el tutor a los padres o tutores legales del alumnado.

12. OTRAS OBSERVACIONES

Nota: En las reuniones de Equipos Docentes se deben adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje orientados a su mejora. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

GUIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN ORDINARIA

NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Instrucciones de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, en el Bachillerato y la Formación Profesional de Andalucía para el curso escolar 2021/2022.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

Los tutores del grupo deben levantar acta de la sesión de evaluación en el libro de actas y **entregar** en Jefatura de Estudios una copia de dicha acta antes de que finalice el trimestre. **Cada acta, como recuerda el CTPR, debe desarrollarse con la motivación y el razonamiento necesario (fundamental para posibles reclamaciones).**

En el acta debe figurar el lugar, el día, la hora de comienzo de la sesión de evaluación y la hora de finalización, así como los profesores asistentes y ausentes (No se consideran profesores ausentes aquellos que se encuentran en otra sesión de evaluación).

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Puntos a tratar en la sesión de evaluación **(éstos serán los puntos mínimos que se deben incluir en el Acta. En el caso de que algún punto no tuviese nada que comentar, se recogerá así)**:

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
2. **ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO EN GENERAL POR PARTE DEL EQUIPO DOCENTE**
   - El tutor expone las conclusiones y propuestas de mejoras realizadas en reuniones previas del equipo docente o en la sesión anterior.
   - El tutor realiza un análisis global del grupo tomando como referencia motivación, intereses, convivencia, ambiente de trabajo, expectativas, etc., realiza una primera aproximación al análisis de los resultados académicos, ayudándose de los porcentajes, gráficos y estadísticas de Séneca.
   - Los miembros del equipo docente intervienen para ratificar, completar, matizar, etc., la información ofrecida por el tutor.
   - Se analizan y valoran elementos curriculares de las áreas, materias o módulos referidos al grupo, tales como: consecución de objetivos, desarrollo de competencias claves, adecuación metodológica, procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, variación de la temporalización, etc.
   - Se realiza un análisis comparativo entre los resultados de las distintas áreas, materias o módulos y se llega a conclusiones, estableciendo propuestas.
   - Se establecen acuerdos y se realizan propuestas de mejora referidas a los elementos curriculares anteriores.
3. **VALORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE Y DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS**
   - Deben analizarse los programas de apoyo, programas de refuerzo de materias instrumentales, programas de recuperación de materias pendientes, o planes específicos para repetidores…
4. **VALORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN**
5. **ALUMNADO CON PROBLEMAS DE CONDUCTA**
   - Se analizan los casos de alumnos/as que presentan problemas de convivencia y las posibles conductas contrarias ó graves para la convivencia, medidas adoptadas y efecto de las mismas.
6. **ALUMNADO CON ELEVADO NÚMERO DE FALTAS SIN JUSTIFICAR**
   - Se analizan los casos de alumnos/as que tienen un elevado número de faltas sin justificar, medidas adoptadas y efecto de las mismas.
7. **VALORACIÓN SOBRE RESULTADOS DE LAS MATERIAS / MÓDULOS PENDIENTES.**
   - Grado de cumplimiento del plan de recuperación, realización de actividades de recuperación, etc.
8. **SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO DEL P.R.O.A./P.A.E. (SÓLO E.S.O. Y F.P.B.)**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

9. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA.

10. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS.

- Se consideran buenas prácticas las iniciativas innovadoras que han contribuido significativamente a la mejora de los aprendizajes (y, por tanto, de los resultados) que son exportables a otros grupos, niveles o materias.

  (Puede no haberlas, alcanzar la excelencia no es fácil)

11. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

12. INFORMACIÓN A LA FAMILIA

- Se determina la información que debe suministrar el tutor a los padres o tutores legales del alumnado.

13. OTRAS OBSERVACIONES

Nota: En las sesiones de evaluación se deben adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje orientados a su mejora. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

GUIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Instrucciones de 16 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen directrices sobre determinados aspectos de la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, en el Bachillerato y la Formación Profesional de Andalucía para el curso escolar 2021/2022.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

Los tutores del grupo deben levantar acta de la sesión de evaluación en el libro de actas y **entregar** en Jefatura de Estudios una copia de dicha acta antes de que finalice el trimestre. **Cada acta, como recuerda el CTPR, debe desarrollarse con la motivación y el razonamiento necesario (fundamental para posibles reclamaciones).**

En el acta debe figurar el lugar, el día, la hora de comienzo de la sesión de evaluación y la hora de finalización, así como los profesores asistentes y ausentes (No se consideran profesores ausentes aquellos que se encuentran en otra sesión de evaluación).

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Puntos a tratar en la sesión de evaluación ***(éstos serán los puntos mínimos que se deben incluir en el Acta. En el caso de que algún punto no tuviese nada que comentar, se recogerá así)***:

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
2. **ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS POR PARTE DEL EQUIPO DOCENTE**
   - Se realiza un análisis comparativo entre los resultados de las distintas áreas, materias o módulos y se llega a conclusiones, estableciendo propuestas.
3. **VALORACIÓN SOBRE RESULTADOS DE LAS MATERIAS / MÓDULOS PENDIENTES**
   - Grado de cumplimiento del plan de recuperación, realización de actividades de recuperación, etc.
4. **PROPUESTAS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**
5. **INFORMACIÓN A LA FAMILIA**
   - Se determina la información que debe suministrar el tutor a los padres o tutores legales del alumnado.
6. **OTRAS OBSERVACIONES**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ACTA DE …

Tutor/a: …

Representante del Equipo Directivo: …

Representante del Dpto. de Orientación: …

Asistentes

- Nombre (Materia)

Ausentes

- …

Se reúne el Equipo Docente de … en las dependencias del I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo a las … horas del día … de … de … para tratar los asuntos recogidos en el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. …

Leída el acta de la sesión celebrada el día … de … de …, se aprueba por unanimidad.

…

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las … horas del día de la fecha.

El/la tutor/a

Fdo. …

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

MEMORIA FINAL DE TUTORÍA

Curso académico _____ - _____

Tutor/a:	Curso y grupo:

ESTRUCTURA DEL GRUPO

CARACTERÍSTICAS GENERALES

	Alumnado de nueva incorporación		*Alumnado repetidor*	
	Número	*%*	*Número*	*%*
Al comienzo de curso				
Al final de curso				
Bajas				

Delegado/a del curso	

ACTITUD

A. Faltas de asistencia a clase durante el curso (observaciones)

B. Valoración global del nivel de disciplina y comportamiento en clase

Bueno	Aceptable	Problemático en algunas materias	Problemático en todas las materias

C. Valoración global del nivel de convivencia en el grupo

Muy bueno	Bueno	Aceptable	Malo	Muy negativo

D. Valoración global del nivel de participación en clase

Muy elevado	Elevado	Aceptable	Escasa	Inapreciable

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

E. Valoración global del nivel de participación en las actividades organizadas en el Centro

0 – 25%	25 – 50%	50 – 75 %	75 – 100%	100 %

F. Valoración global de la limpieza en clase y conservación del material del aula

Muy buena	Buena	Aceptable	Mala	Muy negativa

ACCIÓN TUTORIAL

1. ENTREVISTAS EFECTUADAS.

1.1. Entrevistas efectuadas con el alumnado

0 – 10 %	10 – 25 %	25 – 50 %	50 – 75 %	75 – 100 %	100%

Las entrevistas realizadas lo han sido

A iniciativa del tutor/a	A iniciativa de los propios alumnos/as

Temas planteados en las entrevistas

Personales	Rendimiento escolar	Disciplina	Otros (especificar)

1.2. Entrevistas efectuadas a padres/ madres (aproximadas)

	Número	***%***
Realizadas a iniciativa del tutor/a		
Realizadas a iniciativa de los padres		

Normalmente se hicieron a: (marca de 1° a 4°)

Principio de curso	Antes de las evaluaciones	Después de las evaluaciones	A final de curso

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

1.3. Coordinación de la acción tutorial

a) Con el profesorado del grupo

Sólo en las evaluaciones	Reuniones periódicas	A nivel individual

2. ADAPTACIONES CURRICULARES Y NECESIDADES EDUCATIVAS (en general)

Número de adaptaciones curriculares grupales efectuadas	Número de adaptaciones curriculares individualizadas existentes en el alumnado	Principales necesidades educativas encontradas	Principales obstáculos encontrados para su atención

2.1. Valoración de la acción tutorial

a) Se han cubierto los objetivos previstos

0-10 %	10-25 %	25-50 %	50-75 %	75-100 %	100%

b) Principales obstáculos encontrados para llevarlos a cabo

EVALUACIONES

Incidencias destacables

Primera evaluación	
Segunda evaluación	
Tercera evaluación	

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Rendimiento escolar

Alumnado con	0 suspensos	1 suspenso	2 suspensos	3 suspensos	4+ suspensos
Numero					
%					

Observaciones

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ACTA DE ELECCIÓN DE DELEGADO/A Y SUBDELEGADO/A

Curso escolar 20 ___ - 20___ **Grupo: _____**

A las _____ horas del día_____ de_____ de _____ se constituye la mesa electoral, que queda formada por las siguientes personas:

Presidente/a: _____

Vocal-secretario/a: _____

Vocal: _____

Efectuada la votación secreta, y una vez hecho el recuento de votos, se han obtenido los siguientes resultados en la

(__) Primera vuelta

(__) Segunda vuelta

- Total de votos _____
- Votos en blanco _____
- Candidatos votados

D./ Dña. _____ Votos: _____

D./ Dña. _____ Votos: _____

D./ Dña. _____ Votos: _____

D./ Dña. _____ Votos: _____

D./ Dña. _____ Votos: _____

D./ Dña. _____ Votos: _____

Según los resultados obtenidos se procede a declarar como representantes a las siguientes personas:

Delegado/a: _____

Subdelegado/a: _____

En Fuentes de Andalucía, a _____ de _____ de _____

El/La Presidente/a: El/La Vocal-Secretario/a: El/La Vocal:

Fdo.: _____ Fdo.: _____ Fdo.: _____

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Según lo recogido en la **Orden 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos/as.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

El plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias a principio de curso.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión.

Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

FUNCIONES DE LAS PERSONAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES EN CADA GRUPO

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

JUNTAS DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Con objeto de facilitar la participación de los padres y las madres del alumnado en los centros docentes, se podrán crear juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ACTA ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES

Los padres y madres del grupo de _____ del I.E.S. ALARIFES RUIZ FLORINDO, se reúnen para elegir a los delegados y delegadas de padres y madres.

Proclamados los candidatos/as y realizada la votación, se obtienen los siguientes resultados:

1. _____ _____ votos
2. _____ _____ votos
3. _____ _____ votos
4. _____ _____ votos
5. _____ _____ votos

A tenor de dichos resultados, resultan electos los siguientes padres y madres quienes, firmando esta acta, toman posesión de su cargo correspondiente.

DELEGADO/A: _____

SUBDELEGADO/A 1º: _____

SUBDELEGADO/A 2º: _____

Y para que conste levanto este Acta, con el enterado y aceptación de funciones por parte de los candidatos/as electos, lo que firmo como tutor/a.

En Fuentes de Andalucía, a _____ de _____ de_____

DELEGADO/A SUBDELEGADO/A 1º SUBDELEGADO/A 2º

Fdo: _____ Fdo: _____ Fdo: _____

_____ _____ _____

Tutor/a:

Fdo: _____

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ANEXO II. Documentos para los Departamentos y las Coordinaciones de Área

ACTA DE REUNIÓN DEL DEPARTAMENTO DE …

Acta número … del curso 20…-20…

ASISTENCIA:

- … (Jefe/a del Departamento)
- …

AUSENCIAS:

- …

Se reúnen los miembros del Departamento de … del I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo arriba mencionados en las dependencias del Centro a las … horas del día … de … de … para tratar los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. …
3. Ruegos y preguntas.

Leída el acta de la sesión celebrada el día … de … de …, se aprueba por unanimidad.

…

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las … horas del día de la fecha.

El/La Jefe/a del Departamento

Fdo.: …

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ACTA DE REUNIÓN DEL ÁREA DE COMPETENCIA …

Acta número … del curso 20…-20…

ASISTENCIA:

- … (Coordinador/a del Área)
- … (Jefe/a del Departamento de …)
- …

AUSENCIAS:

- … (Jefe/a del Departamento de …)

Se reúnen los miembros del Área de Competencia … del I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo arriba mencionados en las dependencias del Centro a las … horas del día … de … de … para tratar los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. …
3. Ruegos y preguntas.

Leída el acta de la sesión celebrada el día … de … de …, se aprueba por unanimidad.

…

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las …del día de la fecha.

El/La Coordinador/a de Área

Fdo.: …

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ACTA DE REUNIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ACTA Nº … DEL CURSO 20…-20…

ASISTENTES

Jefe del Departamento: …

Representantes:

del Área de Competencia Social Lingüística: …

del Área de Competencia Artística: …

del Área de Competencia Científico-Tecnológica: …

del Área de Formación Profesional: …

del Departamento de Orientación: …

ACTA:

Se reúnen los miembros del Departamento de F.E.I.E. del I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo arriba mencionados en el departamento de Orientación del Centro a las … horas del día … de … de … para tratar los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. …
3. Ruegos y preguntas.

Leída el acta de la sesión celebrada el día … de … de …, se aprueba por unanimidad.

…

No hay ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las … horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de esta acta de la que, como jefe del departamento, doy fe.

El Jefe del Departamento

Firmado: …

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

GUIÓN DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

De acuerdo con el punto 2 del Artículo 29 de Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y con el apartado Q del Proyecto Educativo de nuestro centro, las programaciones didácticas deberán incluir los siguientes apartados:

a) **Objetivos** de cada materia.

b) **Contenidos y su distribución temporal** y la incorporación de los **contenidos transversales** del currículo desde la materia.

c) **Contribución de la materia a la adquisición de las Competencias Clave en ESO**. En la **Formación Profesional Inicial**, incluir las **competencias profesionales, personales y sociales** que deben adquirirse.

d) **Metodología** que se va a aplicar para adquirir las Competencias Clave.

   En **ESO** las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá **leer**, **escribir** y **expresarse de forma oral**. (Punto 3 del Artículo 29 de Decreto 327/2010, de 13 de julio).

   En las distintas materias del **Bachillerato** incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la **lectura** y la capacidad de **expresarse correctamente en público**. (Punto 4 del Artículo 29 de Decreto 327/2010, de 13 de julio).

   Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos **interdisciplinares** u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica. (Punto 5 del Artículo 29 de Decreto 327/2010, de 13 de julio).

   En este apartado se deberá hacer referencia, además de lo mencionado anteriormente, a la utilización de las **TIC**.

e) **Criterios de evaluación y criterios de calificación** (deben tener presentes los criterios de evaluación comunes establecidos en el Proyecto Educativo):

   - Criterios de evaluación; relacionados con los objetivos, contenidos y competencias. Cada departamento didáctico debe concretar sus criterios de evaluación y establecer la vinculación existente entre cada criterio de evaluación y cada competencia clave.
   - Ponderación de los criterios de evaluación.
   - Procedimientos e instrumentos de evaluación.
   - Sistema y criterios de calificación. Se refieren a cómo se van a valorar los distintos instrumentos (por ejemplo, si se va a usar una rúbrica, cuáles son los indicadores de logro que se van a tener en cuenta…), cómo se recoge la nota que va al boletín, cómo se hacen los redondeos… y otros aspectos similares.

   En **FP** el profesorado deberá tener en cuenta, en su definición, **el grado de consecución de los resultados de aprendizaje** de referencia, así como las competencias y objetivos generales del título.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

f) **Medidas de atención a la diversidad**. (Programas de refuerzo del aprendizaje, alumnos con adaptación curricular significativa y alumnado de altas capacidades, desdobles, PMAR…).

g) **Materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

h) **Actividades complementarias y extraescolares**.

Además, todas las programaciones deben reunir unos requisitos formales mínimos: paginación, índice, imagen corporativa de la Junta en todas sus páginas e incluir la fecha de su aprobación por el Claustro de Profesore en la portada.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

INFORME DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN INICIAL

Curso 20__/20__

Fecha:

Departamento:

1. MODIFICACIONES EN LAS PROGRAMACIONES DE CADA MATERIA/NIVEL.

2. ALUMNADO CON N.E.A.E:

Alumno/a	ACIS	ACINS	Medidas de atención en aula

3. PROPUESTAS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ESCOLARES.

4. ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.

Alumno/a	Curso/grupo	Asignatura pendiente

5. PROPUESTAS PARA EL PLAN DE MEJORA.

6. VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO.

7. OBSERVACIONES.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

INFORME _____ EVALUACIÓN DEPARTAMENTO

Curso 20__/20__

Fecha:

Departamento:

1. CUMPLIMIENTO DE LA TEMPORALIZACIÓN.

Asignatura	Temas previstos: Evaluación ____	Curso	Grupo	Temas trabajados: Evaluación ____

2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Cursos	Grupos	% aprobados	% suspensos	Valoración

3. PROPUESTAS QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ESCOLARES. (Revisión y valoración de las propuestas realizadas el trimestre o curso anterior y nuevas propuestas, si procede)

Propuestas	Medidas Adoptadas	Valoración

4. SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.

Grupos	Asignatura pendiente	Aprobados nº (%)	Suspensos nº (%)	Valoración

5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA.

6. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS.

7. VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO.

8. OBSERVACIONES.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

INFORME EVALUACIÓN ORDINARIA DE DEPARTAMENTO

Curso 20__/20__

Fecha:

Departamento:

1. CUMPLIMIENTO DE LA TEMPORALIZACIÓN.

Asignatura	Temas previstos: Evaluación ____	Curso	Grupo	Temas trabajados: Evaluación ____

2. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Cursos	Grupos	% aprobados	% suspensos	Valoración

3. SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.

Grupos	Asignatura pendiente	Aprobados nº (%)	Suspensos nº (%)	Valoración

4. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA.

5. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS.

6. VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO.

7. OBSERVACIONES.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

INFORME EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE DEPARTAMENTO

Curso 20__/20__

Fecha:

Departamento:

1. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Cursos	Grupos	% aprobados	% suspensos	Valoración

2. SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.

Grupos	Asignatura pendiente	Aprobados nº (%)	Suspensos nº (%)	Valoración

3. OBSERVACIONES.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA FINAL DE CURSO POR LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

INSTRUCCIONES

- Las memorias finales de curso deben de contemplar, al menos, los puntos que se detallan abajo.
- Podéis solicitar copia de la memora del curso pasado en Jefatura.
- El plazo para entregarla finaliza el 28 de junio.
- Se enviará al correo de Jefatura: equipo.directivo@iesalarifes.es
- En la última reunión de Claustro se hará un breve balance de esta memoria, en la que se tratará por cada uno de los jefes de departamento los apartados que crean conveniente (principalmente el número 5).

1. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO

1.1. Temas tratados en las reuniones.

1.2. Experiencias realizadas.

1.3. Participación en las actividades del centro.

1.4. Participación en actividades de perfeccionamiento del profesorado.

1.5. Necesidades de formación para el próximo curso.

2. RESULTADOS ACADÉMICOS DEL CURSO

2.1. Resumen estadístico de resultados (será facilitado por Jefatura de Estudios).

2.2. Valoración de los resultados.

2.3. Análisis de sus causas: metodológicas, sociales, individuales, …

2.4. Alumnos con materias pendientes de cursos anteriores.

3. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN

3.1. Grado de cumplimiento de las programaciones.

3.2. Valoración del desarrollo de las programaciones, de las medidas de atención a la diversidad, de medidas de recuperación del alumnado y de las actividades extraescolares realizadas por el departamento.

3.3. Recursos utilizados.

3.4. Propuestas de modificación de las programaciones para el próximo de curso.

4. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. VALORACIÓN DEL USO

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

5. PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL PRÓXIMO CURSO

5.1. Organizativas (en horarios, refuerzos, reuniones, …)

5.2. Docentes

5.3. Materiales, recursos, espacios, …

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ANEXO III. Documentos para el Equipo Directivo

ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Acta número … del curso 20…-20…

ASISTENCIA:

Director/a: …

Vicedirector/a: …

Jefe/a de Estudios: …

Jefe/a del Departamento de Orientación: …

Jefe/a del departamento FEIE: …

Coordinadores de Áreas de Competencia:

- **Social-Lingüística: …**
- **Científico-Tecnológica: …**
- **Artística: …**
- **Formación profesional: …**

AUSENCIAS:

- …

Además, se invita a esta reunión a los restantes jefes de departamento, con voz, pero sin voto, para agilizar la comunicación entre los órganos de coordinación docente. Dichos profesores tienen asignado en su horario tareas de coordinación docente.

Se reúnen los miembros del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo arriba mencionados en la Sala de Profesorado del Centro a las 11:30 horas del día … de … de … para tratar los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. …
3. Ruegos y preguntas.

Tras la lectura del acta de la reunión celebrada el … de … de …, ésta queda aprobada por unanimidad.

…

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las … horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de esta acta de la que, como secretario/a, doy fe.

EL/LA DIRECTOR/A EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ACTA DE REUNIÓN DEL CLAUSTRO DE PROFESORADO

Acta número … del curso 2019-20…

ASISTENTES

Director/a: …
Vicedirector/a: …
Jefe/a de Estudios: …
Jefe/a de Estudios Adjunto/a: …
Profesorado
…
Secretario: …

AUSENTES

…

A las … horas del día … de … de … se reúne con carácter … el Claustro de Profesorado del I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo en la Sala de Profesorado del Centro para tratar los asuntos recogidos en el Orden del Día que aparece más abajo. Preside la reunión el Sr/a. Director/a y asiste el profesorado citado en la columna de la izquierda.

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. …
3. Ruegos y preguntas.

Leída el acta de la sesión celebrada el día … de … de …, se aprueba por unanimidad.

…

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las … horas. De todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº El Director

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

CURSO 20…-20…

Acta nº …

ASISTENTES

Presidente/a (Director/a)

…

Jefe/a de Estudios

…

Representantes de las familias

…

Representantes del profesorado

…

Representantes del alumnado

…

Representante del personal de administración y servicios

…

Representante de la A.M.P.A.

…

Representante del Ayuntamiento

…

Secretario

…

AUSENTES

…

A las … horas del día … de … de … se reúne con carácter … el Consejo Escolar del I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo en la Sala de Profesorado del Centro para tratar los asuntos recogidos en el Orden del Día que aparece más abajo. Preside la reunión el Sr. Director y asisten las personas citadas en la columna de la izquierda.

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. …
3. Ruegos y preguntas.

Leída el acta de la sesión celebrada el día … de … de …, se aprueba por unanimidad.

…

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las … horas. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Director

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CALENDARIO TRÁNSITO CEIPs +IES
CURSO ESCOLAR 2021-2022

CONSTITUCIÓN EQUIPO DE TRÁNSITO		
FECHA	**AGENTES**	**ACTUACIONES**
Principios de Septiembre 2021	Jefaturas estudios CEIPs+IES Jefatura departamento de orientación Orientador/a EOE Jefaturas departamento troncales Profesores 1º ESO de las troncales Coordinadores/as tercer ciclo de EP Tutores/as 6ºEP P.T. de los CEIPs+IES A.L.	Constitución del equipo de tránsito. Fijar el calendario de actuaciones del programa de tránsito.
REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR		
FECHA	**AGENTES**	**ACTUACIONES**
Principios de Septiembre 2021	Tutores 6º EP Jefaturas departamento troncales Profesores 1º ESO de las troncales	Orientaciones por áreas (Inglés, científica-matemática y socio-lingüística) para la evaluación inicial (desde los CEIPs se informará al IES de los conocimientos que deben tener los alumnos en dicha evaluación).
FECHA	**AGENTES**	**ACTUACIONES**
Enero de 2022	Tutores 6º EP Jefaturas departamento troncales Profesores 1º ESO de las troncales	Por áreas: Análisis resultados 1ª Evaluación Aspectos metodológicos Intercambio pruebas, recursos…
FECHA	**AGENTES**	**ACTUACIONES**
Abril de 2022	Tutores 6º EP Jefaturas departamento troncales Profesores 1º ESO de las troncales	Por áreas: Análisis resultados 2ª Evaluación Aspectos metodológicos Intercambio pruebas, recursos…

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Consejería de Educación y Deporte
I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo

REUNIONES SEGUIMIENTO ACCIÓN TUTORIAL Y MEDIDAS ATENCIÓN DIVERSIDAD		
FECHA	**AGENTES**	**ACTUACIONES**
Mayo-Junio 2022	Jefaturas de estudios CEIPs+ IES Tutores 6º Orientador EOE Orientador Departamento P.T. de los CEIPs+IES A.L.	Cumplimentar Informe Final de etapa Ed. Primaria (Séneca) Seguimiento Alumnado absentista Ed. Primaria Planes Convivencia Recursos Acción tutorial
REUNIONES COORDINACIÓN PROCESO ACOGIDA A LAS FAMILIAS		
FECHA	**AGENTES**	**ACTUACIONES**
1ª Reunión: Mayo-Junio 2022	Familia alumnado 6º Ed.Primaria	Visita padres alumnado 6º al IES
2ª Reunión: Octubre 2022	Familia Tutores 1º ESO Departamento Orientación IES	Informar de los mecanismos de evaluación, faltas asistencia, Informar IPASEN, normas convivencia.
REUNIONES COORDINACIÓN PROCESO ACOGIDA DEL ALUMNADO		
FECHA	**AGENTES**	**ACTUACIONES**
1ª Reunión: Junio 2022	Equipo directivo IES Alumnado 6º Representantes alumnado 1º ESO Departamento Orientación IES	Visita del alumnado de 6º de EP: Informar sobre organización y funcionamiento del IES, intercambio de experiencias con alumnos de 1º ESO.
2ª Reunión: Primer día de clase Septiembre 2022	TUTORES 1º ESO Alumnado 1º ESO	Recepción alumnado Informar sobre organización, normas convivencia, mecanismos evaluación.

*Antes del 31/01/2022 se enviarán a los CEIPS los resultados de la 1ª Evaluación.
**Antes del 8/04/2022 se enviarán a los CEIPS los resultados de la 2ª Evaluación.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Consejería de Educación y Deporte
I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo

RECOPILACIÓN DE DATOS DURANTE LA REUNIÓN DE TRÁNSITO

COLEGIO: _____

Alumno/a	¿Necesidades educativas: ACIS, ACINS...?	Optativa	¿Algún refuerzo? ¿Cuál o cuáles?	Con quién debe ir o no debe ir	Observaciones

Consejería de Educación y Deporte
I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo
Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

DATOS DE EVALUACIÓN INICIAL CURSO 20___/20___

Curso:_____ Fecha: _____

Directivo: _____

Alumnado propuesto para PROA
Alumnado propuesto para PAE
Cambios Optativas
Alumnado propuesto para PMAR 2º ESO
Propuestas de mejora para el Plan de Mejora
Otras observaciones

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

DATOS DE REUNIÓN DE EQUIPO DOCENTE

Curso: _____ Fecha: _____

Directivo: _____

ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
ALUMNADO CON PROBLEMAS DE CONDUCTA
ALUMNADO CON ELEVADO NÚMERO DE FALTAS INJUSTIFICADAS
ALUMNADO PROA/PAE
PROPUESTAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
OTRAS OBSERVACIONES (PMAR/FPB)

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

DATOS DE LA __ª EVALUACIÓN

Curso: _____ Fecha: _____

Directivo: _____

Alumnado con dificultades de aprendizaje
Alumnado con problemas de conducta
Alumnado con elevado número de faltas injustificadas
Alumnado PROA/PAE
Propuestas para el Departamento de Orientación / Propuestas PMAR y FPB
Otras observaciones

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA PARA LA EXTRAORDINARIA FECHA:

ALUMNO/A (Curso)	SUSPENSOS	PROPUESTA JUNIO	SEPTIEMBRE
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA		
Nombre del alumno/a:		**MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE YA RECIBE** (marcar con una X): ○ Refuerzo lengua, matemáticas, inglés (subrayar el que proceda) ○ Optativa: _____ ○ Repetición de curso ○ Programa de Refuerzo para la Recuperación de Aprendizajes No Adquiridos (PRANA) ○ PMAR ○ FPB ○ Otras (especificar cuál): _____
Grupo:		
Módulo/Materia/Ámbito:		
Profesor/a:		
Curso:		
Tutor/a:		

Nota: Esta adaptación es una **medida general de atención a la diversidad** por tanto puede ir dirigida a cualquier alumno que veamos que la necesite para favorecer su inclusión. Va dirigida a aquellos alumnos que realmente lo necesiten ya que, a pesar de no ser alumnado NEAE, muestran en ocasiones dificultades para alcanzar la materia que no son debidas a falta de estudio.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, TIEMPOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS													
Tipos de agrupamiento	**C1**	**C2**	**C3**	**C4**	**C5**	**C6**	**C7**	**C8**	**C9**	**C10**	**C11**	**C12**	**C13**
Proporcionar al alumno/a un sistema de tutoría por parte de otro alumno/a que le ayude en los temas más importantes.													
Adaptación de los tipos de agrupamiento. □ Trabajo individual. □ Trabajo en gran grupo. □ Trabajo en pareja. □ Trabajo en pequeño grupo.													
Adaptaciones del tiempo													
Tener flexibilidad en el tiempos/descansos de trabajo													
Dar más tiempo para la realización de tareas													
Disposición del alumno/a dentro del aula													
Sentar al alumno cerca del profesor y/o alumno/a ayudante													
Adaptaciones de recursos y materiales didácticos													
Utilizar y revisar diariamente la agenda escolar													
Permitir el uso del ordenador													
Permitir el uso de apoyos materiales: calculadora, ábacos, tablas de multiplicar, etc.													
Adaptación/cambio de material didáctico													

C: Criterios de Evaluación

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN													
Metodología	**C1**	**C2**	**C3**	**C4**	**C5**	**C6**	**C7**	**C8**	**C9**	**C10**	**C11**	**C12**	**C13**
Utilizar el refuerzo positivo													
Evitar la corrección sistemática de los errores.													
Darle atención individualizada siempre que sea posible													
Asegurar que el alumno ha entendido las instrucciones de la tarea													
Tener en cuenta que llevará más tiempo hacer las tareas para casa que a los demás alumnos de la clase.													
Procurarle un trabajo más ligero y más breve.													
Proporcionar esquemas, mapas conceptuales, etc.													
Se programarán actividades que permitan distintas formas de respuesta: escritas, orales u otras.													
Utilización y revisión diaria de la agenda escolar. Asignarle un compañero/a con el que puedan comparar la agenda.													
Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación													
Se permitirá al alumno realizar/completar el examen de forma oral.													
Reducir la cantidad de preguntas o ejercicios													
Usar, en lugar de preguntas que exigen redactar frases largas o pequeños textos, preguntas con respuestas de verdadero/falso, completar frases con una o dos palabras, , respuestas de clasificar palabras, de relacionar palabras o conceptos con flechas, etc.													
Utilizar frases cortas y claras. Las preguntas deberán ser breves y cerradas.													
Elaborar exámenes adaptados a su situación.													
Leerle las preguntas del examen.													
Examen con material complementario: Esquemas, Reglas de ortografía, Apoyos visuales, Ábacos, Tablas de multiplicar, Calculadora													
Apoyar con imágenes y gráficas el material escrito.													
Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.													
Supervisar el examen durante su realización													
Exámenes más frecuentes pero más cortos.													
Dividir el examen en dos sesiones y/o dedicarle más tiempo al examen.													
Realizar los exámenes con el profesor/a de apoyo en un aula más tranquila, y tener una persona cercana para dudas													
Revisar el examen posteriormente con el alumno/a para analizar los errores y ayudarle a buscar las alternativas adecuadas para la próxima ocasión.													

COMPROMISO EDUCATIVO

Yo, _____ consciente de que puedo y debo progresar en mis trabajos escolares y con ello conseguir mejores resultados, **ME COMPROMETO A**:

* Mantener una actitud positiva y dialogante en la clase.
* Aceptar de buen grado la ayuda y las indicaciones del profesorado.
* Asistir puntual y diariamente a las clases
* Estar atento en las clases y realizar diariamente las tareas.
* Realizar las actividades propuestas para casa.
* Entregar el cuaderno y la agenda de tareas a los profesores que me lo pidan para que los revisen.

D. /Dña._____ padre / madre / representante legal se compromete a:

* Ayudar al hijo/a a cumplir el horario de estudio en casa.
* Supervisar diariamente la agenda.
* Justificar las faltas del alumno/a.
* Asistir a las entrevistas que se acuerdan en el contrato.
* Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa y evitar hacer comentarios negativos de los mismos.

Para el cumplimiento de este CONTRATO, los representantes del centro APORTARÁN:

* Control diario e información a la familia o a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
* Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia o tutores legales.
* Entrevista con la familia o representantes legales con la periodicidad establecida.
* Revisar semanalmente la planificación de trabajo y del estudio que el alumno realiza en clase y en casa.

El compromiso suscrito en este CONTRATO, favorecerá la consecución de los siguientes **OBJETIVOS**:

* Mejorar el comportamiento y la actitud.
* Mejorar los resultados escolares.
* Mejorar los hábitos de estudio.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

* Mejorar la integración en el grupo.
* Mejorar la autonomía del alumno/a.

Se firma el presente contrato siendo conscientes de todas las condiciones y obligaciones que conllevan.

En _____ a _____ de _____ de _____

Alumno/a | Padre/madre/representante legal | Representante del centro

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS

CURSO 20___/___

ALUMNO/A:

SEGUIMIENTO SEMANAL DE _____ **DEL** _____ **AL** _____

	1ª			2ª			3ª			4ª			5ª			6ª		
Día	**MAT**	**ACT**	**TRA**	**MAT**	**ACT**	**TRA**	**MAT**	**ACT**	**TRA**	**MAT**	**ACT**	**TRA**	**MAT**	**ACT**	**TRA**	**MAT**	**ACT**	**TRA**
L																		
M																		
X																		
J																		
V																		

MAT = MATERIA	**ACT = ACTITUD** **B:** Buena **R:** Regular **M:** Mala	**TRA = TRABAJO** **A:** Trabaja bien **B:** Puede esforzarse más **C:** No trabaja	**FIRMA SEMANAL DEL PADRE / MADRE O TUTOR/A LEGAL:** Nombre: _____ _____
OBSERVACIONES			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO EDUCATIVO

Para el seguimiento de este compromiso se llevará a cabo quincenalmente una entrevista con la familia donde se informará de la evolución de su hijo/a y los objetivos que va alcanzando. Está evolución quedará reflejada en la siguiente tabla por trimestres.

QUINCENA	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª	1ª	2ª
MEJORA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO								
MEJORA RESULTADOS ESCOLARES								
MEJORA HÁBITOS DE ESTUDIO								
MEJORA ATENCIÓN EN LAS CLASES								
MEJORA INTEGRACIÓN EN EL CENTRO								
MEJORA AUTONOMÍA								

OBSERVACIONES

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./Dª _____, representante legal del alumno/a _____ matriculado en este Centro en el curso escolar _____ en el grupo _____ , y D./Dª _____ en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a en el Centro.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para le realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/mensual con el tutor/a del alumno/a.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumno/a del Centro y del Profesorado.
- Otros: _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.

En _____ a _____ de _____ de _____

Padre/madre/representante legal

Tutor del alumno/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

SEGUIMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

	MEJORA EN:	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
LENGUA CASTELLANA	integración en grupo										
	autonomía										
	atención en clases										
	hábitos de estudio										
	resultados										
LENGUA EXTRANJERA I	integración en grupo										
	autonomía										
	atención en clases										
	hábitos de estudio										
	resultados										
MATEMÁTICAS	integración en grupo										
	autonomía										
	atención en clases										
	hábitos de estudio										
	resultados										

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ANEXO V. Documentos para el Profesorado

ACTA ENTREVISTA FAMILIARES

Alumno/a:_____

Curso:_____ Tutor/a:_____

Nombre madre:_____

Nombre padre:_____

Motivo de la entrevista:

Asistentes:

Conclusiones:

En Fuentes de Andalucía, a _____ de _____ de _____

EL/LA TUTOR/A: EL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL

Firmado: Firmado:

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE DE ALUMNOS/AS CON NECESIDADES EDUCATIVAS EN LA ASIGNATURA DE …

CURSO 20 /20 .

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021, el Departamento de … del I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo propone el siguiente Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el/la alumno/a citado/a más abajo con el objetivo de facilitarle la tarea de superar la asignatura de ….

DEPARTAMENTO DE …

ALUMNO/A		**Grupo**	
MATERIA			
PROFESOR/A			

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE YA RECIBE:

- ○ Refuerzo lengua, matemáticas, inglés.
- ○ Optativa:
- ○ Repetición de curso
- ○ PMAR
- ○ FPB
- ○ Otras (especificar cuál):

ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, TIEMPOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
Tipos de agrupamiento	
Proporcionar al alumno/a un sistema de tutoría por parte de otro alumno/a que le ayude en los temas más importantes.	
Adaptación de los tipos de agrupamiento. □ Trabajo individual. □ Trabajo en gran grupo. □ Trabajo en pareja. □ Trabajo en pequeño grupo.	
Adaptaciones del tiempo	
Tener flexibilidad en el tiempo / descansos de trabajo	
Dar más tiempo para la realización de tareas	
Disposición del alumno/a dentro del aula	
Sentar al alumno cerca del profesor y/o alumno/a ayudante	
Adaptaciones de recursos y materiales didácticos	
Utilizar y revisar diariamente la agenda escolar	
Permitir el uso del ordenador	
Permitir el uso de apoyos materiales: calculadora, ábacos, tablas de multiplicar, etc.	
Adaptación/cambio de material didáctico	

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

METODOLOGÍA	
Utilizar el refuerzo positivo	
Evitar la corrección sistemática de los errores.	
Darle atención individualizada siempre que sea posible	
Asegurar que el alumno ha entendido las instrucciones de la tarea	
Tener en cuenta que llevará más tiempo hacer las tareas para casa que a los demás alumnos de la clase.	
Procurarle un trabajo más ligero y más breve.	
Proporcionar esquemas, mapas conceptuales, etc.	
Se programarán actividades que permitan distintas formas de respuesta: escritas, orales u otras.	
Utilización y revisión diaria de la agenda escolar. Asignarle un compañero/a con el que puedan comparar la agenda.	
PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
Se permitirá al alumno realizar/completar el examen de forma oral.	
Reducir la cantidad de preguntas o ejercicios	
Usar, en lugar de preguntas que exigen redactar frases largas o pequeños textos, preguntas con respuestas de verdadero/falso, completar frases con una o dos palabras, respuestas de clasificar palabras, de relacionar palabras o conceptos con flechas, etc.	
Utilizar frases cortas y claras. Las preguntas deberán ser breves y cerradas.	
Elaborar exámenes adaptados a su situación.	
Leerle las preguntas del examen.	
Examen con material complementario: Esquemas, Reglas de ortografía, Apoyos visuales, Ábacos, Tablas de multiplicar, Calculadora, …	
Apoyar con imágenes y gráficas el material escrito.	
Valorar el contenido de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.	
Supervisar el examen durante su realización	
Exámenes más frecuentes, pero más cortos.	
Dividir el examen en dos sesiones y/o dedicarle más tiempo al examen.	
Realizar los exámenes con el profesor/a de apoyo en un aula más tranquila, y tener una persona cercana para dudas.	
Revisar el examen posteriormente con el alumno/a para analizar los errores y ayudarle a buscar las alternativas adecuadas para la próxima ocasión.	

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

COMENTARIOS A LOS RESULTADOS DE LAS DIFERENTES EVALUACIONES

EVALUACIÓN INICIAL FECHA:

1º EVALUACIÓN FECHA:	2ª EVALUACIÓN FECHA:	EVALUACIÓN ORDINARIA FECHA:

OBSERVACIONES:

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE DE ALUMNOS/AS CON LA ASIGNATURA DE … PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR

CURSO 20 /20 .

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021, el Departamento de … del I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo propone el siguiente Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el/la alumno/a citado/a más abajo con el objetivo de facilitarle la tarea de superar la asignatura no superada el curso anterior.

DEPARTAMENTO DE …

ALUMNO/A		**Grupo**	
MATERIA			
PROFESOR/A			

1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA.

1….

2…..

2.- UNIDADES DIDÁCTICAS NO SUPERADAS.

1. Unidad Didáctica 1: "…"
2. Unidad Didáctica ….

3.- ACTIVIDADES PROPUESTAS.

Para recuperar los aprendizajes no adquiridos se recomiendan al alumno las siguientes actividades:

(Por ejemplo)

- Estudio detallado de cada unidad didáctica con la elaboración posterior de un esquema con los conceptos más importantes estudiados.
- Repaso de algunos problemas modelo.
- Repetición de todos los ejercicios y problemas realizados durante el curso de cada unidad didáctica, y de los problemas de las fichas de repaso que se le entregarán para ayudar a guiar el estudio.
- Anotación al final del esquema de la unidad correspondiente de las consideraciones más importantes a la hora de resolver los problemas.
- Consulta de las dudas que puedan surgir al profesorado del Departamento de Física y Química.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Concretamente, las actividades que el alumno realizará serán las siguientes:

UNIDAD	ACTIVIDADES
1	Resumen de la unidad y ficha de actividades número 1

4.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

4.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN NO SUPERADOS.

1.1.	X
1.2.	X
	X
	X
	X
	X
	X
	X
	X
	X
	X
	X

4.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Se convocará al alumno a tres pruebas parciales a lo largo del curso procurando que no coincidan con las evaluaciones ordinarias.

5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota final de la materia será la nota media de los grupos de criterios de evaluación. Si el alumno tiene algunos grupos de criterios aprobados del curso anterior, se le conservará la nota.

CALENDARIO DE EXÁMENES DE PENDIENTES

PRUEBAS	CONTENIDO (UNIDADES)	FECHA	HORA	LUGAR
PRIMERA				
SEGUNDA				
TERCERA				

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

COMENTARIOS A LOS RESULTADOS DE LAS DIFERENTES EVALUACIONES

EVALUACIÓN INICIAL FECHA:

1º EVALUACIÓN FECHA:	2ª EVALUACIÓN FECHA:	EVALUACIÓN ORDINARIA FECHA:

OBSERVACIONES:

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE DE ALUMNADO REPETIDOR
CURSO 20 /20 .

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2021, el Departamento de … del I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo propone el siguiente Programa de Refuerzo del Aprendizaje para el/la alumno/a citado/a más abajo con el objetivo de facilitarle la tarea de superar las dificultades detectadas en el curso anterior

DEPARTAMENTO DE …

ALUMNO/A		**Grupo**	
MATERIA			
PROFESOR/A			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO SUPERADOS EL CURSO ANTERIOR (si tenían la materia suspensa) NOTA DEL CURSO ANTERIOR (si tenía la materia aprobada)	
POSIBLES CAUSAS DE LA REPETICIÓN	
ESTRATEGIAS DE MEJORA	

✓	ACCIÓN	HORAS / SEMANA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO
	1. Asiste con aprovechamiento al PROA (Aompañamiento)		Profesorado tanto de la materia como del PROA	Información mensual del profesorado del PROA al profesorado de … y trimestral a la familia
	2. Plan de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR)		Profesorado de …	
	3. Medidas de Atención Educativa Ordinaria a Nivel de Aula (Ver por detrás)		Profesorado de …	
	4. Fichas / actividades de Refuerzo / Cuaderno de clase		Profesorado de …	Control, evaluación e información semanal / mensual / … individualizada al alumnado

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

	5. Seguimiento individualizado del trabajo en el nivel que cursa.			
	6. Entrevista con el alumno/a		Profesorado de …	
	7. Entrevista con la familia		Profesorado de …	
	8. Otros			

Medidas de Atención Educativa Ordinaria a Nivel de Aula

Tipos de agrupamiento

	Trabajo en pequeño grupo (Refuerzos, PMAR o desdoble)

Contenidos

	Priorizar contenidos.

Metodología

	Utilizar el refuerzo positivo.
	Evitar la corrección sistemática de los errores.
	Darle atención individualizada siempre que sea posible.
	Asegurarse de que el alumno ha entendido las instrucciones de la tarea.
	Programar actividades que permitan distintas formas de respuesta: escritas, orales u otras.

Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación

	Focalizar las preguntas del examen en conceptos “claves”. Resaltar las palabras clave.
	Usar, en lugar de preguntas que exigen redactar frases largas o pequeños textos, preguntas con respuestas de verdadero/falso, completar frases con una o dos palabras, respuestas de clasificar palabras, de relacionar palabras o conceptos con flechas, etc.
	Elaborar exámenes adaptados a su situación.
	Apoyar el material escrito con imágenes y gráficas.
	Permitirle más tiempo para realizar el examen, cuando lo necesite.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

COMENTARIOS A LOS RESULTADOS DE LAS DIFERENTES EVALUACIONES

EVALUACIÓN INICIAL FECHA:

1º EVALUACIÓN FECHA:	2ª EVALUACIÓN FECHA:	EVALUACIÓN ORDINARIA FECHA:

OBSERVACIONES:

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ASIGNACIÓN DE TAREAS EN CASO DE AUSENCIA PREVISTA DEL PROFESORADO

IES ALARIFES RUIZ FLORINDO	Profesor/a _____ Fecha _____, _____ de _____ de _____
1ª hora **Grupo** **Aula**	**Tarea** ☐ El alumnado ya sabe las tareas que tienen que hacer _____ _____ ☐ Las fotocopias están en _____ ☐ El profesorado de guardia debe recoger las tareas hechas y dejarlas en _____
2ª hora **Grupo** **Aula**	**Tarea** ☐ El alumnado ya sabe las tareas que tienen que hacer _____ _____ ☐ Las fotocopias están en _____ ☐ El profesorado de guardia debe recoger las tareas hechas y dejarlas en _____
3ª hora **Grupo** **Aula**	**Tarea** ☐ El alumnado ya sabe las tareas que tienen que hacer _____ _____ ☐ Las fotocopias están en _____ ☐ El profesorado de guardia debe recoger las tareas hechas y dejarlas en _____
4ª hora **Grupo** **Aula**	**Tarea** ☐ El alumnado ya sabe las tareas que tienen que hacer _____ _____ ☐ Las fotocopias están en _____ ☐ El profesorado de guardia debe recoger las tareas hechas y dejarlas en _____
5ª hora **Grupo** **Aula**	**Tarea** ☐ El alumnado ya sabe las tareas que tienen que hacer _____ _____ ☐ Las fotocopias están en _____ ☐ El profesorado de guardia debe recoger las tareas hechas y dejarlas en _____
6ª hora **Grupo** **Aula**	**Tarea** ☐ El alumnado ya sabe las tareas que tienen que hacer _____ _____ ☐ Las fotocopias están en _____ ☐ El profesorado de guardia debe recoger las tareas hechas y dejarlas en _____

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO

CURSO: 20__-__	ETAPA:	GRUPO:	ASIGNATURA:

NOMBRE:

OBJETIVOS no superados

	1			**7**	
	2			**8**	
	3			**9**	
	4			**10**	
	5			**11**	
	6			**12**	
	Todos los objetivos anteriores				

CONTENIDOS relacionados con los objetivos no superados

	1			**6**	
	2			**7**	
	3			**8**	
	4			**9**	
	5			**10**	
	Todos los contenidos anteriores				

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CRITERIOS DE EVALUACIÓN no superados

	1			**6**	
	2			**7**	
	3			**8**	
	4			**9**	
	5			**10**	
	Todos los criterios anteriores				

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

(Se detallarán las actividades que el alumno debe realizar)

OBSERVACIÓN

El/la alumno/a deberá presentarse a la prueba extraordinaria y entregar las actividades propuestas con una buena presentación y limpieza el día ___ de Septiembre de 20__ a las __:__ horas.

En Fuentes de Andalucía, a ___ de _____ de 20__

Firmado: _____

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ANEXO VI. Régimen de Convivencia

Es deber fundamental de las personas que constituyen el Centro, crear un clima de convivencia y eficacia educativa, en un proceso siempre abierto en el que, con un máximo de libertad y un mínimo de coacción, primen la autorresponsabilidad y el compromiso mutuo de respetar y garantizar los derechos de los otros. Por eso será preocupación de todos y cada uno resolver los problemas de convivencia en un ambiente de diálogo y debate, procurando llegar a soluciones que hagan innecesaria la corrección. En todo caso, se procederá según lo recogido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el cual establece el marco legal de las normas de convivencia en los centros.

En este sentido, todos los órganos de gobierno del centro, unipersonales y colegiados, así como el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa intentarán prevenir las actuaciones contrarias a las normas de convivencia, a través de medidas educativas y formativas, por ejemplo, prestando especial atención a la educación para la convivencia y la solidaridad como contenido transversal en las distintas áreas y materias, así como cuidando en todo momento actitudes y formas para establecer modelos a seguir por el alumnado. Por otro lado, el Departamento de Orientación propondrá medidas encaminadas a la prevención de dichas conductas.

El Centro podrá proponer a los representantes legales de un alumno o alumna y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

En la elaboración de las normas de convivencia se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

b) La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.

c) La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Formarán parte de las conductas a corregir los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el instituto, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al transporte y al comedor escolar y a las actividades complementarias y extraescolares.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

1. <u>CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA</u>

Serán consideradas como conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

a) Incorporarse a clase, de manera injustificada, una vez lo ha hecho el profesor/a.

b) No disponer del material necesario para el normal desarrollo de su aprendizaje en clase.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

c) No mostrar el debido respeto y consideración al profesor/a o a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en este sentido, cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los miembros de la comunidad educativa.

d) No participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo (no realizar las tareas en clase, no realizar las tareas en casa, no entregar determinados trabajos, etc.), así como no seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

e) Arrojar deliberadamente papeles, plásticos, restos de comida o cualquier otra cosa al suelo de alguna de las instalaciones del Centro o del exterior en el caso de actividades complementarias o extraescolares.

f) Hacer desaparecer el borrador, tizas, llave del aula, rotuladores, etc.

g) Dejar el aula sucia en reiteradas ocasiones.

h) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase (gritar, hablar, empujarse, cantar, silbar, comer, etc.) dificultando o impidiendo el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros, reiteradamente.

i) Cualquier tipo de disputa o riña con algún compañero/a dentro del centro.

j) Impedir el paso en los pasillos y mantener en ellos una conducta inapropiada (correr, empujarse, etc.).

k) Acceder a zonas del Centro no permitidas al alumnado si no ha existido una autorización expresa por parte de algún profesor/a o miembro del personal de administración y servicios.

l) Acercarse a la reja del Instituto para mantener cualquier tipo de contacto con personas ajenas al Centro.

m) Retrasar deliberadamente la devolución de un libro prestado en la Biblioteca del Centro, esta conducta causa un gran perjuicio a otros alumnos/as que pueden necesitar ese libro para poder realizar sus trabajos o exámenes.

n) Llegar (entre la segunda y sexta hora lectiva) a la clase de Educación Física una vez que se haya marchado el profesor/a con los demás alumnos/as del grupo sin justificación de un profesor/a. El alumno que lo haga se dirigirá a los despachos del equipo directivo.

o) Estar fuera de clase sin portar la tarjeta que le ha debido proporcionar el profesor/a de la materia que le está dando clase en esa hora lectiva.

p) No se podrá permanecer estático en el pasillo de los departamentos obstaculizando el paso de quienes se dirijan a dichas dependencias, esta medida se aplicará incluso en los días de lluvia, puesto que se habilitarán otros espacios para guarecerse de la misma.

q) Acceder a los servicios portando comida o bebidas.

r) Poner los pies sobre la bancada de delante en el Salón de Actos.

Se consideran faltas de puntualidad las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

2. CORRECCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Cuando el alumno/a realice alguna de las conductas citadas anteriormente, se le impondrá por parte del profesor/a que la haya observado un informe de conducta contraria a las normas de convivencia, si esa conducta se ha dado en el aula, el alumno/a podrá ser expulsado de la misma y enviársele a uno de los despachos del equipo directivo con deberes y actividades que realizar (si ningún miembro del equipo directivo lo puede atender en ese momento irá a la sala de guardia). El tutor/a del alumno/a enviará este informe a sus padres o tutores, indicándoles los pasos que se seguirán de persistir en su conducta.

En dicha dependencia el alumno/a, atendido/a por un directivo/a de guardia, el alumno/a realizará las tareas indicadas por el profesor/a que le expulsó. En caso de negarse, el alumno/a estaría incurriendo en una falta gravemente perjudicial tipificada en las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

En este caso, se llamaría inmediatamente a los padres/madres o tutores/as del alumno/a y el Director le impondría una sanción de expulsión del Centro por un periodo de tres días. Esta sanción será de ejecución inmediata. El alumno/a o el representante legal (si el alumno/a fuese menor de edad) podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas.

En el supuesto de que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno/a. En estos tres días el alumno/a realizaría en casa los trabajos de las distintas asignaturas que los profesores/as le encomendasen. A su vuelta al centro, entregaría a su tutor/a esos trabajos ya realizados para los distintos/as profesores/as los corrigiesen.

La acumulación de tres informes de conducta contraria a las normas de convivencia conllevaría una sanción de Apercibimiento, la cual tiene una consideración de conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro. Dicho Apercibimiento por escrito deberá realizarlo el tutor/a, el cual informará a la familia.

En el caso del que el alumno/a acumule dos apercibimientos, su conducta conllevará la suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. A su vuelta al Centro, entregaría a su tutor/a esos trabajos ya realizados para los distintos/as profesores/as los corrigiesen.

Una vez que un alumno/a ha sido sancionado con la suspensión del derecho de asistencia al instituto por acumulación de dos apercibimientos, cada tres nuevos informes de conducta contraria a las normas de convivencia, el Director o Directora podrá imponer una nueva sanción de expulsión del Centro por un periodo superior a tres días e inferior a un mes.

Además de con un informe de conductas contrarias a las normas de convivencia, estas conductas también se podrán corregir con:

a) Amonestación oral realizada por el profesor/a o el tutor/a.

b) Suspensión del derecho de salida al patio durante el recreo (el alumno/a se quedaría a cargo del profesor/a que le impuso la sanción)

c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

El alumno/a que se incorpore tarde injustificadamente a clase, además de sancionársele con el informe de conducta contraria a las normas de convivencia, se le anotará una falta de asistencia que no le eximirá de continuar en clase.

3. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto las siguientes:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) Las actuaciones que causen daños a alguna instalación, material (pintar o romper mesas, sillas, puertas, tablón de anuncios, ordenadores, etc.), documentos (tanto del centro incluyendo la documentación publicada en las aulas como personales) o a las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

i) La reiteración en el mismo curso escolar de tres informes de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto; lo cual implicaría una sanción de Apercibimiento por escrito.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

l) Ausentarse de clase sin permiso ni justificación una vez iniciada ésta.

m) No incorporarse (sin justificación y/o autorización) a clase una vez que el alumno/a haya accedido al Centro (sólo en el caso de los menores de edad).

n) Salir del centro sin permiso ni autorización durante la jornada lectiva.

o) Traer al Centro cualquier aparato de grabación de imágenes, videos o sonido, así como teléfono móvil o reloj inteligente.

p) Fumar en las instalaciones del Instituto o durante la realización de una actividad del mismo que se realice en el exterior, lo que supondría el incumplimiento de la Ley antitabaco (Ley 42/2010, de 30 de diciembre de 2010).

q) Copiar o ayudar a copiar en los exámenes, controles o cualquier otra prueba escrita u oral.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

r) Se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro molestar u ofender a un profesor/a o miembro del PAS, tanto personalmente como a través del teléfono, email, redes sociales, domicilio particular… también cuando estos hechos se produzcan en horario no lectivo.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el instituto prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

4. MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.

c) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión del derecho a asistencia a clase, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Cuando un alumno/asea sancionado con una expulsión o esté realizando la FCT y acuda al Centro para realizar un examen, entregar un trabajo o realizar cualquier otra gestión se someterá a las mismas normas de convivencia que el alumnado que no está expulsado, pudiéndose aplicar por el incumplimiento de las mismas nuevas sanciones.

d) Cambio de centro docente.

La reparación total de los daños ocasionados a los que se hace referencia en el Apartado h podría suponer un atenuante o incluso un eximente, por lo que a juicio del Tutor/a del alumno/a y del equipo directivo podría conllevar la no aplicación de sanción o la aplicación de una menor, como un Informe de Conducta Contraria a las normas de Convivencia.

La sanción por el incumplimiento del apartado n), Salir el centro sin permiso ni autorización durante la jornada lectiva será de expulsión del centro por un periodo de 4 días lectivos.

El incumplimiento del punto p) de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia (fumar en el Centro) supondría la expulsión directa del Centro por un periodo de 10 días naturales.

El incumplimiento del apartado q) conllevaría una sanción de Apercibimiento Directo, aunque en la etapa de Bachillerato, si para copiar o ayudar a copiar se utilizan métodos fraudulentos como el "cambiazo" o la "chuleta", la sanción será de expulsión del centro por un periodo de 4 días lectivos.

En el caso que se produzca el punto o) de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se aplicarán las siguientes sanciones:

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

- Cuando un alumno/a traiga al Instituto un teléfono móvil o cualquier otro aparato grabador de imagen o voz (como un reloj inteligente) que no ha usado en ningún momento se le confiscará y será sancionado con un APERCIBIMIENTO DIRECTO.
- Cuando a un alumno/a le suene el teléfono móvil o reloj inteligente en clase o lo use durante el recreo o los cambios de clase se le confiscará y será sancionado con una EXPULSIÓN DEL CENTRO DE CINCO DÍAS LECTIVOS.
- Cuando un alumno/a grabe cualquier imagen o sonido de otro miembro de la comunidad educativa se le confiscará el aparato y será sancionado con una EXPULSIÓN DEL CENTRO DE VEINTINUEVE DÍAS.

En todos los casos anteriores el móvil, reloj inteligente o aparato grabador tendrá que recogerlo el padre, la madre o el tutor/a legal del alumno/a.

Será competencia del director o directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna; y cuando éste sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Cualquiera de las conductas enumeradas anteriormente (tanto las contrarias como las gravemente contrarias a las normas de convivencia), que se realicen o se publiciten usando medios electrónicos de difusión, como redes sociales o mensajería electrónica, verán incrementada su gravedad considerablemente, y así también proporcionalmente deberán recibir mayores medidas disciplinarias.

Todos debemos saber que cuando un alumno o alumna de un Centro Escolar realiza una publicación, a través de un medio electrónico, en la cual alude a un Centro o a unos determinados miembros de la Comunidad Educativa, a no ser que especifique que está hablando en general, o se entienda claramente por el contexto, se supone que se está refiriendo a su Centro y a sus miembros particulares.

Este tipo de publicaciones serán sancionadas, en función de su gravedad, con EXPULSIÓN DEL CENTRO DE ENTRE 10 Y 29 DÍAS y PETICIÓN PÚBLICA DE EXCUSAS, MEDIANTE, AL MENOS, EL MISMO MEDIO EN QUE SE COMETIÓ LA OFENSA.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

Los profesores y profesoras y el tutor del alumno o alumna deberán informar a quien ejerza la jefatura de estudios y, en su caso, al tutor o tutora, de las correcciones que impongan por las conductas contrarias a las normas de convivencia. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno o de la alumna de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

El procedimiento de tramitación de la medida disciplinaria del cambio de centro viene determinado en la Sección 5ª del Capítulo III del Decreto 327/2010 de 13 de julio.

5. RECLAMACIONES

El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

6. FALTAS DE ASISTENCIA

En el caso de que se produzca la ausencia colectiva injustificada de un grupo a clase el profesor podrá considerar la materia como impartida y cada uno de los miembros del grupo será apercibido por escrito.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ANEXO VII. Cuestionarios de Autoevaluación

CUESTIONARIO PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO" (FLAMENCO)

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

* Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
* En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
* Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
* Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.
¿Está tu plan o programa integrado en el currículo y adaptado a su contexto? [5.2.I] **En absoluto 0 1 2 3 4 5 Totalmente**
¿El profesorado que participa en el plan o programa que coordinas está implicado en el mismo? [5.2.I] **Nada 0 1 2 3 4 5 Mucho**
¿Informas de alguna manera al alumnado que participa en las actividades del programa que coordinas de modo que sea consciente de que está participando en dicho programa? [5.2.I] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿Cuántos alumnos/as han participado en el plan o programa que coordinas? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [5.2.I]
¿Has informado al alumnado sobre el plan o programa que coordinas y de su finalidad, de modo que sean conscientes tanto de su existencia como del hecho de que están participando en el mismo? [5.2.I] **SÍ / NO**
¿Qué valoración haces de la participación del alumnado en el plan o programa que coordinas? [5.2.I] **Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena**
7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.
¿Cómo son las aportaciones que cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Muy malas 0 1 2 3 4 5 Muy buenas**
¿Recibes puntualmente las aportaciones de cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre**

OBSERVACIONES
- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA LA COORDINACIÓN DEL PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

* Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
* Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
* En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
* Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
* Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM QUE HAY QUE DESARROLLAR, ADAPTADO AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
Número de libros sacados en préstamo en la biblioteca a lo largo del curso. [2.2.I]

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.
¿Está tu plan o programa integrado en el currículo y adaptado a su contexto? [5.2.I] **En absoluto 0 1 2 3 4 5 Totalmente**
¿El profesorado que participa en el plan o programa que coordinas está implicado en el mismo? [5.2.I] **Nada 0 1 2 3 4 5 Mucho**
¿Informas de alguna manera al alumnado que participa en las actividades del programa que coordinas de modo que sea consciente de que está participando en dicho programa? [5.2.I] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente**
¿Cuántos alumnos/as han participado en el plan o programa que coordinas? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [5.2.I]
¿Qué valoración haces de la participación del alumnado en el plan o programa que coordinas? [5.2.I] **Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena**

OBSERVACIONES
- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

- Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
- Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
- En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
- Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
- Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA.

¿Se ha elaborado y publicado (tablón de anuncios de la Sala de Profesorado, Web, etc.) un calendario (anual o trimestral) donde se recogen las actividades extraescolares y complementarias programadas de forma detallada? [1.3.C]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿Las actividades complementarias y extraescolares se llevan a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.)? [1.3.C]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿Se respeta lo recogido en nuestro Proyecto Educativo, tanto en lo que se refiere al número de actividades extraescolares y complementarias para cada nivel y su distribución por trimestres, como a la limitación de realizar actividades extraescolares las dos semanas previas a cada una de las sesiones de evaluación? [1.3.C]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

¿Las familias participan en las actividades extraescolares y complementarias? [6.1.K]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente

7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.

¿Cuántos grupos visitaron la Feria del Libro organizada por el Ayuntamiento? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [7.6]

¿Qué porcentaje del alumnado total del centro (500 aproximadamente) participa en las actividades extraescolares? [7.6]

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

OBSERVACIONES

- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?**
- **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?**
- **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA LA COORDINACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

* Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
* Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
* En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
* Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
* Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

¿Está tu plan o programa integrado en el currículo y adaptado a su contexto? [5.2.I]

En absoluto 0 1 2 3 4 5 Totalmente

¿El profesorado que participa en el plan o programa que coordinas está implicado en el mismo? [5.2.I]

Nada 0 1 2 3 4 5 Mucho

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿Informas de alguna manera al alumnado que participa en las actividades del programa que coordinas de modo que sea consciente de que está participando en dicho programa? [5.2.I]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente

¿Cuántos alumnos/as han participado en el plan o programa que coordinas? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [5.2.I]

¿Has informado al alumnado sobre el plan o programa que coordinas y de su finalidad, de modo que sean conscientes tanto de su existencia como del hecho de que están participando en el mismo? [5.2.I]

SÍ / NO

¿Qué valoración haces de la participación del alumnado en el plan o programa que coordinas? [5.2.I]

Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena

6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

¿El Centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto? [6.1.A]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿Se han planificado y aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia? [6.1.B]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados? [6.1.C]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el Centro? [6.1.E]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación? [6.2.F]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.

¿Cómo son las aportaciones que cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1]

Muy malas 0 1 2 3 4 5 Muy buenas

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿Recibes puntualmente las aportaciones de cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1]
Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre
OBSERVACIONES
- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "ALDEA"

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros reali.zarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

* Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
* Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
* En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
* Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
* Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

¿Está tu plan o programa integrado en el currículo y adaptado a su contexto? [5.2.I]

En absoluto 0 1 2 3 4 5 Totalmente

¿El profesorado que participa en el plan o programa que coordinas está implicado en el mismo? [5.2.I]

Nada 0 1 2 3 4 5 Mucho

¿Informas de alguna manera al alumnado que participa en las actividades del programa que coordinas de modo que sea consciente de que está participando en dicho programa? [5.2.I]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿Cuántos alumnos/as han participado en el plan o programa que coordinas? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [5.2.I]
¿Has informado al alumnado sobre el plan o programa que coordinas y de su finalidad, de modo que sean conscientes tanto de su existencia como del hecho de que están participando en el mismo? [5.2.I] **SÍ / NO**
¿Qué valoración haces de la participación del alumnado en el plan o programa que coordinas? [5.2.I] **Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena**
7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.
¿Cómo son las aportaciones que cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Muy malas 0 1 2 3 4 5 Muy buenas**
¿Recibes puntualmente las aportaciones de cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre**

OBSERVACIONES
- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "FORMA JOVEN"

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

* Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
* Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
* En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
* Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
* Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

¿Está tu plan o programa integrado en el currículo y adaptado a su contexto? [5.2.I]

En absoluto 0 1 2 3 4 5 Totalmente

¿El profesorado que participa en el plan o programa que coordinas está implicado en el mismo? [5.2.I]

Nada 0 1 2 3 4 5 Mucho

¿Informas de alguna manera al alumnado que participa en las actividades del programa que coordinas de modo que sea consciente de que está participando en dicho programa? [5.2.I]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿Cuántos alumnos/as han participado en el plan o programa que coordinas? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [5.2.I]
¿Has informado al alumnado sobre el plan o programa que coordinas y de su finalidad, de modo que sean conscientes tanto de su existencia como del hecho de que están participando en el mismo? [5.2.I] **SÍ / NO**
¿Qué valoración haces de la participación del alumnado en el plan o programa que coordinas? [5.2.I] **Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena**
7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.
¿Cómo son las aportaciones que cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Muy malas 0 1 2 3 4 5 Muy buenas**
¿Recibes puntualmente las aportaciones de cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre**

OBSERVACIONES
- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "AULA DJAQUE"

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

* Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
* Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
* En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
* Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
* Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

¿Está tu plan o programa integrado en el currículo y adaptado a su contexto? [5.2.I]

En absoluto 0 1 2 3 4 5 Totalmente

¿El profesorado que participa en el plan o programa que coordinas está implicado en el mismo? [5.2.I]

Nada 0 1 2 3 4 5 Mucho

¿Informas de alguna manera al alumnado que participa en las actividades del programa que coordinas de modo que sea consciente de que está participando en dicho programa? [5.2.I]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿Cuántos alumnos/as han participado en el plan o programa que coordinas? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [5.2.I]
¿Has informado al alumnado sobre el plan o programa que coordinas y de su finalidad, de modo que sean conscientes tanto de su existencia como del hecho de que están participando en el mismo? [5.2.I] **SÍ / NO**
¿Qué valoración haces de la participación del alumnado en el plan o programa que coordinas? [5.2.I] **Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena**
7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.
¿Cómo son las aportaciones que cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Muy malas 0 1 2 3 4 5 Muy buenas**
¿Recibes puntualmente las aportaciones de cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre**

OBSERVACIONES
- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA LA COORDINACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

* Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
* Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
* En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
* Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
* Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

¿Está tu plan o programa integrado en el currículo y adaptado a su contexto? [5.2.I]

En absoluto 0 1 2 3 4 5 Totalmente

¿El profesorado que participa en el plan o programa que coordinas está implicado en el mismo? [5.2.I]

Nada 0 1 2 3 4 5 Mucho

¿Informas de alguna manera al alumnado que participa en las actividades del programa que coordinas de modo que sea consciente de que está participando en dicho programa? [5.2.I]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿Cuántos alumnos/as han participado en el plan o programa que coordinas? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [5.2.I]

¿Has informado al alumnado sobre el plan o programa que coordinas y de su finalidad, de modo que sean conscientes tanto de su existencia como del hecho de que están participando en el mismo? [5.2.I]

SÍ / NO

¿Qué valoración haces de la participación del alumnado en el plan o programa que coordinas? [5.2.I]

Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena

6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

¿Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación? [6.2.F]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.

7.1. Crear y desarrollar una dinámica de trabajo a nivel de gestión y organización de recursos que facilite la consecución de los objetivos educativos.

¿Cómo son las aportaciones que cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1]

Muy malas 0 1 2 3 4 5 Muy buenas

¿Recibes puntualmente las aportaciones de cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre

OBSERVACIONES

- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?**
- **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?**
- **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO ESCUELA: ESPACIO DE PAZ

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

* Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
* Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
* En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
* Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
* Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

¿Está tu plan o programa integrado en el currículo y adaptado a su contexto? [5.2.I]

En absoluto 0 1 2 3 4 5 Totalmente

¿El profesorado que participa en el plan o programa que coordinas está implicado en el mismo? [5.2.I]

Nada 0 1 2 3 4 5 Mucho

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿Informas de alguna manera al alumnado que participa en las actividades del programa que coordinas de modo que sea consciente de que está participando en dicho programa? [5.2.I] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente**
¿Cuántos alumnos/as han participado en el plan o programa que coordinas? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [5.2.I]
¿Has informado al alumnado sobre el plan o programa que coordinas y de su finalidad, de modo que sean conscientes tanto de su existencia como del hecho de que están participando en el mismo? [5.2.I] **SÍ / NO**
¿Qué valoración haces de la participación del alumnado en el plan o programa que coordinas? [5.2.I] **Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena**
7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.
¿Cómo son las aportaciones que cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Muy malas 0 1 2 3 4 5 Muy buenas**
¿Recibes puntualmente las aportaciones de cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre**

OBSERVACIONES
- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

- Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
- Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
- En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
- Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
- Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA.

¿El libro de guardias incluye una sección donde se recoge el trabajo a realizar por el alumnado durante la ausencia del profesorado en caso de que ésta estuviese prevista con anticipación? [1.2.F]

SÍ / NO

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM QUE HAY QUE DESARROLLAR, ADAPTADO AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE.
¿El Departamento de FEIE promueve que las materias de libre configuración autonómica no estén basadas en contenidos particulares y específicos de dicho departamento, sino trabajos de investigación que combinen distintas destrezas, competencias clave y/o campos de conocimiento y sigan una metodología participativa entre el alumnado? [2.1.A] **SÍ / NO – Evidencia** _____
3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.
¿Se realiza una primera reunión informativa con las familias antes del primer lunes de octubre? [3.1.F] **SÍ / NO**
¿Se realiza la evaluación inicial a su debido tiempo (a unas 4 semanas del comienzo de curso), se analizan los resultados y se toman medidas? [3.1.F] **SÍ / NO**
¿Tanto el calendario como los horarios de todas las sesiones de evaluación y de las reuniones ordinarias de equipos docentes se fija a principio de curso y se establece un cuadrante para la evaluación inicial que va rotando un puesto hacia abajo en las sucesivas ocasiones? [3.1.F] **SÍ / NO**
El Departamento de FEIE analiza y valora los resultados de las evaluaciones internas y externas y realiza propuestas de mejora. [3.2.D] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre**
4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS.
¿El Centro tiene establecidos criterios para medir la eficacia del PROA y hacer propuestas de mejora al respecto? [4.1.D] **Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?** _____
¿Existe un documento para el profesorado con alumnado con NEAE que le facilite recoger las medidas de atención a la diversidad que va a llevar a cabo con dicho alumnado? [4.2.F] **Sí / NO**
¿El alumnado elige a todos sus representantes para el Consejo Escolar? [4.3.D] **___/ 5**
¿Existe un documento de recogida de información detallada para ofrecer a las familias sobre la evolución de sus hijos/as? [4.3.F] **Sí / NO**
5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.
¿El ETCP formula al Equipo Directivo propuestas para la revisión del Plan de Centro? [5.1.B] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿El Departamento de FEIE formula al Equipo Directivo propuestas para la revisión del Plan de Centro? [5.1.B]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿Colaboras con el Equipo Directivo en la revisión de los aspectos educativos del Plan de Centro? [5.1.B]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente

¿Existe una hora semanal de coordinación entre el Equipo Directivo y el Jefe del Departamento de FEIE? [5.1.F] **Sí / NO**

¿El ETCP se reúne regularmente para tratar propuestas, decidir medidas de actuación y tomar acuerdos? [5.1.F]

SÍ / NO – Evidencia

_____

¿Cómo es la coordinación entre el ETCP y los diferentes Departamentos de Coordinación Didáctica? [5.1.F]

Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena

¿Las reuniones del ETCP son operativas (no se alargan en discusiones banales, se toman acuerdos sobre temas verdaderamente importantes, no se utilizan procedimientos asamblearios donde todas y cada una de las decisiones hay que consensuarlas con el resto del claustro, etc.)? [5.1.F]

Nada operativas 0 1 2 3 4 5 Muy operativas

¿Se llevan a cabo **todos** los acuerdos tomados por el ETCP? [5.1.G]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre

¿El Claustro de Profesorado analiza las conclusiones y acuerdos más importantes surgidos de los informes elaborados por los departamentos didácticos tras cada una de las sesiones de evaluación y, si procede, los aprueba? [5.1.H]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿El Centro elabora su Plan de Autoevaluación, conforme a lo recogido en el artículo 28 del Decreto 327/2010 y al artículo 6 de la Orden de 20 de agosto de 2010 y al artículo 6 de la Orden de 20 de agosto de 2010? [5.1.H]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿El Equipo de Evaluación elabora la Memoria de Autoevaluación, conforme a lo recogido en el artículo 28 del Decreto 327/2010 y al artículo 6 de la Orden de 20 de agosto de 2010? [5.1.H]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿El Dpto. de FEIE establece indicadores de calidad propios que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Centro, del funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, y las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje? [5.1.H]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿Los distintos órganos colegiados colaboran con el Dpto. de FEIE en el establecimiento de indicadores de calidad? [5.1.H]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente

¿El Dpto. de FEIE analiza y valora el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas? [5.1.H]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿El Dpto. de FEIE presenta el Plan de Autoevaluación al ETCP para su revisión y recoge las aportaciones de los distintos departamentos para su mejora? [5.1.H]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿Se ha elaborado y se pone en práctica un procedimiento para poner en común experiencias docentes exitosas, de modo que se puedan detectar y compartir las buenas prácticas? [5.1.H]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿El Dpto. de FEIE recopila y traslada las buenas prácticas detectadas al resto de órganos de coordinación y didácticos? [5.1.H]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente

En caso afirmativo, Evidencia: _____

En caso negativo, ¿por qué no? _____

Participación de las familias en la Autoevaluación. [5.1.H] _____ / _____ **= (_____%)**

Participación del Consejo Escolar en la Autoevaluación. [5.1.H]

_____ / _____ = (_____%)

Participación del alumnado en la Autoevaluación. [5.1.H] _____ / _____ **= (_____%)**

Participación del profesorado en la Autoevaluación. [5.1.H] _____ / _____ **= (_____%)**

Participación de los Jefes de Departamentos Didácticos y Coordinadores de Áreas de Competencia en la Autoevaluación. [5.1.H]

_____ / _____ = (_____%)

Participación de los tutores/as en la Autoevaluación. [5.1.H]

_____ / _____ = (_____%)

Participación de los Jefes de Departamentos No Didácticos y de los Coordinadores de Planes y Proyectos en la Autoevaluación. [5.1.H]

_____ / _____ = (_____%)

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Implicación del Equipo Directivo en la Autoevaluación. [5.1.H]

Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena

Implicación del Departamento de Orientación en la Autoevaluación. [5.1.H]

Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena

¿El Centro ha diseñado un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico dando prioridad a las acciones que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje? [5.1.I]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación ha implicado modificaciones en el Plan de Centro en el último curso? [5.1.J] **SÍ / NO**

5.2. Los documentos de planificación.

¿La Memoria de Autoevaluación está vinculada con el Proyecto Educativo? [5.2.C]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

¿Las familias eligen a sus representantes para el Consejo Escolar? [6.1.K] **___ / 5**

7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.

¿El Departamento de FEIE realiza el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado y elabora, en colaboración con el CEP, el Plan de Formación para su inclusión en el Proyecto Educativo? [7.1]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿El Departamento de FEIE informa, fomenta y coordina la realización de actividades de perfeccionamiento del profesorado? [7.1] **Sí / NO**

En caso afirmativo, Evidencia: _____

En caso negativo, ¿por qué no? _____

¿El Departamento de FEIE promueve iniciativas en el ámbito de la experimentación, la innovación y la investigación pedagógica? [7.5]

SÍ / NO – Evidencia _____

¿El Departamento de Inglés, en coordinación con el de FEIE, organiza un intercambio lingüístico de carácter bianual con el CIS de Kalmar (Suecia)? [7.5]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

Valoración del alumnado participante en el Intercambio. [7.5]

[Nota media de los apartados 1, 2, 4 y 5 del cuestionario de satisfacción para el alumnado] →

Valoración de las familias del alumnado participante en el Intercambio. [7.5]

[Nota media de los 6 apartados del cuestionario de satisfacción para las familias] →

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

* Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
* Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
* En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
* Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
* Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

¿Está tu plan o programa integrado en el currículo y adaptado a su contexto? [5.2.I]

En absoluto 0 1 2 3 4 5 Totalmente

¿El profesorado que participa en el plan o programa que coordinas está implicado en el mismo? [5.2.I]

Nada 0 1 2 3 4 5 Mucho

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿Informas de alguna manera al alumnado que participa en las actividades del programa que coordinas de modo que sea consciente de que está participando en dicho programa? [5.2.I] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente**
¿Cuántos alumnos/as han participado en el plan o programa que coordinas? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [5.2.I]
¿Qué valoración haces de la participación del alumnado en el plan o programa que coordinas? [5.2.I] **Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena**
7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.
¿Cómo son las aportaciones que cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Muy malas 0 1 2 3 4 5 Muy buenas**
¿Recibes puntualmente las aportaciones de cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre**
¿Los ordenadores, luces, aires acondicionados y resto de aparatos eléctricos se mantienen apagados mientras no se están usando? [7.3] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre**
¿Los ordenadores, luces, aires acondicionados y resto de aparatos eléctricos se quedan apagados al final de cada jornada? [7.3] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre**

OBSERVACIONES
- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

* Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
* Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
* En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
* Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
* Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS.

¿Existe coordinación entre los profesores/as o mentores/as que imparten el PROA y el profesorado que imparte las materias que se están reforzando en dicho programa? [4.1.D]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿El Centro tiene establecidos criterios para medir la eficacia de dicho programa y hacer propuestas de mejora al respecto? [4.1.D]

Sí / NO – En caso negativo, ¿por qué no?

_____

¿Cuántos alumnos/as se comprometieron a participar en el PROA? [4.2.D]

¿Cuántos de ellos/as han asistido regularmente y han aprovechado las clases? [4.2.D]

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

¿Está tu plan o programa integrado en el currículo y adaptado a su contexto? [5.2.I]

En absoluto 0 1 2 3 4 5 Totalmente

¿El profesorado que participa en el plan o programa que coordinas está implicado en el mismo? [5.2.I]

Nada 0 1 2 3 4 5 Mucho

¿Informas de alguna manera al alumnado que participa en las actividades del programa que coordinas de modo que sea consciente de que está participando en dicho programa? [5.2.I]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente

¿Cuántos alumnos/as han participado en el plan o programa que coordinas? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [5.2.I]

¿Qué valoración haces de la participación del alumnado en el plan o programa que coordinas? [5.2.I]

Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena

7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.

7.1. Crear y desarrollar una dinámica de trabajo a nivel de gestión y organización de recursos que facilite la consecución de los objetivos educativos.

¿Cómo son las aportaciones que cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1]

Muy malas 0 1 2 3 4 5 Muy buenas

¿Recibes puntualmente las aportaciones de cada uno de los miembros de tu plan o programa a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc.? [7.1]

Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre

OBSERVACIONES

- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?**
- **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?**
- **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

CUESTIONARIO PARA LA COORDINACIÓN DEL PROTOCOLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 28.1 y 28.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010), los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa. El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación.

La medición de tales indicadores de calidad se llevará a cabo mediante la cumplimentación de una serie de cuestionarios que recopilarán de los distintos ámbitos de la comunidad escolar la información necesaria.

INSTRUCCIONES

* Responde a las preguntas que se te formulan de forma sincera y honesta; es MUY IMPORTANTE cumplimentar TODOS los ítems de este cuestionario para que los resultados sean lo más veraces posible.
* Los ítems precedidos de la clave **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.
* En los ítems en los que se solicite una cantidad (p. ej. ¿Cuántos alumnos …?, ¿Qué porcentaje …?, etc.), por favor, responde con un número. La finalidad es contabilizar y dar un dato estadístico.
* Si el espacio que se te da para aclarar tus respuestas no es suficiente, anota una referencia y desarróllalo en las observaciones que hay al final del cuestionario.
* Si crees que alguna pregunta no te atañe, por favor, no la dejes en blanco; también anota una referencia y coméntalo al final del cuestionario.

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

¿Está tu plan o programa integrado en el currículo y adaptado a su contexto? [5.2.I]

En absoluto 0 1 2 3 4 5 Totalmente

¿El profesorado que participa en el plan o programa que coordinas está implicado en el mismo? [5.2.I]

Nada 0 1 2 3 4 5 Mucho

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

¿Informas de alguna manera al alumnado que participa en las actividades del programa que coordinas de modo que sea consciente de que está participando en dicho programa? [5.2.I] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Habitualmente**
¿Cuántos alumnos/as han participado en el plan o programa que coordinas? **Escribe un número, aunque sea aproximado.** [5.2.I]
¿Qué valoración haces de la participación del alumnado en el plan o programa que coordinas? [5.2.I] **Muy mala 0 1 2 3 4 5 Muy buena**
7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.
¿Los ordenadores, luces, aires acondicionados y resto de aparatos eléctricos se mantienen apagados mientras no se están usando? [7.3] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre**
¿Los ordenadores, luces, aires acondicionados y resto de aparatos eléctricos se quedan apagados al final de cada jornada? [7.3] **Nunca 0 1 2 3 4 5 Siempre**

OBSERVACIONES
- **¿Quieres hacer alguna aclaración o comentario a alguna de tus respuestas?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar algún aspecto del Centro que consideres negativo?** - **¿Quieres hacer alguna propuesta para mejorar este cuestionario?**

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ANEXO VIII. Plan de Autoevaluación

Plan de Autoevaluación

NOTAS ACLARATORIAS

1. *Para entender los distintos apartados de este Plan de Autoevaluación, véase el siguiente esquema:*

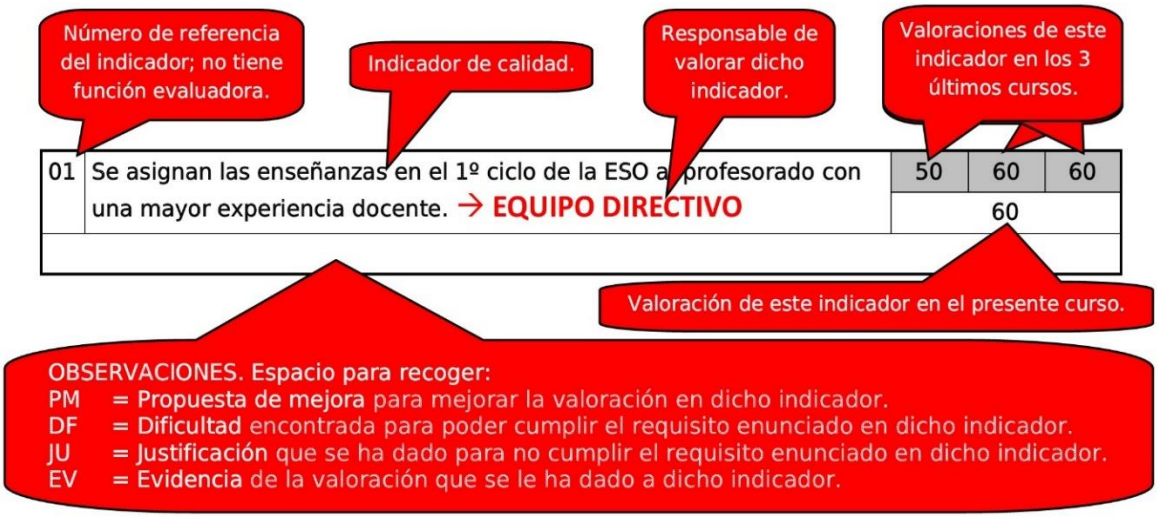

2. *De los indicadores de calidad:*
   - *Los señalados con la leyenda **(Homologado)** son los establecidos y valorados por la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa. Los valores que aparecen son los últimos publicados (**septiembre de 2020**). Las cifras que a veces aparecen entre corchetes junto al dato (e.g. **[96.45 / ± 0.37]**) indican la media de nuestro centro de los tres últimos cursos y la diferencia existente con la del resto de centros con un Índice Socio-económico y Cultural (ISC) similar.*
   - *Los que incluyen ⬇ son reactivos, es decir, son más positivos cuanto menor es el valor.*
   - *Los precedidos de la leyenda **[Plan Mejora]** son los referidos a propuestas de mejora recogidas en nuestro Plan de Mejora del presente curso.*
   - *Los que tienen la casilla del número con el fondo negro **12** no estarán disponibles hasta final de junio y se incorporarán directamente a la Memoria de Evaluación.*

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

3. *De los responsables:*
   - *Los números que aparecen junto a algunos de los responsables [→ **JEFES 78.9**] son las valoraciones parciales en aquéllos que deben ser valorados por distintos sectores de la comunidad educativa.*
   - *A veces aparecen (en rojo y cursiva) las fórmulas con las que se han obtenido dichos datos o aclaraciones sobre cómo debemos interpretarlos.*
4. *De las observaciones:*
   - *Los textos entrecomillados que aparecen en las observaciones son comentarios literales extraídos de los cuestionarios.*
5. *De las valoraciones:*
   - *Se han señalado en amarillo los datos y comentarios que merecen una reflexión.*
   - *Las variaciones de décimas o de pocas unidades en las valoraciones no deben ser relevantes, ya que los muestreos se hacen en grupos reducidos y dichas variaciones pueden ser debidas simplemente a una variación en el grupo de muestreo.*
   - *Cuando en las valoraciones aparece ******* indica que no existen datos para ese año, ya sea porque el ítem todavía no se había incorporado al plan o porque hubo algún problema y los datos no existieron o no se les dio validez por cualquier motivo.*

INSTRUCCIONES

- ✓ El Departamento FEIE ha incorporado todos los datos y valoraciones disponibles de modo que nos permitan detectar qué aspectos son susceptibles de mejora. Hay ya incorporadas numerosas propuestas de mejora: unas recogidas en nuestro Plan de Mejora y otras aportadas por el propio Departamento de FEIE.
- ✓ Es responsabilidad de los distintos órganos de coordinación estudiar este Plan de Autoevaluación y aportar propuestas de mejora en aquellos aspectos en los que las valoraciones no sean positivas.
- ✓ También tienen la posibilidad de proponer indicadores de calidad que ayuden a evaluar más eficientemente aquellos aspectos que les atañen.
- ✓ Según las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos (Instrucción cuarta, punto 2) "La memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables".
- ✓ Finalmente, aquellos indicadores de calidad que muestren alguna carencia o debilidad o en aquellos que deberían haberse cumplido al 100% pero no se ha hecho, los implicados deberían anotar las razones o dificultades que han provocado tal incumplimiento.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

MUESTREO

- ✓ ___ Alumnado. Todo el matriculado en el centro a fecha de abril 20___.
- ✓ ___ Miembros del Consejo Escolar
- ✓ ___ Familias (todos los progenitores registrados en Séneca; el enlace al cuestionario se envía en una comunicación de Séneca).
- ✓ ___ Tutores/as
- ✓ ___ Profesorado (excepto profesora de PT y Orientador/a)
- ✓ ___ Jefaturas de Departamentos Didácticos
- ✓ ___ Dpto. de Orientación
- ✓ ___ Equipo Directivo
- ✓ ___ Coordinaciones de Planes y Proyectos + AAEE + FEIE

TOTAL: _____ cuestionarios

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

1. LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA.

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

1	El centro ha elaborado, aprobado y ejecutado un Proyecto Educativo y de Gestión que favorece formas de organización propias. [1.1.A] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
2	El Proyecto Educativo recoge los criterios para la asignación de enseñanzas, tutorías, jefaturas de departamento y coordinaciones de área conforme a lo recogido en la normativa vigente. [1.1.B] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
3	Los criterios para la asignación de enseñanzas, agrupamientos del alumnado, tutorías y elaboración de horarios se aplican según la normativa vigente (inclusión educativa y no segregación, enseñanzas mínimas, atribución docente, número de horas impartidas en un curso, etc.). [1.1.C] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
4	Los distintos grupos tienen las horas de clase de las distintas áreas distribuidas homogéneamente en los tramos horarios anteriores y posteriores al recreo. [1.1.D] → **PROFESORADO**			
5	El Equipo Directivo asigna al refuerzo de materias instrumentales en 1º y 2º de ESO tanto las horas de Libre Disposición como las de la materia optativa. [1.1.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
6	Se localiza a los alumnos/as que trabajan bien juntos para mantenerlos en el mismo grupo el curso siguiente, y a los alumnos/as que deben separarse porque no aprovechan las clases. [1.1.D] → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
7	Se hace un reparto equitativo del alumnado repetidor, con alto rendimiento académico y con NEAE. [1.1.D] → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
8	El alumnado con NEAE está agrupado según sus niveles de competencia dentro del aula de apoyo. [1.1.D] → **ORIENTACIÓN**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

9	El alumnado de PMAR está repartido entre todos los grupos del nivel. [1.1.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
10	El Centro organiza los horarios de grupos y profesores de forma que la atención al alumnado con NEAE se preste preferentemente dentro del aula ordinaria. [1.1.D] → **ORIENTACIÓN 100** → **EQUIPO DIRECTIVO 100**			
11	Se hacen agrupamientos flexibles, especialmente en las áreas instrumentales. [1.1.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
12	El número de alumnos/as asignados a cada grupo en los refuerzos de materias troncales no es excesivo. [1.1.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
13	Prevalecen los criterios pedagógicos a la hora de distribuir los grupos entre el profesorado del departamento. [1.1.D] → **JEFES**			
14	Las horas de enseñanza del profesorado son de su especialidad. [1.1.D] → **PROFESORADO**			
15	El profesorado NO tiene en su horario de un día las 6 horas lectivas de clase con alumnado. [1.1.D] → **PROFESORADO**			
16	El profesorado que imparte una materia instrumental en un determinado grupo es el mismo que les imparte el refuerzo de dicha materia. [1.1.D] → **JEFES**			
17	Las familias asisten a las reuniones con los tutores/as a principio de curso. [1.1.E] → **FAMILIAS ****** → **TUTOR@S ******			
18	Los tutores/as informan a las familias puntualmente sobre los horarios, tanto de entrada y salida del Centro como de clase. [1.1.E] → **FAMILIAS ****** → **TUTOR@S ******			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

19	Los tutores/as informan a las familias puntualmente sobre la asignación de materias y la organización de grupos y enseñanzas de sus hijos/as. [1.1.E] → **FAMILIAS **** → TUTOR@S ******			
20	Teniendo en cuenta las características del Centro y las posibilidades reales que ofrece, la distribución y asignación de aulas y espacios comunes responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado. [1.1.F] → **PROFESORADO**			
21	Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado. [1.1.G] → **PROFESORADO**			
22	La selección de los libros de texto y de los materiales complementarios se hace de acuerdo con criterios pedagógicos. [1.1.G] → **JEFES + ORIENTACIÓN**			
23	Valoración del profesorado de la forma en que el Equipo Directivo adquiere el material y el equipamiento necesario si la dotación económica lo permite. [1.1.G] → **PROFESORADO**			
24	Valoración del profesorado de la forma en que el Secretario custodia y gestiona la utilización del material y el equipamiento del Centro, y vela por su mantenimiento. [1.1.G] → **PROFESORADO**			
25	El Consejo Escolar aprueba, promueve y colabora en la obtención de recursos complementarios para la renovación y conservación de las instalaciones y del equipamiento escolar. [1.1.G] → **CONSEJO ESCOLAR**			
26	Los recursos humanos del centro se organizan de acuerdo con la normativa en vigor, el contexto y las necesidades de aprendizaje del alumnado, priorizando, en todo caso, el número de horas que se dedican a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad. [1.1.H] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
27	El Equipo Directivo asigna las guardias (de clase, de biblioteca, de recreo, TIC, etc.) de acuerdo con los criterios recogidos en el Plan de Centro. [1.1.H] → **PROFESORADO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del centro.

1	Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso. [1.2.B] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
2	El Jefe de Estudios proporciona a todo el profesorado a principio de curso los teléfonos directos de los distintos miembros del Equipo Directivo para que puedan notificar cualquier ausencia o retraso de forma inmediata. [1.2.C] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
3	El profesorado notifica por teléfono directamente al Equipo Directivo cualquier ausencia o retraso de forma inmediata. [1.2.C] → **PROFESORADO**			
4	El Equipo Directivo gestiona eficientemente las ausencias del profesorado en lo que se refiere al profesorado de guardia. [1.2.D] → **PROFESORADO**			
5	El Equipo Directivo gestiona eficazmente las ausencias del profesorado, tanto en lo que se refiere al control de las mismas, como a la decisión de solicitar profesorado sustituto. [1.2.D] → **PROFESORADO**			
6	El Equipo Directivo notifica a la Consejería de Educación con prontitud las bajas del profesorado de modo que pueda ser sustituido lo antes posible. [1.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
7	El profesorado firma a diario los documentos de asistencia en la sala de profesores, en las aulas y en las guardias. [1.2.E] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
8	Existe un control diario de las ausencias y retrasos del personal no docente del centro. [1.2.E] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
9	El libro de guardias incluye una sección donde se recoge el trabajo a realizar por el alumnado durante la ausencia del profesorado en caso de que ésta estuviese prevista con anticipación. [1.2.F] → **FEIE**			
10	El profesorado deja trabajo para sus grupos cuando no asiste a clase por un motivo que conoce con antelación. [1.2.F] → **PROFESORADO** **** → **FEIE** ****			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

11	Jefatura de Estudios anota en el Libro de Guardias las tareas que ha dejado el profesorado que ha faltado. [1.2.F] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
12	El profesorado de guardia informa al alumnado del trabajo que el profesor/a que ha faltado les ha dejado asignado para esa hora, vela por que lo realicen y, en su caso, recoge dicho trabajo y lo deja en el casillero del profesor/a ausente. [1.2.F] → **PROFESORADO**			

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

1	⬇ Número de cambios de aula que realiza cada grupo semanalmente. [1.3.A] → **TUTOR@S**			
2	⬇ El profesorado se incorpora puntualmente a clase cuando suena el timbre [Minutos que tarda]. [1.3.A] → **PROFESORADO** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
3	⬇ El alumnado de cada grupo se incorpora puntualmente a clase [Nº de retrasos por semana]. [1.3.A] → **PROFESORADO** **** → **ALUMNADO** ****			
4	⬇ El alumnado de cada grupo se incorpora puntualmente a clase [Nº de ICCs por retrasos injustificados]. [1.3.A] → **TUTOR@S**			
5	⬇ En la cafetería del centro se venden productos durante los cambios de clase. [1.3.A] → **ALUMNADO** **** → **PROFESORADO** ****			
6	Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del centro. [1.3.A] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
7	Las familias y, en su caso, el alumnado mayor de edad ha sido informado de los horarios al comienzo y final de las clases y organización de las entradas y salidas del centro. [1.3.A] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
8	El alumnado sólo sale de clase con la tarjeta de autorización y de uno en uno. [1.3.B] → **PROFESORADO** **** → **ALUMNADO** ****			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

9	Salvo en caso de expulsión o de enfermedad, el profesorado no permite 'acompañantes' para salir de clase. [1.3.B] → **PROFESORADO**			
10	Tiempo efectivo (en minutos) de dedicación al aprendizaje en el aula. [1.3.B] → **PROFESORADO**			
11	El tiempo de docencia se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras. [1.3.B] → **PROFESORADO**			
12	El profesorado plantea actividades en clase que permiten al alumnado realizar inferencias y conexiones con otras áreas o materias. [1.3.B] → **PROFESORADO**			
13	El profesorado planifica sus clases, anota progresos y deficiencias en el proceso de enseñanza aprendizaje, y prepara medidas de corrección y mejora. [1.3.B] → **PROFESORADO**			
14	Se elabora y se publica un calendario (anual o trimestral) donde se recogen las actividades extraescolares y complementarias programadas de forma detallada. [1.3.C] → **AAEE**			
15	Las actividades extraescolares y complementarias contribuyen al desarrollo del currículo. [1.3.C] → **PROFESORADO**			
16	Las actividades complementarias y extraescolares se llevan a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación en órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.). [1.3.C] → **AAEE**			
17	Número de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que realiza cada departamento. [1.3.C] → **JEFES**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

18	Se respeta lo recogido en nuestro Proyecto Educativo, tanto en lo que se refiere al número de actividades complementarias y extraescolares organizadas para cada nivel y su distribución por trimestres, como a la limitación de realizar actividades extraescolares las dos semanas previas a cada una de las sesiones de evaluación. [1.3.C] **→ AAEE **** → EQUIPO DIRECTIVO **** → PROFESORADO ******			
19	El Jefe del Departamento de AAEE y CC deja en la Sala de Guardias un cuadrante con el profesorado cuyo alumnado está en alguna actividad extraescolar, está en el centro, y debe apoyar la guardia si no tiene alumnado. [1.3.C] **→ PROFESORADO**			
20	Valoración del alumnado de las actividades culturales, extraescolares y complementarias. [1.3.C] **→ ALUMNADO**			
21	Valoración de las familias de los precios de las actividades culturales, extraescolares y complementarias. [1.3.C] **→ FAMILIAS**			

2. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM QUE HAY QUE DESARROLLAR, ADAPTADO AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas, ...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

1	Las programaciones didácticas incluyen una secuencia de contenidos adaptada a las necesidades y características del alumnado que incluye conocimientos relacionados con la vida cotidiana y con el conocimiento de la Cultura Andaluza. [2.1.A] **→ JEFES**			
2	Las programaciones didácticas y las actividades de enseñanza-aprendizaje que se proponen al alumnado tienen en cuenta las orientaciones metodológicas recogidas en la normativa vigente. [2.1.A] **→ JEFES**			
3	Las programaciones didácticas de los departamentos incluyen medidas para la mejora de la expresión oral y escrita. [2.1.A] **→ JEFES**			
4	Las programaciones didácticas de los departamentos incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura. [2.1.A] **→ JEFES**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

5	Los contenidos y objetivos curriculares de los Ciclos Formativos y de la FP Básica se adaptan a las demandas del mundo laboral. [2.1.A] → **PROFESORADO**			
6	La oferta de materias optativas, tanto en la ESO como en Bachillerato, se adapta a las necesidades y expectativas del alumnado. [2.1.A] → **FAMILIAS** **** → **ALUMNADO** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
7	Se ha establecido una secuenciación de contenidos y criterios de evaluación a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las competencias clave. [2.1.B] → **JEFES**			
8	Los departamentos didácticos han concretado y ponderado el grado de alcance de los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente. [2.1.C] → **JEFES**			
9	Los departamentos didácticos respetan los criterios generales para la elaboración de las programaciones recogidos en el Proyecto Educativo. [2.1.D] → **JEFES**			
10	Las Programaciones Didácticas integran las competencias clave de modo que se facilite su adquisición por parte del alumnado. [2.1.E] → **JEFES**			
11	La planificación de la actividad docente contempla las medidas de atención a la diversidad que se van a poner en práctica con el alumnado con NEAE. [2.1.F] → **PROFESORADO**			
12	Si es necesario, las Programaciones Didácticas se modifican o actualizan tras la evaluación inicial como consecuencia de las características y necesidades del alumnado cada nivel. [2.1.G] → **JEFES**			
13	Las Programaciones Didácticas se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro. [2.1.G] → **JEFES**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

14	Los jefes de los departamentos didácticos realizan el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponen las medidas de mejora que se deriven del mismo. [2.1.G] → **JEFES** **** → **PROFESORADO** ****			
15	El profesorado cumple la temporalización de la programación de su departamento. [2.1.G] → **JEFES**			
16	El profesorado cumple la programación de su departamento. [2.1.G] → **JEFES**			
17	Los departamentos modifican su programación didáctica en función del grado de cumplimiento conseguido. [2.1.G] → **JEFES**			

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

El centro contempla en la planificación y en las programaciones criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de los aspectos de aprendizaje que aparecen a continuación, se llevan a la práctica del aula por parte de todos los docentes, se realizan revisiones sobre su eficacia y cumplimiento y se acuerdan nuevas acciones si es necesario.

1	La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a lo establecido en la normativa vigente. [2.2.A] → **PROFESORADO**			
2	Los departamentos de Lengua, Inglés y Francés priorizan la competencia comunicativa sobre la competencia lingüística. [2.2.A] → **JEFES** **** → **PROFESORADO** ****			
3	Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad. [2.2.B] → **PROFESORADO**			
4	Se fomenta la actividad física entre el alumnado como medio de mejora de la condición física, de la salud y de la capacidad de concentración y de relajación. [2.2.B] → **PROFESORADO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

5	Se potencia la realización de actividades deportivas y artísticas como medio de integración del alumnado y de valorar el esfuerzo en grupo. [2.2.B] → **PROFESORADO**			
6	Se trabajan textos de diferentes contextos (rural-urbano) y se conocen otras culturas respetando las diferencias y evitando prejuicios. [2.2.B] → **PROFESORADO**			
7	Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización de diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc., no sólo de reproducción mecánica). [2.2.C] → **PROFESORADO**			
8	Se aplica en el aula una dinámica orientada al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales. [2.2.C] → **PROFESORADO**			
9	Se diseñan en el aula situaciones en las que el alumnado integre aprendizajes, los ponga en relación con distintos tipos de contenidos y los utilice de manera efectiva en diferentes contextos. [2.2.D] → **PROFESORADO**			
10	El profesorado prepara actividades de distinto grado de dificultad que permitan ampliar y/o reforzar. [2.2.D] → **PROFESORADO**			
11	El profesorado utiliza las pizarras digitales interactivas. [2.2.E] → **PROFESORADO**			
-				
12	El profesorado utiliza Internet en clase habitualmente. [2.2.E] → **PROFESORADO**			
13	El profesorado utiliza los espacios en internet (ya sea en DRIVE o en la web del Centro) para proporcionar al alumnado apuntes, ejercicios, tutoriales, etc. [2.2.E] → **PROFESORADO**			
14	El profesorado utiliza el correo electrónico o CLASSROOM como medio de comunicación e intercambio de apuntes y actividades con el alumnado. [2.2.E] → **PROFESORADO** ******** → **ALUMNADO** ********			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

15	El profesorado utiliza habitualmente el correo electrónico o las comunicaciones de iSéneca como medio de comunicación entre los distintos órganos de coordinación y/o miembros del Claustro de profesorado. [2.2.E] → **PROFESORADO**			
16	El profesorado utiliza los medios audiovisuales en clase para acostumbrar a su alumnado a seguir instrucciones y recibir información de distintas fuentes. [2.2.E] → **PROFESORADO**			
17	El profesorado utiliza distintos tipos de agrupamientos para facilitar distintos tipos de interacción y las relaciones interpersonales. [2.2.F] → **PROFESORADO**			
18	El profesorado de E.S.O. y Bachillerato ha realizado al menos un trabajo en competencias clave o en tareas integradas. [2.2.G] → **PROFESORADO**			
19	El alumnado es consciente de la importancia de una caligrafía legible y una buena presentación en cualquier producción escrita. [2.2.H] → **ALUMNADO**			
20	Sin dejar de lado las TICs, el profesorado propone a su alumnado trabajos escritos, haciendo énfasis en la presentación y en la redacción, no sólo en el contenido. [2.2.H] → **PROFESORADO** **** → **ALUMNADO** ****			
21	El profesorado aplica las medidas de mejora para determinados aprendizajes acordadas por el ETCP (comprensión lectora, expresión escrita, faltas de ortografía, presentación de trabajos y cuadernos, etc.) que comprometen a todo el centro. [2.2.H] → **PROFESORADO**			
22	El profesorado cumple en el aula lo programado. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
23	El profesorado realiza en clase actividades relacionadas con buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet. [2.2.I] → **PROFESORADO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

24	El profesorado realiza en clase actividades relacionadas con desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
25	El alumnado realiza exposiciones orales como actividad obligatoria. [2.2.I] → **PROFESORADO** **** → **ALUMNADO** ****			
26	El profesorado realiza en clase actividades relacionadas con utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
27	El profesorado fomenta el uso del diccionario (no necesariamente en formato papel, también diccionarios online) tanto en clase como en casa como método para mejorar el vocabulario general y específico de la materia. [2.2.I] → **PROFESORADO** **** → **ALUMNADO** ****			
28	El profesorado realiza en clase actividades relacionadas con realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
29	El profesorado realiza en clase actividades relacionadas con valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
30	El profesorado plantea actividades para trabajar la lectura, la escritura y la expresión oral de forma sistemática. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
31	Tiempo (en minutos) que se dedica a la lectura en clase a la semana. [2.2.I] → **PROFESORADO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

32	En 1º de ESO se dedica una hora semanal de las de Libre Configuración a la lectura. [2.2.I] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
33	El profesorado promueve la lectura comprensiva a partir de pequeños textos introductorios al contenido de cada clase o unidad. [2.2.I] → **PROFESORADO** **** → **ALUMNADO** ****			
34	El profesorado fomenta el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
35	El alumnado realiza las lecturas obligatorias. [2.2.I] → **PROFESORADO** **** → **ALUMNADO** ****			
36	El alumnado realiza lecturas de forma voluntaria (libros, tebeos, revistas, etc.) [2.2.I] → **ALUMNADO**			
37	Número de libros sacados en préstamo en la biblioteca a lo largo del curso. [2.2.I] → **BIBLIOTECA**			
38	Número de libros prestados al alumnado por los departamentos didácticos. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
39	El alumnado coge en préstamo libros de lectura de la Biblioteca del Centro. [2.2.I] → **ALUMNADO**			
40	El alumnado coge en préstamo libros de consulta de la Biblioteca del Centro. [2.2.I] → **ALUMNADO**			
41	El profesorado usa los fondos de la biblioteca o de los departamentos ya sea para fomentar la lectura entre el alumnado o como medio rápido y efectivo de consulta. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
42	El profesorado usa la biblioteca con alumnos como lugar de aprendizaje. [2.2.I] → **PROFESORADO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

43	El profesorado realiza en clase actividades relacionadas con participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
44	El profesorado alterna en sus clases, de manera progresiva a lo largo de la etapa, los dictados de apuntes con la toma de los mismos en función de las explicaciones del profesorado. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
45	El alumnado toma apuntes, que luego se podrán utilizar como contenidos evaluables, para responder a preguntas orales del profesorado, para hacer un resumen, etc., mientras otros compañeros están haciendo una exposición oral. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
46	El alumnado realiza resúmenes, esquemas y otras formas de esquematización o síntesis del contenido de la materia a partir de las explicaciones del profesorado, de lecturas del libro de texto o de otros textos seleccionados por el profesorado. [2.2.I] → **PROFESORADO** **** → **ALUMNADO** ****			
47	El profesorado no sólo manda para casa ejercicios de completar, sino más elaborados, en los que se trabajen distintos tipos de textos y al corregirlos en clase se utilizan más recursos de expresión. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
48	Teniendo en cuenta las características de la materia, el profesorado incluye en sus exámenes más preguntas abiertas y de redacción, en detrimento de las de elegir, emparejar, etc. [2.2.I] → **PROFESORADO** **** → **ALUMNADO** ****			
49	El profesorado realiza en clase actividades relacionadas con plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones. [2.2.I] → **PROFESORADO**			
50	El profesorado realiza en clase actividades relacionadas con utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana. [2.2.I] → **PROFESORADO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

3. LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

1	El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente. [3.1.A] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
2	El Proyecto Educativo recoge el procedimiento para recoger las aportaciones del profesorado y determinar el nivel de adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. [3.1.A] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
3	Se aplican correctamente los criterios de promoción y titulación recogidos en el Proyecto Educativo. [3.1.B] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
4	Los departamentos didácticos evalúan las materias de las que son responsables de acuerdo con los criterios recogidos en la normativa vigente y tienen establecidos procedimientos e instrumentos adecuados para valorar el grado de adquisición de los aprendizajes por parte del alumnado. [3.1.B] → **JEFES**			
5	El profesorado aplica en el aula los instrumentos y criterios de evaluación recogidos en la programación del departamento. [3.1.B] → **PROFESORADO**			
6	Las programaciones didácticas incluyen sus propios criterios de calificación y éstos cumplen la normativa vigente. [3.1.B] → **JEFES**			
7	Los criterios de evaluación son los referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos generales de las áreas/materias y de la etapa. [3.1.C] → **JEFES**			
8	Los departamentos didácticos publican en la web del Centro sus programaciones didácticas en cuanto son aprobadas por el Claustro de Profesorado. [3.1.E] → **JEFES** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
9	El profesorado informa a su alumnado de forma detallada de los criterios de evaluación y calificación. [3.1.E] → **PROFESORADO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

10	El alumnado conoce los criterios de evaluación y calificación. [3.1.E] → **ALUMNADO**			
11	Las familias conocen los criterios de evaluación y calificación del alumnado. [3.1.E] → **FAMILIAS**			
12	Se realiza una primera reunión informativa con las familias del alumnado de 1º de ESO el primer lunes de octubre. [3.1.F] → **FEIE**			
13	Se realiza la evaluación inicial a su debido tiempo (a las 4 semanas del comienzo de curso), se analizan los resultados y se toman medidas. [3.1.F] → **FEIE**			
14	Grado de satisfacción de los/as tutores/as con respecto a la reunión inicial y las posteriores reuniones tras la evaluación inicial. [3.1.F] → **TUTOR@S**			
15	Tanto el calendario como los horarios de todas las sesiones de evaluación y de las reuniones ordinarias de equipos docentes se fija a principio de curso y se establece un cuadrante para la evaluación inicial que va rotando un puesto hacia abajo en las sucesivas ocasiones. La finalidad es que estén los cuadrantes hechos y expuestos con la máxima antelación posible. [3.1.F] → **FEIE**			
16	Número de familias que asisten a la convocatoria de los tutores/as tras la evaluación inicial. [3.1.F] → **TUTOR@S** ****/**** (****) → **FAMILIAS** ****			
17	Jefatura de Estudios ha elaborado un plan de reuniones de equipos docentes con indicación de los temas a tratar y con una frecuencia mínima de dos al trimestre y vela por el cumplimiento de las reuniones planificadas. [3.1.F] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
18	El ROF establece un procedimiento de sustitución del profesorado que preside o coordina la reunión cuando el titular de esta función no esté presente en el centro en la fecha de la reunión. [3.1.F] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
19	Los instrumentos aprobados en el departamento para llevar a cabo la evaluación inicial incorporan actividades que permiten identificar y registrar el logro del alumnado en relación con las competencias clave. [3.1.G] → **JEFES**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

1	Número de reuniones por trimestre de cada equipo docente (incluidas las sesiones de evaluación). [3.2.A] → **TUTOR@S**			
2	Las sesiones de evaluación se llevan a cabo siguiendo el Protocolo para el desarrollo de las mismas proporcionado por la Jefatura de Estudios, basado en el propuesto por el Servicio de Inspección. [3.2.A] → **TUTOR@S**			
3	El tiempo dedicado a las sesiones de evaluación es suficiente para tratar debidamente todos los aspectos relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje del grupo. [3.2.A] → **TUTOR@S**			
4	Un representante del Equipo Directivo asiste a las sesiones de evaluación para informar y asesorar sobre la aplicación de medidas educativas que contribuyan a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con rendimiento no satisfactorio. [3.2.A] → **TUTOR@S**			
5	Los equipos docentes adoptan decisiones de forma colegiada para mejorar los resultados escolares. [3.2.A] → **TUTOR@S**			
6	En cuanto acaban las sesiones de evaluación, los/as tutores/as informan a Secretaría de los cambios realizados en las actas (o comunican que no los ha habido) para dar el acta por definitiva y poder empezar a generar los documentos inmediatamente. [3.2.A] → **TUTOR@S** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
7	Valoración de los/as tutores/as de las reuniones que tienen con sus respectivos equipos docentes (asistencia, puntualidad, compromiso…) [3.2.A] → **TUTOR@S**			
8	Los equipos docentes hacen un seguimiento de las decisiones adoptadas de forma colegiada para mejorar los resultados escolares. [3.2.B] → **TUTOR@S**			
9	El Departamento de FEIE analiza y valora los resultados de las evaluaciones internas y externas y realiza propuestas de mejora. [3.2.D] → **FEIE**			
10	Promoción del alumnado de ESO. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

11	Alumnado de ESO con evaluación positiva en todas las materias. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
12	Alumnado de ESO con evaluación positiva en cada una de las materias. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
13	Alumnado de ESO que alcanza la titulación. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
14	Idoneidad curso-edad en ESO. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
15	Promoción del alumnado de Bachillerato. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
16	Alumnado de Bachillerato con evaluación positiva en todas las materias. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
17	Alumnado de Bachillerato que alcanza la titulación. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
18	Promoción del alumnado de CFGM. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
19	Alumnado de CFGM que alcanza la titulación. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
20	Alumnado de la FP Básica que supera el primer curso del programa con todos los módulos aprobados. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
21	Alumnado de Formación Profesional Básica que obtiene la titulación en Formación Profesional Básica. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

22	Alumnado de Formación Profesional Básica que obtiene la titulación en la ESO. [3.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
23	Alumnado que aprueba la PEvAU en Junio [3.2.D] → **FEIE**			
24	Nota media de la fase de acceso en la PEvAU en Junio [3.2.D] → **FEIE**			
25	Diferencia entre la nota media de la PEvAU en Junio y la del expediente académico de Bachillerato [3.2.D] → **FEIE**			
26	Se trabajan en clase los procedimientos para hacer los ejercicios de la PEvAU para familiarizar al alumnado con el tipo de ejercicio. [3.2.D] → **PROFESORADO**			
27	Una vez realizada la evaluación inicial, si es necesario, los departamentos didácticos adaptan sus programaciones al contexto y a las necesidades educativas del alumnado. [3.2.E] → **JEFES**			
28	Los registros de clase del profesorado están diseñados para anotar valoraciones por criterios en lugar de por instrumentos (exámenes, trabajos, pizarra, etc.). [3.2.F] → **PROFESORADO**			
29	Los registros de clase del profesorado permiten llevar un registro individualizado del progreso del aprendizaje del alumnado con NEAE. [3.2.F] → **PROFESORADO**			
30	El profesorado evalúa las actividades de lectura, escritura y expresión oral y recoge los datos en su registro de clase. [3.2.F] → **PROFESORADO**			
31	La evaluación extraordinaria de septiembre se limita a los aprendizajes no adquiridos y en la calificación final de dicha convocatoria se tienen en cuenta las calificaciones que a lo largo del curso obtuvo el alumnado en los aprendizajes adquiridos. [3.2.F] → **PROFESORADO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

32	Las actividades diarias que realiza el alumnado tanto en horario escolar como extraescolar son corregidas y evaluadas de manera inmediata y continua, con conocimiento del alumno/a, sirviendo para corregir errores y orientar adecuadamente el aprendizaje. [3.2.G] → **PROFESORADO**			
33	El profesorado informa a su alumnado periódicamente (entre evaluaciones) sobre el desarrollo de su aprendizaje (calificaciones parciales, aspectos a mejorar, consejos para hacerlo…). [3.2.H] → **PROFESORADO** **** → **ALUMNADO** ****			
34	El profesorado realiza alguna actividad al final de cada tema, mes o trimestre para que el alumnado autoevalúe su aprendizaje, ya sea oral o por medio de algún cuestionario. [3.2.H] → **PROFESORADO**			
35	Los departamentos han diseñado y aplican fórmulas de evaluación de la práctica docente. [3.2.H] → **PROFESORADO** **** → **JEFES** ****			

4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

1	Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente. [4.1.A] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
2	El Proyecto Educativo recoge los requisitos de los planes de recuperación de materias pendientes. [4.1.A] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
3	Las programaciones didácticas están ajustadas a la norma en lo referente a los planes de recuperación de materias pendientes, es decir, se hacen en función de los criterios de evaluación del curso pendiente y NO en función de los instrumentos de evaluación (p. ej. 50% examen + 30% trabajo + 20% notas de clase). [4.1.A] → **JEFES** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
4	En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad. [4.1.B] → **EQUIPO DIRECTIVO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

5	El Proyecto Educativo recoge los criterios para la derivación del alumnado a las distintas medidas y programas de atención a la diversidad conforme a lo recogido en la normativa vigente, incluido el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), la Formación Profesional Básica (FPB) y el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo Escolar (PROA). [4.1.B] **→ JEFES **** → ORIENTACIÓN **** → EQUIPO DIRECTIVO ******			
6	El Departamento de Orientación informa al profesorado, antes de que empiece el curso, del alumnado con NEAE que tiene, sus necesidades y las líneas de actuación para atenderlo. [4.1.C] **→ ORIENTACIÓN**			
7	El Departamento de Orientación realiza la evaluación psicopedagógica del alumnado a propuesta de los equipos docentes. [4.1.C] **→ ORIENTACIÓN**			
8	El profesorado detecta dificultades de aprendizaje y adopta medidas inmediatas. [4.1.C] **→ PROFESORADO**			
9	Existe una coordinación adecuada entre la profesora de PT y el profesorado que da clase a alumnado con NEAE. [4.1.C] **→ PROFESORADO **** → ORIENTACIÓN ******			
10	Se ha establecido en el horario semanal de los/as tutores/as un tramo para reunirse con el Departamento de Orientación para coordinar las actividades propias de la tutoría. [4.1.C] **→ TUTOR@S**			
11	Las reuniones de los/as tutores/as con el Departamento de Orientación para coordinar las actividades propias de la tutoría son efectivas. [4.1.C] **→ TUTOR@S**			
12	El Departamento de Orientación tiene entrevistas individualizadas con el profesorado de incorporación tardía para informarle del alumnado con NEAE que tiene, sus necesidades y las líneas de actuación básicas para atenderlo. [4.1.D] **→ ORIENTACIÓN**			
13	Los departamentos didácticos afectados revisan los programas de refuerzo de áreas instrumentales básicas. [4.1.D] **→ JEFES**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

14	Existe coordinación entre el profesorado del PROA y el que imparte las materias que se están reforzando en dicho programa. [4.1.D] → **PROA**			
15	El Centro tiene establecidos criterios para medir la eficacia de dicho programa y hacer propuestas de mejora al respecto. [4.1.D] → **FEIE + PROA**			
16	Efectividad del PROA. [4.1.D] → **FEIE** *[La medición se hace con los Cuestionarios de Efectividad del PROA]*			
17	Eficacia de los programas de recuperación de materias o ámbitos pendientes en ESO. [4.1.D] **(Homologado)**			
18	Promoción del alumnado de ESO con adaptaciones curriculares significativas. [4.1.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
19	Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en la ESO. [4.1.D] **(Homologado)**			
20	Efectividad de las adaptaciones significativas. [4.1.D] → **PROFESORADO **** → ORIENTACIÓN ******			
21	Efectividad de las adaptaciones no significativas. [4.1.D] → **PROFESORADO **** → ORIENTACIÓN ******			
22	Efectividad de las medidas de atención educativa a nivel de aula. [4.1.D] → **PROFESORADO**			
23	Índice de eficacia de la permanencia un año más en el mismo curso de ESO. [4.1.D] **(Homologado)**			
24	Índice de eficacia del PMAR. [4.1.D] **(Homologado)**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

25	⬇ Índice de absentismo escolar en ESO. [4.1.E] **(Homologado)**			
26	⬇ Las familias permiten que sus hijos/as no vengan al centro en Jueves Lardero o en días previos a periodos vacacionales. [4.1.E] → **FAMILIAS** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
27	⬇ Las familias vienen a recoger a sus hijos/as antes de que acabe la jornada escolar cuando hay actividades complementarias, en Jueves Lardero o en días previos a periodos vacacionales. [4.1.E] → **FAMILIAS**			
28	⬇ Número de familias que permiten que sus hijos/as se incorporen a clase una vez iniciada la jornada escolar o que los/as recogen antes de que acabe la jornada escolar. [4.1.E] → **FAMILIAS** → **EQUIPO DIRECTIVO** *[Se medirá con los partes de salida de Conserjería]*			
29	Las familias justifican puntualmente las ausencias a clase de sus hijos/as. [4.1.E] → **FAMILIAS** **** → **PROFESORADO** ****			
30	El profesorado registra en iSéneca cada hora las faltas de asistencia de su alumnado y las justifica puntualmente en cuanto recibe la correspondiente notificación de las familias. [4.1.E] → **FAMILIAS** **** → **PROFESORADO** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
31	La gestión por iSéneca de la asistencia del alumnado está siendo eficaz. [4.1.E] → **TUTOR@S** **** → **PROFESORADO** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
32	El Equipo Directivo notifica mensualmente a Asuntos Sociales la relación del alumnado absentista. [4.1.E] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
33	⬇ Índice de abandono escolar en ESO. [4.1.F] **(Homologado)**			
34	Alumnado con título en ESO que continúa estudios superiores. [4.1.F] **(Homologado)**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

35	⬇ Índice de abandono en las enseñanzas postobligatorias. [4.1.F] **(Homologado)**			
36	Alumnado titulado en Bachillerato que continúa estudios superiores. [4.1.F] **(Homologado)**			
37	El Departamento de Orientación fomenta las visitas a centros universitarios y/o a centros donde se impartan Ciclos Formativos, tanto para que el alumnado conozca dichos estudios de primera mano como para motivarles a cursar dichos estudios. [4.1.G] → **ORIENTACIÓN** **** → **ALUMNADO** **** + ****			
38	Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas. [4.1.H] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
39	Valoración de las familias de las reuniones con los/as tutores/as y de la información que éstos les aportan. [4.1.I] → **FAMILIAS**			
40	Los/as tutores/as, cuando citan a las familias, les informan no sólo de la hora, sino también del sitio donde tendrá lugar la reunión. [4.1.I] → **FAMILIAS**			
41	Los/as tutores/as o los distintos miembros del Departamento de Orientación informan a las familias sobre el horario de atención de dicho departamento y de la posibilidad de acudir al mismo en caso de necesitar su ayuda. [4.1.I] → **FAMILIAS** **** → **TUTOR@S** **** → **ORIENTACIÓN** ****			
42	Se asesora a las familias sobre la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. [4.1.I] → **ORIENTACIÓN**			
43	Si es necesario, se asesora a las familias sobre aspectos psicopedagógicos de sus hijos/as. [4.1.I] → **ORIENTACIÓN** **** → **FAMILIAS** **** /**** (**** %) *[Nº han recibido / nº han necesitado]*			
44	Valoración de las familias que lo han necesitado del asesoramiento recibido sobre aspectos psicopedagógicos de sus hijos/as por parte del departamento de Orientación o de los tutores/as. [4.1.I] → **FAMILIAS**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

45	Valoración de las familias de las actuaciones tutoriales. [4.1.I] → **FAMILIAS**			

4.2. Programación adaptada.

1	Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación, coordinación y evaluación. [4.2.A] → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **ORIENTACIÓN** ****			
2	La organización y aplicación de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares, las medidas de apoyo específico y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado. [4.2.B]. → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **ORIENTACIÓN** ****			
3	La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de apoyo en sus distintas modalidades de escolarización, su desarrollo y evaluación se realiza de forma coordinada entre el personal de apoyo específico y los docentes que imparten áreas, materias, ámbitos o módulos. [4.2.C] → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **ORIENTACIÓN** ****			
4	Existe un protocolo de coordinación y colaboración entre el profesorado de la materia y el responsable de impartir el apoyo en los casos en los que no es posible prestar la atención dentro del aula ordinaria. [4.2.C] → **ORIENTACIÓN**			
5	El Equipo Directivo asigna al refuerzo de materias instrumentales en 1º y 2º de ESO tanto las horas de Libre Disposición como las de la materia optativa. [4.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
6	Número de horas y de alumnos/as que atiende la logopeda. [4.2.D] → **ORIENTACIÓN**			
7	Adaptaciones curriculares para alumnado de altas capacidades. [4.2.D] → **ORIENTACIÓN**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

8	Alumnado con adaptaciones significativas. [4.2.D] → **ORIENTACIÓN**			
9	Número de alumnos/as que atiende la profesora de PT [Atención directa + atención indirecta]. [4.2.D] → **ORIENTACIÓN**			
10	Alumnado con adaptaciones no significativas. [4.2.D] → **ORIENTACIÓN**			
11	Alumnado al que se le han aplicado medidas de atención educativa a nivel de aula. [4.2.D] → **ORIENTACIÓN** *[Nº adaptaciones / nº alumnado ESO]*			
12	Número de alumnos/as propuestos para el PROA. [4.2.D] → **ORIENTACIÓN** *[Nº alumnos / Nº alumnado 1º a 3º ESO]*			
13	Número de alumnos/as propuestos para el PROA que se comprometen a venir. [4.2.D] → **ORIENTACIÓN**			
14	Número de alumnos/as propuestos para el PROA que se comprometen a venir y asisten a las clases con aprovechamiento. [4.2.D] → **PROA**			
15	Número de alumnos/as con refuerzo educativo de Lengua. [4.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
16	Número de alumnos/as con refuerzo educativo de Matemáticas. [4.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
17	Número de alumnos/as con refuerzo educativo de Inglés. [4.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
18	Índice de refuerzos educativos. [4.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

19	El profesorado elabora y aplica planes específicos personalizados para el alumnado que está repitiendo curso. [4.2.D] → **PROFESORADO**			
20	En caso de expulsión, ya sea de clase por una hora o del centro por un determinado número de días, al alumnado con NEAE se le asigna un trabajo específico adaptado a su nivel. [4.2.D] → **PROFESORADO**			
21	Todo el profesorado colabora en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado. [4.2.D] → **PROFESORADO**			
22	Un representante del Departamento de Orientación asiste a las sesiones de evaluación para informar y asesorar tanto sobre el alumnado con NEAE como sobre la aplicación de medidas educativas que contribuyan a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con rendimiento no satisfactorio. [4.2.F] → **TUTOR@S**			
23	El Departamento de Orientación informa a los/as tutores/as de su obligación de coordinar las adaptaciones curriculares significativas propuestas y elaboradas por su equipo docente y les asesora del modo en que deben hacerlo. [4.2.F] → **TUTOR@S**			
24	Los/as tutores/as coordinan las adaptaciones curriculares significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente. [4.2.F] → **TUTOR@S**			
25	Existe un documento para el profesorado con alumnado con NEAE que le facilite recoger las medidas de atención a la diversidad que va a llevar a cabo con dicho alumnado. [4.2.F] → **ORIENTACIÓN** **** → **FEIE** ****			
26	El profesorado de ESO realiza un seguimiento sistemático de las ACIS, cumplimenta puntual y correctamente el documento donde se recogen las medidas de atención educativa a nivel de aula, y entrega en cada reunión de Equipo Docente o sesión de evaluación al tutor/a un listado con el alumnado al que le esté aplicando medidas de atención educativa a nivel de aula (si no ha habido modificaciones desde el listado anterior, sólo estará obligado a notificarlo). [4.2.F] → **PROFESORADO** **** → **TUTOR@S** ****			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

27	Los/as tutores/as llevan un registro actualizado del alumnado de su tutoría al que se le está aplicando medidas de atención educativa a nivel de aula y en qué materias y lo tienen a disposición del Departamento de Orientación siempre que se le solicita. [4.2.F] → **TUTOR@S** **** → **ORIENTACIÓN** ****			
28	Valoración del Departamento de Orientación de las aportaciones realizadas por parte del profesorado en el seguimiento de las ACIS. [4.2.F] → **ORIENTACIÓN**			
29	Los planes de recuperación de materias pendientes están referidos a aprendizajes no adquiridos en el curso anterior, respetan el principio de evaluación continua, contemplan al menos tres sesiones de evaluación además de la inicial y, en el caso de ser una materia de continuidad, el responsable del seguimiento es el profesor de la misma en el curso en el que el alumno está matriculado. [4.2.F] → **JEFES**			

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

1	El Departamento de Orientación colabora con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial para su inclusión en el Proyecto Educativo. [4.3.A] → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
2	Se llevan a cabo todas las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. [4.3.B] → **TUTOR@S** **** → **ORIENTACIÓN** ****			
3	El Departamento de Orientación asesora a los/as tutores/as, facilitándoles recursos didácticos o educativos y/o interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual. [4.3.B] → **TUTOR@S**			
4	Participación de los/as tutores/as en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto (entrega, etiquetado y recogida). [4.3.B] → **TUTOR@S**			
5	Se asesora al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de seguir sus estudios para su proyección personal y profesional. [4.3.B] → **ALUMNADO** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

6	Las familias son conscientes de la importancia de que sus hijos/as acaben sus estudios y logren la titulación en la enseñanza que cursan. [4.3.B] → **FAMILIAS**			
7	El alumnado de ESO es consciente de la importancia de acabar sus estudios y lograr la titulación. [4.3.B] → **ALUMNADO**			
8	En las tutorías se fomenta en el alumnado la motivación y el interés por acabar los estudios y lograr la titulación. [4.3.B] → **TUTOR@S**			
9	El alumnado de Bachillerato es consciente de la importancia que tiene la nota del expediente académico para el acceso a la universidad. [4.3.B] → **ALUMNADO**			
10	Valoración del profesorado del asesoramiento que recibe del Departamento de Orientación en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje. [4.3.B] → **PROFESORADO**			
11	Los/as tutores/as informan puntualmente a las familias del día y la hora de atención que tienen asignada en su horario para atenderles. [4.3.C] → **TUTOR@S**			
12	Los/as tutores/as recogen la opinión de sus tutorandos sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman su currículo. [4.3.D] → **TUTOR@S** **** → **ALUMNADO** ****			
13	Los/as tutores/as conocen las aptitudes e intereses de sus tutorandos para poder orientarles en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales. [4.3.D] → **TUTOR@S**			
14	Se informa al alumnado de sus derechos y deberes y de las normas del centro. [4.3.D] → **TUTOR@S** **** → **ALUMNADO** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

15	Los/as tutores/as facilitan la integración del alumnado en el grupo y fomentan su participación en las actividades del instituto. [4.3.D] → **TUTOR@S**			
16	Valoración del alumnado de las actuaciones tutoriales. [4.3.D] → **ALUMNADO**			
17	A las reuniones de los equipos docentes acuden los representantes de cada grupo para exponer su análisis del proceso de enseñanza aprendizaje y sus propuestas de mejora. [4.3.D] → **ALUMNADO** **** → **TUTOR@S** ****			
18	Se facilita al alumnado su implicación en la toma de decisiones del centro, promocionando la figura del delegado de clase y las reuniones de la Junta de Delegados/as de Alumnos/as. [4.3.D] → **TUTOR@S** **** → **ALUMNADO** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
19	El alumnado elige a todos sus representantes para el Consejo Escolar. [4.3.D] → **FEIE**			
20	Valoración del alumnado de la calidad de la enseñanza impartida en nuestro centro. [4.3.D] → **ALUMNADO** *(La valoración hay que deducirla de varios ítems)* **** + **** + **** + **** + ****			
21	Aspiraciones académicas del alumnado. [4.3.D] → **ALUMNADO**			
22	Se ha elaborado el Programa de Tránsito conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 327/2010 y aparece recogido en el Proyecto Educativo. [4.3.E] → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
23	Existe una coordinación entre el profesorado de nuestro centro (representados por el Jefe de Estudios y los Jefes de Departamentos de Matemáticas, Lengua Española, CCSS, CCNN, Inglés y Orientación) y los maestros/as de los colegios de la localidad, para garantizar que el tránsito de nuestro alumnado desde primaria hasta secundaria sea el más adecuado. [4.3.E] → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

24	Además de las reuniones de tránsito, el Equipo Directivo impulsa la actuación coordinada del instituto con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con los CEIPs adscritos al mismo. [4.3.E] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
25	Índice de eficacia del tránsito entre las etapas que conforman la enseñanza básica. [4.1.E] **(Homologado)**			
26	El Departamento de Orientación informa a las familias del alumnado con NEAE sobre su evolución. [4.3.F] → **ORIENTACIÓN**			
27	Valoración de los/as tutores/as de la información (calidad y cantidad) que reciben de su equipo docente previa a una entrevista con las familias de sus tutorandos. [4.3.F] → **TUTOR@S**			
28	Puntualidad en la aportación de información a los/as tutores/as por parte de su equipo docente previa a una entrevista con las familias de sus tutorandos. [4.3.F] → **TUTOR@S**			
29	Las familias vienen a recoger las notas personalmente. [4.3.F] → **FAMILIAS ****** → **TUTOR@S ******			
30	Los/as tutores/as tienen con frecuencia reuniones con las familias de cada uno de sus tutorandos para informarles del proceso de enseñanza aprendizaje de los mismos y de otras cuestiones relacionadas con su desarrollo educativo. [4.3.F] → **TUTOR@S ****** → **FAMILIAS ******			
31	Efectividad de las reuniones de los/as tutores/as con las familias. [4.3.F] → **TUTOR@S**			
32	Número de familias a las que se les propone la suscripción de compromisos educativos. [4.3.F] → **ORIENTACIÓN** *[Nº compromisos / nº alumnado ESO]*			
33	Número de familias a las que se les ha propuesto la suscripción de compromisos educativos y lo firman. [4.3.F] → **ORIENTACIÓN**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

34	Número de compromisos educativos rescindidos por incumplimiento por parte del alumnado o de sus familias. [4.3.F] → **ORIENTACIÓN**			
35	El Consejo Escolar realiza el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el instituto para garantizar su efectividad y propone la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento. [4.3.F] → **CONSEJO ESCOLAR**			
36	Por propia iniciativa los/as tutores/as informan a las familias sobre la evolución del alumnado. [4.3.G] → **TUTOR@S**			
37	Los/as tutores/as atienden con prontitud a las familias cuando éstas solicitan una reunión para hablar sobre la evolución de sus hijos/as. [4.3.G] → **FAMILIAS**			
38	Si la familia lo solicita al tutor/a, el profesorado se reúne con éstos para informarles sobre la evolución de su hijo/a específicamente en su materia. [4.3.G] → **PROFESORADO** **** → **FAMILIAS** ****			

5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

1	El Plan de Centro se revisa anualmente conforme a lo recogido en el Decreto 327/2010. [5.1.B] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
2	El Equipo Directivo tiene establecidos mecanismos de ajuste o revisión del Plan de Centro. [5.1.B] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
3	El ETCP formula al Equipo Directivo propuestas para la revisión del Plan de Centro. [5.1.B] → **JEFES** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **FEIE** ****			
4	El Consejo Escolar formula al Equipo Educativo propuestas para la revisión del Plan de Centro. [5.1.B] → **CONSEJO ESCOLAR**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

5	El Departamento de FEIE formula al Equipo Directivo propuestas para la revisión del Plan de Centro. [5.1.B] → **FEIE**			
6	Los jefes de departamento colaboran con el Equipo Directivo en la revisión de los aspectos educativos del Plan de Centro. [5.1.B] → **JEFES** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **FEIE** ****			
7	El Director propone a la Consejería de Educación el nombramiento de las jefaturas de departamento, de las coordinaciones de áreas de competencias, de tutorías y del resto de coordinadores de planes y programas de acuerdo con los criterios recogidos en el Plan de Centro. [5.1.E] → **PROFESORADO**			
8	El Consejo Escolar es informado por el director del nombramiento y cese de los distintos miembros de su equipo directivo. [5.1.E] → **CONSEJO ESCOLAR**			
9	Las reuniones del Consejo Escolar se celebran en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. [5.1.F] → **CONSEJO ESCOLAR**			
10	Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario del Consejo Escolar convoca con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pone a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. [5.1.F] → **CONSEJO ESCOLAR**			
11	Las convocatorias extraordinarias del Consejo Escolar se realizan cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje y con una antelación mínima de 48 horas. [5.1.F] → **CONSEJO ESCOLAR**			
12	En la medida de lo posible, se entrega a los miembros del Consejo Escolar la documentación relevante para las reuniones con suficiente antelación para poder estudiarla. [5.1.F] → **CONSEJO ESCOLAR** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
13	El Consejo Escolar se reúne regularmente para tratar propuestas, decidir medidas de actuación y tomar acuerdos. [5.1.F] → **CONSEJO ESCOLAR**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

14	Valoración de la efectividad de las reuniones del Consejo Escolar. [5.1.F] → **CONSEJO ESCOLAR**			
15	El Equipo Directivo ha programado tramos horarios que permitan la coordinación de los distintos órganos colegiados y ha elaborado un calendario de reuniones de los mismos. [5.1.F] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
16	Existe coordinación entre los distintos miembros del Equipo Directivo. [5.1.F] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
17	Existe una hora semanal de coordinación entre el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación para la elaboración y seguimiento de los Planes de Acción Tutorial, Orientación y Convivencia. [5.1.F] → **ORIENTACIÓN**			
18	Existe una hora semanal de coordinación entre el Equipo Directivo y el Jefe del Departamento de FEIE. [5.1.F] → **FEIE**			
19	El ETCP se reúne regularmente para tratar propuestas, decidir medidas de actuación y tomar acuerdos. [5.1.F] → **FEIE**			
20	Existe coordinación entre el ETCP y los diferentes Departamentos de Coordinación Didáctica. [5.1.F] → **JEFES** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **FEIE** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
21	Las reuniones del ETCP son operativas (no se alargan en discusiones banales, se toman acuerdos sobre temas verdaderamente importantes, no se utilizan procedimientos asamblearios donde todas y cada una de las decisiones hay que consensuarlas con el resto del claustro, etc.) [5.1.F] → **JEFES** **** → **FEIE** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
22	Existe coordinación entre todos los miembros del Claustro de Profesorado a la hora de tomar decisiones y de respetar los acuerdos adoptados. [5.1.F] → **PROFESORADO** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

23	El tiempo asignado en los horarios para las reuniones de departamento es suficiente para tratar de forma adecuada todos los temas. [5.1.F] → **PROFESORADO**			
24	Existe coordinación entre los miembros de cada Departamento de Coordinación Didáctica (frecuencia). [5.1.F] → **PROFESORADO**			
25	Existe coordinación entre los miembros de cada Departamento de Coordinación Didáctica (efectividad). [5.1.F] → **PROFESORADO**			
26	Los equipos docentes adoptan decisiones de forma colegiada para mejorar los resultados escolares. [5.1.F] → **TUTOR@S**			
27	Los equipos docentes hacen un seguimiento de las decisiones adoptadas de forma colegiada para mejorar los resultados escolares. [5.1.F] → **TUTOR@S**			
28	Los Jefes de los Departamentos Didácticos velan por el cumplimiento de la normativa vigente y de los acuerdos alcanzados, especialmente en lo que se refiere a la programación y a la evaluación. [5.1.G] → **JEFES** **** → **PROFESORADO** ****			
29	Se llevan a cabo todos los acuerdos tomados por el ETCP. [5.1.G] → **JEFES** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **FEIE** ****			
30	El Equipo Directivo adopta las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado y vela por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente. [5.1.G] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
31	Los departamentos didácticos elaboran el correspondiente informe tras analizar los resultados escolares de cada evaluación (incluida la inicial y la extraordinaria). [5.1.H] → **JEFES** **** → **ORIENTACIÓN** **** →**EQUIPO DIRECTIVO** ****			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

32	El ETCP recopila y analiza las conclusiones y acuerdos más importantes surgidos de los informes elaborados por los departamentos didácticos tras cada una de las sesiones de evaluación y los remite al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar para su aprobación. [5.1.H] → **JEFES**			
33	Las propuestas de mejora surgidas del análisis de los resultados de cada una de las evaluaciones por parte del ETCP incluyen su planificación temporal, los responsables de su aplicación e indicadores para valorar su grado de eficacia, y se realiza un seguimiento periódico de su aplicación. [5.1.H] → **JEFES**			
34	El Claustro de Profesorado analiza las conclusiones y acuerdos más importantes surgidos de los informes elaborados por los departamentos didácticos tras cada una de las sesiones de evaluación y, si procede, los aprueba. [5.1.H] → **FEIE** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
35	El Centro elabora su Plan de Autoevaluación, conforme a lo recogido en el art. 28 del Decreto 327/2010 y al art. 6 de la Orden de 20 de agosto de 2010 y al art. 6 de la Orden de 20 de agosto de 2010. [5.1.H] → **FEIE**			
36	El Equipo de Evaluación elabora la Memoria de Autoevaluación, conforme a lo recogido en el artículo 28 del Decreto 327/2010 y al art. 6 de la Orden de 20 de agosto de 2010. [5.1.H] → **FEIE**			
37	El Departamento de FEIE establece indicadores de calidad propios que permiten evaluar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Centro, del funcionamiento global del instituto, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, y las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje. [5.1.H] → **FEIE**			
38	El Departamento de FEIE analiza y valora el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas. [5.1.H] → **FEIE**			
39	El Departamento de FEIE presenta el Plan de Autoevaluación al ETCP para su revisión y recoge las aportaciones de los distintos departamentos para su mejora. [5.1.H] → **FEIE** **** → **JEFES** ****			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

40	Se ha elaborado y se pone en práctica un procedimiento para poner en común experiencias docentes exitosas, de modo que se puedan detectar y compartir las buenas prácticas. [5.1.H] → **FEIE**			
41	El Departamento de FEIE ha recopilado y trasladado las buenas prácticas detectadas al resto de órganos de coordinación y didácticos. [5.1.H] → **FEIE**			
42	El Departamento de FEIE propone al Equipo Directivo planes de mejora como resultado de la evaluación llevada a cabo en el instituto. [5.1.H] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
43	Participación de las familias en la Autoevaluación. [5.1.H] → **FEIE**			
44	Participación del Consejo Escolar en la Autoevaluación. [5.1.H] → **FEIE**			
45	Participación del alumnado en la Autoevaluación. [5.1.H] → **FEIE**			
46	Participación del profesorado en la Autoevaluación. [5.1.H] → **FEIE**			
47	Participación de los Jefes de Departamentos Didácticos y Coordinadores de Áreas de Competencia en la Autoevaluación. [5.1.H] → **FEIE**			
48	Participación de los/as tutores/as en la Autoevaluación. [5.1.H] → **FEIE**			
49	Participación de los Jefes de Departamentos No Didácticos y de los Coordinadores de Planes y Proyectos en la Autoevaluación. [5.1.H] → **FEIE**			
50	Implicación del Equipo Directivo en la Autoevaluación. [5.1.H] → **FEIE**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

51	Implicación del Departamento de Orientación en la Autoevaluación. [5.1.H] → **FEIE**			
52	El Centro ha diseñado un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico dando prioridad a las acciones que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. [5.1.I] → **FEIE** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
53	La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación ha implicado modificaciones en el Plan de Centro en el último curso. [5.1.J] → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **FEIE** ****			

5.2. Los documentos de planificación.

1	El Consejo Escolar aprueba el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión. [5.2.A] → **CONSEJO ESCOLAR**			
2	El Consejo Escolar analiza y valora el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. [5.2.A] → **CONSEJO ESCOLAR**			
3	El Consejo Escolar elabora propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del instituto y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma. [5.2.A] → **CONSEJO ESCOLAR**			
4	El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado. [5.2.B] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
5	Los documentos que componen el Plan de Centro están incardinados y se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. [5.2.C] → **EQUIPO DIRECTIVO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

6	La Memoria de Autoevaluación está vinculada con el Proyecto Educativo. [5.2.C] → **FEIE** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
7	Los libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas. [5.2.D] → **JEFES**			
8	Las Programaciones Didácticas se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro. [5.2.G] → **JEFES**			
9	Si es necesario, las Programaciones Didácticas se modifican o actualizan tras la evaluación inicial como consecuencia de las características y necesidades del alumnado cada nivel. [2.1.G] → **JEFES**			
10	⬇ Los departamentos modifican su programación didáctica en función del grado de cumplimiento conseguido. [5.2.G] → **JEFES**			
11	Existe coordinación entre el profesorado del área instrumental y el de refuerzo si no son la misma persona, de modo que lleven una programación paralela. [5.2.H] → **PROFESORADO**			
12	El profesorado que imparte clase a los distintos grupos de un mismo nivel se coordina para sincronizar el ritmo de trabajo y los contenidos tratados a lo largo del curso. [5.2.H] → **PROFESORADO** **** → **JEFES** ****			
13	Los distintos planes y programas que se llevan a cabo en el Centro están integrados en el currículo y adaptados a su contexto. [5.2.I] → **PLANES** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
14	Participación del profesorado en los distintos planes y programas que se llevan a cabo en el Centro. [5.2.I] → **PROFESORADO** *[Nº participaciones / nº cuestionarios]*			
15	Implicación del profesorado en los distintos planes y programas que se llevan a cabo en el Centro. [5.2.I] → **PLANES**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

16	**[Plan Mejora]** Los coordinadores de planes y proyectos los dan a conocer al alumnado. [5.2.I] → **PLANES**			
17	**[Plan Mejora]** Participación del alumnado en los planes y programas que se llevan a cabo en el Centro. [5.2.I] → **PLANES 49.1** → **ALUMNADO 26.8**			
18	Valoración de la participación del alumnado en los planes y programas que se llevan a cabo en el Centro. [5.2.I] → **PLANES**			
19	**[Plan Mejora]** Las familias conocen los planes y programas que se llevan a cabo en el centro. [5.2.I] → **FAMILIAS**			
20	Valoración de las familias de los planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro. [5.2.I] → **FAMILIAS**			
21	El Centro cuenta con modelos de documentación comunes, especialmente de evaluación (p. ej. acta de evaluación inicial, de reunión de tránsito, etc.), y los recoge en su Proyecto Educativo. [5.2.I] → **EQUIPO DIRECTIVO**			

6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

1	El Centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto. [6.1.A] → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **CONVIVENCIA** ****			
2	El Departamento de Orientación colabora con el Equipo Directivo en la elaboración del Plan de Convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo. [6.1.A] → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
3	Se han planificado y aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia. [6.1.B] → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **CONVIVENCIA** ****			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

4	El Departamento de Orientación asesora a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar. [6.1.B] → **PROFESORADO**			
5	El Consejo Escolar propone medidas e iniciativas que favorecen la convivencia en el instituto, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. [6.1.B] → **CONSEJO ESCOLAR**			
6	Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. [6.1.C] → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **CONVIVENCIA** ****			
7	Se ha revisado y actualizado el Plan de Convivencia para regular el uso incorrecto de las redes sociales en el ámbito escolar por parte del alumnado e intentar concretar qué actuación se llevará a cabo con cada falta cometida por el alumnado. [6.1.C] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
8	Cumplimiento de las normas de convivencia. [6.1.D] **(Homologado)**			
9	El alumnado cumple las normas del Centro. [6.1.D] → **ALUMNADO** **** → **PROFESORADO** ****			
10	Calidad de las relaciones entre el alumnado de cada grupo. [6.1.D] → **ALUMNADO**			
11	Calidad de las relaciones entre el alumnado y el profesorado. [6.1.D] → **ALUMNADO** **** → **PROFESORADO** ****			
12	El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el Centro. [6.1.E] → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **CONVIVENCIA** ****			
13	El Consejo Escolar conoce y revisa la resolución de conflictos disciplinarios y vela por que se atenga al ROF del Centro y a la normativa vigente. [6.1.F] → **CONSEJO ESCOLAR**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

14	Las guardias de expulsados son efectivas. [6.1.G] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
15	El alumnado expulsado por una hora viene con tarea asignada. [6.1.G] → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **PROFESORADO** ****			
16	El alumnado expulsado de clase es sancionado al menos con un Informe de Conducta Contraria a las Normas de Convivencia. [6.1.G] → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **PROFESORADO** ****			
17	En caso de que el alumnado expulsado viniese sin trabajo asignado, el profesorado de guardia le proporciona un libro de la Biblioteca del centro adecuado a su nivel para que lea durante el tiempo que está expulsado. [6.1.G] → **PROFESORADO**			
18	Los/as tutores/as llevan un control exhaustivo de las sanciones de sus tutorandos (informes, apercibimientos, etc.) e informan puntualmente a las familias y a Jefatura de Estudios. [6.1.G] → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **TUTOR@S** **** *(Entendemos 2 veces a la semana como lo mínimo ideal)*			
19	Funciona el Aula de Apoyo Externa organizada por el Ayuntamiento de la localidad que trabaja contenidos curriculares y habilidades sociales con el alumnado expulsado del centro. [6.1.H] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
20	⬇ Número de alumnos/as expulsados de clase más de una vez. [6.1.I] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
21	⬇ Número de incidencias disciplinarias relacionadas con el uso del teléfono móvil por parte del alumnado del Centro. [6.1.I] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
22	⬇ Número de incidencias disciplinarias provocadas por fumar o vapear por parte del alumnado del Centro. [6.1.I] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
23	⬇ Conductas contrarias a las normas de convivencia. [6.1.I] **(Homologado)**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

24	⬇ Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. [6.1.I] **(Homologado)**			
25	⬇ Alumnado que sólo presenta conductas contrarias a las normas de convivencia. [6.1.I] **(Homologado)**			
26	⬇ Alumnado que sólo presenta conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. [6.1.I] **(Homologado)**			
27	⬇ Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. [6.1.I] **(Homologado)**			
28	Las familias eligen a sus representantes para el Consejo Escolar. [6.1.K] → **FEIE**			
29	Valoración de las familias de la gestión y administración del centro. [6.1.K] → **FAMILIAS**			
30	Valoración de las familias de la calidad de la enseñanza impartida en nuestro centro. [6.1.K] → **FAMILIAS** *(La valoración hay que deducirla de varios ítems)* ****** + **** + **** + **** + ******			
31	Aspiraciones académicas del alumnado. [6.1.K] → **FAMILIAS**			
32	Valoración de las familias de la oferta educativa de nuestro Centro en estudios post-obligatorios (Bachillerato, CF y FP Básica). [6.1.K] → **FAMILIAS**			
33	Valoración de las familias de la labor del personal administrativo de secretaría. [6.1.K] → **FAMILIAS**			
34	Las familias tienen acceso a internet en casa. [6.1.K] → **FAMILIAS**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

35	Las familias participan en las actividades extraescolares y complementarias. [6.1.K] → **FAMILIAS** **** → **AAEE** ****			
36	Número de compromisos de convivencia propuestos. [6.1.L] → **TUTOR@S**			
37	Número de familias que suscriben los compromisos de convivencia que se les han propuesto. [6.1.L] → **TUTOR@S**			
38	Número de familias que cumplen los compromisos de convivencia que suscribieron. [6.1.L] → **TUTOR@S**			
39	El Consejo Escolar realiza el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto para garantizar su efectividad y propone la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento. [6.1.L] → **CONSEJO ESCOLAR**			

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

1	El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al contexto del alumnado y a la normativa vigente. [6.2.A] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
2	Se realizan actividades para mejorar el clima de convivencia del grupo y se toman medidas para resolver los conflictos que surgen. [6.2.B] → **PROFESORADO** **** → **TUTOR@S** **** → **ALUMNADO** ****			
3	Las actividades realizadas en las tutorías (sociogramas, trabajos en grupo, resolución de conflictos, etc.) para fomentar la convivencia en el grupo son efectivas. [6.2.B] → **TUTOR@S**			
4	Se educa al alumnado para la paz, la solidaridad, la no discriminación y la igualdad entre todos los hombres y mujeres. [6.2.B] → **PROFESORADO**			
5	Se inculca en nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural. [6.2.B] → **PROFESORADO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

6	Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo. [6.2.C] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
7	El centro ha nombrado coordinador/a responsable en Igualdad de Género en la Educación, con el horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma. [6.2.D] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
8	Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación. [6.2.F] → **CONVIVENCIA** **** **+ COEDUCACIÓN** ****			

7. AUTOEVALUACIÓN DE OTROS ASPECTOS E INDICADORES ESTABLECIDOS PARA LA VALORACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CENTRO.

7.1. Crear y desarrollar una dinámica de trabajo a nivel de gestión y organización de recursos que facilite la consecución de los objetivos educativos.

1	El profesorado pone las notas en Séneca con suficiente antelación como para que el tutor/a disponga de todos los datos que le permitan preparar su sesión de evaluación de la mejor forma posible. [7.1] → **TUTOR@S**			
2	Los/as tutores/as cumplimentan puntualmente la documentación personal y académica del alumnado a su cargo (boletines de notas, notificaciones de informes y apercibimientos, comunicaciones varias, etc.). [7.1] → **EQUIPO DIRECTIVO** **** → **TUTOR@S** ****			
3	Calidad de las aportaciones que cada uno de los miembros de los distintos órganos de coordinación hacen a sus respectivos jefes, coordinadores, etc. a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc. [7.1] → **PLANES** **** → **JEFES** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
4	Puntualidad de las aportaciones que cada uno de los miembros de los distintos órganos de coordinación hacen a sus respectivos jefes, coordinadores, etc. a la hora de realizar programaciones, memorias, informes, encuestas, etc. [7.1] → **PLANES** **** → **JEFES** **** → **ORIENTACIÓN** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
5	Valoración del profesorado de la labor del personal administrativo de secretaría. [7.1] → **PROFESORADO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

6	Valoración del profesorado del servicio de copistería. [7.1] → **PROFESORADO**			
7	La gestión del equipamiento a disposición del profesorado en préstamo (proyectores, ultraportátiles para el profesorado, carros con portátiles, etc.) es eficaz. [7.1] → **PROFESORADO**			
-				
8	Los jefes de departamento organizan los espacios e instalaciones y velan por el equipamiento específico asignado al departamento. [7.1] → **JEFES + ORIENTACIÓN**			
9	Cada responsable mantiene actualizado el inventario de la dependencia que le corresponde. [7.1] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
10	La Coordinación TDE atiende las incidencias en los equipos informáticos, pizarras digitales, etc. y realiza las gestiones para que el servicio técnico de la Conserjería repare las averías del servidor, internet, etc. con prontitud. [7.1] → **PROFESORADO**			
11	Las medidas adoptadas por la Coordinación TDE para resolver las incidencias en los equipos informáticos, pizarras digitales, etc. y las gestiones para que el servicio técnico de la Conserjería repare las averías del servidor, internet, etc. son eficaces. [7.1] → **PROFESORADO**			
12	El profesorado utiliza los tutoriales elaborados para el uso de las pizarras digitales, del SUM, etc. ya sean impresos y pegados junto a cada recurso o los remitidos por la Coordinación TDE o por secretaría al correo electrónico de cada miembro del Claustro de Profesorado. [7.1] → **PROFESORADO**			
13	El profesorado cumplimenta y entrega los cuestionarios de necesidades formativas en el plazo indicado. [7.1] → **FEIE**			
14	El Departamento de FEIE realiza el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado y elabora, en colaboración con el CEP, el Plan de Formación para su inclusión en el Proyecto Educativo. [7.1] → **FEIE**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

15	El Departamento de FEIE informa, fomenta y coordina la realización de actividades de perfeccionamiento del profesorado. [7.1] → **FEIE**			
16	Participación del profesorado en la/s actividad/es formativa/s solicitada/s al CEP de referencia y recogida/s en el Plan de Formación. [7.1] → **Cuestionario NNFF**			
17	Los recorridos de evacuación en caso de emergencia son adecuados y están bien señalizados. [7.1] → **PROFESORADO**			
18	Los botiquines de emergencia están dotados con el material necesario y debidamente señalizados. [7.1] → **PROFESORADO**			
19	Participación del profesorado en otras actividades formativas: [7.1] **(1)** Clima de convivencia en el aula y en el centro. **(2)** Atención a la diversidad del alumnado. **(3)** Programación y evaluación. **(4)** Trabajo en competencias clave y tareas integradas. **(5)** Integración de las TICs en la labor docente. **(6)** Organización y gestión del centro **(7)** Trabajo en equipo y relaciones sociales **(8)** Competencia científica específica de cada área o materia **(9)** Otras → **Cuestionario NNFF**			
20	Participación total del profesorado en actividades formativas. [7.1] → **Cuestionario NNFF** *[Nº total de actividades realizadas / Nº de profes que han hecho alguna actividad]*			
21	El profesorado se incorpora puntualmente a las guardias de recreo y supervisa toda la zona de la que es responsable. [7.1] → **PROFESORADO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

22	Se fomentan acuerdos con la empresa privada y pública que permitan al alumnado entrar en contacto con el mundo laboral a través de conferencias, congresos, ferias, visitas, formación en centros de trabajo y prácticas laborales para el CFGM y para la FP Básica. [7.1] **→ EQUIPO DIRECTIVO **** → PROFESORADO ******			
23	El Consejo Escolar aprueba, promueve y colabora en el establecimiento de colaboraciones con fines educativos con las administraciones locales, y con otros centros, entidades y organismos. [7.1] **→ CONSEJO ESCOLAR**			

7.2. Fomentar en el alumnado la educación en valores.

(NO HAY INDICADORES DE CALIDAD ESPECÍFICOS PARA ESTE APARTADO YA QUE SE ENCUENTRAN INCORPORADOS A OTROS APARTADOS DEL PLAN)

7.3. Fomentar en el alumnado los hábitos cívicos que faciliten la convivencia.

1	Se potencia el hábito de la higiene personal y de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como colectiva. [7.3] **→ PROFESORADO**			
2	Los productos que se pueden adquirir en la cafetería del Centro son de calidad. [7.3] **→ ALUMNADO**			
3	El profesorado ejerce el debido control para garantizar el buen uso y mantenimiento de las aulas. [7.3] **→ PROFESORADO **** → EQUIPO DIRECTIVO ******			
4	Los ordenadores, luces, aires acondicionados y resto de aparatos eléctricos se mantienen apagados mientras no se están usando. [7.3] **→ PROFESORADO **** → ALUMNADO **** → TDE ****** **→ EQUIPO DIRECTIVO **** → PROT. EFIC. ENER. ******			
5	Los ordenadores, luces, aires acondicionados y resto de aparatos eléctricos se quedan apagados al final de cada jornada. [7.3] **→ PROFESORADO **** → TDE ****** **→ EQUIPO DIRECTIVO **** → PROT. EFIC. ENER. ******			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

6	Se mantienen limpias las aulas y el resto de las dependencias del centro y se impulsa la recogida selectiva de residuos. [7.3] → **PROFESORADO** **** → **ALUMNADO** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			
7	Se cuidan y respetan todas las instalaciones, dependencias y material escolar (especialmente los libros de textos y los portátiles), desarrollando actitudes de responsabilidad y respeto hacia los bienes comunes. [7.3] → **PROFESORADO** **** → **EQUIPO DIRECTIVO** ****			

7.4. Fomentar en el alumnado los hábitos de trabajo (esfuerzo, responsabilidad, aprecio por la labor bien hecha, interés por mejorar, etc.) necesarios en el proceso de aprendizaje y fundamentales en el posterior desarrollo de su actividad profesional en el mundo laboral.

1	El Ayuntamiento regala un bono para la piscina municipal para todo el alumnado de la ESO que supere todas las materias en la evaluación ordinaria de junio. [7.4] → **EQUIPO DIRECTIVO**			
2	El profesorado fomenta y evalúa los hábitos de trabajo. [7.4] → **PROFESORADO**			
3	Frecuencia con la que el profesorado manda a su alumnado tareas para casa. [7.4] → **PROFESORADO**			
4	Carga horaria de trabajo que le supone al alumnado cada vez que el profesorado le manda tareas para casa. [7.4] → **PROFESORADO**			
5	La carga de trabajo diaria para casa del alumnado es adecuada. [7.4] → **ALUMNADO**			
	• Tiempo que dedican a estudiar, hacer deberes, etc.			
	• Tiempo que dedican a TV, videojuegos, móvil, internet, etc.			
	• Tiempo que dedican a estar en la calle con los amigos, etc.			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

6	El alumnado recibe ayuda para realizar las tareas escolares fuera del centro. [7.4] → **ALUMNADO** (1) Familia (2) Profesor/a particular (3) Academia (4) PROA /PAE / AMPA (5) Nadie (6) Otros			
7	Las familias están pendientes de los estudios de sus hijos/as (les animan, les preguntan si tienen deberes y comprueban que los hacen, les preguntan cómo les ha ido en clase, etc.) [7.4] → **ALUMNADO**			

7.5. Desarrollar las competencias básicas desde todas las áreas y alcanzar los objetivos educativos de cada una de las etapas que se imparten en este centro.

1	El Departamento de FEIE promueve iniciativas en el ámbito de la experimentación, la innovación y la investigación pedagógica. [7.5] → **FEIE**			
2	El Departamento de Inglés, en coordinación con el de FEIE, organiza un intercambio lingüístico de carácter bianual con el CIS de Kalmar (Suecia). [7.5] → **FEIE**			
3	Valoración del alumnado participante en el Intercambio. [7.5] → **FEIE** *[Nota media de los apartados 1, 2, 4 y 5 del cuestionario de satisfacción para el alumnado]* → **** + **** + **** + ****			
4	Valoración de las familias del alumnado participante en el Intercambio. [7.5] → **FEIE** *[Nota media de los 6 apartados del cuestionario de satisfacción para las familias]* → **** + **** + **** + **** + **** + ****			***

7.6. Fomentar en el centro la realización de actividades culturales y extraescolares.

1	El alumnado del Centro visita la Feria del Libro organizada por el Ayuntamiento. [7.6] → **AAEE** *[Nº grupos que la visitan / grupos que hay en el centro]*			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

2	Valoración del profesorado de la cantidad de actividades culturales, extraescolares y complementarias que se hacen en nuestro Centro. [7.6] → **PROFESORADO**			
3	**[Plan Mejora]** Valoración del profesorado de la información recibida con respecto a las actividades extraescolares y/o complementarias (fecha y hora, profesorado implicado, antelación suficiente...). [7.6] → **PROFESORADO**			
4	Participación de las familias en las actividades extraescolares organizadas por el Centro. [7.6] → **FAMILIAS**			
5	Valoración de las familias de la cantidad de actividades culturales, extraescolares y complementarias. [7.6] → **FAMILIAS**			
6	Valoración de las familias de la calidad de las actividades culturales, extraescolares y complementarias. [7.6] → **FAMILIAS**			
7	Participación del alumnado en las actividades extraescolares. [7.6] → **AAEE** **** → **ALUMNADO** ****			
8	Funciona el Plan de Apertura. [7.6] → **EQUIPO DIRECTIVO**			

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

ANEXO IX. Plan de Actuación Específica frente a la COVID-10

PLAN DE ACTUACIÓN ESPECÍFICO FRENTE A LA COVID-19

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	**IES ALARIFES RUIZ FLORINDO**
CÓDIGO	**41701250**
LOCALIDAD	**FUENTES DE ANDALUCÍA**

Curso 2021/2022

El presente Plan se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Antonio Ruiz Peralta Mónica González Brieva
Teléfono	955034272/ 334272
Correo	covid19-4.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	Ronda del Tamarguillo s/n 41005. Sevilla.
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Fernández Díaz, Agustina
Teléfono	699195071 / 654635
Correo	
Dirección	

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

ÍNDICE

0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	4
2.	Actuaciones previas al inicio de las clases.	5
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	5
4.	Entrada y salida del centro.	6
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	7
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	7
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar.	11
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	12
9.	Disposición del material y los recursos.	13
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	14
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	17
12.	Medidas específicas para el desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias.	17
13.	Medidas de higiene relativas a los locales y espacios y de protección del personal.	18
14.	Uso de los servicios y aseos.	19
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	20
16.	Comunicación con la comunidad educativa.	23
17.	Seguimiento y evaluación del Plan de Actuación.	24
	Anexo I. Itinerarios para la entrada al centro del alumnado	25
	Anexo II. Zonas para el recreo del alumnado	27
	Anexo III. Turnos para la ocupación de las distintas zonas de recreo	29
	Anexo IV. Asignación e itinerarios para el uso de aseos	30
	Anexo V. Compromiso de las familias	33
	Anexo VI. Itinerarios de desplazamiento por el centro	34
	Anexo VII. Cartelería	36

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo

0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido actualizado por la Comisión Específica COVID-19 del I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo (Fuentes de Andalucía), regulada por las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes, personal de administración y servicios, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de la forma más segura posible y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Plan de Actuación*".

El presente Plan de Actuación pasará a formar parte del Plan de Autoprotección del Centro, como un anexo del mismo y el cumplimiento del mismo será obligatorio para toda la Comunidad Educativa.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

	Apellidos, Nombre	**Cargo / Responsabilidad**	**Sector comunidad educativa**
Presidencia	Gómez Márquez, Francisco Manuel	Director	Profesorado
Secretaría	Morales Sánchez, José Víctor	PRL	Profesorado
Miembro	Fernández Díaz, Agustina	Responsable Centro de Salud	Enfermera del Centro de Salud
Miembro	Barco Castro, Manuel	Vicedirector	Profesorado
Miembro	Ruiz Lora, Ascensión	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Barrera Vázquez, Elisa Isabel	Consejo Escolar	Padres y madres
Miembro	López Jiménez, Eva	Consejo Escolar	Alumnado
Miembro	Pruna Pérez, Manuela	Consejo Escolar	Ayuntamiento

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato

2. ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE LAS CLASES

- Actualización del Plan de Actuación Específico frente a la COVID-19.
- Limpieza exhaustiva del Centro y desinfección de todas las instalaciones.
- Realización de todas las actuaciones de delimitación de zonas, diseño de itinerarios (ver ANEXO VI), limpieza de filtros de los aparatos de aire acondicionado, colocación de productos de higiene y publicación de la cartelería que queda recogida en el presente Plan de Actuación.
- Prever el aprovisionamiento adecuado y suficiente de jabón, solución hidroalcohólica desinfectante y papel desechable.
- Prohibir, salvo autorización expresa de algún miembro del equipo directivo, las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro educativo.
- Dar a conocer el Plan de Actuación Específico frente a la COVID-19 a todos los miembros de la Comunidad Educativa antes del inicio de las clases.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

En las reuniones informativas con las familias y en las primeras sesiones de clase con el alumnado se darán a conocer con todo detalle todas las medidas adoptadas en este Plan de Actuación para la promoción de la salud.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

A través de la Acción Tutorial, en coordinación con el Programa Forma Joven, se adoptarán medidas para la concienciación de la Comunidad Educativa de la importancia del seguimiento de las medidas de seguridad adoptadas en el presente Plan de Actuación.

Se trabajará transversalmente en todas las asignaturas la importancia de cumplir con las medidas de protección establecidas y se dará a conocerá desde las áreas de ciencias qué es el virus del COVID-19 y sus medios de transmisión y contagio.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

La entrada del alumnado al centro se hará por las cuatro puertas habilitadas para tal fin. Se seguirá el itinerario marcado en el plano adjunto en función del aula de referencia del grupo al que pertenezca cada alumno/a (ANEXO I).

El alumnado entrará directamente al aula que vaya a ocupar durante la primera hora, sin embargo, para evitar confusiones entre el alumnado, siempre accederá al Centro utilizando la vía de acceso encomendada a su grupo de referencia y una vez en el interior, se desplazará al aula correspondiente, salvo las excepciones que a continuación se indican.

El alumnado que tenga clase a primera hora de Educación Física esperará al profesor en la zona habilitada para el recreo como número 8, usando la vía de entrada A, no estando permitido durante la espera obstaculizar el paso de los demás usuarios de dicha vía de acceso. Si hay dos grupos que tengan Educación Física a 1ª hora, el de nivel escolar superior esperará al profesor/a en la puerta del polideportivo. En los casos de coincidencia horaria de 2 grupos, el profesorado de la materia dará las consignas oportunas sobre qué grupo espera en cada zona.

El alumnado que a primera hora tenga clase en el aula de EPVA se dirigirá directamente a la misma utilizando para ello la vía A de acceso al Centro.

En los desplazamientos dentro del Centro, el alumnado siempre caminará en fila de uno, por el lado derecho, manteniendo la distancia de seguridad y sin sobrepasar las líneas que delimitan los itinerarios. Para salir del aula, el alumnado saldrá por orden, haciéndolo siempre en primer lugar el que está más próximo a la puerta de salida.

Las puertas del Centro estarán abiertas a partir de las 8:15 horas de la mañana y, como las puertas de las aulas también estarán abiertas, el alumnado deberá entrar en las mismas directamente sin permanecer de pie en el pasillo y deberá esperar sentado el inicio de la clase.

Para supervisar la entrada al centro a primera hora habrá 2 profesores/as de guardia entre las 8:00 y las 8:30 horas de la mañana, uno en las entradas A y B y otro en las entradas C y D.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

El profesorado de guardia supervisará que en los cambios de clase y en las salidas y entradas al recreo el alumnado cumple las directrices establecidas en este Plan de Actuación.

Las salidas al finalizar la jornada escolar se harán cuando el profesor de última hora lo autorice y no lo hará hasta que el pasillo esté despejado, teniendo que seguirse para la salida el mismo itinerario que para la entrada.

El alumnado que a última hora se encuentre en un aula de desdoble tendrá que ir a su aula de referencia y salir por la puerta que tiene asignada. Una vez elaborados los horarios se harán las excepciones necesarias para evitar aglomeraciones y desplazamientos excesivamente largos.

Una vez que el alumnado salga del instituto no se podrá quedar en la entrada esperando a otros/as alumnos/as, tendrá que dispersarse inmediatamente, dejando la salida totalmente libre.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

El acceso al Centro para familias cuando el motivo sea recoger a un/a alumno/a se realizará por los cauces habituales recogidos en el Plan de Centro, preferentemente en horario diferente al recreo. Para el resto de trámites, tanto familiares como personas ajenas al Centro, deberán obligatoriamente acudir al mismo en horario diferente al recreo y al inicio o finalización de la jornada escolar.

Para acceder al centro, el uso de la mascarilla será obligatorio, no se permitirá compañía, salvo casos muy justificados y se debe permanecer en el Centro sólo el tiempo estrictamente necesario para hacer la gestión.

Para evitar acumulación de personas ajenas al Centro, no se permitirá al alumnado la salida antes de la conclusión de la jornada escolar cuando el motivo sea la ausencia de un profesor/a, el alumnado quedará atendido por el profesorado de guardia.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Debido a la elevada ratio de alumnos en el aula y al disponer casi todas las clases de pupitres dobles, en la mayor parte de los casos es imposible mantener la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias, aunque dentro de cada aula o dependencia se optimizará el espacio para que dicha distancia de seguridad sea la máxima posible en cada momento, por lo que se podrá redistribuir al alumnado dentro del aula cada vez que su número

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

se vea modificado. En caso de cambio de pupitre por el motivo indicado anteriormente, éste deberá ser debidamente desinfectado antes de su uso. La premisa cuando se vaya a hacer una modificación de la ubicación de un/a alumno/a en el aula es no generar al hacerlo contactos estrechos con otros/as alumnos/as. Cuando el/la tutor/a de un grupo estime oportuno realizar rotaciones en la ubicación del alumnado, éstas se harán obligatoriamente los lunes a 1ª hora; de esta forma ya habrán transcurrido más de 48 horas desde el último contacto en clase entre el alumnado.

Se limitarán los desplazamientos por el aula, de modo que, de forma general, será el profesorado quien se acerca al puesto de trabajo del alumno/a en caso de que hubiera alguna cuestión o duda individual que resolver.

En las salidas al recreo, cada grupo se dirigirá a su zona usando el itinerario más corto respetando en todo caso que un grupo no saldrá de su aula hasta que el pasillo no esté despejado y que cada alumno/a debe circular en fila de a uno, por la derecha del pasillo y sin sobrepasar las líneas que delimitan los itinerarios.

En las zonas exteriores, cuando exista un pasillo para dirigirse hacia la zona de recreo, se deberá realizar el desplazamiento por el lado derecho del mismo para evitar el contacto con quienes puedan estar ocupando ya su zona de recreo, en cualquier caso, el contacto personal estará absolutamente prohibido.

La vuelta a las clases desde el recreo deberá hacerse de manera organizada de tal forma que, cuando suene la sirena, primero entren los que ocupan las zonas más próximas a las puertas de acceso y a continuación las siguientes, siempre bajo las indicaciones del profesor/a que hace la guardia de recreo de cada. No se iniciará la vuelta al aula hasta que el grupo al que le corresponda entrar con antelación no lo haya hecho en su totalidad.

Cuando el alumnado deba desplazarse a otra aula o a la zona que ocupará durante el recreo lo hará siempre transportando su mochila con todas sus pertenencias, no podrá dejar ningún tipo de material en su pupitre (téngase presente que las aulas estarán siempre abiertas y el material que quede en clase es susceptible de ser sustraído).

Para el recreo se dividirá todo el espacio exterior disponible en 9 áreas y cada una de ellas se dividirá en 2 zonas, habiendo un total de 18 zonas, una por cada grupo o clase y el alumnado de cada zona no podrá interaccionar con el de la zona anexa, aunque esa zona forme parte de la misma área (cada alumno/a permanecerá en todo momento en la zona correspondiente a su grupo). La relación entre áreas y zonas se expone en la siguiente tabla:

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo

ÁREAS Y ZONAS CORRESPONDIENTES A LAS GUARDIAS DE RECREO		
ÁREAS	**ZONAS**	**OBSERVACIONES**
A	**1-16**	Si la climatología lo permite y el profesor/a de guardia de recreo lo considera oportuno, el alumnado podrá salir al poyete frente al Instituto (manteniendo en todo momento el distanciamiento entre ambos grupos).
B	**10-15**	Si la climatología lo permite y el profesor/a de guardia de recreo lo considera oportuno, el alumnado podrá hacer la guardia en la pista deportiva (manteniendo en todo momento el distanciamiento entre los grupos allí presentes).
C	**2-11**	
D	**5-9**	
E	**4-8**	Si la climatología lo permite y el profesor/a de guardia de recreo lo considera oportuno, el alumnado podrá salir al poyete frente al Instituto (manteniendo en todo momento el distanciamiento entre ambos grupos).
F	**6-13**	Si viniera el alumnado de las zonas 10 y 15, las zonas 6 y 13 se dividirían transversalmente para crear 4 espacios diferenciados y poder acoger a los 4 grupos allí presentes.
G	**3-18**	Si la zona 1 estuviese libre, el alumnado de la zona 18 podría ocuparla también. No podría ocuparse la zona 16 puesto que el profesor/a no podría controlar al alumnado que estuviese allí desde su posición.
H	**12-14**	
I	**7-17**	Si el alumnado de las zonas 10 y 15 no estuviera en su zona porque se ha ido a la pista, el de la zona 7 ocuparía las zonas 10 y 15 y el de la zona 17 ocuparía la 7 y la 17.

Estas zonas aparecen delimitadas en el plano del ANEXO II.

En cada clase se publicará la zona correspondiente a cada grupo cada día (ANEXO III).

El profesor que imparte clase a 3ª hora será el encargado de trasladar cada día a sus alumnos/as al finalizar la clase al área concreta que les corresponda para el recreo. Una vez allí, será el profesor/a de Guardia de Recreo el que decidirá qué zona ocupará cada grupo, procurando, siempre que sea posible y teniendo en cuenta las características concretas de cada zona y el número de alumnos/as de cada grupo, que ambos grupos roten en ambas zonas.

Para cada área habrá cada día un profesor/a de guardia de recreo titular y uno suplente. En el caso de que no asistiera el titular, la guardia recaerá directamente en el suplente.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

En el caso de que tanto el/la profesor/a titular como el/la suplente estén ausentes a la vez, el equipo directivo designará a un/a profesor/a suplente de otra área para cubrir esa zona. Para esta circunstancia, el equipo directivo establecerá un turno rotatorio del profesorado de guardia suplente para que dicha designación no recaiga siempre en las mismas personas.

Si por circunstancias meteorológicas (lluvia o calor excesiva) hubiese que hacer la Guardia de Recreo en el aula, en ningún caso un grupo podrá ocupar un aula diferente a la suya ni podrá estar en su aula sin un profesor de guardia.

No obstante, siempre que las circunstancias meteorológicas lo permitan, la salida a los espacios exteriores durante el recreo será obligatoria (se debe tener en cuenta que, tras tres horas seguidas sin salir del aula, es muy importante dedicar un tiempo para despejarse y estirar las piernas). Las zonas de recreo asignadas a cada grupo rotarán con una periodicidad diaria.

Los días de lluvia, el alumnado que ocupe el Área E (zonas 4 y 8) permanecerá obligatoriamente en dichas zonas y el suplente de dicha área colaborará en la sustitución del profesorado que hace guardia de recreo y que no haya asistido.

Igualmente, los días de lluvia, el profesor/a titular del Área G (zonas 3 y 18) y el de la zona A (1-16) se llevarán al alumnado de las zonas 3 y 16 respectivamente a sus aulas de referencia (ambas zonas no están suficientemente protegidas contra la lluvia). El profesor/a suplente del Área G permanecerá atendiendo al alumnado que hace su guardia en las zonas 1 y 18 y el profesor suplente del Área A colaborará en la sustitución del profesorado que hace guardia de recreo y no haya asistido.

Si los días de lluvia intensa no se ha producido la ausencia de ningún profesor que haga guardia de recreo, el alumnado de todas las áreas y zonas sin excepción podrá hacer la guardia de recreo en su aula de referencia.

Para facilitar la tarea al profesorado que hace guardia de recreo, cada día, entre la segunda y la tercera hora, el equipo directivo enviará un mensaje de correo electrónico al profesorado en el que se indicará qué profesorado de guardia de recreo suplente ha de sustituir por ausencia de su titular y las otras posibles modificaciones referentes a las situaciones contempladas anteriormente.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

No podrá establecerse ningún Grupo de Convivencia, puesto que el alumnado de cada clase debe interactuar con otros/as alumnos/as en las materias optativas y/o en las horas de refuerzo educativo y porque en Secundaria cada materia la imparte un/a profesor/a especialista. Por ello, debería usarse el concepto "grupo de contacto reducido" y no el de "grupo de convivencia".

El uso de la mascarilla será obligatorio durante toda la jornada lectiva (excepto durante el recreo para tomar el desayuno). En el caso de que alguien deba quitarse momentáneamente la mascarilla para beber, limpiarse la nariz o por cualquier otro motivo justificado deberá hacerlo respetando en todo momento la distancia de seguridad.

Hacer constar que el modelo de mesas para el alumnado, las cuales son para 2 alumnos/as, hace absolutamente inviable mantener la distancia de seguridad entre el mismo, especialmente cuando hay más de 15 alumnos en un aula, número que se sobrepasa al menos en todos los grupos de ESO y Bachillerato.

Cualquier miembro de la comunidad educativa con sintomatología sugerente o enfermedad diagnosticada, no asistirá bajo ningún concepto al Centro. Seguirá las indicaciones de su médico / pediatra de referencia, reincorporándose igualmente por prescripción de este. Es recomendable permanecer en casa y aislado aún con sintomatología leve ya que hay que evitar el contacto con otras personas.

La higiene correcta y frecuente de las manos y el uso de mascarillas homologadas son las medidas principales de prevención y control de la infección. La higiene de manos se llevará a cabo con agua limpia y jabón y, cuando no sea posible, con gel hidroalcohólico. Para ello, cada aseo dispondrá de un dosificador de jabón líquido y papel desechable y el resto de dependencias dispondrá de gel hidroalcohólico.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa, durante su permanencia en el Centro, deberán evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

El uso de la mascarilla será obligatorio durante toda la jornada (Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022). Es necesario, por tanto, que el alumnado, profesorado y PAS, además del personal ajeno al Centro que acuda al mismo, traiga de casa su mascarilla puesta y otra de repuesto por si la primera se rompe o deteriora.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

El alumnado traerá de casa su propia botella de agua marcada y no compartirá ningún material con los demás compañeros/as. Las fuentes del Instituto estarán precintadas.

En ningún caso estará permitido el contacto personal en las instalaciones del Centro.

Los vestuarios, al igual que las duchas, permanecerán cerrados por lo que para las clases de Educación Física el alumnado vendrá con la correspondiente indumentaria deportiva desde casa.

En principio, se tomará la temperatura (con un dispositivo que pueda hacerlo manteniendo la distancia de seguridad) sólo al alumnado que pudiera presentar algún síntoma de contagio (tos, cansancio, dificultad para respirar, diarrea, pérdida del gusto o el olfato…), ya que al contar con más de 450 alumnos/as no sería operativo tomarla a todo el alumnado a su entrada al centro.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Todos los pasillos interiores estarán señalizados con flechas y una línea de separación entre ambos sentidos de la marcha para que la circulación de las personas sea por el lado derecho del mismo.

En los cambios de clase, los alumnos permanecerán en el aula, sólo saldrán los que tengan que cambiar de aula y lo harán siempre que previamente el pasillo esté despejado. Estará totalmente prohibido, salvo caso de extrema necesidad y expresamente autorizado por el profesorado, ir al servicio durante los cambios de clase.

En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.

Las puertas de las aulas (excepto las aulas TIC, el Aula de EPVA, el Aula de Música, el Taller de Tecnología y los laboratorios) permanecerán abiertas durante la toda la jornada escolar.

El profesorado debe ser muy puntual en los cambios de clase, en las guardias y en los recreos para que el alumnado no permanezca en clase sin ningún profesor/a vigilante.

Por cuestiones de higiene, la tarjeta amarilla con la que se daba permiso al alumnado para salir de clase seguirá sin usarse mientras este Plan de Actuación esté activado.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Cuando el alumnado se disponga a hacer uso de los ordenadores del Centro, deberá proceder previamente a su desinfección, para ello dispondrán de líquido desinfectante y papel desechable. Cuando por razones de ratio, un ordenador deba ser usado por 2 alumnos/as, además de atender a lo indicado anteriormente, se establece que sólo lo podrá manipular uno de los dos, correspondiendo en la siguiente clase al compañero/a que no pudo hacerlo en la anterior. Opcionalmente, el alumnado podrá traer su propio ordenador portátil para las materias en las que lo pudiera necesitar.

Con respecto al resto de materiales (instrumentos musicales, del taller de tecnología, de laboratorios, de EF…) cada alumno/a desinfectará el que vaya a usar antes de hacerlo.

El alumnado tendrá que traer todo el material necesario para sus clases, ya que no le estará permitido compartir material con otros alumnos/as. Por tal motivo, debido a que disponer de una libreta por cada materia puede aumentar mucho el peso de la mochila, se optará por el uso de blocks o portafolios que puedan recoger toda la documentación de todas las materias.

La movilidad del alumnado en clase (cambio de puestos) se reducirá al máximo posible y siempre por causas justificadas como, por ejemplo, para aumentar la distancia de seguridad.

Se priorizará la entrega de trabajos y tareas de manera telemática.

En la Biblioteca se establecerá un sistema para realizar los préstamos a través del profesorado que recomiende los libros, que pasará las demandas de su alumnado a las personas responsables de la Biblioteca, y éstas los entregarán a través del tutor/a. El alumnado también podrá solicitar préstamos de la Biblioteca a través de la Aplicación BIBLIOWEB.

Para adquirir productos de la cafetería se procederá conforme al siguiente procedimiento:

- Se publicará en cada aula de referencia y se enviará por iPasen a las familias el listado de precios de los diferentes productos que oferta la cafetería.
- El alumnado interesado en adquirir alguno de ellos traerá una bolsa con su nombre y en el interior de la misma otra bolsa pequeñita con su pedido escrito en un papel y el importe económico exacto correspondiente al mismo. A primera hora, todas esas bolsas se introducirán en una caja y el Delegado/a de Clase la trasladará a la cafetería. Al inicio del recreo o al final de la 3ª hora, el Delegado/a de la clase, recogerá dicho pedido de la cafetería y se procederá a su reparto ya en la zona de recreo asignada al grupo.
- No le estará permitido al alumnado acudir de forma individual a la cafetería ni durante el recreo ni durante el horario lectivo, debiendo obligatoriamente acogerse al procedimiento descrito anteriormente. El incumplimiento de esta norma supondrá un Informe de

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

Conducta Contraria a las normas de convivencia. En el caso de que se haya producido una equivocación en el pedido, será el/la delegado/a de clase quien vaya a la cafetería con la caja correspondiente a su grupo para subsanar el error.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En los primeros días de clase será prioritario para el profesorado preparar a nuestro alumnado para que, en caso de suspensión de la actividad lectiva presencial, domine las destrezas TIC esenciales para continuar con su formación desde casa.

En el caso de que en algún momento del curso la enseñanza deba ser no presencial porque una clase esté confinada o incluso el centro cerrado, el horario de clases será el mismo que el presencial, por tanto, las clases en formato digital de cada materia o módulo deberán adaptarse a ese horario, aunque en ningún caso estas clases telemáticas podrán superar el 50% del horario semanal en ESO y FPB y el 75% en Bachillerato y CFGM (este porcentaje se aplicará individualmente a cada materia o módulo).

Igualmente, la asignación de tareas también deberá realizarse en horario lectivo, es decir, de 08.30 a 15.00.

Para facilitar al alumnado y a las familias el seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, todo el profesorado del Centro sin excepción utilizará las herramientas de G-SUITE (Classroom, Meet, Gmail, Formulario, etc.), con la excepción del alumnado del CFGM que, por las características propias de esta enseñanza, podrán utilizar otras opciones como, por ejemplo, la Plataforma Moodle.

Para las reuniones de profesorado (claustros, equipo técnico de coordinación pedagógica, reuniones de departamentos, equipo directivo, reuniones de tutores/as, sesiones de evaluación y reuniones de equipos docentes), para los consejos escolares y para las clases en formato telemático se utilizará únicamente la plataforma virtual “Google Meet”.

En ningún caso se permitirá acceder a una videoconferencia a través de un correo electrónico diferente al oficial del Centro, cuya extensión es @iesalarifes.es . A los miembros del Consejo Escolar que no pertenezcan al sector de profesores/as o alumnos/as se les creará una cuenta de correo corporativo *exprofeso* para poder acceder a las reuniones virtuales de este órgano colegiado.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

Igualmente, tampoco se le permitirá al alumnado unirse a una videoconferencia sin tener conectada la cámara. El micrófono estará o no conectado en función de las indicaciones que dé en cada momento el profesor/a.

En el caso de que uno o varios alumnos/as de una misma clase estén en situación de cuarentena o aislamiento, el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos continuará de manera telemática, pudiéndose entonces retransmitir las clases online, para lo cual los padres y madres de los alumnos/as de dicha clase deben haber firmado obligatoriamente con carácter previo una autorización. Esta autorización se les hará llegar a través de iPasen justo al inicio del curso escolar.

Si es un docente el que debe permanecer en casa confinado, igualmente el proceso de enseñanza-aprendizaje proseguirá a través de medios telemáticos, aunque por la dificultad técnica y organizativa que entrañaría, sólo de manera excepcional se contemplaría la impartición de clases telemáticas.

En el caso de una suspensión de las clases presenciales, el profesorado deberá tener presente las siguientes pautas en la asignación de tareas al alumnado:

- Debe valorarse adecuadamente el tiempo que va a necesitar el alumnado para realizar las tareas, procurando no excederse. En el cómputo de este tiempo también debe considerarse que a veces hay muchas actuaciones técnicas a realizar para entregar una tarea (descargarla, modificar o convertir el formato en el que se ha realizado la misma, configurar alguna aplicación, subir la tarea, etc.).
- Debe tenerse en cuenta que en ocasiones el alumnado no tiene quien le pueda ayudar con sus tareas, en muchos casos sus progenitores no pueden hacerlo por diferentes razones, como pueden ser falta de tiempo o no tener los conocimientos suficientes.
- Debe primar la calidad sobre la cantidad de tareas.
- No deben asignarse tareas en las que el alumnado deba imprimir algún documento, no todas las familias tienen impresora en casa.
- No deben asignarse tareas a realizar en formatos con los que el alumnado no esté familiarizado por no haberlos manejado antes del periodo de confinamiento.
- Debemos ser flexibles con los plazos de entrega, el alumnado puede tener problemas técnicos que le impidan realizar las entregas en tiempo y forma, puede fallarles la wifi, el Classroom, haberse quedado sin datos móviles, etc.
- Debe ponerse especial atención en detectar al alumnado que pueda tener problemas técnicos para la realización de las tareas o seguir las videollamadas y ponerlo en

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo

conocimiento a la mayor brevedad posible del equipo directivo, puesto que es responsabilidad del mismo dotar a este alumnado de los recursos tecnológicos suficientes para que pueda seguir con normalidad el proceso educativo.

- Deben respetarse escrupulosamente los periodos vacacionales para el alumnado y, por tanto, no se le podrá asignar ningún tipo de tarea para realizar durante los mismos, incluyendo 2º de Bachillerato, independientemente de que este alumnado desee aprovechar el tiempo para repasar contenidos.

Independientemente de que la actividad lectiva sea presencial o telemática, la atención a las familias por parte del profesorado será preferentemente a través de medios telemáticos (fundamentalmente teléfono o videollamada).

En el caso de que la localidad se hallase en los niveles de alerta sanitaria 3 ó 4, en los niveles de 3º y 4º de ESO, Bachillerato y Formación Profesional Inicial se podría adoptar un modelo de organización curricular flexible, siendo estas las opciones:

a) Docencia sincrónica (presencial y telemática).

b) Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

Estos modelos no tienen carácter excluyente, pudiéndose implementar más de una opción al mismo tiempo.

Si hubiese que implementar alguno de los modelos de organización curricular flexibles indicados anteriormente, obligatoriamente habrán de usarse para las clases telemáticas y resto de actividades educativas las herramientas de G-SUITE descritas al inicio de este mismo apartado. La asistencia del alumnado será obligatoria tanto a las clases presenciales como telemáticas según corresponda, anotándose las correspondientes faltas de asistencia en iPasen. En el caso de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, se respetará la presencialidad para aquellos módulos profesionales de carácter práctico.

Para poder implantar alguno de estos modelos de organización curricular, el equipo directivo lo propondría al Claustro, el cuál debería aprobarlo si lo estimase adecuado o conveniente.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se consideran personas especialmente vulnerables quienes poseen las siguientes enfermedades crónicas: cáncer en fase de tratamiento activo, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades hepáticas crónicas, enfermedades pulmonares crónicas, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica u obesidad mórbida. Estas personas deberán extremar las precauciones de higiene y de distancia social.

El Centro también prestará especial atención al personal que esté en esta situación extremando con el mismo en todo momento las precauciones, para ello se elaborará un listado del personal vulnerable y, en el caso del alumnado que forme parte del mismo, se dará a conocer a todo el profesorado que pueda interactuar con el mismo para que lo tenga especialmente en cuenta en caso de detectar cualquier indicio de síntoma.

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias y extraescolares que se realicen durante el presente curso académico deberán respetar todas las normas recogidas en el presente Plan de Actuación. En ningún caso podrán estar dirigidas de manera simultánea a alumnado de diferentes niveles. En cualquier caso, con anterioridad a la organización de cualquier actividad complementaria o extraescolar, el Equipo Directivo, la Jefatura del departamento de Actividades extraescolares y complementarias y, en su caso, el ETCP, valorarán los posibles riesgos sanitarios que suponga la realización de la misma.

Los Talleres del AMPA, el PAE Y el PROA mantendrán las mismas normas establecidas para las clases durante el horario lectivo. Debido a la corta duración de estas actividades, se desaconseja totalmente el uso de los servicios del Centro por parte del alumnado durante la realización de las mismas, y en caso de necesidad extrema, se usarán los servicios que hay junto a las aulas 1, 2, 3 y 4).

En el caso de actividades extraescolares o complementarias fuera del centro, se deben tener en cuenta y cumplir tanto las normas de seguridad sanitaria establecidas por establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos…) y las del transporte cuando sea necesario como las normas establecidas por el centro para la realización de actividades fuera del centro.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

13. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Cada dependencia del centro dispondrá de papel desechable y líquido desinfectante de pistola para desinfectar la zona de trabajo al entrar y al salir de la misma.

Las ventanas y las puertas de cada aula o cualquier otra dependencia permanecerán abiertas para permitir una buena ventilación.

Se recomendará al profesorado que, en la medida de lo posible, utilice sus propios dispositivos electrónicos (portátil, tablet, etc.) para evitar compartir los del centro. En caso de tener que compartirlo, será previamente desinfectado.

Cuando un docente ocupe en la sala de profesorado o en algún departamento o despacho un espacio que ha estado ocupado anteriormente por otro, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.

En las dependencias indicadas anteriormente se debe realizar una desinfección cuando se vaya a utilizar ratón y/o teclado de los ordenadores de la sala. Las ventanas y las puertas de dichas dependencias permanecerán abiertas (salvo breves excepciones por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación y evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

Para usar los teléfonos de la Sala de Profesorado y de la Sala de Guardia se activará el modo manos libre evitando poner el micrófono delante de la boca, en cualquier caso, para proceder a su uso, antes deberá desinfectarse.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de “restos” (contenedor gris).

Se revisará diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, solución hidroalcohólica, papel desechable, etc., y se procederá a reponer su contenido y a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías.

La Policía Local regulará el tráfico rodado para que no se produzcan atascos ni acumulaciones de gente en las inmediaciones del Centro.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

No se permitirá salir al servicio durante los cambios de clase. Salvo casos de extrema necesidad, se dará permiso para ir al servicio:

- en los primeros 15 minutos de clase a los grupos A, 1º de CFGM y FPB
- desde el minuto 20 al 35 de clase a los grupos B y 2º de CFGM
- desde el 40 hasta el 55 de clase a los grupos C

Servicios asignados a cada grupo. Se asignará un servicio a cada grupo en función de la ubicación de su aula de referencia, independientemente de que ese grupo ocupe otra aula en un momento determinado. Los servicios correspondientes a cada aula de referencia serán los siguientes (ANEXO IV):

- Grupos de 1º ESO y de CFGM: Servicios situados en la primera planta en el pasillo de Secretaría (rojo).
- Grupos de 2º ESO: Servicios situados en la primera planta al final del pasillo del edificio de ladrillo (verde).
- Grupos de 3º ESO y 1º FPB: Servicios situados en la segunda planta al final del pasillo del edificio de ladrillo (azul).
- Grupos de 4º ESO: Servicios situados en la segunda planta junto a dichas aulas (rosa).
- Grupos de Bachillerato y 2º FPB: Servicios situados en la planta baja (amarillo).

Los servicios serán limpiados frecuentemente por el personal de limpieza y permanecerán en todo momento ventilados (puertas y ventanas abiertas).

Se colocará infografía alusiva sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos y se impondrá el uso individual de los aseos.

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos, quedando prohibida su utilización para beber agua en ellos.

Se evitarán las aglomeraciones en las puertas de los servicios.

En todos los aseos del centro habrá dispensadores de jabón y papel desechable para el secado de manos y papeleras con tapa y bolsa y apertura con pedal.

El alumnado procederá al lavado de manos tanto a la entrada como a la salida del cuarto de baño.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

15.1. ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.
- Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

- El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

15.2. EN EL CENTRO EDUCATIVO.

3.2.1. ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.
- El Coordinador Referente COVID-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

15.3.2. ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

2. El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.

3. En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

4. El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

5. El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

6. Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en **horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7. Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
I.E.S. Alarifes Ruiz Florindo

evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

8. Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.

9. Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10. Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

16. COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se informará a las familias, al profesorado y al PAS de las modificaciones realizadas en el Plan de Actuación Específico frente a la COVID-19.

El profesorado que ejerce la tutoría también mantendrá una reunión con las familias del alumnado antes de la finalización del mes de noviembre.

El día 15 de septiembre, día de la presentación, los diferentes tutores/as de cada grupo explicarán todos los detalles del presente Plan de Actuación al alumnado.

Cada vez que el Plan de Actuación sufra alguna modificación se informará de la misma a todos los miembros de la Comunidad Educativa, para ello se utilizará iPasen con las familias, iSéneca con el profesorado, reunión presencial con el PAS y la Acción Tutorial con el alumnado.

Se enviará a las familias a través de iPasen un documento para que nos lo devuelvan firmado en el que se comprometen a enviar a sus hijos/as al Centro con mascarilla homologada y otra de repuesto por si se deteriora o rompe la primera, que traerán todo el material necesario para poder realizar sus actividades escolares sin tener que compartir ninguno con otros alumnos/as, que

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

traerán su propia botella de agua y que no enviarán a sus hijos/as al Centro cuando éstos presenten algún síntoma compatible con la COVID-19 (ANEXO V).

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Dada la enorme inversión económica que ha supuesto y va a suponer durante el curso la provisión de gel hidroalcohólico, jabón de manos, papel desechable, limpiadores desinfectantes, papeleras, dispensadores, mascarillas, etc. se sancionará con un Informe de Conducta Contraria a las normas de convivencia del centro el desperdicio injustificado, el mal uso y el deterioro intencionado de todos estos productos.

Igualmente, el incumplimiento de las directrices que recoge este Plan de Actuación será sancionado en el caso del alumnado con un Informe de Conducta Contraria a las normas de convivencia, y la desobediencia manifiesta a las indicaciones expresas del profesorado sobre el cumplimiento de las mismas, con un Apercibimiento Directo.

En relación con las medidas disciplinarias anteriormente indicadas, la Comisión encargada de elaborar el presente Plan de Actuación quisiera hacer un llamamiento a la responsabilidad de todos/as los/as miembros de la Comunidad Educativa para que el cumplimiento de las directrices aquí establecidas sea en todo momento absoluto, dado que la seguridad de todos dependerá de dicho cumplimiento.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

ANEXO I. ITINERARIOS DE ENTRADA AL CENTRO PARA EL ALUMNADO

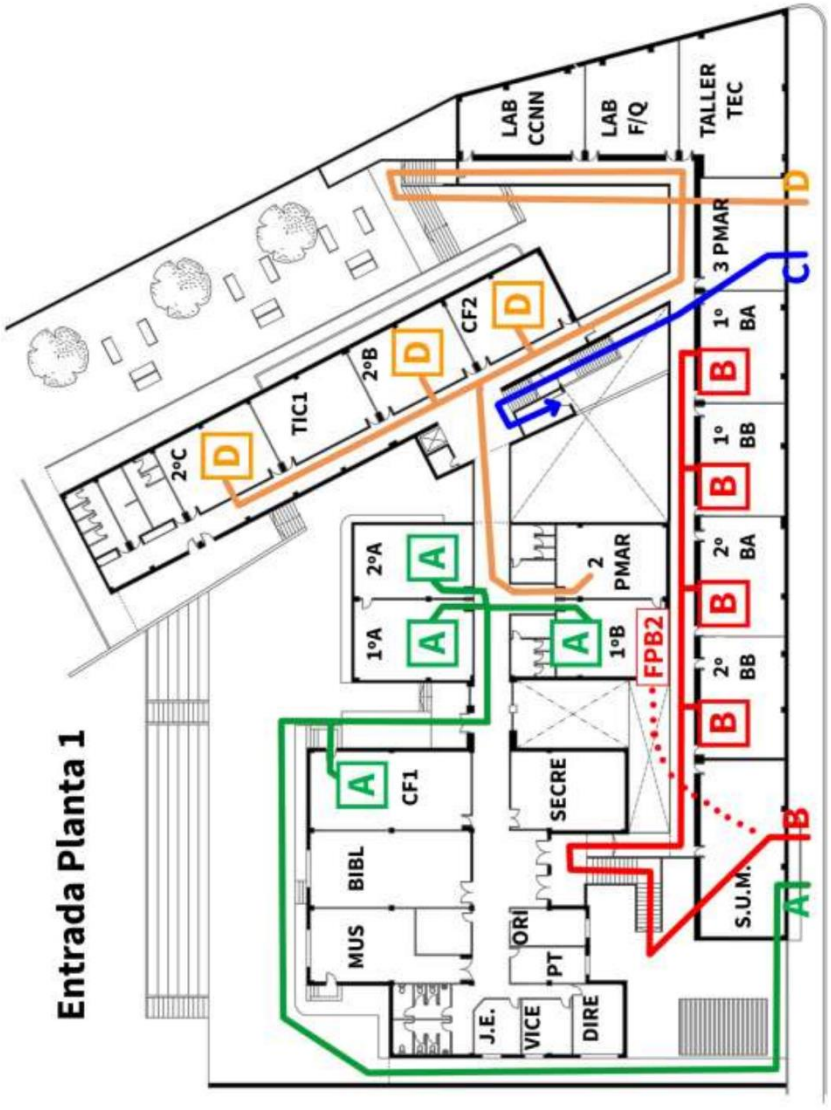

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

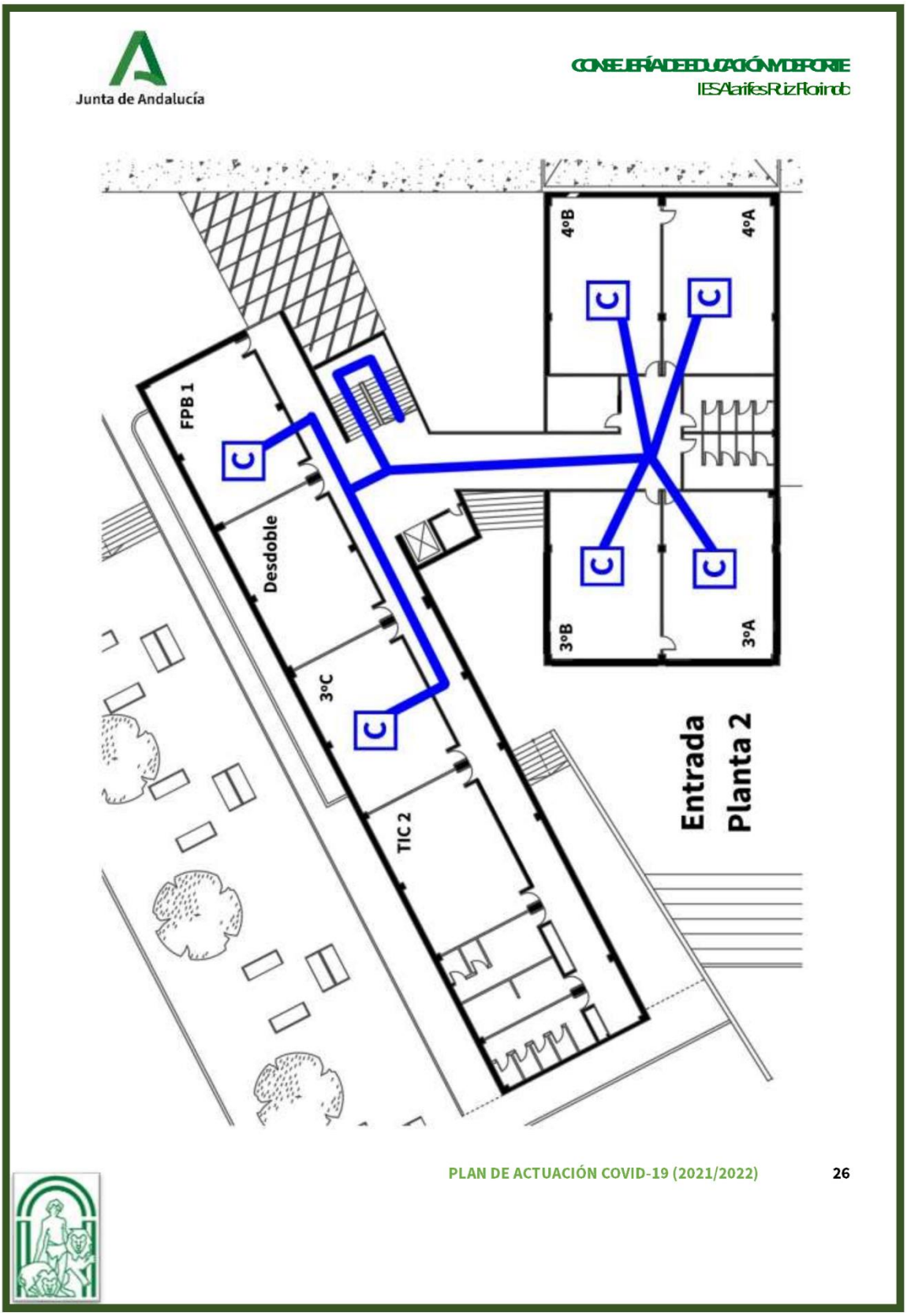

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

ANEXO II. ZONAS PARA EL RECREO DEL ALUMNADO

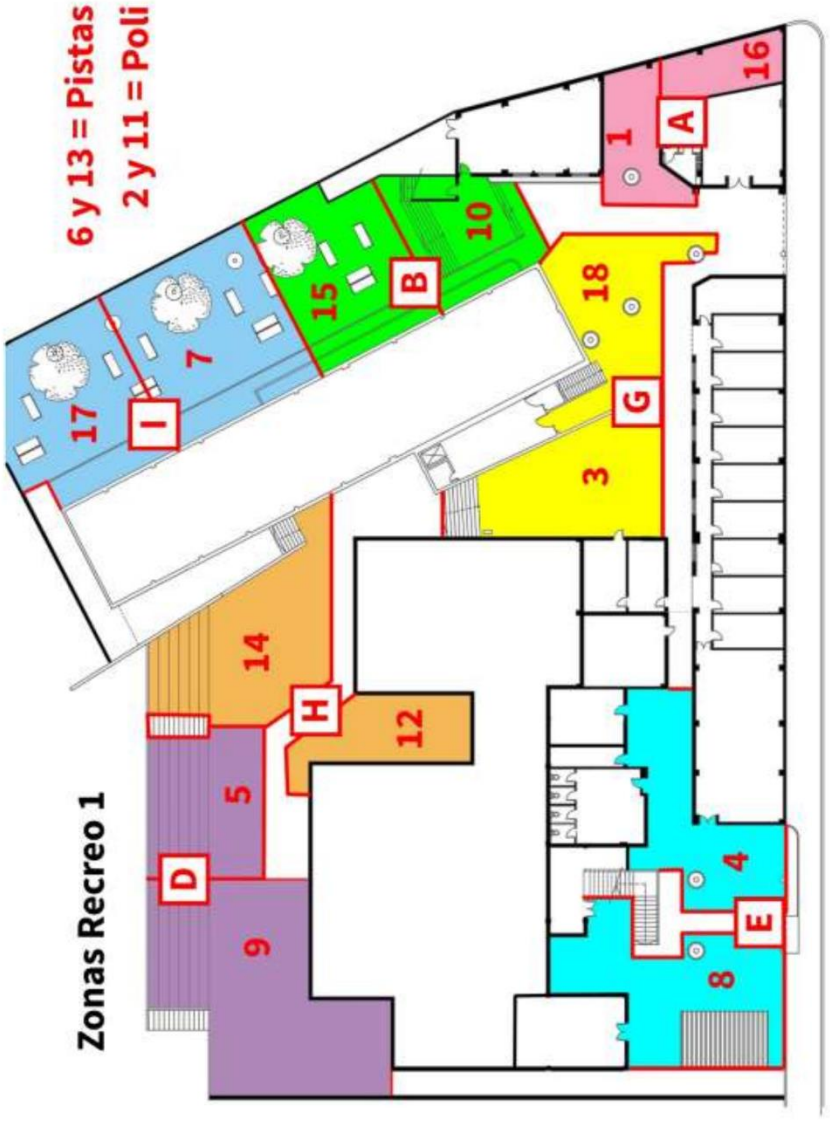

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

Zonas Recreo 2

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

ANEXO III. TURNOS PARA LA OCUPACIÓN DE LAS DISTINTAS ZONAS DE RECREO

CUADRANTE DE ZONAS DE RECREO

ZONA	SEPTIEMBRE														OCTUBRE														
GRUPO	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J	V	L	M	X	J
	20	21	22	23	24	27	28	29	30	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21	22	25	26	27	28
1º FPB 2º CFGM	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I
1º CFGM 2º FPB	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A
1º BACH A 3º ESO A	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B
2º BACH B 2º ESO B	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C
1º BACH B 2º ESO C	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D
1º ESO A 3º ESO B	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E
1º ESO B 4º ESO A	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F
3º ESO C 4º ESO B	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G
2º BACH A 2º ESO A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H	G	F	E	D	C	B	A	I	H

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

ANEXO IV. ASIGNACIÓN E ITINERARIOS PARA EL USO DE LOS ASEOS

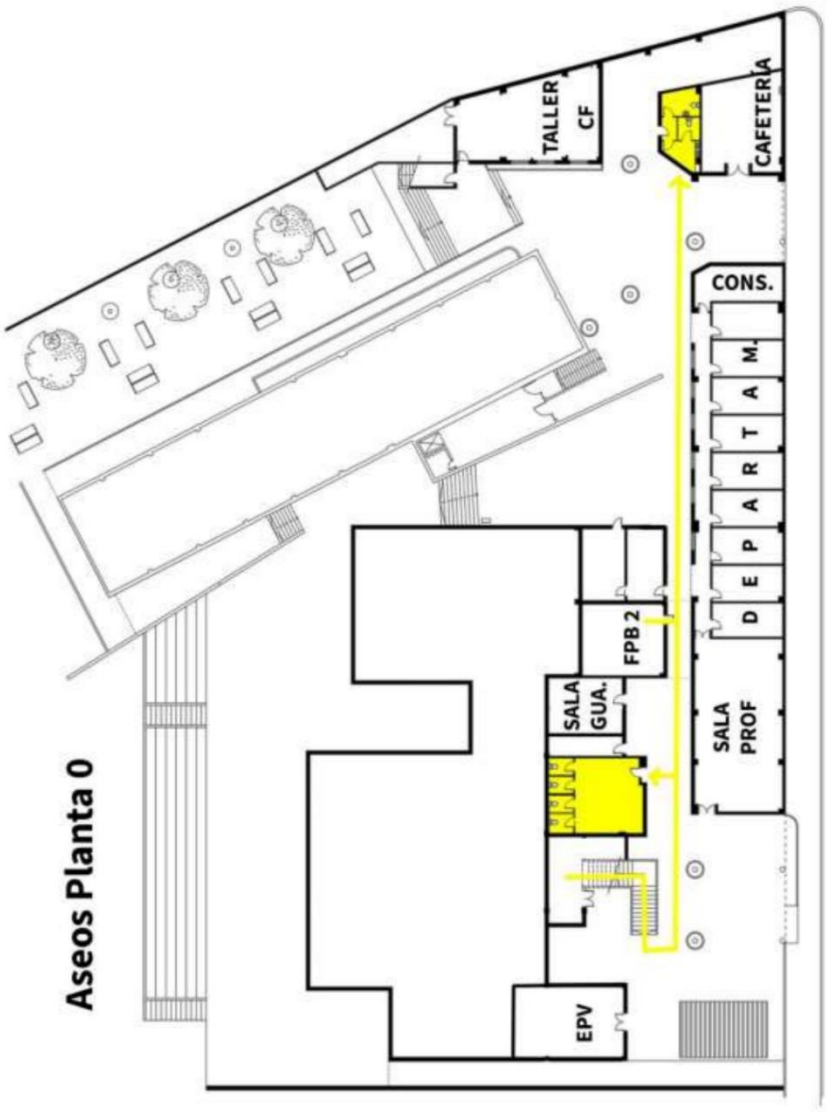

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

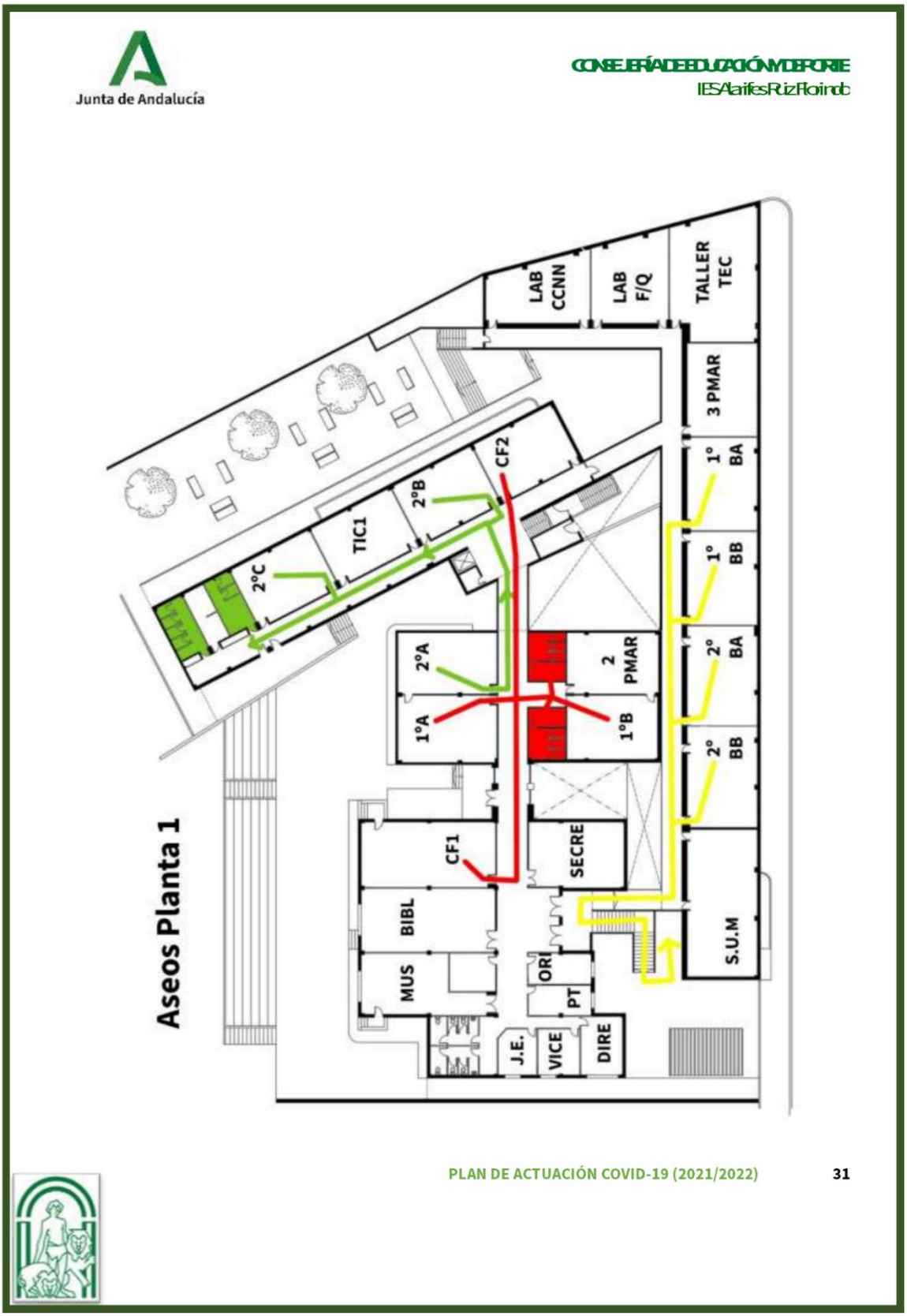

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

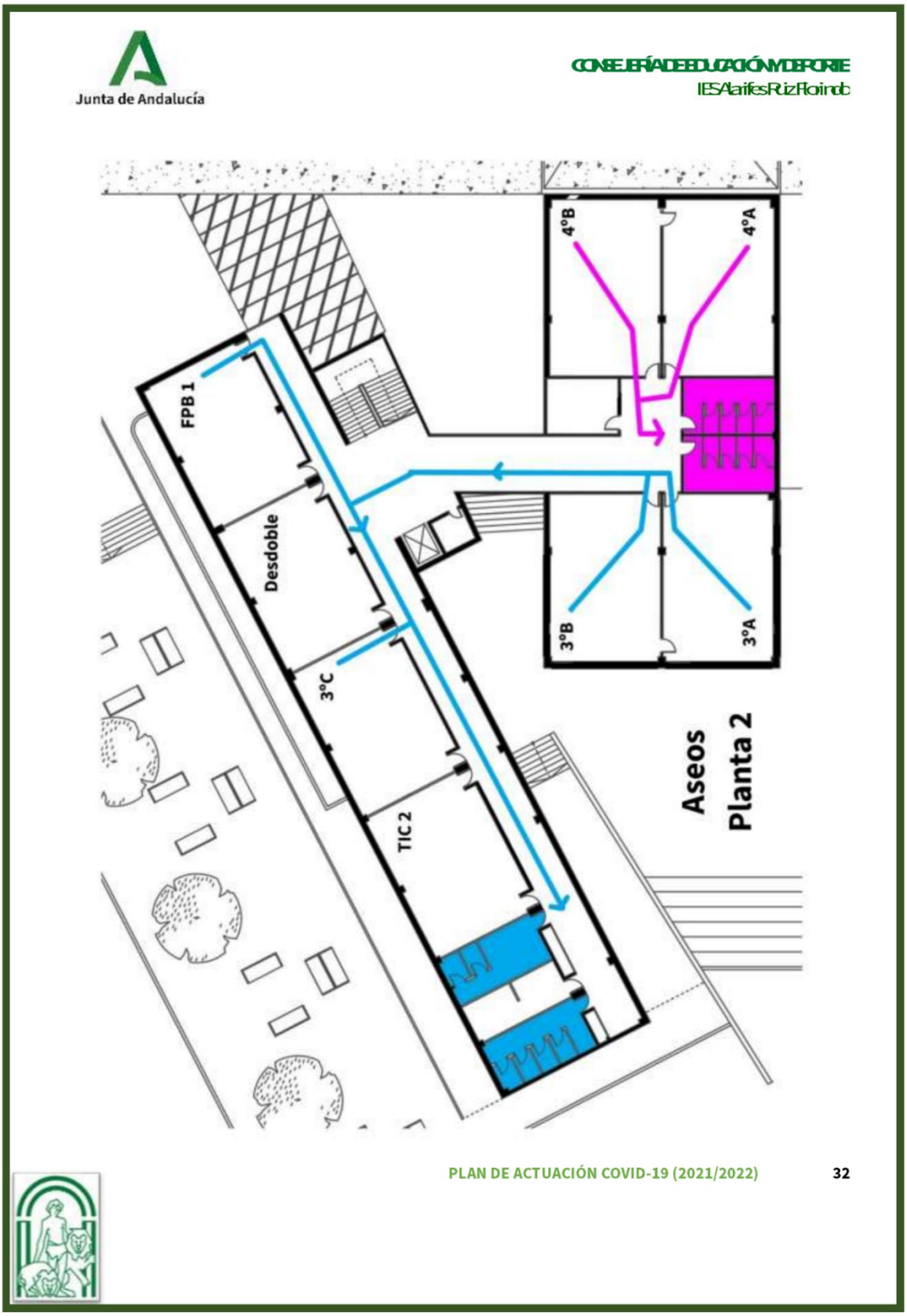

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

ANEXO V. COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

PROTOCOLO COVID-19

D. _____ y

Dª. _____

como padre / madre / tutor/a legal de _____

alumno/a matriculado/a en _____ curso de ESO / Bachillerato / FPB / CFGM del I.E.S. ALARIFES RUIZ FLORINDO de Fuentes de Andalucía durante el curso escolar 2021/22.

PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS DE CONTAGIO DE LA COVID-19, NOS COMPROMETEMOS A QUE NUESTRO/A HIJO/A

- Asistirá al instituto con su mascarilla homologada y otra de repuesto por si se deteriora o rompe la primera, y la llevará puesta durante toda la jornada escolar, incluso en los patios o en las pistas polideportivas, tal y como recoge la normativa educativa vigente.
- Respetará las instrucciones recogidas en nuestro Protocolo COVID-19 (itinerarios de entrada al centro, uso de los aseos, desplazamientos dentro del centro, medidas de higiene, etc.).
- Traerá todo el material necesario para poder realizar sus actividades escolares para no tener que compartir ninguno con el resto del alumnado.
- Traerá su propia botella de agua (se recuerda que, por motivos sanitarios, las fuentes de agua del centro estarán precintadas).
- No asistirá al Centro cuando presente algún síntoma compatible con la COVID-19 o si ha estado en contacto con alguna persona que estuviera o pudiera estar contagiada.
- Comunicar inmediatamente al Centro (teléfono 677902182) cualquier caso de positivo en COVID-19 o contacto con un positivo fuera del horario escolar.

En Fuentes de Andalucía a 15 de septiembre de 2021

Padre/Tutor Legal | Madre/Tutora Legal

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

ANEXO VI. ITINERARIOS DE DESPLAZAMIENTO POR EL CENTRO

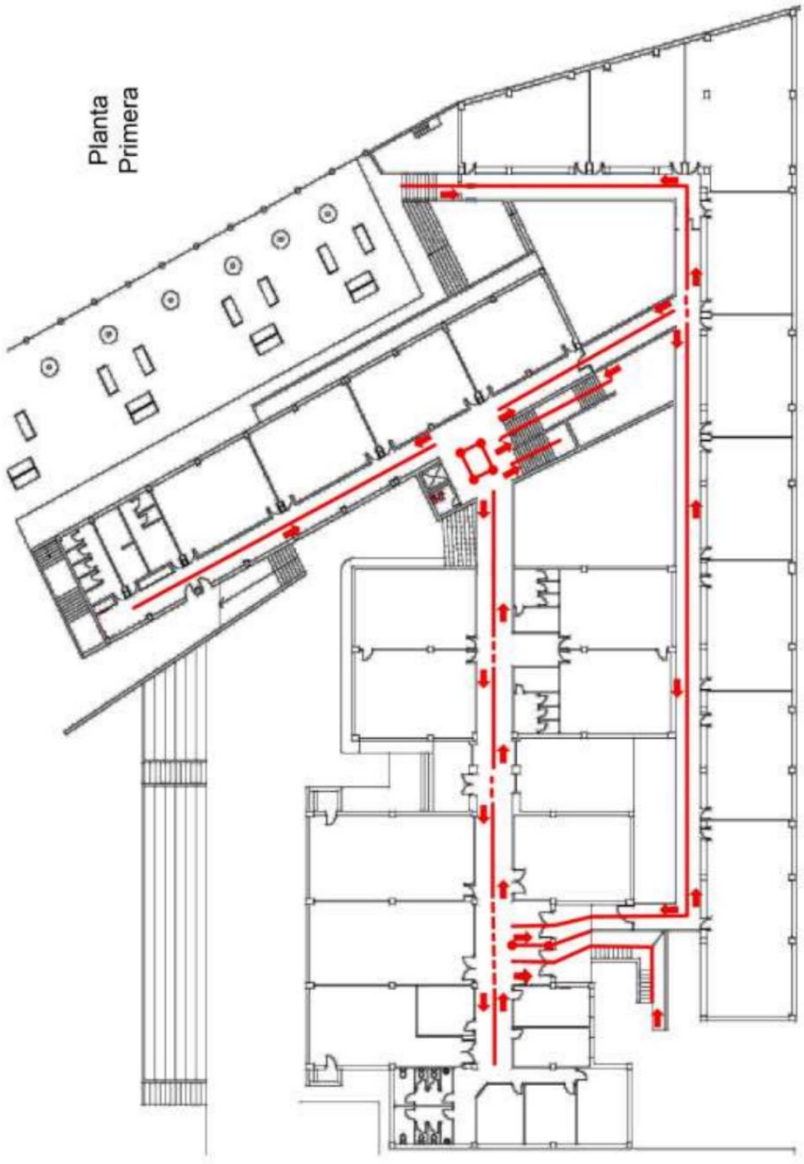

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

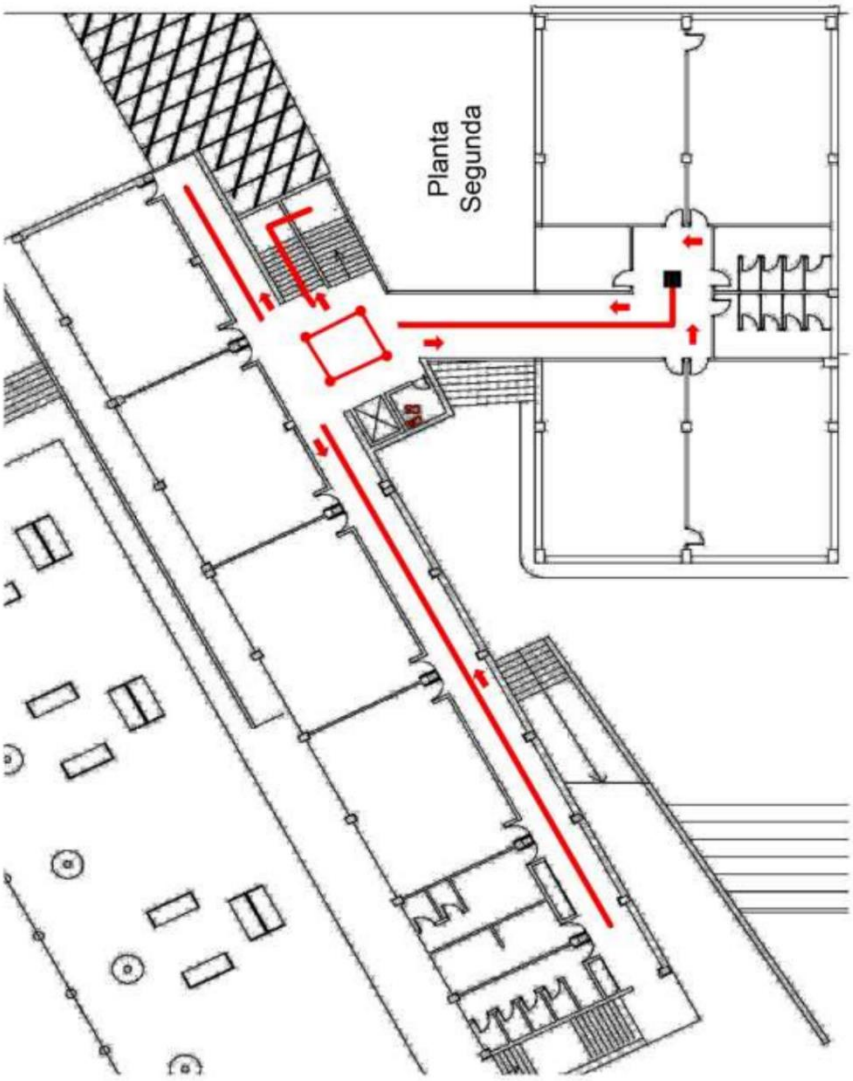

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

ANEXO VII. CARTELERÍA

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

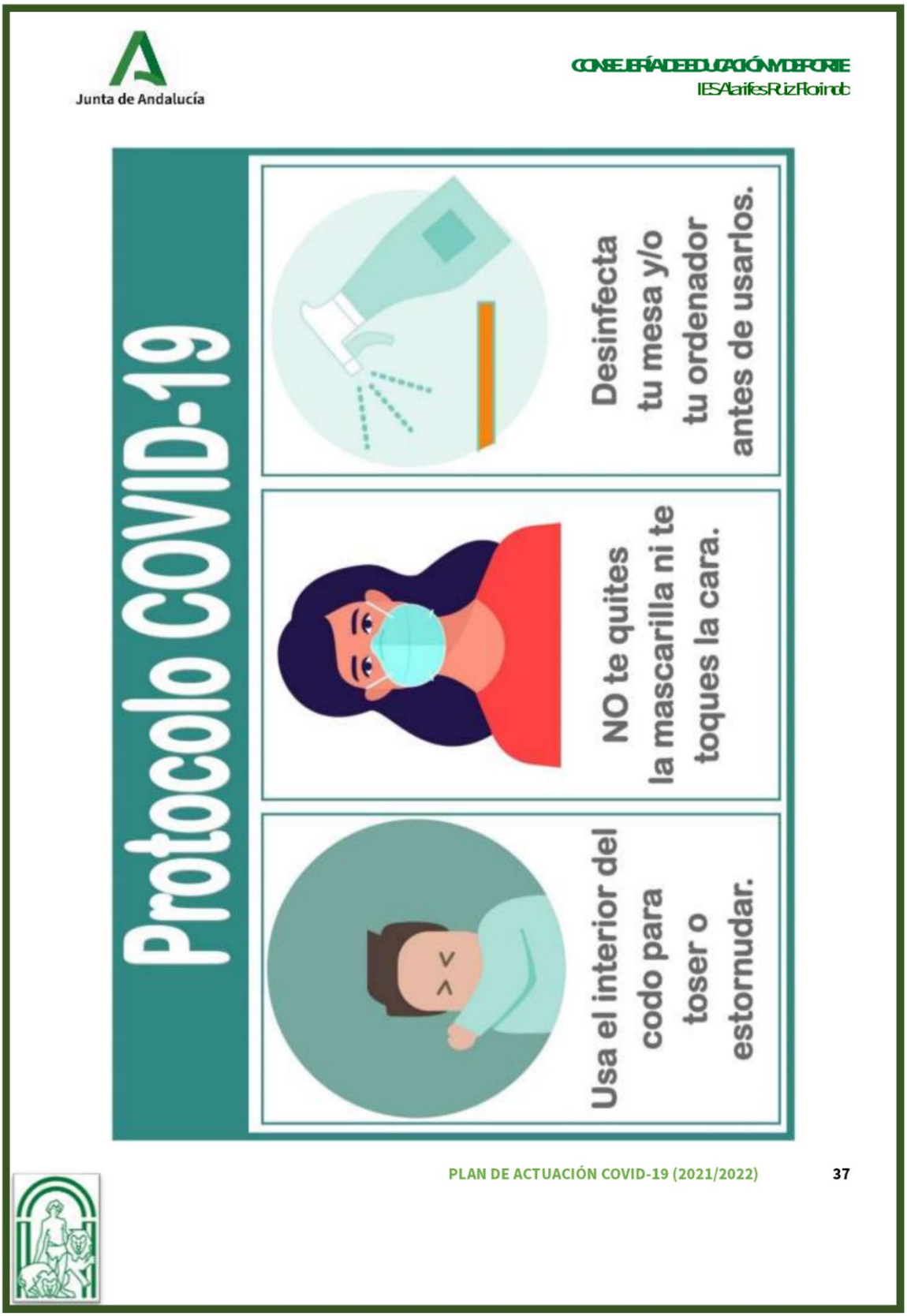

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

Protocolo COVID-19

CÓMO LAVARTE LAS MANOS

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

Protocolo COVID-19

FUERA DE SERVICIO

Por motivos de seguridad

PLAN DE ACTUACIÓN COVID-19 (2021/2022) 40

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
IES Alarifes Ruiz Florindo

Protocolo COVID-19

Ocupación máxima del aseo

1

persona

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57

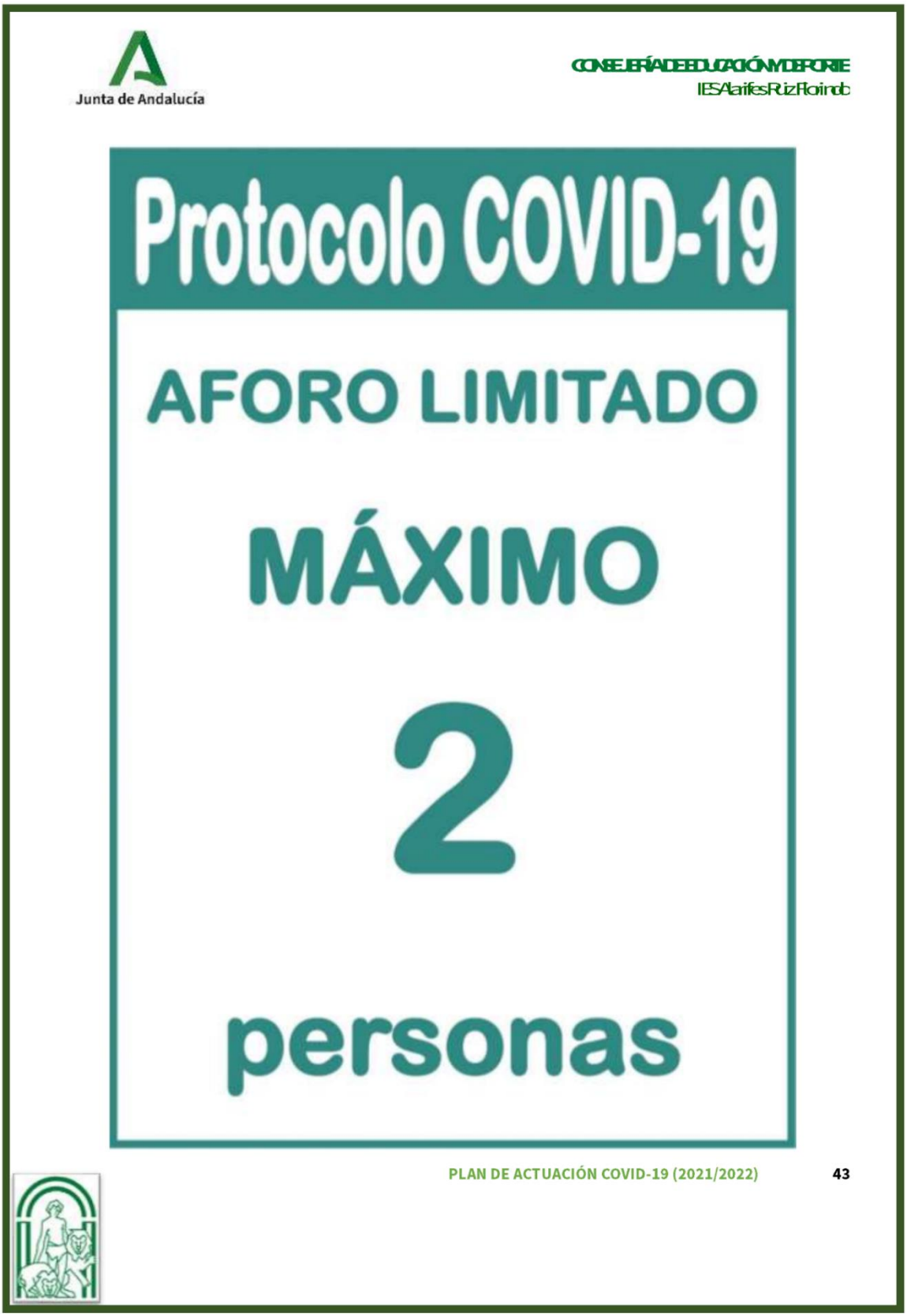

Carretera de Osuna, s/n, 41420 Fuentes de Andalucía (Sevilla)
Tfno.: 955 87 99 51 y Fax: 955 87 99 57